

410 1

1983

Lenguaje, significado y contexto

John Lyons

Paidós Comunicación

LENGUAJE m. Empleo de la
expresar las ideas : *el lenguaje art
tenece solo al hombre. Cualquier m
emplea para expresar las ideas. (Hay t
lenguaje : el lenguaje hablado, el leng
el lenguaje mímico). Conjunto de señal
entender una cosa : el lenguaje de
las flores, etc. Modo de hablar, idion
guaje incomprensible. Estilo : leng
Modo de expresarse : un lenguaje gr
AFINES. Idioma, dialecto, jerga, caló, l
algarabía, grito, onomatopeya, metáfor
ción, acento, palabra, raíz, flexión,
frase, periodo, proposición, giro, deriv
sión, locución, modismo, uso, purismo,
prosa, poesía ; arcaísmo, *lacion*
barbarismo
diccion
legi*

John Lyons
(University of Sussex)

Lenguaje, significado y contexto

Ediciones Paidós
Barcelona - Buenos Aires

Indice

Nota del traductor / 9

Prefacio a la edición española / 15

PRIMERA PARTE. Introducción

1. Puesta en escena. Comentarios introductorios / 21

Supuestos y definiciones / 25

Palabras: formas y significados / 28

Oraciones y enunciados / 31

Distintas teorías del significado / 38

Significado descriptivo y no descriptivo /40

Resumen / 42

SEGUNDA PARTE. Palabras y sintagmas

2. Operando con las palabras. Las palabras como unidades dotadas de significado / 45

Formas y expresiones / 46

Homonimia y polisemia / 49

Formas de palabra llenas y vacías / 53

Sinonimia / 56

Resumen / 61

3. Tratamiento de las definiciones. La dificultad de definir las palabras / 63

Denotación y sentido / 64

Expresiones básicas y no básicas / 68

Tipos naturales y prototipos semánticos / 74

Resumen / 80

4. Redes de palabras. La formalización de la estructura léxica / 81

Análisis componencial / 82

Las bases empíricas del análisis componencial / 88

Entrañamiento y mundos posibles / 90

Relaciones de sentido y postulados de significado / 96

Resumen / 102

TERCERA PARTE. Oraciones

5. Significación de las oraciones. Distinción entre oraciones dotadas de significado y carentes de significado / 105

Gramaticalidad y plenitud de significado / 106

Corrección y traducibilidad / 108

Verificabilidad y verificacionalismo / 109

Proposiciones y contenido proposicional / 110

Significación no auténtica y emotivismo / 113

- Condiciones de verdad / 1/4
 - Tautologías y contradicciones // 17
 - Oraciones carentes de significado / 119
 - Resumen / 122
6. Nexos lógicos. Significado de la oración y contenido proposicional / 123
 - Significado temático / 124
 - Oraciones simples y compuestas / 126
 - La negación / 132
 - Clase de oración y modo / 138
 - Resumen / 145
 7. Modelos hechos por el hombre. La formalización del significado oracional / 147
 - La semántica formal / 148
 - La composicionalidad / 149
 - La teoría de Katz-Fodor / 152
 - La gramática de Montague / 161
 - Resumen / 170

CUARTA PARTE. Más allá *de* la oración: enunciados y textos

8. Palabras y hechos. La teoría de los actos de habla / 173
 - Enunciados / 174
 - Austin / 174
 - Actos locutivos / 179
 - Fuerza ilocutiva / 185
 - Aseveraciones, preguntas y órdenes / 190
 - Resumen / 195
9. **Entender enunciados. Texto y contexto** / 197
 - Oraciones del texto / 198
 - ¿Qué es el texto? / 200
 - El significado del enunciado y el contexto / 203
 - Implicación e implicaturas / 208
 - ¿Qué es contexto? / 218
 - Resumen / 220
10. **Mundos dentro de otros mundos.** La subjetividad *de* los enunciados / 221
 - La referencia / 221
 - Indicidad y deixis / 228
 - Modalidad, subjetividad y acción locutiva / 236
 - Resumen / 241

Bibliografía / 243

Sugerencias para lecturas adicionales / 251

Índice bilingüe de tecnicismos / 253

Índice de nombres / 255

Índice analítico / 257

Nota del traductor

Me ha parecido conveniente mantener en la traducción la concepción original de esta obra, donde las que podrían haber sido notas de pie de página han sido dispuestas por el profesor Lyons, intercaladas en el texto, entre paréntesis. Pero en algunos casos era necesario justificar adecuadamente las soluciones adoptadas para problemas específicos de la traducción en general y de las adaptaciones de ejemplos y terminología en particular. No parecía adecuado intercalar estas justificaciones en el texto, ni entre paréntesis, porque podrían confundirse con los paréntesis del autor, ni entre corchetes porque se han utilizado con otra finalidad que indico más abajo. Por eso reúno aquí todo lo que, al menos en parte, podrían haber sido notas o aclaraciones del traductor, escritas en algún caso a instancias de los editores.

La primera cuestión que hube de resolver consistía en decidir si mi versión habría de ajustarse a las palabras del autor y a las características de la exposición, o si, por el contrario, habría de buscar el mayor provecho de los nue-

vos lectores interesados especialmente, por tanto, en los problemas del vehículo lingüístico resultante de la traducción. Independientemente del carácter general de la obra, al ocuparse su autor sobre temas lingüísticos, lo hace desde la perspectiva de una determinada lengua, el inglés, guiado e interesado particularmente por los problemas de dicha lengua: principal fuente de datos en que apoya sus observaciones teóricas y objeto o destino primero de dichas observaciones. Pues bien, la decisión adoptada consistió en adecuar la exposición a su nuevo vehículo y referir al español todas aquellas observaciones en las que coincide con el inglés y, consecuentemente, adaptar y proponer nuevos datos españoles o del español como ilustración u objeto de dichas observaciones. Pero, evidentemente, esta operación provocaba en algunos párrafos alguna alteración del texto original, redactado por el profesor J. Lyons en primera persona. Este inconveniente sólo podía resolverse modificando esa expresión en primera persona por la que el autor se atribuye constantemente todo lo dicho, o bien haciendo que el propio autor revisara la traducción para poder así convalidar o no las modificaciones introducidas. Aunque posiblemente no la más ortodoxa, esta última ha sido la solución adoptada, por más eficaz, en pro de un mayor interés para los nuevos lectores y para mejor aprovechamiento del texto traducido. Así, siempre que ha sido posible y adecuado se han hecho estos cambios de referencia a la lengua, como justificación de los nuevos datos y ejemplos españoles, o a la inversa.

Figuran entre corchetes las traducciones de ejemplos que, por cualquier motivo, no era posible adaptar o sustituir. Así aparecen también las incorporaciones de texto, como una cita de J.J. Mora (1855), algunas precisiones en las palabras que introducen la bibliografía o las cuatro referencias nuevas que se incorporan a la bibliografía del original inglés.

Por el contrario, en algún caso, me he visto obligado a reducir alguna línea o referencia del texto inglés, porque aluden a cuestiones específicas de la lengua inglesa que resultan inadecuadas en el contexto nuevo de la traducción al español del libro (tal es el caso de la precisión que hace el autor de que 'bachelor' conserva en inglés actual una acepción correspondiente en cierto modo a nuestro 'bachiller', arcaico y en desuso), o porque la referencia en cues-

ción pierde sentido después de la adaptación de los datos o ejemplos con los que opera la exposición teórica original inglesa.

En el mencionado proceso de adaptación o sustitución de los ejemplos ingleses por otros correspondientes y adecuados españoles he adoptado distintas soluciones según los casos. Cuando el autor hace referencia a observaciones y datos de otros autores, se han mantenido las alusiones tal cual y, a lo sumo, se adjunta, entre corchetes, la traducción de los ejemplos. Cuando se hace referencia a estudios realizados sobre asuntos o problemas específicamente ingleses, también se ha mantenido la referencia en el mismo sentido, aunque el problema pueda tener correlado en español, pues, normalmente, no coinciden, o no tienen por qué coincidir, ni el volumen ni los enfoques aplicados al tema español, cuando, precisamente, es dicho volumen de investigación o los enfoques del problema inglés lo que el autor corrobora o discute y critica de un modo particular. En los demás casos, los ejemplos se han traducido, cuando era posible, o se han sustituido por otros españoles que realizaban correcta y plenamente su función mostrativa o ilustrativa de la correspondiente exposición teórica. En el caso de 'bachelor' y 'unmarried' he utilizado sus respectivas traducciones 'soltero' y 'no casado', porque ya han sido utilizados estos ejemplos en trabajos especializados sobre el mismo asunto en español. Finalmente, he mantenido tal cual ejemplos como *Colourless green ideas sleep furiously*, *Quadruplicity drinks procrastination* y *Thursday is in bed with Friday* que se han hecho clásicos a raíz de los trabajos en que aparecieron por primera vez y por los sucesivos estudios en los que se han utilizado para confirmar o rebatir las propuestas en que originalmente ejemplificaron. Pero después de la primera vez en que aparecen en el libro, donde se da su traducción entre corchetes, las sucesivas referencias se hacen exclusivamente en español, ya que en nuestra lengua presentan las mismas características que en inglés respecto a su gramaticalidad y carencia de significado.

Respecto al problema de la adaptación de tecnicismos al español, para favorecer una cierta comunidad terminológica con otras traducciones del inglés, he procurado adoptar las soluciones propuestas en el *Diccionario de terminología lingüística actual*, de W. Abraham, traducido recientemente, y, en lo posible, las formas adoptadas en otras

traducciones de textos ingleses. En pro de una posible unificación con traducciones futuras, he seleccionado en particular una breve lista inglés-español de los términos técnicos principales o más peculiares por algún motivo, que aparecen a lo largo del libro. A continuación, paso a razonar en particular los motivos que en algunos casos me han inducido a adoptar soluciones que no coinciden exactamente con las de otros trabajos de traducción.

He traducido 'analiticity' por *analiticidad*: sustantivo abstracto que significa "calidad" del adjetivo primitivo *analítico*, igual que *comicidad*, *electricidad*, y hasta *practicidad*. No hago más que utilizar el sufijo tónico *-idad*, que actúa como variante de *-dad* con adjetivos de tres o más sílabas: *barbaridad*, *efectividad*, según ejemplifica la Real Academia. Igual que se habla de "la *unitariedad* de lenguaje" dando por supuesto que "el lenguaje es *unitario*", podemos hablar de "la *analiticidad* del lexema" desde el supuesto de que "el lexema es *analítico*". Análogamente, hago lo mismo con *composicionalidad* para 'compositionality', a partir de *composicional*: literalmente, "relativo o perteneciente" a la *composición*, de acuerdo con uno de los sentidos del derivativo *-al*. Parecidas razones explican *indicidad* para 'indexicality', e *indicial* para 'indexical', derivados ambos de *índice*, adjetivo o sustantivo. Igualmente, supuesto que los adjetivos en *-ble*, con el derivativo *-dad*, forman derivados en *-bilidad*, he traducido 'translatability' por *traducibilidad*. En fin, para 'verificationism' y 'verificationist' en lugar de *verificacionismo* y *verificacionista*, he preferido *verificacionalismo* y *verificacionalista*, respectivamente, formado a partir de *verificacional*, por "teoría de la verificación o verificacional" y "persona de tal teoría", como *cantonalismo* para "doctrina partidaria del cantón o cantonal" y *cantonalista* para el "seguidor de tal doctrina".

En las publicaciones españolas se pueden encontrar referencias a oraciones, proposiciones o cláusulas complejas, compuestas, combinadas o conjuntadas, de un modo indistinto, aunque en algunos casos con ciertas matizaciones perfectamente justificadas. De hecho, en muchos *contextos* en que no se pretende precisar se podrían traducir 'complex', 'composite' y 'compound' por *complejo*, *compuesto*, *combinado*, indistintamente; y 'conjoined' por *conjuntado* o *coordinado*. En este texto, el profesor Lyons utiliza los términos 'complex', 'composite', 'compound' y 'conjoined'

con una cierta especialización que yo he intentado mantener traduciéndolos respectivamente por *complejo, compues-to, combinado y conjuntado*, mediante formas distintas, especializadas para cada uso.

Finalmente, para la relación lógica de 'entailment' he encontrado traducciones como *implicación, vinculación, entrañamiento*, indistintamente, en trabajos diferentes. En el mismo *Diccionario de terminología lingüística actual* se dan las traducciones de *estar entrañado, consecuencia, implicación*, sin más precisiones. Algunos de estos términos servirían para traducir también la relación designada en inglés mediante el término 'implication'. Pero en esta obra, se utiliza 'entailment' en su sentido especializado en lógica formal o de predicados. En el capítulo 4 se dedica un epígrafe a definir esta relación como de "implicación necesaria", distinta, por tanto, de la relación de 'implication', que podríamos definir como de "simple implicación" y traducir por *implicación*, sin más. Nuestro verbo *entrañar* parece recoger bien este sentido, utilizado en lógica, de "implicar necesariamente". S. Gili y Gaya define una de sus acepciones como "contener, llevar dentro de sí una cosa material o moral" y la ejemplifica mediante *el negocio entraña dificultades*. De este verbo, para designar la relación lógica expresada en inglés mediante 'entailment', podrían haberse utilizado los derivados *entrañe*, como *plante y quite*; o *entrañamiento*, como *consentimiento y aburrimiento*. He preferido esta segunda solución porque el derivativo *-miento* recoge bien el sentido de "acción, situación o relación" que se pretende expresar y porque ya ha sido utilizado así en textos originales o traducidos, de lógica o semántica.

No quiero acabar sin advertir que, posiblemente, algunas de estas aclaraciones eran innecesarias para mis colegas especialistas; pero, dado el amplio espectro de lectores a los que puede interesar este libro, los editores creyeron necesarias estas palabras. Sólo me resta agradecer la confianza de los directores de esta colección, y en particular de J. M. Pérez Tornero, que me facilitaron esta atractiva pero ardua experiencia. Mis amigos F. Huerta y G. Cenoz revisaron la traducción, pero los posibles inconvenientes que aún pudieran restar sólo a mí deben imputarse.

Santiago ALCOBA
Barcelona, enero de 1983.

Prefacio a la edición española

Me satisface que aparezca una edición española de este libro a los dos años de la publicación de la edición inglesa original. Se lo agradezco al traductor, profesor Santiago Alcoba, y a los editores, Ediciones Paidós, que lo han hecho posible. Al profesor Alcoba le debo particularmente el esmero con que ha tratado la terminología y su cuidado en la selección de ejemplos españoles apropiados para ilustrar las observaciones teóricas hechas en el texto.

Lenguaje, significado y contexto se puede considerar como una introducción algo personal a la semántica moderna. Los lectores de mis trabajos anteriores, muchos de los cuales ya han aparecido en español, sabrán que yo considero la semántica desde un punto de vista muy amplio. Para mí, la semántica es, por definición, el estudio del significado, y la semántica lingüística es el estudio de todos los distintos tipos de significado codificados sistemáticamente

en las lenguas naturales. Por consiguiente, muchos de mis colegas clasificarían como pragmática gran parte de lo que yo incluyo en la semántica lingüística. Esto no quiere decir, sin embargo, que, a diferencia de ellos, yo deje de mantener una distinción entre competencia y actuación, por un lado, y entre significado y uso, por el otro. Lejos de ello, creo firmemente en la necesidad de establecer estas dos distinciones. En este libro se explica cómo establezco yo tales distinciones, y se defiende esta postura. Quisiera añadir también que algunos de los que han reseñado *Semántica* (1977b), mi anterior y más extenso trabajo sobre el tema, parece que han sacado la impresión de que soy hostil al enfoque, hoy de moda, del estudio del significado conocido como semántica formal, o de condiciones de verdad. Uno de los principales objetivos de este libro consiste en mostrar cómo la semántica formal, entendida como análisis de una parte sustancial del significado de las oraciones (su contenido proposicional), se puede integrar, al menos en teoría si no todavía en la práctica, en el ámbito más amplio de la semántica lingüística, tal como yo la entiendo. Pero también me he propuesto el objetivo complementario de mostrar que la semántica de condiciones de verdad, tal como se practica de ordinario, no llega a explicar otros tipos de significado lingüístico y, de un modo particular, el significado social y expresivo.

Ya he mencionado mi obra anterior, *Semántica. Lenguaje, significado y contexto* difiere de ella no sólo en extensión, estilo y nivel de exposición, sino también en énfasis. De hecho, tal como digo en *Sugerencias para lecturas adicionales* (pág. 251), este libro, más reciente, puede servir como introducción al anterior. *Lenguaje, significado y contexto* es bastante menos técnico y deja a un lado muchos de los detalles que fueron incluidos necesariamente en el trabajo más extenso. Pero también hay cuestiones desarrolladas aquí con cierto detalle y, posiblemente, expresadas con más claridad que en *Semántica*. Esto es lo que ocurre en particular en lo referente a la diferencia entre el significado de las oraciones y el significado de los enunciados. Utilizo deliberadamente la palabra 'contexto' en el título para poner de relieve la función desempeñada por la información contextual, de varias clases, para establecer la forma y significado de los enunciados. En gran parte, sin embargo, ambos libros son compatibles entre sí en notación tipográ-

fica y terminología, de igual forma que ambos son compatibles con mi reciente manual de introducción *Language and Linguistics (1981)*.

JOHN LYONS
Universidad de Sussex

Primera Parte

Introducción

1. Puesta en escena

Comentarios introductorios

'Por todos los diablos. ¿No entiendes inglés? Cuando te digo, "dime lo que quieres decir", sólo puedes replicar, "quisiera decir esto y lo otro". "No importa lo que quieras decir", contesto. "Dime lo que quieres."'

TOM STOPPARD, *Professional Foul*

El verbo `mean' [significar, querer decir / pensar, proponerse, tener intención de / destinar / tener buena o mala intención] y el nombre 'meaning' [significación, significado, sentido, acepción / intención], como otras muchas palabras inglesas, se usan en una amplia gama de contextos y con varios y diferentes significados. Por ejemplo, si consideramos el caso del verbo, tal como aparece en *Mary means well* [María tiene buena intención], denota que María no quiere perjudicar. Esta noción de intención estará normalmente ausente en *That red flag means danger* [Esa bandera roja indica peligro]. Al decir esto, nadie pensaría que la bandera tuviese intención de poner en peligro a alguien; sino que se estaría llamando la atención sobre el hecho de que una bandera roja se emplea convencionalmente para indicar que existe algún peligro en las inmediaciones, tal como una grieta en una ladera nevada. Parecido al uso de `mean' con la bandera roja, en cierto sentido al menos, es su uso en

Smoke means fire [El humo indica fuego]. En ambos casos se dice que una cosa es un *signo* de otra: de la presencia del signo, la bandera roja o el humo, cualquiera con el conocimiento debido puede deducir la existencia de lo significado: peligro o fuego. Pero existe una diferencia importante. Mientras que el humo es un signo *natural* del fuego, conectado causalmente con lo que significa, la bandera roja es un signo *convencional* de peligro: es un símbolo establecido culturalmente. Estas distinciones entre lo intencional y lo no intencional, por un lado, y entre lo que es natural y lo que es convencional o simbólico, por otro, juegan un papel crucial en la investigación teórica del significado.

Es evidente que el verbo 'mean' se emplea con distintos sentidos en los ejemplos que he propuesto anteriormente porque *Mary means trouble* [María busca problemas / María significa problemas] es ambigua: en el sentido de *Mary means well* o de *Smoke means fire*. Además, con un poco de imaginación, es posible imaginarse un contexto o situación, en la que el verbo 'mean' de *Mary means trouble* puede ser adecuadamente interpretado en el sentido que normalmente adoptaría en *That red flag means danger*. Se verá que muchos enunciados lingüísticos dependen para su interpretación del contexto en que se usen. La gran mayoría de ellos presentan una gama de significados más amplia de lo que a primera vista pensaríamos. En este sentido, los enunciados que contienen la palabra 'meaning' (o el verbo 'mean') no son diferentes de otros enunciados ingleses.

Considérese ahora otro uso del verbo 'mean'. Si digo '*Soporific*' means "*tending to produce sleep*" [Soporífero significa "que tiende a producir sueño"], obviamente, no estoy atribuyendo intencionalidad a la palabra inglesa 'soporific'. Se podría argüir, sin embargo, que existe una conexión esencial, aunque indirecta, entre lo que una persona dice, o pretende decir, y lo que, convencionalmente, significan las palabras que usa. Este tema ha sido ampliamente discutido por los filósofos del lenguaje, y no insistiré en él aquí. Tampoco prestaré atención al tema afín de que existe también una relación intrínseca, posiblemente más directa, entre lo que una persona dice y lo que pretende decir. (Este tema es significativo para nuestra comprensión de la cita de Tom Stoppard recogida al principio de este capítulo.) Por otro lado, más adelante, me extenderé sobre una versión particular de la distinción entre decir lo que

uno quiere decir y querer decir lo que uno dice, otra distinción ampliamente discutida en la filosofía del lenguaje. La intencionalidad es muy importante en cualquier explicación teórica que se pretenda dar al significado de los enunciados lingüísticos aunque no constituya una propiedad de las palabras de que se componen tales enunciados. De momento, adviértase únicamente que el significado de la palabra `mean' que constituye el interés central del lingüista es el que surge de su empleo en *Soporific' means "tending to produce sleep"*.

Se podría proseguir ampliamente con la numeración y discusión de ejemplos sobre los variados usos de las palabras `mean' y 'meaning'. También se podrían recoger y examinar enunciados en los que se combinaran distintos usos o en los que un significado de estas palabras se superpusiese a otro. Este fenómeno se aprovecha con gran ingenio en las frases publicitarias *¿Sin gas... o con Kas? y Hay frutas freskas con Kas*. Naturalmente, estos anuncios extraen muchos de sus efectos de la violación de alguna de las reglas gramaticales u ortográficas del español; del staccato, ritmo monosilábico y rimas parciales, así como de su hábil juego de palabras. Pero también se explota con acierto, como suelen hacer muchos anuncios, la posibilidad de jugar con dos o más sentidos de la palabra, normalmente distintos, con vistas a que el lector u oyente encuentre difícil asignarle una única interpretación determinada.

El principal problema que quiero plantear en este epígrafe es, no sólo que las palabras `mean' y 'meaning' presentan ellas mismas múltiples significados, sino más bien que tales significados diversos se interrelacionan y solapan unos a otros por distintos motivos. Esta es la causa por la que el tema del *significado* concierne a muchas de las ciencias sociales y no es abarcado en su totalidad por una sola de ellas. Los psicólogos quisieran saber el significado de ciertas desviaciones de la conducta; los antropólogos, encontrar el significado de los ritos religiosos primitivos; los etólogos, profundizar en el significado de las pautas de conducta en los animales; y así sucesivamente.

De todas las disciplinas que se interesan por el significado, la *lingüística*, el estudio científico del lenguaje, es, quizás, aquella a la que le concierne en mayor medida. La significación es esencial a las lenguas tal como las entendemos; y aún se puede añadir que la noción de una lengua sin

significado es incoherente desde un punto de vista lógico. Además, aunque muchos tipos de conducta pueden ser calificados de significativos, la amplitud, diversidad y complejidad de significado manifestado por la lengua es inabarcable por cualquier otro tipo de conducta comunicativa humana o no humana.

Parte de las diferencias entre el lenguaje y otros tipos de conducta comunicativa surge de la intencionalidad y la convencionalidad a las que nos hemos referido anteriormente. Un animal expresa normalmente sus sentimientos o actitudes por medio de conductas que se podrían calificar de no intencionales y no convencionales. Por ejemplo, un cangrejo indicará agresión agitando una gran pinza. Un ser humano, por el contrario, sólo raramente expresará su ira, va sea intencional o no, blandiendo el puño. Más comúnmente, manifestará sentimientos de tipo agresivo por medio de enunciados lingüísticos como *Te arrepentirás por esto* o *Te demandaré* o *¡Cómo te atreves!* Por lo que se refiere a las palabras usadas, está claro que no existe vínculo natural, o no convencional, entre su forma y su significado. Pero, como se verá a lo largo de las páginas de este libro, explicar la significación del lenguaje consiste en mucho más que expresar simplemente lo que significa cada palabra.

Entonces, ¿cómo se enfrenta el lingüista con el significado de los enunciados lingüísticos? Como en otras disciplinas en general y las ciencias sociales en particular, las formas de proceder con cualquier aspecto de su objeto de estudio varían de acuerdo con el ambiente intelectual predominante. Es cierto que ha habido momentos en el pasado reciente, especialmente en América, en el período comprendido entre 1930 y finales de los años 50, en que la *semántica lingüística*, el estudio del significado en el lenguaje, fue relegada a un segundo plano. Ello se debió a que se consideraba que el significado era subjetivo por naturaleza y que, al menos temporalmente, quedaba fuera del ámbito de la investigación científica. Una razón más concreta para este olvido comparativo de la semántica lingüística fue la influencia de la psicología conductista sobre algunas de las escuelas lingüísticas americanas, aunque no todas. En gran parte como resultado de la aparición de la teoría

de la gramática generativa, la influencia de la psicología conductista ha dejado de ser tan amplia y tan marcada como lo era incluso hace veinte años; y no sólo los lingüis-

tas, sino incluso los psicólogos, **están dispuestos a admitir como datos mucho** de lo que antes se rechazaba como **subjetivo y no** fiable. También por otros motivos, que tienen mucho que ver con los avances técnicos logrados en la lingüística, por un lado, y en la lógica y en la filosofía del lenguaje, por el otro, la semántica lingüística disfruta actualmente de un resurgimiento e interés muy considerables.

Así pues, este libro se ocupa de la consistencia y debilidades de los conceptos más importantes de la semántica lingüística, suscitados en los últimos años por contacto con los filósofos. El tratamiento es selectivo por necesidad. También es algo personal en cuanto que me he basado en mi propio punto de vista más que en el consenso de mis colegas para determinar lo que habría de incluir y lo que habría de excluir o sólo mencionar sin una discusión pormenorizada. Los argumentos, incluso en el grado que aquí se presentan, son inevitablemente bastante técnicos a veces y se ha de dominar un cierto volumen de terminología especializada. No se puede hablar sobre lenguaje con cierto grado de precisión sin hacer uso de un marco operativo bastante formal. Sin embargo, creo que no hay nada entre lo que sigue que sea demasiado técnico para el no lingüista profundamente interesado. Espero que aquellos que lean el libro en su totalidad, no sólo adquieran una comprensión general de algunas de las formas en que los lingüistas han tratado el problema del significado en el último cuarto de siglo, sino que además fortalezcan su preparación para leer otros trabajos sobre la materia con una consideración crítica de las cualidades y las limitaciones de los mismos.

Supuestos y definiciones

En un libro de este tipo, se ha de establecer un cierto número de supuestos, aunque sólo sea como punto de partida. Ya que nos referiremos casi exclusivamente al lenguaje, empezaré por suponer que todos saben qué es una lengua y cómo **se usa, de** un modo general al menos. También daré **por supuesto** que todas las lenguas poseen palabras y oraciones; que ambas, palabras y oraciones, **están dotadas de significado**; que el significado de la oración **depende, en parte, del** significado de las palabras que **la constituyen**; y que **cualquiera** que lea este libro está en

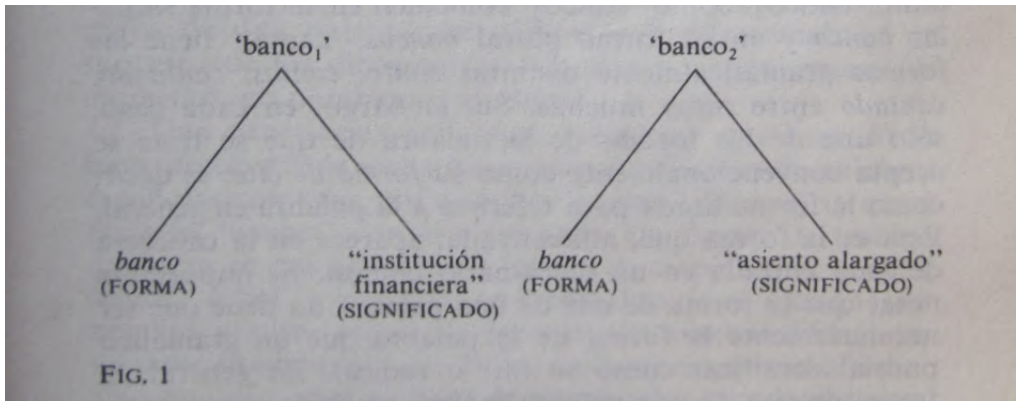
condiciones de identificar e interpretar las palabras y oraciones de cualquier lengua en la que sea competente, además del español. En realidad, estos supuestos están lejos de ser tan simples como podrían parecerlo a primera vista. Algunos habrán de ser considerados con mayor detenimiento más adelante. Pero podemos avanzar considerablemente sin discutirlos y centrándonos ahora en uno de los principales temas de este capítulo: cómo hablar sobre la lengua.

Las lenguas se pueden usar para hablar, no sólo del mundo en general, sino también de sí mismas y de otras lenguas. Dado lo especial de esta última función se acostumbra a identificarla hoy en día por medio de un tecnicismo especial: *metalingüística*. Como veremos en un capítulo posterior, lingüistas y lógicos han elaborado distintos *metalinguajes* altamente formalizados, cuya única función consiste en describir las lenguas naturales ordinarias con tanta precisión como sea posible. A todo lo largo de este libro se utilizará el español como principal metalinguaje. Sin embargo será muy útil que nos dotemos de cierto número de convenciones tipográficas y terminológicas para que de este modo se sepa con claridad de lo que se habla cuando se usa metalingüísticamente el español o cualquier otra lengua natural. Existen ciertas reglas que se siguen, sin que uno sea normalmente consciente de ellas, en el uso metalingüístico cotidiano de nuestra lengua nativa. Pero, desafortunadamente, tales reglas no pueden impedir los malentendidos en todos los contextos, especialmente cuando se usa una lengua escrita para referirse a una lengua hablada.

Las palabras, como dijimos antes, tienen significado. También tienen una forma: de hecho, en español, y en cualquier otra lengua para la que haya sido inventado un sistema de escritura de uso ordinario, las palabras tienen una forma escrita y otra oral. En general, no será preciso distinguir entre formas habladas y escritas. Pero, desde luego, será conveniente diferenciar la palabra en sí misma de su forma y de su significado. Podemos usar la forma escrita ordinaria de una palabra para representar, no sólo a la misma palabra como una unidad compuesta de forma y significado, sino también para representar o bien la forma o bien el significado considerados independientemente uno de otro. Esto es lo que suele hacerse en el uso metalingüístico ordinario del español y otras lenguas. Sin embargo, es necesario establecer convenciones tipográficas distintivas

con vistas a dejar claro cuál de estas tres diferentes funciones metalingüísticas está cumpliendo una forma en cada caso en particular.

Por desgracia, no existen convenciones aceptadas por todos y los sistemas más comúnmente usados no llegan a registrar ni las mínimas y ciertamente obvias distinciones introducidas hasta aquí. En este texto, las palabras y otras expresiones que posean forma y significado aparecerán encerradas entre apóstrofos; para aludir a las formas se utilizará la cursiva; y las expresiones que se refieran al significado se encerrarán entre comillas. Ocasionalmente, se añadirán subíndices numerales para distinguir un homónimo de otro: siendo homónimas palabras distintas con una misma forma. Por ejemplo, `banco₁' y `banco₂' son homónimos; es decir, coinciden en cuanto a forma, *banco*; pero se diferencian por su significado ya que `banco₁' significa "institución financiera" y `banco₂', "asiento alargado" (véase Fig. 1). La homonimia no es tan simple como acaba de ser presentada. Se examinará más detenidamente en un capítulo posterior. Y lo mismo se hará con las diferencias entre los distintos sentidos en que se usa el término `palabra', tanto técnicamente como en la expresión cotidiana. Hasta entonces, se usará `palabra' sin mucha precisión.



Una somera reflexión mostrará que todo lo que hemos hecho hasta ahora ha sido sistematizar y codificar para nuestros propios fines una parte del uso metalingüístico ordinario del español. Cuando el hombre de la calle quiere

referirse a una palabra lo hace *citándola* bajo su forma escrita o hablada. Por ejemplo, podría decir

¿Puede decirme qué significa 'sinonimia'?

y una posible respuesta sería

Lo siento, no puedo: mírelo en el diccionario,

donde 'lo', en el contexto *mírelo*, se refiere a la palabra 'sinonimia' y puede además ser sustituido por ella. De un modo semejante, los diccionarios comunes identifican las palabras por medio de sus formas seriadas según el orden puramente convencional de las letras del alfabeto, que todos hemos aprendido en la escuela con este fin. También, muchos diccionarios distinguen los homónimos, como acabamos de hacer con 'banco,' y 'banco₂', asignándoles números distintivos y dándoles entrada distinta a cada uno.

Palabras: formas y significados

La mayoría de las palabras españolas poseen más de una forma asociada con cada una de ellas. Por ejemplo, tanto 'banco,' como 'banco₂' coinciden en su forma singular *banco* y en su forma plural *bancos*; 'cantar' tiene las formas gramaticalmente distintas *canto, cantas, cantando, cantado* entre otras muchas. Sin embargo, en cada caso, sólo una de las formas de la palabra de que se trate se acepta convencionalmente como su *forma de cita*: es decir, como la forma usada para referirse a la palabra en general. Esta es la forma que, alfabetizada, aparece en la cabecera de cada entrada en un diccionario común. Es importante notar que la forma de cita de una palabra no tiene que ser necesariamente la forma de la palabra que un gramático podría identificar como su raíz o radical. En general, la forma de cita de una palabra inglesa coincide con su radical. Pero no ocurre lo mismo en todas las lenguas: en español, la forma de cita de los sustantivos es la singular y masculina si tiene variación de género; la de los adjetivos, la del singular y masculino si es variable; mientras que la forma de cita de los verbos es la del infinitivo. A lo largo de este libro, se usará la forma de cita más generalmente

aceptada en la tradición lexicográfica de las lenguas a las que en cada caso se haga referencia.

Muchas palabras españolas, además de tener más de una forma, pueden poseer también más de un significado. El comportamiento del español al respecto es típico de todas las lenguas naturales. Por ejemplo, lo que hemos identificado como `banco,' tiene otros significados además de "institución financiera" tales como "depósito, almacén o lugar de almacenamiento" (véase `banco de datos', `banco de sangre', `banco de arena', `banco de sardinas', etc.), "mesa que usaban los cambistas". Una vez más podemos asignar arbitrariamente números a los distintos significados de una palabra para distinguirlos simbólicamente unos de otros como sigue. Supuesto que X sea la forma de cita de una palabra, nos referimos a dicha palabra como `X' y distinguimos sus distintos significados como "X_a", "X_b", "X_e", etc. Volviendo al ejemplo de `banco,' podríamos considerar "institución financiera" como significado_s, "depósito, almacén o lugar de almacenamiento" como significado_, y así sucesivamente. Naturalmente, esto es simplemente un procedimiento tipográfico apropiado, que presupone dos cosas: primero, que los significados de las palabras son distintos unos de otros; segundo, que se puede distinguir un significado de otro. Este procedimiento tipográfico se basa, por tanto, en el supuesto de que los significados de una palabra son discretos y diferenciables: un supuesto de los diccionarios estándar y que, al menos de momento, no pondremos en duda.

Una experiencia útil para cualquiera que aún no lo haya hecho puede ser la de tomar un conjunto de palabras españolas comunes, por ejemplo, `banco,' `banco₂' (y quizá también `banco₃' con el significado de "mesa de trabajo que usan ciertos artesanos": `banco de carpintero'), `juego', `mesa', `árbol', y buscarlas en media docena de diccionarios amplios y autorizados. Se encontrarán muchas diferencias de especificación, no sólo en las definiciones que se ofrecen, sino también en el número de significados propuestos para cada palabra. También se verá que muchos diccionarios, aunque no todos, establecen un nivel más refinado de diferenciación, de tal manera que, además de distinguir "X," de "X₂", "X₃", etc., distinguen "X_a" de "X_b", "X_c", etc., y así sucesivamente. **Por ejemplo "local o edificio de una institución financiera" y "conjunto de personas que**

trabajan en tal institución" podrían considerarse como dos subsignificados de `banco,'. Cuando menos, la experiencia de comparar cierto número de diccionarios distintos de la manera propuesta permitiría ilustrar que no es tan fácil decir cuántos significados tiene una palabra como a simple vista podría parecer.

Aquí surge un nuevo problema que reclama nuestra atención. Si los homónimos son palabras que presentan la misma forma pero que se diferencian por su significado, ¿por qué decimos que, por ejemplo, "institución financiera" y "depósito, almacén o lugar de almacenamiento" son dos significados distintos de una misma palabra? ¿Acaso no tendríamos que decir mejor que ante `banco,' y `banco₂' nos encontramos con dos palabras distintas? Algunos teóricos han adoptado la decisión de que, precisamente, se debería hacer esto último siempre que fuera posible establecer una diferencia de significado. Es fácil apreciar que este punto de vista simplemente traslada el problema concreto de decidir cuántos significados distintos tiene una palabra a un nivel diferente en la organización del diccionario.

Existen dos razones por las que `banco,' y `banco₂' han sido considerados tradicionalmente como homónimos. En primer lugar, se diferencian etimológicamente: `banco,' se tomó del italiano `banca' en el siglo xvi; `banco₂' puede rastrearse en el español medieval hasta el *libro de Alexandre* (h. 1250) en que se documenta por primera vez y procedería de la palabra germánica 'bank' (en último extremo, coincidiría esta fuente con la del italiano `banca' que aparece con el sentido de `banco,' en la Italia de 1340; pero se diferencia en su desarrollo histórico). En segundo lugar, los significados de `banco,', por otro lado, se relacionan por causas diversas y, además, el orden en que tales significados aparecen numerados y ordenados en el diccionario reflejará, generalmente, el punto de vista del editor acerca de cuán estrechamente está conectado un significado con sus vecinos desde una consideración histórica o lógica. Más adelante examinaremos con un mayor detenimiento la noción de conexión de significado. De momento, es suficiente advertir que, por lo general, somos capaces de señalar uno de los significados de una palabra como más fundamental que los otros. Es este el significado que yo espero que el lector tenga presente siempre que me refiera, sin más especificaciones, al significado de una palabra por medio del proce-

dimiento simbólico de las comillas introducido anteriormente.

Oraciones y enunciados

Como se recordará, uno de los supuestos recogidos al principio decía que el significado de una oración depende, en parte, del significado de las palabras de que se compone. La otra parte, por supuesto, depende de la estructura gramatical de la oración. Dadas dos oraciones constituidas por las mismas palabras exactamente (de tal modo que cada palabra se interprete en el mismo sentido), puede ocurrir que presenten distinto significado. Se podría ejemplificar en

'Ayer llovía'

Y

'¿Ayer llovía?'

O aun, de modo distinto, por

'Un submarino hundió un destructor'

y

'Un destructor hundió un submarino'.

Adviértase que uso los apóstrofes para las oraciones lo mismo que para las palabras y otras expresiones con forma y significado.

Hasta hace poco, los lingüistas se han interesado más por describir el significado de las palabras en sí mismas que por especificar en detalle cómo el significado de la oración se deriva del significado de las palabras constituyentes por medio de reglas que hacen referencia a su estructura gramatical. Pero la situación ha cambiado profundamente en los últimos quince años más o menos. Para simplificar la exposición, estableceremos la distinción entre significado de la palabra y significado de la oración, uno de los principales principios de organización orientadores de este libro, que trata del primero en la segunda parte y del último en la

tercera. Conviene precisar, sin embargo, que este método de organización de la materia no supone implicación al ^{gu-} acerca de la prioridad lógica del significado de la palabra sobre el significado de la oración o viceversa. No tiene sentido discutir la cuestión de la prioridad lógica hasta no haber establecido gran parte de las coordenadas teóricas.

La distinción entre el significado de la oración y el significado de los enunciados y textos proporciona un nuevo principio de organización. Esta distinción no se puede dar por sentada de la misma manera que podía darse la advertida entre significado de la palabra y significado de la oración. No sólo es menos familiar para los no especialistas, sino que, también, es objeto de fuertes polémicas, por no decir confusión, entre los especialistas. Muchos de los detalles se desarrollarán en la cuarta parte; pero ahora deben ser presentados algunos de sus problemas.

En español cotidiano, 'enunciado' se refiere al lenguaje oral o hablado y 'texto' al escrito. A lo largo de este libro, ambos términos serán tomados por extensión de tal manera que cualquiera de ellos se refiera a períodos tanto del habla como de la escritura. Se supondrá que el habla tiene prioridad sobre lo escrito, tanto desde un punto de vista histórico como, sujeto a una o dos salvedades importantes, por la consideración de su estructura y función. Por esta razón, generalmente, propondremos muchas generalizaciones sobre el lenguaje de tal modo que las haga más apropiadas al hablado de lo que lo serían, en ciertos casos, al escrito. Por ejemplo, se habla de la persona que produce un enunciado como el hablante y de la persona a la que va dirigido como el oyente. Pero la lengua no es habla. De hecho una de las más sorprendentes propiedades de las lenguas naturales es su relativa independencia del soporte en el que se manifiestan. La lengua es lengua, tanto si se manifiesta en forma oral o escrita y, si lo hace en forma escrita, al margen de si lo está en alfabeto normal, en braille, en morse, etc. El grado de correspondencia entre la lengua escrita y la hablada varía algo, por razones históricas y culturales, de una lengua a otra. **Pero en** español, y en muchas de las lenguas que pudieran ser familiares a los lectores de este libro, numerosas oraciones de la lengua hablada se corresponden con oraciones escritas. El hecho de que esta correspondencia no sea elemento a elemento nos ocupará más adelante. De momento, insistimos en que 'enunciado', como 'texto',

se ha de interpretar como referido a períodos de la lengua escrita u oral, o ambas, según el contexto.

Por ahora, no es necesario decir otra cosa sobre los textos; de hecho no diré más sobre ellos hasta que lleguemos al capítulo 9. Entretanto, los textos pueden ser considerados como secuencias de enunciados. Pero el término 'enunciado' es a veces ambiguo en un sentido en que 'texto' no lo es. En una acepción, denota un tipo de conducta particular. En su otra acepción fundamental, denota, no la misma conducta, sino el resultado de dicha conducta: no el decir (o escribir), sino lo dicho (o escrito). Hay autores que, muy a menudo, utilizan el término sin dejar claro en qué sentido se ha de tomar. A veces lo definen en un sentido y luego lo utilizan en el otro; o, peor aún, saltan al azar de una a otra acepción. Obviamente, ambos sentidos están relacionados; pero la naturaleza de esa relación no es evidente en sí misma y será discutida en la sección cuarta de esta obra.

Mientras tanto, estableceremos la convención terminológica de que, siempre que se use en este libro el término 'enunciado' sin calificativo alguno, se ha de interpretar en la segunda de las dos acepciones anteriormente advertidas: o sea, como denotando el resultado de un tipo de conducta particular. Los enunciados, en este sentido del término, son lo que algunos filósofos del lenguaje llaman *inscripciones*: es decir, secuencias de símbolos en un soporte físico. Por ejemplo, un enunciado oral, normalmente, se inscribe (en este sentido técnico de 'inscribir') en el soporte del sonido: un enunciado escrito se inscribe en otro soporte apropiado que lo haga identificable a la vista. Además, en cuanto que las lenguas son empleadas para la comunicación, si no necesariamente al menos fundamentalmente, los enunciados pueden ser considerados como señales o mensajes transmitidos desde un emisor a un receptor a través de cierto canal apropiado. Los enunciados-inscripciones se distinguirán tipográficamente de las oraciones usando cursivas.

Ha de tenerse muy en cuenta que los enunciados de una lengua natural no son sólo secuencias o *cadena*s de formas de palabras. Superpuesto al componente verbal de cualquier enunciado oral, ha de haber, siempre y necesariamente, un componente no verbal, subdividido a su vez por los lingüistas en un subcomponente *prosódico* y un subcomponente *paralingüístico*. No nos concierne aquí establecer

dónde habría de estar la frontera entre estos dos subcomponentes. Adviértase únicamente que el ámbito prosódico de un enunciado incluiría su entonación y, acaso también, su modelo de acentuación, al tiempo que entre los rasgos paralingüísticos se incluirían entidades como el tono de voz, timbre, ritmo, tiempo, etc. Estos rasgos no verbales de un enunciado son precisamente tan relevantes para determinar su significado como el significado de la palabra y el significado gramatical, ambos codificados en el componente verbal. Sólo el componente verbal es *transferible de soporte*: o sea, en principio, su estructura puede ser mantenida constante en el paso de la forma oral a la forma escrita. Algunos sistemas de escritura incluyen además reglas de puntuación más o menos convencionales de los enunciados escritos. Pero éstas nunca llegan a captar totalmente las significativas diferencias de entonación del lenguaje oral. Incluso aunque los sistemas normales de puntuación se complementasen con procedimientos tipográficos tales como el uso de las mayúsculas, cursivas, negritas, acentos, etc., siempre se encontraría una parte del entorno prosódico de un enunciado que quedaría sin representar.

Todos los lingüistas y muchos filósofos aceptan, al menos en apariencia, el principio de la prioridad de la lengua hablada. Esta es una cuestión importante. Pero tanto unos como otros han de ser muy cautelosos si quieren ajustarse a este principio a la hora de construir una teoría satisfactoria de la semántica lingüística. Los hábitos y los prejuicios del alfabetizado están muy difundidos en nuestra consideración cotidiana de la lengua. Muchos de ellos han sido incorporados sin discusión a la descripción teórica del significado y la comunicación. No puedo entrar en detalle en este tema. Sin embargo, de momento, ha de quedar claro que existen problemas asociados con la transferencia de soporte de una lengua respecto a los dos subcomponentes no verbales de los enunciados: el paralingüístico y el prosódico. Una de las consecuencias prácticas de este hecho es que se puede apreciar que casi todos los enunciados escritos citados en este y otros libros sobre el lenguaje se corresponden con enunciados orales significativamente distintos. El enunciado escrito *María no vendrá*, por ejemplo, puede ser pronunciado o leído en voz alta de distintos modos, indicando aburrimiento, sorpresa o certeza. Intentaré elegir mis ejemplos de tal manera que, con una expli-

cación suficiente en cada caso, no importe, para el detalle particular que se esté discutiendo, cuál de los enunciados hablados significativamente distintos sea elegido por el lector. Pero es posible que no siempre acierte, ya que cuando uno está escribiendo es especialmente difícil no caer víctima de los hábitos, si no prejuicios, del alfabetizado.

Doy por supuesta, de momento, la habilidad de los lectores para identificar las oraciones de cualquier lengua que dominen. Propondré ahora el supuesto adicional de que algunos enunciados, dados o que pudieran darse, son oraciones, al tiempo que otros no lo son. Ciertos enunciados son no oracionales debido a que son gramaticalmente incorrectos y otros a causa de que son gramaticalmente incompletos. Por otro lado, existen oraciones que, aunque totalmente gramaticales, son inaceptables por uno u otro motivo: o sea, inusuales en cualquier contexto normal que no sea el que implique una referencia metalingüística a las mismas. Por ejemplo, pudiera existir un tabú, en cierta sociedad, sobre el uso del verbo 'morir', en lugar de 'fallecer', con expresiones referidas a miembros de la familia inmediata del hablante o del oyente. Entonces sería aceptable la oración

'Su padre murió la noche pasada',

pero no lo sería

'Mi padre murió la noche pasada',

igualmente gramatical. O también, podría ser inaceptable que un individuo de clase inferior se dirigiera a otro de clase superior con un pronombre de segunda persona (de significado "tú"). Existen muchas de tales dimensiones de aceptabilidad dependientes de la cultura. Algunas, como veremos, están codificadas en la gramática y vocabulario de cada lengua en particular.

Las dimensiones de aceptabilidad que tienen que ver con la racionalidad y la coherencia lógica son algo distinto. Por ejemplo,

'Creo que eso ocurrió porque es algo imposible'

pudiera ser considerado como inaceptable desde este punto de vista, aunque sea paradójico, más que contradictorio o

carente de sentido. Lo que hace que la anterior oración sea inaceptable en muchos contextos es el hecho de que, al usarla, el hablante parece estar llamando la atención sobre su propia irracionalidad, y eso es algo que raramente se hace en la mayoría de las circunstancias normales. Sin embargo, incluso tales enunciados pueden ser considerados totalmente aceptables en ciertos contextos. Es necesario tener en cuenta que la aceptabilidad de las oraciones gramaticales y dotadas de sentido no es algo que pueda ser decidido independientemente del contexto en que tales oraciones pueden o no ser usadas.

A lo largo de la segunda y tercera parte de este libro fijaremos nuestra atención en los enunciados de carácter oracional. Dejaremos para la cuarta parte la labor de especificar con cierto detalle lo que se quiere decir exactamente con la expresión 'usar una oración' y explicar cómo se puede extender lo dicho para abarcar a los enunciados gramaticalmente correctos, pero incompletos, que constituyen una subclase particular de las no-oraciones. La mayor parte de los enunciados que empleamos en la vida diaria pertenecen con toda probabilidad a esta subclase de no-oraciones.

La diferencia entre significado de la oración y significado del enunciado será tratada, como digo, en la cuarta parte. Ahora será suficiente hacer dos observaciones generales. Primero, el significado de la oración es (en alto grado) *independiente del contexto*, mientras que el significado del enunciado no lo es. Segundo, existe una relación intrínseca entre el significado de una oración y el *uso característico* no de tal oración en particular, sino de toda la clase de oraciones a la que esa oración pertenece debido a su estructura gramatical. Esta relación se formula, de ordinario, y satisfactoriamente de momento, como sigue: una oración declarativa es aquella que, por su estructura gramatical, pertenece a la clase cuyos miembros se emplean, característicamente, para hacer aseveraciones como 'Ducados está en todas partes' o 'Mi blanco es mejor'; una oración interrogativa es aquella que se relaciona de un modo semejante, en términos de forma y función, con las preguntas, como '¿A qué hora es la comida?'; y así sucesivamente. Cuando anteriormente decíamos de 'Ayer llovía' y '¿Ayer llovía?' que su significado venía determinado, en parte, por su estructura gramatical, recurriamos tácitamente-

te a nuestro conocimiento del uso característico de las oraciones declarativas e interrogativas. Se observará que la noción de uso característico se ha asociado con la de clase de oraciones más que con la de cualquiera o cada uno de sus miembros. Esto es importante, incluso aunque algunas oraciones nunca sean usadas en circunstancias normales con la función que caracteriza a la clase a que pertenecen definida gramaticalmente y, como se verá más tarde, aunque todas las oraciones puedan ser usadas ocasionalmente en la realización de los llamados *actos de habla indirectos* (oraciones declarativas usadas para expresar preguntas, oraciones interrogativas para manifestar requerimientos, etc.), es obviamente imposible sin embargo, que muchas oraciones declarativas puedan ser usadas con toda normalidad para plantear preguntas, muchas oraciones interrogativas para hacer aseveraciones, y así sucesivamente. Ya que las oraciones declarativas e interrogativas son, por definición, oraciones con el uso característico que aquí se les atribuye. Más aún, si una lengua no tuviese una clase de oraciones gramaticalmente definida con uno u otro de estos usos característicos, entonces, dicha lengua no tendría oraciones declarativas o interrogativas, como pudiera ser el caso.

El significado de la oración, por tanto, se relaciona con el significado del enunciado a través de la noción de uso característico pero ambos se diferencian entre sí por el hecho de que el significado de una oración es independiente de los contextos particulares en que pudiera ser usada. Para determinar el significado de un enunciado, muy al contrario, hemos de tener en cuenta factores contextuales. Más adelante, necesitaremos hacer algunas especificaciones y modificaciones. Pero esto será suficiente para organizar el contenido del libro entre las partes tercera y cuarta.

Vengo usando el término 'semántica' en un sentido relativamente amplio sin distinguirlo de 'pragmática'. Una de las maneras en que pueden diferenciarse los dos términos es a través de la distinción que venimos haciendo entre el significado de las oraciones y el significado de los enunciados. Dada esta distinción, la parte tercera, podemos decir, tratará sobre *semántica* y la parte cuarta sobre *pragmática*. Pero existen otros muchos procedimientos para distinguir la semántica de la pragmática. Por ejemplo, muchos lingüistas han asignado la semántica a la *competencia*

(conocimiento de la lengua) y la pragmática a la *actuación* (uso de la lengua). No parece absurdo definir el campo de la semántica y de la pragmática de este modo. Más aún, en un sentido amplio y más natural de 'competencia lingüística' que el que comúnmente adoptan los gramáticos generativistas, este modo de deslindar los dos ámbitos parece muy recomendable. Además, no es necesariamente incompatible con definiciones basadas en la distinción entre significado de la oración y significado del enunciado. Tal como están las cosas, sin embargo, el intento de reunir dos o más distinciones en una sólo puede originar confusión.

Distintas teorías del significado

Hasta ahora, hemos venido hablando de significado de la palabra, significado de la oración y significado del enunciado, de un modo preliminar, sin dedicar esfuerzo alguno a decir qué es el significado. Existen diversas teorías del significado distintas entre sí y más o menos bien conocidas. Entre ellas se podrían mencionar las siguientes:

- (I) la teoría *referencial* ("el significado de una expresión es aquello a lo que se refiere o representa": por ejemplo, 'Leal' significa Leal, 'perro' significa tanto la clase de los perros como las propiedades que todos ellos comparten);
- (II) la teoría *ideacional* o *mentalista* ("el significado de una expresión es la idea o concepto asociados con ella en la mente de cualquiera que la conozca");
- (III) la teoría *conductista* ("el significado de una expresión es tanto el estímulo que lo evoca como la respuesta evocada o la combinación de ambos en ocasiones de expresión particulares");
- (IV) la teoría de *el-significado-es-el-uso* ("el significado de una expresión, si no es idéntico a su uso en la lengua, está determinado por él");
- (V) la teoría *verificacionista* ("el significado de una expresión, si tiene alguno, viene determinado por la verificabilidad de las oraciones o proposiciones que lo contienen");
- (VI) la teoría de *condiciones-de-verdad* ("el significado de una expresión consiste en su contribución a las condi-

ciones de verdad de las oraciones que contienen dicho significado").

Ninguna de tales teorías, desde mi punto de vista, es satisfactoria como un modelo amplio y empíricamente bien justificado del significado en las lenguas naturales. Pero cada una de ellas ha contribuido de un modo o de otro a los supuestos básicos de todos aquellos que trabajan de ordinario en la elaboración de una teoría como esta. De momento no entraré en los detalles de ninguna de las teorías anteriormente mencionadas. Sin embargo, en el curso de los capítulos que siguen, haré referencia a algunos de los conceptos clave que las distinguen y los explicaré en los contextos en que aparezcan y sean aplicados. Limitaciones de espacio me impedirán penetrar con profundidad en las conexiones históricas entre las distintas teorías o en las consecuencias filosóficas que se les asocian.

Sin embargo, merece la pena destacar aquí que una respuesta filosóficamente defendible a la pregunta de "¿qué es significado?" sea "tal cosa no existe". Esta fue la respuesta, por ejemplo, del último Wittgenstein y se ha de considerar seriamente. Está claro que tiene sentido preguntarse sobre el significado de las palabras, oraciones y enunciados; lo mismo que tiene sentido preguntar qué quieren decir. Al hacerlo así, usamos las palabras españolas 'significado' y 'significar' en una de sus funciones metalingüísticas ordinarias. Como vimos anteriormente, existen también otros significados cotidianos, o usos, de 'significado' y 'significar': además, algunos filósofos los han considerado íntimamente relacionados entre sí y acaso más básicos que el que acaba de ser ejemplificado. Es interesante que con estos significados o usos no siempre se corresponden uno a uno los de expresiones comparables en lenguas europeas emparentadas, tales como el inglés, francés, alemán, italiano o ruso. Esta situación merece ser destacada. De momento, sin embargo, me limito a señalar únicamente que de la existencia y plenitud semántica de la palabra 'significado' del español cotidiano no podemos deducir la existencia de significados, como entidades físicas o mentales. Una parte de los objetivos de Wittgenstein consistió en resaltar la diversidad de funciones comunicativas cumplimentadas por la lengua. Su sentencia 'no busques el significado, busca el uso' (que no necesariamente conduce a la teoría de el-significado-es-el-

uso, aunque así se interprete comúnmente) ha de entenderse con referencia a este objetivo. Lo mismo que los filósofos llamados del lenguaje ordinario, como J.L. Austin (cuya teoría de los *actos de habla* examinaremos en la cuarta parte), Wittgenstein señaló que la pregunta "¿Qué es significado?" suele recibir respuestas, o tan generales que casi no dicen nada, o tan restringidas en su definición de 'significado' que dejan sin explicar mucho de lo que los hablantes comunes de una lengua creen que es pertinente cuando se les plantean cuestiones específicas sobre el significado de esta o aquella expresión de su lengua.

A continuación haré una consideración muy amplia de significado. Además, supondré, sin justificarlo de momento, que existe una relación intrínseca entre significado y comunicación. Este supuesto no está libre de controversias, pero es uno de los más comúnmente establecidos por filósofos, psicólogos y lingüistas. Permite dar una explicación mejor que la que podría dar cualquier otra propuesta alternativa sobre la relación entre forma y significado en las lenguas naturales. Quisiera resaltar no obstante que, aunque me he referido aquí a distintas teorías filosóficas del significado y seguiré sirviéndome de ellas constantemente, no me intereso en problemas filosóficos de este tipo sino en los problemas teóricos y prácticos que surgen en la descripción de las lenguas naturales. En mi opinión, y me esforzaré en justificarlo en lo que sigue, gran parte de los recientes trabajos de semántica lingüística y pragmática están desorientados en ciertos aspectos importantes por su fracaso en prestar una atención total a las diferencias estructurales y funcionales entre las lenguas.

Significado descriptivo y no descriptivo

De momento no llegaré a exponer una clasificación exhaustiva de las diversas clases de significado que una teoría de la semántica y de la pragmática debería abarcar desde la perspectiva de la lingüística. Parece preferible introducir gradualmente los conceptos técnicos relevantes, en relación con los datos de cada momento. Sin embargo, podría ser útil establecer desde ahora una distinción general que, más adelante, puede ser desarrollada con más detalle.

Tal distinción consiste en las diferencias entre significa-

do *descriptivo* (o *proposicional*) y *no descriptivo* (o *no proposicional*). ('Cognitivo' y 'referencial' son términos alternativos, más o menos equivalentes a 'descriptivo'.) Con respecto al significado descriptivo es un hecho universalmente reconocido que las lenguas pueden ser usadas para hacer juicios descriptivos, que son verdaderos o falsos si las *proposiciones* que expresan son verdaderas o falsas. Este hecho ha alcanzado un particular relieve en la teoría semántica de condición-de-verdad, que ha logrado una gran relevancia en los últimos años.

El significado no descriptivo es más heterogéneo y, desde el punto de vista de muchos filósofos y lingüistas, menos esencial. Incluye lo que denominaré un componente *expresivo*. (Términos alternativos, más o menos equivalentes, serían 'afectivo', 'de actitud' y 'emotivo'.) A menudo se considera que el significado expresivo, es decir, el tipo de significado por medio del cual el hablante expresa, más que describe, sus creencias, actitudes y sentimientos, cae dentro del ámbito de la estilística o de la pragmática. Se pondrá de manifiesto que ciertos tipos de significado expresivo son incuestionablemente una parte del significado de la oración. De ello se sigue que, para cualquiera que sostenga la distinción entre semántica y pragmática en términos de las diferencias entre oraciones y enunciados, el significado expresivo se halla, al menos en parte, dentro del ámbito de la semántica. De un modo muy interesante, las lenguas parecen variar considerablemente en cuanto al grado de gramaticalización del significado expresivo. El español lo hace en un grado relativamente bajo. Sin embargo, como todas las lenguas naturales, codifica el significado expresivo en gran parte de su vocabulario y en la estructura prosódica de los enunciados. Se puede argüir que el significado de las oraciones es independiente del entorno prosódico con que se manifiestan (aunque muchos lingüistas no adoptan este punto de vista); y acaso también de las partículas exclamativas y contextuales del tipo de las que se encuentran en muchas lenguas. Pero el significado expresivo también se combina con el significado descriptivo, como veremos, en muchos nombres, verbos y adjetivos usuales.

Otros tipos de significado no proposicional pueden dejarse para más adelante. Es conveniente resaltar, sin embargo, que las funciones expresivas de la lengua no pueden ser diferenciadas con toda nitidez de sus funciones sociales

e instrumentales. Somos seres sociales con objetivos prescritos socialmente y socialmente sancionados. Puede que no siempre estemos proyectando conscientemente una faceta de nuestra propia imagen más que otra; puede que no estemos expresando deliberadamente los sentimientos y actitudes que manifestamos para orientar al oyente y lograr un objetivo en lugar de otro. Y sin embargo, por muy personales y espontáneos que sean nuestros sentimientos, actitudes y creencias, es imposible expresarlos por medio de la lengua si no es en términos de las distinciones codificadas en determinados sistemas de lengua. Como veremos a lo largo de este libro, y muy especialmente en la cuarta parte, el significado expresivo se manifiesta necesariamente junto con lo que muchos autores han designado como significado *interpersonal* o *conativo-social*. Si esto no se valorase justamente, parecería que no es posible dar una explicación semántica adecuada de incluso categorías gramaticales tan comunes, aunque no universales, como el tiempo y el modo.

Resumen

En este capítulo, en primer lugar, he presentado ciertas convenciones tipográficas necesarias para operar con el significado. En segundo lugar he introducido un conjunto de temas que serán examinados en profundidad más adelante en el libro; en particular, significado de la palabra (segunda parte), significado de la oración (tercera parte) y significado del enunciado (cuarta parte). En tercer lugar, *he* recogido un cierto número de teorías del significado *que* han influido en su estudio durante los pasados años; y además, he establecido una distinción general entre significado descriptivo (proposicional) y significado no descriptivo (no proposicional). Podemos pasar ahora a considerar las palabras y las frases o sintagmas en una nueva etapa.

Segunda Parte

Palabras y sintagmas

2. Operando con las palabras

Las palabras como unidades dotadas de significado

'Antes de considerar el significado de las palabras, considerémoslas primero como manifestaciones del mundo sensible.'

BERTRAND RUSSELL, *An Inquiry into Meaning and Truth*

El capítulo del que he tomado la cita anterior se titula '¿Qué es una palabra?' La respuesta que da Russell a esta pregunta difiere en varios aspectos de la respuesta que muchos lingüistas y filósofos darían hoy en día. Aparte de cualquier otro punto de vista, las modernas concepciones de la estructura fonológica de las lenguas han invalidado el supuesto de que las palabras, consideradas como "manifestaciones del mundo sensible", son entidades físicas meramente, como Russell consideraba que eran. Además, no siempre es tan fácil decir que algo es o no es una palabra como Russell, al igual que muchos no lingüistas, estaba inclinado a suponer. Sin embargo, aún es posible tratar las palabras, como lo hizo Russell, desde dos puntos de vista: por un lado, como formas; y por otro, como lo que llamaré expresiones. Como se verá el término 'palabra', en el uso ordinario, es ambiguo respecto a esta distinción. Cuando consideramos las palabras como unidades dotadas de signi-

ficado, también hemos de enfrentarnos al hecho de que una forma puede estar asociada con varios significados (homonimia y polisemia) y que el mismo significado puede estar asociado con diferentes formas (sinonimia). Estos temas serán el objeto de este capítulo.

Formas y expresiones

'... el significado de una oración depende, en parte, del significado de las palabras que la constituyen.' Este es uno de los varios supuestos de consideración ingenua, registrado al principio en el capítulo anterior, del que advertí que necesitaría ser examinado detenidamente. Ahora quisiera revisar con más detalle la situación de las palabras como unidades dotadas de significado. ¿En cuál de los sentidos del término 'palabra' es verdad decir que las oraciones se componen de palabras?

Existen, de hecho, dos caracterizaciones muy distintas que han de ser tenidas en cuenta, y es importante no confundir la una con la otra. La primera es la que el filósofo americano C.S. Peirce designó como la distinción entre palabras como *muestras* y palabras como *tipos* (en un sentido especializado, aunque ya muy común, de estos dos términos). Esta distinción se explica fácilmente por medio de un simple ejemplo. Considérese la siguiente oración:

'El que ríe último ríe mejor'.

Desde un punto de vista se puede decir que contiene seis palabras: tiene una longitud de seis palabras. Desde otro punto de vista, sin embargo, se puede decir que sólo contiene cinco palabras, ya que dos de las palabras, la tercera y la quinta (*ríe*), son idénticas: son distintas muestras del mismo tipo. En tales términos, la noción de identidad de tipo/muestra no es difícil de captar. Además, en términos generales, está suficientemente claro en la vida cotidiana cuándo el término 'palabra' se entiende en un sentido más que en el otro con respecto a la distinción de Peirce.

Existe, sin embargo, una segunda distinción que asimismo es relevante al respecto y que también puede ser explicada por medio de un simple ejemplo. ¿Cuántas palabras hay en la siguiente oración?

'¿,Si él está en lo cierto y yo estoy equivocado, ambos estamos en un apuro?'

Una vez más, existen dos respuestas correctas a la pregunta. Pero de hecho éstas no tienen nada que ver con la diferencia entre tipos y muestras. Se basan en la diferencia entre palabras como *formas* y palabras como *expresiones*. Existen quince formas en la oración en cuestión y cada una de ellas representa (o manifiesta) un tipo diferente. Desde este punto de vista, por consiguiente, son palabras distintas. Desde otro punto de vista, sin embargo, tres de las palabras, *está*, *estoy* y *estamos*, pueden ser descritas como formas distintas de una misma palabra. En cierto sentido del término 'palabra', nuestra oración se compone de quince palabras; en otro sentido del término, igualmente común e igualmente correcto, se compone de sólo trece palabras. Expresaremos esta diferencia en el significado de 'palabra' diciendo que la oración se compone de quince *formas de palabra* y trece *expresiones de palabra*. Lo que se recoge en un diccionario convencional son expresiones de palabra, no formas de palabra. Además, están recogidas, como vimos en el capítulo 1, según un orden alfabético de sus formas de cita.

Con vistas a asignar un significado a las formas de palabra de que se compone una oración, hemos de ser capaces de identificarlas, no solamente como muestras de determinados tipos, sino también como formas de determinadas expresiones. Las muestras de un mismo tipo no necesariamente son formas de una misma expresión. Por ejemplo, en la oración

'Parecen encontrar imposible encontrar hospitales o instituciones de caridad de cualquier tipo sin infringir la ley',

la segunda y la cuarta muestras de palabra (*encontrar*) son muestras de un mismo tipo, pero no formas de la misma expresión. (Emplearé el término 'palabra' en el sentido de "expresión de palabra" a lo largo del presente trabajo. Algunos lingüistas **podieran no estar de acuerdo en ello.**)

Sin embargo, no todas las expresiones recogidas en un diccionario son palabras. Algunas de ellas son frases o sintagmas; y las expresiones sintagmáticas, como expresio-

nes de palabra, han de ser diferenciadas, en principio, de la forma o formas con las que guardan relación por medio de reglas morfológicas de la lengua. Por ejemplo, 'pasar revista' es una expresión sintagmática, cuyas formas son *pasó revista, pasa revista, pasaba revista*, etc. Son muestras de estas formas las que se dan en oraciones.

Las expresiones de una lengua se dividen en dos grupos. Un grupo de elementos finitos, está constituido por expresiones *léxicamente simples: lexemas*. Estas son las expresiones que uno esperaría encontrar recogidas en un diccionario: son las unidades de vocabulario de una lengua. Los elementos del segundo grupo, expresiones *léxicamente compuestas*, están contruidos por medio de reglas sintácticas de la lengua. En términos de esta distinción, 'pasar revista' es un lexema; mientras que 'pasar el examen' es un compuesto léxico.

Muchas expresiones de palabra, en todas las lenguas, son léxicamente simples. Sin embargo, en muchas lenguas, existen reglas productivas para lo que tradicionalmente se conoce como *formación de palabras*, lo cual posibilita a sus usuarios la construcción de expresiones de palabra aparte de las expresiones preexistentes léxicamente más simples. Por ejemplo, 'dulzura' está constituida a partir de la expresión 'dulce', más simple léxicamente, gracias a una regla productiva de formación de palabras en español. Aunque muchos diccionarios convencionales registran de hecho 'dulzura' como una unidad de vocabulario, es innecesario hacerlo desde el momento en que tanto su significado como sus propiedades gramaticales (lo mismo que su pronunciación) es predecible por medio de una regla.

Muchas expresiones sintagmáticas, en contraste con las expresiones de palabra, son léxicamente compuestas. En definitiva, todas las lenguas naturales bien conocidas proporcionan a sus usuarios los medios para construir un número infinito de expresiones sintagmáticas léxicamente compuestas. Además, como veremos más adelante, es un principio importante de la moderna semántica formal que todas las expresiones de este tipo, léxicamente compuestas, deberían ser determinadas sistemáticamente en la base del significado de las expresiones más simples de que se componen.

La distinción que se acaba de establecer entre lexemas y expresiones léxicamente compuestas no es en absoluto tan

clara en la práctica como aquí la he presentado. Pero una distinción de este tipo es registrada, y debe serlo, por cualquiera que se interese por el análisis semántico de las lenguas naturales. Son los lexemas, más que las palabras y los sintagmas como tales, los que constituirán el centro de nuestra atención en este y en los próximos dos capítulos.

Homonimia y polisemia

Lo que tradicionalmente se conoce como *homonimia* fue ilustrado en el capítulo 1 por medio de los ejemplos tradicionales de `banco,' y `banco,'; el primero en el sentido de "institución financiera" y el segundo en el de "asiento alargado". Los ejemplos son suficientemente adecuados. Pero la definición tradicional de homonimia es imprecisa en último extremo.

Los homónimos se definen tradicionalmente como palabras distintas que poseen la misma forma. Sustituyendo `lexema' por `palabra' podemos mejorar inmediatamente la definición a la luz de lo que se acaba de decir en el epígrafe precedente. Pero la definición es aún defectuosa en cuanto que deja de tomar en consideración el hecho de que, en muchas lenguas, numerosos lexemas tienen no una sino varias formas. Además, tampoco dice nada acerca de la equivalencia sintáctica.

Comencemos, por lo tanto, estableciendo una distinción entre *homonimia absoluta*, por un lado, y distintos tipos de *homonimia parcial*, por el otro. Los homónimos absolutos han de cumplir las siguientes tres condiciones: (I) sus formas no han de ser emparentadas en cuanto al significado; (II) todas sus formas han de ser idénticas (o sea las formas han de ser muestras del mismo tipo); (III) las formas idénticas han de ser sintácticamente equivalentes.

La homonimia absoluta es bastante común: véase 'banco,' , `banco₂'; `gato,' ("mamífero doméstico de la familia de los félidos"), `gato₂' ("máquina para levantar grandes pesos"); etc. Pero existen también numerosos tipos distintos de homonimia parcial. Por ejemplo, 'poder' y 'podar' comparten las formas *podemos, podéis*; pero no *puedo, puedes, puede o pode, podes, pode. etc.*; y *podemos* o *podéis* como formas de 'poder' no son sintácticamente equivalentes a las formas *podemos, podéis* de 'podar'. En este caso, como

generalmente ocurre en español, el no cumplimiento de (II) se corresponde con el no cumplimiento de (III). Sin embargo, es importante comprender que las dos últimas condiciones de la homonimia absoluta puestas de manifiesto en el párrafo anterior son lógicamente independientes. Tales condiciones se suelen dar por sentado sin discusión en las consideraciones tradicionales del tema.

Es particularmente importante señalar la condición de la equivalencia sintáctica y el hecho de que la misma es cuestión de grado. Aunque *podemos* y *podéis* como formas de 'poder' no son sintácticamente equivalentes a *podemos* y *podéis* como formas de 'podar', en ambos casos son formas verbales. Además, existen ciertos contextos en que *podemos* o *podéis* pueden ser interpretados sintácticamente, en cualquiera de ambos sentidos, por ejemplo,

'No cree que podemos con esta herramienta'

puede ser interpretado como una oración en presente de indicativo que contiene una forma del verbo 'poder' o, alternativamente, como una oración en presente de subjuntivo conteniendo una forma del verbo 'podar'. Como un posible enunciado español es ambiguo. Su ambigüedad es, en parte, léxica: depende de la diferencia de significado, en este caso, de los dos lexemas 'poder' y 'podar'.

El motivo por el que es importante para los semánticos señalar el grado de equivalencia sintáctica se halla, en general, en que ésta determina si un homónimo provoca ambigüedad y en qué grado. Si añadimos el *árbol* como objeto de *podemos* ('No cree que podemos el árbol con esta herramienta') o, alternativamente, si complementamos *podemos* con cualquier infinitivo posible ('No cree que podemos abrir con esta herramienta') la ambigüedad desaparece. La ambigüedad que resulta de la homonimia absoluta no puede ser eliminada, como en este caso, por modificación del contexto gramatical. Por otra parte, es muy posible que la homonimia parcial nunca llegue a producir ambigüedad: puede ocurrir que las formas compartidas sean incompatibles en los mismos contextos sintácticos. Por ejemplo, la homonimia parcial entre el sustantivo 'mata,' (como en 'mata de pelo') y la forma verbal 'mata₂' (como en 'Juan mata el tiempo leyendo historietas') raramente provoca ambigüedad. Su única forma compartida, *mata*, es casi

siempre fácilmente identificable como forma sustantiva o verbal gracias al contexto sintáctico en que aparece.

Volveremos al tema de la ambigüedad y muy particularmente a la distinción entre ambigüedad léxica o gramatical en un capítulo posterior. Ha sido mencionada en este momento a causa de que muchas consideraciones generales sobre la homonimia, tanto tradicionales como modernas, no llegan a clarificar el hecho de que la homonimia parcial, al menos, no tiene por qué provocar ambigüedad.

Tampoco llegan a señalar tales consideraciones que la homonimia parcial no necesariamente conlleva identidad de la forma de cita o de las formas radicales subyacentes en los lexemas en cuestión. Por ejemplo, las palabras 'filtro' y 'filtrar' son homónimas parciales en

'Un filtro de áridos depura las aguas';
'Filtro la leche con el colador'.

Con todo, este tipo de homonimia es a menudo ignorada en las consideraciones ordinarias. Los estudios modernos del tema no suelen ser mejores al respecto que los más tradicionales. Estos últimos se ciñen a menudo a las formas de cita de un modo no sorprendente desde el punto de vista de los problemas prácticos a los que se enfrenta el lexicógrafo en su trabajo de cada día. Tácita o explícitamente las consideraciones modernas limitan con frecuencia la discusión a las formas radicales. Ello es así, naturalmente, porque en inglés las formas de cita coinciden con las formas radicales en todos los lexemas regulares desde el punto de vista morfológico. Sin embargo, la situación es bien distinta en las lenguas en que las formas radicales están ligadas y no son libres.

Mientras que la homonimia (tanto absoluta como parcial) es una relación que mantienen dos o más lexemas distintos, la *polisemia* ("significado múltiple") es una propiedad de un único lexema. Así es como ordinariamente se establece la distinción. Pero cualquiera que registre esta distinción reconoce también que, para citar una autoridad, 'la frontera... es muchas veces difusa' (L; Ilmann, 1962: 159). **Se ha demostrado que existe una gran coincidencia entre los hablantes nativos en cuanto a lo que consideran de un tipo y a lo que consideran de otro en cada caso en particular. Pero existen también numerosísimos casos sobre los**

que los hablantes nativos vacilarán o no se pondrán de acuerdo. ¿Cuál, entonces, es la diferencia, desde el punto de vista teórico, entre la homonimia y la polisemia?

Los dos criterios que normalmente se invocan al respecto ya han sido mencionados en el capítulo 1: la etimología (la fuente histórica de las palabras) y la afinidad de significado. La principal observación que se ha de hacer acerca del criterio etimológico es que, en general, fundamenta las intuiciones populares de los hablantes nativos sobre determinados lexemas. Nadie, por ejemplo, confundirá fácilmente `cola,' ("parte posterior del cuerpo de algunos animales que se diferencia del resto formando apéndice, y que, en los vertebrados, contiene las últimas vértebras") con `cola₂' ("pasta fuerte traslúcida y pegajosa que sirve para pegar"); y, efectivamente, estas dos palabras difieren en cuanto a su origen histórico, pues `cola,' deriva del latín `cauda' y está datado hacia 1230, mientras que 'cola₂', datado hacia 1490, procede del latín vulgar `colla' que venía del griego `kolla' con el significado de "goma, cola".

Esto no quiere decir que no existan excepciones. Es frecuente que determinados lexemas, considerados por el hablante medio de la lengua como no emparentados semánticamente, tengan un mismo origen. Los homónimos `gato,' ("mamífero carnívoro doméstico de la familia de los felinos") y `gato₂' ("máquina compuesta de un engranaje de piñón y cremallera para levantar grandes pesos") constituyen un ejemplo muy citado y existen otros, no menos sorprendentes, que se encontrarán en los manuales: `bala de fusil' y `bala de algodón'. Menos común es la situación contraria en que significados históricamente no relacionados son percibidos por los hablantes nativos como si tuvieran el mismo tipo de relación que los significados diferenciados de un determinado lexema polisémico. Pero existen varios ejemplos de que, desde un punto de vista histórico, lo que es una clara homonimia se reinterpreta como polisemia por generaciones posteriores de hablantes. Esta situación cae en el ámbito de lo que comúnmente designan los lingüistas como *etimología popular*. Hoy en día, por ejemplo, un cierto número de hablantes medianamente cultos aceptaría que `bomba,' de `bomba aspirante' es lo mismo que 'bomba₂' de `bomba atómica'.

Existen excepciones, por tanto, de los dos tipos. Sin embargo, la generalización que acabo de hacer es induda-

blemente correcta: en la mayoría de los casos, la etimología apoya las intuiciones del hablante nativo medio sobre la manera de estar relacionado el significado. Como veremos luego, existen buenas razones por las que esto deba ser así. Uno de los principales factores operativos del cambio semántico es la extensión metafórica, como cuando `pie', "parte final de la pierna", se extendió a la "parte más baja de una montaña". La extensión metafórica como proceso sincrónico es lo que se está discutiendo cuando uno se refiere a los significados relacionados de lexemas polisémicos. Existen, naturalmente, otros tipos de relación de significado que son irrelevantes al respecto. Pero la creatividad metafórica (en el sentido más extenso de `metafórico') forma parte de la competencia lingüística de cada uno. En último extremo es imposible establecer una distinción clara entre la extensión espontánea o la transferencia de significado por parte de hablantes individuales en determinadas ocasiones y el uso de significados extendidos y transferidos de un lexema, preexistentes o institucionalizados, que se encuentran en un diccionario. Este hecho tiene implicaciones importantes para la teoría lingüística que se abre camino más allá del tradicional, y acaso insoluble problema, de distinguir la polisemia de la homonimia.

Formas de palabra llenas y vacías

Las formas de palabra del español, como las formas de palabra de muchas otras lenguas, se pueden dividir en dos clases. Una clase la constituyen las formas llenas como *hombre, venir, verde, mal*; la otra la constituyen las formas vacías como *el, de, y, hacia, si*. La distinción entre las dos clases no es siempre precisa. Pero se puede apreciar intuitivamente en los ejemplos que acabo de dar. Además, no ha sido establecida sobre fundamentos no intuitivos, sino aplicando distintos criterios por parte de lingüistas de diferentes concepciones teóricas. Esencialmente, la misma distinción fue establecida, hace siglos, en la tradición gramatical china; a finales del siglo diecinueve, por el gramático inglés Henry Sweet (más conocido hoy en día, sin duda, como el modelo del profesor Higgins en *Pygmalion y My Fair Lady*); y en pleno estructuralismo postbloomfieldiano, en los años cincuenta, por el lingüista americano C. C. Fries.

Los términos que he elegido, tomados de la tradición china, ponen de relieve la diferencia semántica, intuitivamente evidente, entre los miembros típicamente pertenecientes a una clase y los miembros característicamente pertenecientes a la otra. Las formas de palabra vacías pueden no estar desprovistas totalmente de significado (aunque algunas de ellas lo estén en ciertos contextos). Pero, generalmente poseen menos significado del que tienen las formas de palabra llenas: son más fácilmente predecibles en los contextos en que aparecen. De ahí su omisión en titulares, telegramas, etc., y acaso también en los enunciados de los niños pequeños cuando atraviesan las primeras etapas de la adquisición de la lengua. Otros términos usados en la literatura lingüística para referirse a las formas de palabra vacías son 'palabras forma', 'palabras función' y 'palabras estructurales'.

Las formas de palabra vacías, no sólo suelen estar menos dotadas de significado de lo que lo están las formas de palabra llenas, sino que, además, su significado parece ser diferente del que poseen las formas de palabra llenas y más heterogéneo que el de éstas. Esta diferencia entre las dos clases surge inmediatamente en relación con algunas de las teorías del significado mencionadas en el capítulo 1. Quizá resulte perfectamente razonable decir que *perro* (es decir, una de las formas de 'perro') se refiere a una clase de objetos o, alternativamente, a sus propiedades características. O de otro modo, que el significado de *perro* es el concepto asociado o la respuesta de comportamiento. Difícilmente tiene sentido hablar en tales términos del significado de *el, de, y, hacia y si*.

La consideración que acaba de hacerse es presentada a menudo como si fuese un aspecto perjudicial de la crítica contra cualquier teoría del significado de la palabra que la considere únicamente en su contribución al significado *de la* oración. Se dice, correctamente, que el significado *de* las formas de palabra vacías, no menos que el de las formas de palabra llenas, puede entenderse en el ámbito del siguiente principio general: el significado de una forma es la contribución que hace al significado de la oración en que aparece. Se arguye entonces, falazmente, que a causa de que el significado de formas tales como *el, de, y, hacia y si* no puede ser definido de otro modo que en términos del significado de la oración, éste es siempre lógicamente pre-

vio al significado de la palabra. La conclusión puede o no ser correcta: más adelante volveremos a esta cuestión de la prioridad lógica. Pero, el argumento es engañoso, porque se basa en el principio metodológico falaz de que todas las palabras han de tener el mismo tipo de significado. También, se vale del hecho de que el término 'palabra' denota tanto las formas como las expresiones; pero las formas de palabra vacías no son expresiones ni formas de expresiones.

En realidad, la distinción entre formas de palabra llenas y formas de palabra vacías no es más que el resultado de varias distinciones muy técnicas, en las que no entraré aquí. Lo que es realmente básico es la distinción entre la gramática de una lengua y su *léxico*. Este puede ser considerado como el complemento teórico de un diccionario y así se describe frecuentemente. Tomado desde un punto de vista psicológico, el léxico sería el conjunto de todos los lexemas de una lengua recopilado en los cerebros de los hablantes competentes, con toda la información lingüística para cada lexema, requerida en la producción e interpretación de las oraciones de la lengua. Muy poco se sabe hasta ahora, en términos psicológicos, acerca del llamado léxico mental, como también se sabe relativamente poco en concreto sobre la gramática mental que cada uno lleva consigo en su propia mente. Uno no sabe, especialmente, si existe una distinción psicológica precisa que haya de ser establecida entre la gramática y el léxico. De cualquier modo, los lingüistas han encontrado imposible, hasta ahora, establecer nítidamente una distinción así en la descripción de determinadas lenguas.

Todo lo que se ha de decir en este punto es que algunas, de las llamadas formas de palabra vacías, aunque no todas, tendrán un significado puramente gramatical (si es que tienen algún significado), mientras que todas las formas de palabra llenas tendrán tanto significado léxico como gramatical. Por ejemplo, *niño* y *niños*, siendo formas del mismo lexema, tienen el mismo significado léxico. Dado que el lexema tiene ciertas propiedades gramaticales semánticamente relevantes (es un nombre de determinada clase), las dos formas de palabra comparten también algo de su significado gramatical. Pero se diferencian naturalmente, desde este punto de vista, en que una de las formas es un singular y la otra un plural nominal. Lo que examinamos en esta segunda parte es el significado léxico. El significado

gramatical, que no puede asignarse en su totalidad a las formas de palabra, es, en gran medida, objeto del significado de la oración y, por tanto, nos ocuparemos de él en la tercera parte.

Sinonimia

Las expresiones con igual significado son *sinónimas*. Habría que hacer dos puntualizaciones a esta definición. Primero, no limita la relación de sinonimia a los lexemas: puede ocurrir que expresiones léxicamente simples tengan el mismo significado que expresiones léxicamente complejas. Segundo, supone que la identidad, y no meramente la semejanza, sea el criterio de sinonimia.

En esto último se diferencia de la definición de sinonimia que se encontrará en los diccionarios estándar y de aquella con la que los mismos lexicógrafos operan de ordinario. Muchas de las expresiones recogidas como sinónimas en los diccionarios ordinarios o especializados (incluyendo el *Diccionario de sinónimos* de S. Gili Gaya y otros diccionarios de sinónimos y antónimos) son lo que podría denominarse *cuasisinónimos*: expresiones que son más o menos semejantes en significado; pero no idénticas. La cuasisinonimia, como acabamos de ver, no se ha de confundir con varios tipos de sinonimia parcial que satisface nuestro criterio de identidad de significado.

Por el momento es casi axiomático en la lingüística que la *sinonimia absoluta*, como la definiré, es extremadamente rara, al menos como una relación entre lexemas, en las lenguas naturales. Distingamos por tanto, la *sinonimia parcial* de la *sinonimia absoluta* en función de la inadecuación de las expresiones sinónimas para satisfacer una o más de las siguientes condiciones:

- (I) los sinónimos son *plenamente* sinónimos si, y sólo si, sus *significados* son idénticos;
- (II) los sinónimos son *totalmente* sinónimos si, y sólo si, son sinónimos *en todos los contextos*;
- (III) los sinónimos son *completamente sinónimos* si, y sólo si, son idénticos *en todas las dimensiones (relevantes) del significado*.

Aunque, en general, una o más de estas condiciones aparecen en los estudios de sinonimia, raramente se advierte que cada una de ellas es lógicamente independiente de cualquiera de las otras.

Existe el problema adicional de que los propios términos `sinonimia absoluta', `sinonimia plena', `sinonimia total' y `sinonimia completa' (por no mencionar `sinonimia exacta'), se utilizan con frecuencia en los trabajos ordinarios como sinónimos, bien absolutos o bien parciales, a menudo sin definición. De acuerdo con las definiciones dadas aquí, los sinónimos absolutos son expresiones que son plena, total y completamente sinónimos, mientras que los sinónimos parciales son sinónimos, pero no del mismo modo absoluto. No haré referencia a la proliferación de sutiles distinciones terminológicas sólo justificadas en sí mismas. Pero deseo insistir en la importancia de (a) no confundir la cuasisinonimia con la sinonimia parcial; y (b) no incorporar el supuesto de que la inadecuación en satisfacer una de las condiciones de la sinonimia absoluta implica necesariamente la inadecuación en satisfacer cualquiera de las otras condiciones. Consideremos sucesivamente cada una de las condiciones de la sinonimia absoluta.

Los diccionarios españoles estándar consideran los adjetivos `grande' y `amplio' como polisémicos (aunque varían en el número de significados que atribuyen a cada uno). En un sentido ejemplificado por

`Viven en una gran/amplia casa'

las dos palabras son sinónimas creo yo. Volveré más tarde a la cuestión de si son completamente sinónimas. Es fácil de apreciar, sin embargo, que `grande' y `amplio' no son sinónimos plenos. La oración siguiente,

`Publicó un gran estudio de botánica'

es ambigua desde el punto de vista léxico a causa de la polisemia de `grande', en un sentido en que no lo es

`Publicó un amplio estudio de botánica'.

Las tres oraciones son interpretables y están bien formadas. Muestran que `grande' tiene al menos un sentido

que no comparte con `amplio'. Así, en función del criterio **(I) (tener la misma gama de significados)**, y en el supuesto de que `grande' y `amplio' son verdaderamente sinónimos en uno de sus significados en las anteriores oraciones, no son plenamente sinónimos. Existen muchos ejemplos semejantes.

Volvamos a la sinonimia total. De lo que se trata aquí es de la capacidad sintagmática de una expresión, es decir, el conjunto de contextos en los que puede aparecer. Se podría pensar que la capacidad sintagmática de una expresión viene determinada por sus significados y, entonces, los sinónimos habrían de tener por necesidad la misma capacidad sintagmática. Pero esto no parece ser así. Por ejemplo, un reciente trabajo de lingüística moderna llama la atención acerca de las tres palabras inglesas 'flaw' ['falta'], `defect' ['defecto'] y `blemish' ['imperfección'] que parecen tener el mismo significado y, sin embargo, no son intercambiables. Los autores advierten que aunque es normal usar `blemish' o 'flaw' para la complejidad de alguien y tanto 'flaw' como `defect' para la argumentación de alguien, sería raro usar `blemish' para el razonamiento de alguien (Smith and Wilson, 1979: 52) [ya José Joaquín de Mora, en su *Colección de sinónimos de la lengua castellana*, 1855, decía a propósito del término `defecto': "el *defecto* está en el carácter, y la *falta* en la conducta. La distracción es un *defecto*, y el hombre distraído comete muchas *faltas*. **Hablando** de las cosas materiales, el defecto consiste en un vicio de composición, y la *falta*, en la ausencia de alguna circunstancia esencial o necesaria. Un libro escrito en mal estilo tiene un *defecto*; si carece de índice, tiene una *falta*"]. Es semejante a lo que ocurre con `grande' y `amplio', que no son ni sinónimos plenos ni totales. Existen muchos contextos en que `amplio' y `grande' no son intercambiables sin violar las restricciones sintagmáticas del uno o del otro, por ejemplo, `amplio' no puede sustituir a `grande' en

`Estás cometiendo un gran error'.

E incluso `grande' parece tener el mismo significado aquí que el que tiene en sintagmas tales como `una gran casa' *en* los que se podía sustituir, según hemos visto, por `una amplia casa'. [Según Gili Gaya, 1968, "*grande* en sentido material puede equivaler a otros adjetivos que *indican* ta-

maño, como *alto, vasto, espacioso, largo, profundo, extenso, voluminoso*, etc. *Magno* se refiere a la grandeza real: Alejandro *Magno*. Cuando se aplica a cosas materiales, supone siempre cierta dignidad o nobleza: aula *magna* de la Universidad"].

En casos como éste, uno está tentado a argüir que debe existir cierta sutil diferencia del significado léxico que justifique las diferencias sintagmáticas de tal manera que no sea sinonimia sino cuasisinonimia lo que esté en juego. Muy a menudo, sin duda, las diferencias sintagmáticas pueden ser explicadas satisfactoriamente en función de las diferencias de sentido determinables de un modo independiente. Pero no siempre esto es así.

Volvamos ahora brevemente a las diferencias entre sinonimia completa e incompleta en función de (III) (semejanza de todas las dimensiones relevantes del significado). El sentido de significado más ampliamente reconocido como apropiado a esta distinción es el de significado *descriptivo* (o proposicional) (véase capítulo 1). De hecho, muchas teorías semánticas limitarían el concepto de sinonimia a lo que yo llamaré sinonimia descriptiva: identidad de significado descriptivo. Lo que precisamente se quiere decir por identidad de significado descriptivo es una cuestión que se tratará en la tercera parte. De momento, será suficiente decir que dos expresiones tienen el mismo significado descriptivo, es decir, son descriptivamente sinónimas, si, y sólo si, las aseveraciones que contengan a una de ellas, implican necesariamente aseveraciones idénticas que contengan a la otra expresión y viceversa. Según este criterio 'grande' y 'amplio' son sinónimos desde el punto de vista descriptivo (en uno de sus sentidos y respecto a determinada gama de contextos). Por ejemplo, no puedo, sin contradicción, afirmar simultáneamente que alguien vive en una casa grande y al mismo tiempo negar que vive en una casa amplia.

Un ejemplo clásico de sinonimia descriptiva es el de la relación que se da en inglés entre 'bachelor' [soltero] y 'unmarried man' [hombre no casado]. Hay quienes negarían que estas dos expresiones son, de hecho, sinónimos descriptivos, basándose en que un **hombre divorciado aunque no casado, no es soltero. La cuestión es discutible y volveré sobre ella de nuevo. Pero el principio que se propone** ilustrar el ejemplo es suficientemente claro.

Ponemos de manifiesto la sinonimia descriptiva averi-

quando si cualquier persona descrita adecuadamente como *un bachelor es* adecuadamente calificable como un *unmarried man*, y viceversa. Puede ocurrir muy bien que para unos hablantes las expresiones sean sinónimas mientras que para otros no lo sean; al tiempo que, para un tercer grupo, la situación sea dudosa. Aquellos que sostienen que 'unmarried' no quiere decir simplemente "not married" y que no puede ser aplicado correctamente a los divorciados, juntamente con aquellos que, si hubiese alguno, de entrada aplicarían tanto 'bachelor' como 'unmarried' a los divorciados, considerarían 'bachelor' y 'unmarried man' como sinónimos desde el punto de vista descriptivo.

Por lo que se refiere al significado *expresivo*, único tipo de significado no descriptivo que consideraremos de momento, no disponemos de un criterio objetivo razonable que nos permita decidir entre identidad y diferencia. Pero con todo es posible, en casos particulares, que dos o más expresiones sinónimas desde el punto de vista descriptivo difieran en lo que se refiere al grado o naturaleza de su significado expresivo. Por ejemplo, intuitivamente, es obvio que todo un conjunto de palabras incluyendo 'descomunal', 'enorme', 'gigantesco' y 'colosal' son más expresivas de los sentimientos que sus usuarios describen por medio de ellas que lo que puedan serlo 'muy grande' o 'muy amplio', con los que son probablemente sinónimos desde un punto de vista descriptivo. Resulta muy difícil comparar entre sí 'descomunal', 'enorme', 'gigantesco' y 'colosal' en función del grado de expresividad. Sin embargo, los hablantes pueden tener intuiciones claras sobre dos o más de ellos, además, en principio, la cuestión se puede resolver por medio de pruebas psicológicas relativamente objetivas.

En cuanto expresiones que difieren en la naturaleza del significado expresivo, la diferencia más obvia se establece entre aquellas que implican aprobación o desaprobación y aquellas otras que son neutrales con respecto a la expresividad o implican la actitud opuesta. Los manuales están llenos de ejemplos, tales como 'estadista' vs 'político': 'frugal' vs 'mezquino'/'tacaño' vs 'ahorrativo'; 'hedor'/'peste' vs 'fragancia' vs 'aroma'; 'astuto'/'hábil' vs 'experto' vs 'inteligente'; y así sucesivamente. En muchos casos, el hecho de que una expresión indique aprobación o desaprobación se percibe mucho más fácilmente que el significado descriptivo (si tuviese alguno). Esto es cierto, por ejemplo,

en palabras como 'zorra' o 'cerdo' usadas en lo que un tiempo fue sentido metafórico y que acaso para muchos hablantes del español lo sigue siendo. ¿Bajo qué condiciones puede uno calificar verdaderamente a una persona como una zorra o un cerdo? En casos como estos seguramente predomina el componente expresivo del significado sobre el descriptivo.

Muchos de los lexemas tienen ambos significados descriptivo y expresivo en el uso cotidiano. De hecho, tal como algunos filósofos del lenguaje han advertido respecto al vocabulario de las aseveraciones morales y estéticas, a veces puede ser incluso teóricamente imposible separar lo descriptivo de lo expresivo. Sin embargo, es posible que tanto el conocimiento del significado expresivo de un lexema como el conocimiento de su significado descriptivo dependan de la competencia de uno mismo en una lengua. Esta circunstancia habría de tenerse en cuenta, aunque en el capítulo 3 nos ocuparemos casi exclusivamente del significado descriptivo en nuestro tratamiento de la estructura léxica.

Mi principal objetivo en el breve examen de la sinonimia que se acaba de hacer aquí ha consistido en poner de relieve la importancia teórica de distinguir los distintos tipos de sinonimia parcial entre sí y de la cuasisinonimia. Con ello me he visto obligado a destacar un conjunto de dificultades y complicaciones que una más amplia discusión de la sinonimia nos hubiera obligado a tratar en detalle. Algunas de estas dificultades serán mencionadas en el capítulo 4 en lo que se refiere a la sinonimia descriptiva en conexión con la noción de entranamiento.

Resumen

En este capítulo me he ocupado de varios aspectos y dificultades latentes en la palabra 'palabra' hasta donde los mismos son relevantes para la investigación del significado. También he discutido, por encima, algunos de los problemas planteados por los fenómenos de la homonimia, polisemia y sinonimia. Aclarados estos temas podemos pasar ahora a discutir el problema de las definiciones.

3. Tratamiento de las definiciones

La dificultad de definir las palabras

*'Definir la auténtica locura,
¿Qué sería, sino una insensatez?'*

WILLIAM SHAKESPEARE, *Hamlet*

'Oodio las definiciones' es un dicho atribuido a Benjamin Disraeli. Si su propósito fue señalar la extrema dificultad de definir las palabras, uno tendría que estar de acuerdo con él. El problema es bastante serio, como veremos en este capítulo, en el que se examinan algunas de las propuestas que han sido planteadas para el tratamiento de las definiciones de las palabras.

Suponga que un extranjero que no supiese español le preguntase lo que quiere decir la palabra 'mesa'. ¿Usaría usted la forma de palabra *mesa* y señalaría distintos tipos de **mesas con la esperanza de que no se imaginara que usted le estaba indicando que 'mesa' es una palabra general que significa "mueble"**? ¿Intentaría también hacerle aprender las palabras 'silla' y 'pupitre' para que de ese modo distinguiese con seguridad las mesas de los pupitres y las sillas? ¿O le mostraría algunas personas sentadas comiendo alrededor de una mesa, en el supuesto de que la definición

de 'mesa' habría de incluir alguna indicación sobre los fines para los que sirve una mesa? Todas estas propuestas han sido planteadas en los tratados de lingüística. Como se verá, todas ellas presentan problemas y ni una sola de ellas es aceptable con exclusión de las demás. De hecho, todo el problema de la definición es mucho más complejo y muchísimo más interesante de lo que muchos suponen. Puede ser una locura definir no sólo 'locura', sino cualquier palabra en particular. Aún podemos aprender mucho sobre la naturaleza del significado de la palabra examinando la teoría y la práctica de la definición.

Denotación y sentido

Supongamos que se plantea definir la palabra 'perro' sin tener en cuenta ninguna otra cosa que no sea su significado descriptivo. Hay dos formas de enfocar la cuestión. La primera consiste en identificar, para que le resulte más fácil al que pregunta, todas aquellas entidades del mundo para las que sea verdad la proposición "esto es un perro". Así se establece la *denotación* de 'perro'. Vamos a ocuparnos ahora en la cuestión de cómo podríamos, en la práctica, identificar todas y cada una de las cosas denotadas por 'perro'. De entrada es importante señalar que algunas palabras, si no todas, pueden ponerse en correspondencia *con* conjuntos de objetos del mundo extralingüístico.

La denotación, como veremos más adelante, está íntimamente relacionada con la referencia. De hecho, muchos especialistas no harían distinción entre ellas, recogiendo ambas bajo un concepto más amplio de referencia. Sin embargo, es intuitivamente obvio que 'perro' no representa a la especie de los perros o, alternativamente, a alguna propiedad determinada de esta especie, del mismo modo como 'Leal' puede ser usado para representar, o *referirse a*, un perro en particular. La versión más rudimentaria *de* la teoría referencial del significado, que Ryle denominó adecuadamente como la teoría 'Leal'—Leal, sólo sirve para los nombres propios. Existen versiones muy elaboradas de la teoría que justificarían la adopción de un *concepto* de referencia más amplio que el que yo voy a emplear en este libro. Pero, inicialmente al menos, es importante insistir *en* cómo los lexemas y expresiones referenciales conectan *con*

la realidad de distinto modo. La denotación de un lexema pertenece al lexema independientemente de su uso en determinados casos de enunciación, mientras que la referencia de una expresión referencial variará normalmente de uno o otro contexto de uso. Por ejemplo, la palabra `perro' denota una determinada clase de animales, mientras que los sintagmas `el perro' o `mi perro' o `el perro que mordió al cartero' se referirán a diferentes miembros de la especie en distintas ocasiones de enunciación. La referencia, como distinta de la denotación, será tratada en un capítulo posterior.

Así pues, el lexema `perro' denota una clase de objetos de la realidad. Pero también se relaciona, por distintos motivos, con otras palabras o expresiones del español entre las que se incluyen `animal', `galgo', `terrier', `mastín', etc.; `zorro', `raposo', `lobo', etc.; `gato', `cerdo', `cordero', `caballo', etc. Cada una de las relaciones de este tipo establecidas entre `perro' y otras expresiones puede ser identificada como una de sus relaciones de sentido. La sinonimia descriptiva, que hemos estudiado en el capítulo anterior es un tipo de *relación de sentido*. En el capítulo siguiente examinaremos brevemente algunas de las otras relaciones de sentido ejemplificadas antes con `perro'. Mientras tanto, los mismos ejemplos serán suficientes para nuestro propósito de explicar tanto la distinción entre denotación y sentido como su interdependencia, lo cual no es menos importante.

El *sentido* de una expresión es, simplemente, el conjunto de relaciones de sentido que se mantienen entre dicha expresión y otra cualquiera. Respecto a esta definición hay que señalar algunas cuestiones. Primero, el sentido es un resultado de las relaciones que se establecen entre expresiones lingüísticas: dicho de otro modo, entre entidades que pertenecen en su totalidad a una u otra lengua. Esto distingue claramente el sentido de la denotación, que relaciona expresiones con objetos de la realidad.

Lo que se acaba de decir sigue siendo válido a pesar de la existencia, en todas las lenguas naturales, de distintos tipos de expresiones metalingüísticas, hecho que ha de ser especialmente destacado. La distinción entre sentido y denotación se aplica a expresiones metalingüísticas tales como `lexema', `palabra' o `expresión lingüística' exactamente del mismo modo como se aplica a otras expresiones. Estamos de acuerdo en que es mucho más difícil ver las cosas claras

en el caso de las expresiones metalingüísticas que en el caso de expresiones que denotan perros, gatos y otros seres semejantes de la realidad. Sin embargo, debería estar claro, sino inmediatamente, por lo menos después de cierta reflexión, que expresiones lingüísticas como 'expresión lingüística' y 'lexema' se relacionan entre sí en términos de sentido lo mismo que 'animal' y 'perro': al tiempo que 'expresión lingüística' y 'lexema' se relacionan en términos de denotación igual que lo hace 'animal' y cualquier perro en particular u otro animal. Por ejemplo, igual que 'animal' denota los perros Leal, Canelo. etc., al mismo tiempo que otras subclases *de la especie* animal, así, 'expresión lingüística' denota las expresiones lingüísticas 'expresión lingüística', 'lexema'. 'palabra'. etc., igualmente que. por ejemplo. 'perro', 'animal'. etc. La denotación, como se acaba de ver, es una relación que se establece primaria o básicamente entre expresiones y entidades físicas de la realidad. Pero las lenguas naturales contienen también expresiones que denotan entidades no físicas. Aunque las expresiones metalingüísticas no son las únicas expresiones de este tipo. poseen un interés particular para el semántico.

La segunda cuestión que es necesario poner de manifiesto **sobre sentido y denotación consiste en que ambos conceptos se aplican igualmente a las expresiones léxicamente simples y a las léxicamente compuestas. Por ejemplo. las expresiones 'mamífero canino domesticado' y 'animal carnívoro doméstico de cuatro patas', tomadas de las entradas de 'perro' en dos diccionarios distintos, son expresiones léxicamente compuestas cuyo sentido y denotación vienen determinados por el sentido y denotación de sus lexemas constituyentes. Son diferentes en un grado ciertamente curioso, ya que la una hace uso de lexemas más especializados ('canino' y 'mamífero' que la otra. En seguida volveremos a este aspecto de la cuestión. En ambos casos, sin embargo. se mantiene el principio general de que el sentido y denotación de la totalidad es una función compositiva del sentido la denotación de las partes: este principio será desarrollado en el capítulo 4.**

Una tercera cuestión, obvia quizá. pero que. como la precedente, será importante más tarde precisa ser establecida con claridad, consiste en que el sentido y la denotación son en general, interdependientes y relacionados inversamente en terminas de magnitud. Son interdependientes en

cuanto que (en el caso de expresiones que tienen tanto sentido como denotación) cualquiera, normalmente, no conocería el sentido sin tener al menos cierto conocimiento de la denotación. Esto plantea la posibilidad de que tanto el sentido como la denotación pudieran ser considerados como lógicos o psicológicamente más básicos el uno que la otra. Examinaré esta posibilidad en el epígrafe siguiente.

Por lo que se refiere a la relación inversamente proporcional establecida entre el sentido y la denotación, podría expresarse de un modo poco rebuscado de la siguiente manera: a una denotación más extensa le corresponde un menor sentido, y a la inversa. Por ejemplo, la denotación de 'animal' es más amplia que la de 'perro' (todos los perros son animales, pero no todos los animales son perros), pero el sentido de 'animal' es menos específico que el de 'perro'. Esta relación inversamente proporcional es perfectamente conocida en la lógica tradicional que la establecía en términos de la diferencia entre extensión y comprensión: comúnmente, la *extensión* de un término o expresión es la especie de objetos que define, mientras que la *comprensión* consiste en la propiedad definitoria de la categoría. La moderna semántica formal, como veremos, desarrolla esta distinción de un modo particular.

Finalmente, por lo que se refiere a este epígrafe, se ha de destacar que nada de lo dicho aquí acerca del sentido y la denotación se ha de considerar como si implicase que el uno o la otra están totalmente determinados en todos o en la mayor parte de los lexemas de los vocabularios de las lenguas naturales. Por el contrario, el sentido de muchos lexemas e incluso de la mayoría de expresiones léxicamente compuestas parece ser algo de contornos imprecisos. De modo semejante, a menudo no está claro si una determinada entidad cae o no dentro de la denotación de una expresión. ¿Qué significa entonces que alguien conoce el significado descriptivo de una determinada expresión en su lengua nativa? Realmente, ¿cómo logramos comunicarnos entre nosotros con mayor o menor éxito, por medio de una lengua, si el significado descriptivo de muchos lexemas, su **sentido** y denotación, es impreciso o indeterminado en sí mismo? Conviene tener presente esta cuestión.

Expresiones básicas y no básicas

Hace unos cuarenta años, Bertrand Russell estableció una distinción, que posteriormente ha sido muy discutida por los semánticos, entre palabras objeto y palabras del diccionario. La distinción en sí misma no era original en absoluto. Pero Russell se expresó con una lucidez característica. Además, el modo como desarrolló el principio subyacente, ya inicialmente atractivo, hace que su formulación de la distinción sea particularmente interesante. Las palabras objeto, nos dice, `se definen desde el punto de vista lógico como palabras que aisladas poseen significado y, desde un punto de vista psicológico, como palabras que han sido aprendidas sin que para ello haya sido necesario haber aprendido previamente cualquier otra palabra'. Las palabras del diccionario, por el contrario, "son teóricamente superfluas", en cuanto que se definen y pueden ser aprendidas, en función de palabras objeto lógica y psicológicamente más básicas (Russell, 1940: 62-3).

Dejando a un lado por el momento las palabras del diccionario, no básicas, podemos preguntarnos ahora cómo uno llega a conocer el significado descriptivo de las palabras objeto, consideradas básicas. Russell es bastante claro, por no decir dogmático, en este punto. Las palabras objeto se aprenden por *ostensión*: o sea mostrando al que aprende la palabra un número suficiente de objetos incluidos en la denotación, o extensión, de cada palabra objeto. Dicho de otro modo, la *definición ostensiva* supondría señalar uno o más objetos denotados por la palabra en cuestión diciendo "Eso es (un) X": por ejemplo, señalando uno o más perros y diciendo "Eso es un perro". La definición ostensiva desempeña una función destacada, al menos en teoría, si no en la práctica, en la tradición empirista a la que perteneció Russell. Así lo hace también la denotación. De este modo, la definición de Russell de las palabras objeto pone claramente de manifiesto que su significado, en contraste *con* el de las palabras del diccionario, es en su totalidad una cuestión de denotación.

Pero la noción de definición ostensiva ha recibido numerosas críticas. De hecho, se aprecia claramente que no puede ser defendida en la forma en que Russell y otros filósofos empiristas suponían que actuaba. En **primer lugar** **la persona a la que se le está definiendo ostensiblemente**

una expresión ha de entender el significado del pronombre demostrativo 'eso' (o su equivalente en otras lenguas) en la proposición "Eso es (un) X", o alternativamente, del gesto que sirve para el mismo fin. Se ha de dar cuenta, también, de que el enunciado o el gesto en cuestión están sirviendo para un objetivo más general. Es fácil pasar por alto la importancia de este componente en el proceso de la definición ostensiva. Finalmente, el que aprende la palabra, no sólo ha de apreciar que la entidad para la que se reclama su atención ostensivamente ha de considerarse como un miembro de cierta categoría, sino que también ha de conocer de antemano o inferir la comprensión (propiedad definitoria) de la especie que se está ejemplificando. Cada entidad ejemplifica un conjunto de categorías potencialmente infinito. Por ejemplo, nuestro amigo Leal es un miembro de la clase de los perros, pero también es indefinidamente un miembro de muchas otras subclases (mastines, perros de orejas caídas, perros de patas cortas, perros de expresión tristonera, perros de pelo rubio-castaño, etc.); indefinidamente de muchas otras superclases (mamíferos, criaturas de cuatro patas, animales, entidades físicas, etc.); y, mucho más importante, de indefinidamente muchas clases de entidades a las que pocos perros más pueden pertenecer, si es que hay alguno, aunque sí una gran cantidad de no perros (por ejemplo, la clase de los seres móviles que hacen un sonido característico que obliga a que Juanito diga con cariño: chuchó, papaito, el gato, la aspiradora, etc.). ¿Cómo puede uno decir precisamente cuál de este potencialmente infinito conjunto de categorías es aquella a la que pertenece el ser definido?

El problema no es insoluble, si suponemos que la persona que está aprendiendo la extensión de una expresión (la clase de seres que denota) tiene conocimiento previo de lo que ha de ser su comprensión. Sin embargo, para empiristas a ultranza el problema parece ser realmente insoluble.

Vamos a rechazar lo que denominaré como la condición de la atomicidad de Russell: la condición impuesta a las palabras objeto de que su significado ha de ser independiente lógicamente y psicológicamente del significado de otras palabras. Es mucho más fácil hacer que alguien vea lo que uno está señalando y darle una idea de la especie que está intentando ejemplificar por el objeto indicado, si uno se permite usar otras expresiones, básicas o no, relacionadas

por el sentido con la palabra que se está definiendo. Por ejemplo, si en lugar de decir "eso es un perro", digo "ese animal es un perro", mi interlocutor (en el supuesto de que tenga un conocimiento suficientemente bueno de la comprensión de 'animal') estará menos dispuesto a creer que estoy señalando la aspiradora o el felpudo. Si digo "eso es un perro, no un gato", llamo su atención de este modo, sobre aquellos rasgos, tanto fenomenológicos como funcionales, que distinguen a los perros de los gatos. En pocas palabras, la definición ostensiva seguro que será mucho más afortunada si se abandona la condición de la atomicidad.

De todos modos, haciendo caso omiso de si es posible en principio aprender la denotación de una expresión sin conocer (o aprender simultáneamente) la denotación de otras expresiones con las que se relaciona por el sentido, parece claro que no podemos operar en la práctica de este modo. De niños no aprendemos toda la extensión de 'rojo', pongamos como ejemplo, sin conocer nada acerca de la extensión de 'marrón' o 'rosa'. No aprendemos toda la extensión de 'perro' sin conocer nada de la extensión de algunas de las expresiones comúnmente coincidentes y con las que se relaciona por el sentido. Recuérdese que Russell suponía que las palabras objeto se definen... psicológicamente, como palabras que han sido aprendidas sin necesidad de que se hubiese aprendido previamente otras palabras'. Si 'psicológicamente' se entiende en la definición de Russell como que hace referencia a la adquisición del lenguaje por los niños en condiciones normales, entonces el sentido y la denotación de lo que Russell y otros pudieran considerar como palabras básicas no son en realidad psicológicamente independientes el uno de la otra. (Incidentalmente, los propios ejemplos de Russell incluyen palabras inglesas como 'man' [hombre], 'dog' [perro], 'yellow' [amarillo], 'hard' [duro], 'sweet' [dulce]; 'walk' [caminar], 'run' [correr], 'eat' [comer], 'drink' [beber]; 'up' [arriba], 'clown' [abajo], 'in' [en], 'out' [fuera], 'before' [antes], 'after' [después].) La adquisición del lenguaje por los niños ha sido intensamente investigada en los últimos años y **parece claro que los niños no aprender, el significado de las palabras tal como Russell supone. Un caso famoso en los estudios sobre el tema se refiere a un niño que decía kwa (versión infantil de quack)** no sólo para referirse a un pato, sino también a

la leche, a una moneda y a un ojo del osito de peluche. Un niño aprende gradualmente la denotación de una palabra sólo aprendiendo simultáneamente la denotación de otras palabras.

Entonces, ¿a dónde nos lleva esto en lo referente a la distinción entre expresiones básicas y no básicas? Tiene una larga historia y, en pocas palabras, es intuitivamente interesante. Obviamente, si se acepta el argumento de los breves párrafos últimos, no se puede continuar diciendo con Russell que las expresiones básicas son aquellas cuyo sentido está completamente determinado por su denotación y que las expresiones no básicas son aquellas cuyo sentido (que, como consecuencia, determina su denotación) está completamente determinado por el sentido de las expresiones básicas usadas para definir las.

Pero esto no quiere decir que la distinción en sí misma se venga abajo. Después de todo, esta dicotomía constituye la primera piedra del tan práctico sistema conocido como Inglés Básico, inventado por C. K. Ogden en los años treinta y propuesto como una segunda lengua internacional. El Inglés Básico tiene un vocabulario de 850 lexemas; y se supone que este número es suficiente para definir los demás lexemas del inglés estándar por no decir todos los lexemas de otras lenguas. Además, el Inglés Básico es uno de los muchos sistemas que, en último extremo, tienen su origen en las especulaciones filosóficas de Leibniz, el obispo Wilkins y otros eruditos del siglo XVIII cuyos trabajos informan la tradición del empirismo lógico a la que pertenecía Russell y que ejerció una poderosa influencia en Roget cuando éste compiló su famoso *Thesaurus of English Words and Phrases* en 1852. Por otro lado, sin hacer consideración filosófica alguna sobre el vocabulario supuestamente básico con el que operan, muchos manuales de lenguas extranjeras se ciñen deliberadamente a lo que consideran como básico en el supuesto de que es lo necesario y suficiente para las necesidades cotidianas. En algunos países y para algunas lenguas se han publicado oficialmente listas de vocabulario básico como las de García Hoz (1953), y los libros de texto y los exámenes se basan en ellos.

Por lo que se refiere a las palabras del diccionario, es interesante volver ahora a las expresiones léxicamente compuestas tomadas de las entradas de 'perro' de dos distintos diccionarios, ya citadas en el epígrafe anterior: 'mamífero

canino domesticado' y `animal carnívoro doméstico de cuatro patas'. La diferencia más sobresaliente entre ellas es que la segunda definición está redactada con palabras escogidas de entre un vocabulario controlado de aproximadamente 2000 palabras que fue seleccionado mediante un profundo estudio de un determinado número de vocabularios pedagógicos y de frecuencia, y además es una definición de acuerdo con el principio de que las definiciones siempre se redactan usando términos más simples que los de las palabras definidas'; por el contrario, la primera definición está redactada según el principio distinto, pero no incompatible, de que las definiciones han de estar `en prosa clara' y redactadas con palabras tales que cada una de ellas `sea también una entrada del diccionario'. Otra diferencia, que será destacada en el próximo epígrafe, es que la primera expresión está más cerca de ser sinónimo de `perro' (en uno de sus sentidos) que la segunda.

Quisiera destacar aquí el hecho de que hay al menos dos sentidos distintos de `básico' (o `simple') en que un lexema puede ser más básico (o más simple) que otro. El sentido más obvio de `básico' es aquel que depende de la frecuencia de aparición en el uso cotidiano y no especializado. Según este criterio, la entrada de `animal carnívoro' contiene palabras claramente más básicas (y más simples) que la entrada de `mamífero canino', aunque también exige que el usuario interprete las expresiones lexicalmente compuestas `de cuatro patas' y `carnívoro'. El vocabulario deliberadamente reducido de los manuales de lenguas segundas mencionados anteriormente puede ser considerado básico en el mismo sentido.

Además, por otro lado, existe otro sentido de `básico'. En este segundo sentido, no está en absoluto claro que las palabras cotidianas sean necesariamente más básicas que las palabras menos familiares como `mamífero' o `domesticado'. Algunas palabras pueden ser más básicas que otras en cuanto que pueden usarse para definir un gran volumen del vocabulario total o pueden ser usadas para construir un conjunto de definiciones más elegantes y sistemáticas relacionadas entre sí. Esto podría asociarse directamente *con*¹⁰ que Leibniz y otros filósofos del siglo XVIII designaron como *conceptos atómicos*: como si fuesen los sillares del sistema conceptual que guía y orienta todo el discurso racional y del pensamiento. Este es el sentido de `básico o

'primario' que predomina en la tradición filosófica aunque Russell y otros autores hablan con frecuencia, como si los dos sentidos determinasen fundamentalmente el mismo conjunto de palabras objeto. También es este segundo sentido de 'básico' el que ha predominado, como se verá en el capítulo 4, en una gran cantidad de recientes especulaciones lingüísticas. No hay motivo para creer que los dos sentidos de 'básico' debieran aplicarse a los mismos lexemas exactamente. Pero parece razonable admitir que muchos de los lexemas de los vocabularios de todas las lenguas naturales debieran ser básicos en ambos sentidos. Trataremos este punto en nuestra discusión de los tipos naturales y de los prototipos semánticos.

En este epígrafe he introducido y puesto de relieve deliberadamente algunas ideas filosóficas que pocas veces se mencionan en las introducciones a la semántica escritas por lingüistas. Lo he hecho porque, desde mi punto de vista, es imposible evaluar los trabajos más elementales de semántica descriptiva a menos que uno tenga cierta noción de las coordenadas filosóficas generales en que están escritos. Esto es verdad prescindiendo de si el propio autor conoce los orígenes o implicaciones filosóficas de sus principios operativos.

Falta por añadir que la tradición empirista ha sido muy especialmente importante en el desarrollo de la moderna semántica formal y continúa influyendo en el pensamiento de muchos de los que más abiertamente rechazan el empirismo. Los filósofos empiristas siempre han tendido a considerar prioritarios los atributos *fenoménicos* de las entidades en su estudio de la denotación: es decir, aquellos atributos que se pueden conocer o percibir a través de los sentidos. Hemos de tener cuidado en no aceptar este punto de vista, sin más discusión, simplemente porque ha llegado hasta nosotros por tradición, a menudo sin demasiadas críticas. Los atributos *funcionales*, aquellos atributos que hacen que las cosas nos sean útiles para determinados objetivos, no son menos importantes en la determinación de lo que es básico, o pueda serlo, en el vocabulario de las lenguas naturales. Por ejemplo, es posible que la comestibilidad sea tan importante como el color o la forma, y además es probable que sirva como una de las propiedades que reconocemos como criterio en el establecimiento de la denotación en conjuntos enteros de lexemas.

Tipos naturales y prototipos semánticos

El hablante común monolingüe de español, o de cualquier otra lengua, se sorprende a menudo cuando se le dice que en su lengua existen lexemas que no tienen correspondencia con lexemas equivalentes desde el punto de vista descriptivo en otras lenguas. Y realmente eso es verdad. Así como tampoco debe creerse que sólo son palabras que denotan determinadas clases de entidades culturales o geográficas (por ejemplo, `urna', `bumerang', `monzón', `chopo', etc.) las que carecen de sus equivalentes descriptivos. Hay abundancia de nieve en Groenlandia; no falta la arena en el desierto australiano; y los camellos se encuentran por todas partes en los países de lengua árabe. Sin embargo, no existe una determinada palabra general para la nieve en lengua esquimal; no existe una palabra para arena en muchas de las lenguas aborígenes de Australia; ni tampoco en árabe se encuentra una palabra equivalente a camello. Ejemplos como estos se encuentran en casi todos los manuales de lingüística escritos en los últimos cincuenta años. Verdaderamente, cuando uno vuelve a sacar a relucir una vez más los ejemplos del esquimal y del árabe, se le hace difícil no añadir un `como ya sabe todo escolar'.

Pero no tenemos necesidad de tomar nuestros ejemplos de lenguas que muchos considerarían exóticas. A pesar de la impresión que podrían dar los diccionarios bilingües estándar, una palabra inglesa tan común como 'brown', por no citar otras, no se puede traducir con exactitud al francés fuera del contexto y sin hacer precisiones más o menos arbitrarias. Según el contexto, 'brown' se traducirá unas veces al francés (o debería traducirse) por 'brun' y otras por `marrón', por no citar `beige' y palabras semejantes más específicas. Hay incluso ocasiones, en especial con referencia a los zapatos de caballero, en que 'brown' (si sabemos que se refiere a un color particularmente suave) puede traducirse muy bien por `jaune', que normalmente consideraríamos que significa "yellow". Y existen otros numerosos ejemplos (algunos de los cuales ya he examinado en otra parte).

Los lingüistas resumen frecuentemente estas diferencias léxicas entre las lenguas mediante la siguiente generalización: cada lengua fragmenta a su modo el mundo o la realidad. Una formulación más controvertida de la misma

cuestión, asociada en los últimos años a los nombres de los lingüistas americanos Edward Sapir y Benjamin Lee Whorf, consiste en que nuestra consideración del mundo o la realidad es, en gran manera, el resultado de categorías impuestas sobre el cúmulo de experiencias y el fluir del pensamiento por las lenguas que nos toca hablar. A principios de siglo, el lingüista suizo Ferdinand de Saussure mantuvo, en esencia, el mismo punto de vista, que es un rasgo común, aunque no esencial, de varios tipos de *estructuralismo* tanto europeos como americanos.

El estructuralismo contrasta al respecto con el *atomismo* (véase la condición de atomicidad y la noción de conceptos atómicos citados en el epígrafe anterior): destaca la interdependencia de las entidades más que su existencia individual y separada. De hecho, el estructuralismo como doctrina filosófica mantiene en su formulación extrema que las entidades no tienen esencia o existencia al margen de la estructura que les viene impuesta por el pensamiento o la lengua sobre unas cosas que, de otro modo, estarían indiferenciadas. Es una doctrina atrevida que ha intoxicado a muchos semánticos. Atemperada con una dosis adecuada de realismo elemental puede ser saboreada por todos, a excepción de los gustos filosóficos más excéntricos, y hasta puede ser suficientemente atractiva como para merecer ser recomendada. El realismo elemental puede diferir del realismo filosófico. Pero los defensores de ambos suponen de modo parecido que la realidad exterior se compone de entidades cuya existencia es independiente del pensamiento y de la lengua. Y aún más, estarían de acuerdo en que muchas de las entidades (personas, animales, cosas) pueden agruparse en lo que tradicionalmente se llaman *tipos naturales*: esto es, categorías cuyos miembros comparten la misma esencia. Los candidatos más elementales para poseer la cualidad de tipos naturales son, obviamente, las especies vivientes, que se reproducen a sí mismas cada una según su tipo, tal como se dice tradicionalmente. Vemos que los seres humanos se reproducen y alumbran nuevos seres humanos; los tigres procrean nuevos tigres; los robles reproducen su tipo de un modo esencialmente invariable; y así sucesivamente. Según el realismo, la realidad exterior contiene también agregados de diferentes tipos de materia, agua, oro, sal, etc., de tal modo que dos agregados de materia cualesquiera son total o parcialmente del mismo

tipo o no. La gramática tradicional, que ha sido fuertemente realista en su inspiración filosófica a lo largo de gran parte de su historia, dirá que, aunque los nombres propios denotan entidades individuales, los nombres comunes (o sea, no propios) denotan los tipos naturales. El inglés, por ejemplo, como otras lenguas, aunque no todas, establece una distinción gramatical entre palabras que denotan entidades, *nombres contables* ('hombre', 'tigre', 'roble') y palabras que denotan materia, *nombres de materia* ('agua', 'oro', 'san).

Hasta muy recientemente, muchos filósofos del lenguaje que aceptaban la doctrina tradicional de los tipos naturales la interpretaban en términos de la distinción entre comprensión y extensión. Suponían que conocer el significado de cualquier expresión que denotase un tipo natural (es decir, conocer su sentido) era conocer su comprensión: sus propiedades definitorias, o, en términos filosóficos, las condiciones necesarias y suficientes que debía satisfacer cualquier entidad o materia comprendida en la extensión de la expresión de que se tratase.

Hace algunos años, ciertos autores, entre los que destacan Hilary Putnam y Saul Kripke, propusieron una nueva versión muy interesante de la doctrina de los tipos naturales, que rompe la relación entre comprensión y esencia. No podemos extendernos más en los principios filosóficos. Pero, para aquellos lectores con suficiente base filosófica, se puede advertir que la teoría de las expresiones de tipos naturales, tal como fue desarrollada por Putnam y Kripke va más allá de la discusión humanista entre nominalistas y realistas: es una teoría nominalista en cuanto que considera que la asociación entre una expresión de un tipo natural y su extensión es, en todos los aspectos fundamentales, idéntica a la asociación entre un nombre propio y su portador; y es una teoría realista en cuanto que no rechaza que los miembros de un mismo tipo natural comparten la misma esencia. Los argumentos propuestos por Putnam, **Kripke** y sus seguidores son sutiles y persuasivos; además, están apoyados en todos los tecnicismos de la moderna lógica matemática. (Al final del libro, se dan las referencias en la bibliografía.)

Idealmente, exigiríamos de cualquier buena teoría semántica que concordase con las explicaciones cotidianas y no técnicas del significado descriptivo (y precisamente ^{eso}

es lo que hace la propuesta de Putnam y Kripke que acabamos de mencionar). O sea, no queremos una teoría semántica que vaya contra las explicaciones del sentido común del tipo de las que podría dar el hombre de la calle, con tal de que uno no le aturda o, como habría dicho Wittgenstein, le haga discurrir sin más ni más, planteándole una cuestión general abstracta como "¿qué es significado?". Si saber el significado descriptivo de `perro', supone conocer las características definitorias del tipo natural que denota, pocos hablantes de español, si es que hay alguno, podrán decir que saben el significado de `perro'. Existen especialistas, reconocidos como tales en la cultura a la que pertenecemos, que pueden decidir por nosotros en casos de duda (por ejemplo, si se me acusa de haber permitido intencionalmente que mi perro ensucie el suelo *y* a continuación digo que no es un perro). Pero incluso los especialistas pueden no estar de acuerdo entre sí. El significado descriptivo de las expresiones de un tipo natural, como el significado descriptivo de muchos lexemas, es indeterminado y borroso en sí mismo. Nos comunicamos perfectamente entre nosotros, por lo menos en lo que concierne a palabras como `perro', sólo porque normalmente no operamos con las zonas borrosas o indeterminadas del significado de las palabras.

Hablando en términos generales, operamos con lo que se suelen llamar *prototipos*, o estereotipos; y aquello a lo que normalmente pretendemos referirnos se ajusta al prototipo. Por ejemplo, el prototipo para `perro' podría ser algo así como "un animal carnívoro de cuatro patas, especialmente cualquiera de las distintas especies usadas por el hombre para su compañía o para cazar, trabajar, guardar el ganado, etc.". La parte de la definición que va desde "especialmente" hasta el final indica que existen distintas variedades de perros y que algunas de ellas entran en la *extensión focal* de `perro' (o sea, existen subclases más características de la categoría de lo que lo son otras variedades no focales). Entre todas las variedades de perros nosotros podríamos citar unas pocas, mientras que un criador de perros citaría muchas más: mastines, galgos, podencos, etcétera. Cuando decimos que alguien sabe el significado de `perro' ponemos de manifiesto que precisamente posee sólo este tipo de conocimiento. Como ya señalé en su momento, la definición de 'animal carnívoro doméstico de

cuatro patas' no pretende ser sinónima de lo que define, al contrario de la definición 'mamífero canino domesticado'. Pero esto no es necesariamente un defecto. A veces el significado descriptivo de un lexema puede explicarse por medio de una paráfrasis más o menos sinónima; en otros casos, se puede transmitir mejor dicho significado por medio de la definición supuestamente imperfecta y sin rematar de un prototipo.

Los lingüistas están condicionados por su formación cuando empiezan a hablar, en este punto, sobre las diferencias entre auténtico conocimiento lingüístico y conocimiento de la realidad; sobre las diferencias entre el léxico mental ideal y una enciclopedia; sobre las diferencias entre competencia y actuación; sobre las diferencias entre pragmática y semántica. Ninguna de estas dicotomías carece de sentido; pero no se han de confundir entre sí y ninguna de ellas puede ser establecida con claridad en todos los casos.

Habría que señalar ahora que el término 'tipo natural' y mi presentación del tema hasta ahora inducen a error desde cierto punto de vista. Respecto a las asociaciones tradicionales de 'tipo natural' y sus justificaciones filosóficas en las discusiones ordinarias, puede considerarse que las palabras que denotan tipos naturales en el sentido tradicional difieren semánticamente de las palabras que denotan lo que llamaré *tipos culturales*, como 'basura' y 'cátedra'. No existen razones para creer que así sea. Podemos encontrar prototipos tanto de una clase como de otra y damos el mismo modelo de definiciones abiertas combinando criterios fenoménicos y funcionales. De hecho los tipos naturales en el sentido tradicional a menudo son combinados y divididos, tal como han dicho los estructuralistas de forma arbitraria a veces, pero, con frecuencia, por razones explicables culturalmente. Por ejemplo, 'fruta' y 'verdura' se aplican cada una a distintos tipos naturales y en su sentido ordinario más común son imprecisas e indeterminadas. En cuanto a su denotación, el criterio principal que sirve para clasificar un determinado tipo natural como una fruta o una verdura está claro que, en su sentido prototípico o focal, es culinario: en las comunidades de habla española, si se come como parte de una comida principal con carne o pescado; si se usa para hacer sopa; y así sucesivamente. La clave de la cuestión parece ser que lo cultural y lo natural

están tan íntimamente asociados en los vocabularios de las lenguas naturales que, a menudo, es imposible decir, en la mayoría de los casos, que lo uno sea más básico que lo otro, en cualquiera de los dos sentidos de 'básico' examinados en el epígrafe anterior.

Esto se pone claramente de manifiesto en investigaciones llevadas a cabo por antropólogos, psicólogos y lingüistas en una gran variedad de lenguas, en determinadas áreas del vocabulario. Muchas de tales investigaciones se han inspirado, en los últimos años, en el importante y fecundo trabajo realizado por Berlin y Kay (1969) sobre el vocabulario del color. Otras áreas del vocabulario, o *campos semánticos*, que han sido investigados desde el mismo punto de vista, incluyen las de la forma, nomenclatura botánica y biológica y las de la cocina. En estudios generales sobre el tema es frecuente que los autores pongan de relieve la validez intercultural de ciertas categorías focales. No es menos importante, sin embargo, insistir en el hecho de que existe también una gran cantidad de variación entre las lenguas según su distinta cultura. Lo que dije sobre 'fruta' o 'verdura' en el párrafo anterior es típico de todos los campos semánticos, incluyendo los del color y la forma. Por ejemplo, el hecho de que 'tinto' y 'blanco' se usen para distinguir dos grandes clases de vino es algo que no se puede explicar en términos de los significados focales de tales palabras. Es una convención establecida culturalmente que debe ser aprendida cuando se aprende a usar 'tinto' y 'blanco' en una gama de situaciones característica y de determinadas combinaciones.

Se ha de resaltar también que la noción de significado focal y periférico se aplica de igual modo a todas las áreas del vocabulario. En su ámbito caen no sólo los términos de tipo natural, sino también los términos de uso cultural. Lo mismo que los términos abstractos, no menos que las palabras que denotan entidades y sustancias de la realidad material. En pocas palabras, no hay motivo para que el lingüista crea que hay nada especial, desde el punto de vista semántico, respecto a aquellas palabras cuyo significado focal viene determinado por las propiedades de la realidad material y los mecanismos perceptivos de los seres humanos.

Resumen

En este capítulo hemos puesto de manifiesto que encontrar una definición satisfactoria es notablemente más difícil de lo que a simple vista parece. De hecho, finalmente, hemos llegado a la conclusión de que muchas de las palabras cotidianas, palabras que denotan tipos naturales y culturales, son necesariamente algo indeterminadas en cuanto al sentido y, por tanto, indefinibles, por serias razones desde un punto de vista teórico. Hemos introducido también la distinción entre significado focal y periférico, así como la distinción, no menos importante, entre denotación y sentido. Dedicaremos el capítulo siguiente a presentar dos enfoques distintos del análisis de sentido del léxico: el análisis componencial y el uso de los postulados semánticos.

4. Redes de palabras

La formalización de la estructura léxica

donde cada palabra está cómodamente, ocupando su lugar para
a /as otras'

T. S. ELIOT, *Little Gidding*

La gente considera a menudo el significado de las palabras como si cada una de ellas tuviese una existencia independiente y separada. Pero, como vimos en el capítulo precedente, una palabra no puede entenderse en su totalidad independientemente de otras palabras relacionadas con ella y que delimitan su sentido. Considerada desde un punto de vista semántico, la estructura léxica de una lengua, la estructura de su vocabulario, se entiende mejor como una amplia e intrincada red de relaciones de sentido: es como una enorme tela de araña multidimensional en la que cada tramo establece una relación y cada nudo de la red está definido por un lexema diferente.

En este capítulo estudiamos dos enfoques del problema de describir la estructura léxica de las lenguas de un modo preciso y sistemático. Haremos uso de algunas nociones simples tomadas de la lógica moderna.

Análisis componencial

El *análisis componencial* constituye un medio de formalizar o hacer absolutamente precisas las relaciones de sentido que los lexemas mantienen entre sí. Como el mismo nombre indica, dicho análisis consiste en la descomposición del sentido de un lexema en sus elementos constituyentes. Tiene una larga historia en las discusiones filosóficas del lenguaje. Pero sólo recientemente los lingüistas lo han usado con gran amplitud. *Descomposición léxica* sería un término alternativo para el análisis componencial.

Comencemos por un ejemplo profusamente utilizado. Las palabras `muchacho', `muchacha', `hombre' y `mujer' denotan todas ellas seres humanos. Por tanto podemos sacar del sentido de cada una de ellas el factor común de "humano": es decir, el sentido de la palabra española `humano'. De igual modo, de "muchacho" y "hombre" podemos sacar el factor común "macho", y de "muchacha" y "mujer", el factor común "hembra". Por lo que se refiere a "hombre" y "mujer", se puede decir que poseen como uno de sus factores el *componente de sentido* "adulto", frente a lo que ocurre en "muchacho" y "muchacha" que carecen del factor "adulto" o, para ser más preciso, contienen el factor "no adulto". El sentido de cada una de las cuatro palabras puede representarse, por tanto, como el producto de tres factores:

$$\begin{aligned} \text{"hombre"} &= \text{"humano"} \times \text{"macho"} \times \text{"adulto"} \\ \text{"mujer"} &= \text{"humano"} \times \text{"hembra"} \times \text{"adulto"} \\ \text{"muchacho"} &= \text{"humano"} \times \text{"macho"} \times \text{"no adulto"} \\ \text{"muchacha"} &= \text{"humano"} \times \text{"hembra"} \times \text{"no adulto"} \end{aligned}$$

He utilizado deliberadamente el signo de multiplicar para resaltar el hecho de que se pretende que estas relaciones se consideren como ecuaciones matemáticamente precisas, en las que los términos `producto' y `factor' se aplicarán con la misma exactitud con que se aplicarían en, pongamos por caso, $30 = 2 \times 3 \times 5$. Hasta aquí está claro. Otra cosa es si las ecuaciones que hemos planteado son empíricamente correctas. Prosigamos con ello.

En realidad, los lingüistas no representan generalmente

los componentes de sentido de la forma en que yo los he introducido. En lugar de decir que "hombre" es el producto de "humano", "macho" y "adulto", es más común indicar tales factores como HUMANO, MACHO y ADULTO. Esto no es simplemente una cuestión de preferencia tipográfica. Por convención, las versalitas se emplean para referirse a los componentes de sentido considerados universales y con los que se constituyen los sentidos de las expresiones en cada lengua natural en particular. Gran parte del atractivo del análisis componencial proviene de la posibilidad de identificar tales componentes de sentido universales en la estructura léxica de las distintas lenguas. Con frecuencia, se explican como conceptos atómicos básicos, en el sentido de 'básico' que predomina en la tradición filosófica y que, como advertimos en el capítulo 3, no necesariamente coincide con el otro sentido de 'básico', más obvio.

¿Cuál es, entonces, la relación entre HUMANO y "humano", entre MACHO y "macho", y así sucesivamente? Esta cuestión, importante desde el punto de vista teórico, ni siquiera es planteada en muchos trabajos. Simplemente se admite que "macho" quiere decir MACHO: que MACHO es idéntico a "macho". La descomposición de "hombre" en MACHO, ADULTO y HUMANO se entiende que dice algo acerca de las relaciones de sentido establecidas por las palabras españolas 'hombre', 'macho', 'humano' y 'adulto' sólo en este supuesto (a falta de un bagaje de reglas de interpretación más explícitas). En adelante adoptaremos este supuesto. Esto deja abierta una cuestión obvia (que no intentaré contestar y que el lector es posible que la considere retórica): ¿Por qué habría de tener el español, o cualquier otra lengua natural, una consideración privilegiada de metalenguaje para el análisis semántico de todas las lenguas?

Ahora podemos desarrollar la formalización un poco más. En primer lugar, podemos eliminar el componente negativo de "no adulto" y sustituirlo por el operador de negación, tal como se define en la lógica proposicional estándar: ' (De modo alternativo, y realmente equivalente, podemos distinguir un valor positivo y negativo de la variable de dos valores \pm ADULTO: o sea, + ADULTO y -ADULTO. Los lingüistas que trabajan en el marco teórico de la gramática generativa de Chomsky normalmente han hecho uso de este segundo tipo de notación.) Ahora ya

tenemos el componente ADULTO como básico, presumiblemente atómico, conjuntamente con su complementario

ADULTO. Si MACHO y HEMBRA **también son complementarios**, podemos considerar uno de ellos **como básico y definir el otro** a partir de él por medio del mismo operador de negación.

Pero, ¿cuál de ellos es más básico que el otro desde el punto de vista natural o cultural? La cuestión encierra un considerable interés teórico si realmente nos proponemos establecer un inventario de los componentes de sentido universales. En principio se podría suponer que no existe una respuesta universalmente válida. Lo que de hecho está claro, sin embargo, es que, por lo que se refiere al vocabulario del español, es MACHO lo que uno quisiera tratar normalmente como siendo más general y, por tanto, en cierto sentido, más básico. Las feministas podrían argüir, probablemente con justicia, que esto se explica por la cultura. De todos modos, existen excepciones explicables culturalmente: 'telefonista', 'secretaria', etcétera, entre otras palabras que (normalmente) denotan seres humanos: 'oca', 'mula' y en cierto sentido 'vaca'. entre palabras que denotan animales domésticos. Por lo que se refiere a HUMANO, éste se opone a un conjunto total de lo que, desde cierto punto de vista, son componentes igualmente básicos: sean por ejemplo CANINO, FELINO, BOVINO, etcétera. Son igualmente básicos porque se puede considerar que denotan propiedades definitorias complejas de tipos naturales.

Al principio usé el signo de multiplicar para simbolizar la operación por la que se combinan los componentes. Ahora lo sustituiré por el conector proposicional de *conjunción*: '&'. Así, podemos volver a escribir el análisis de "hombre", "mujer", "muchacho" y "muchacha" como:

"hombre" = HUMANO & MACHO & ADULTO
"mujer" = HUMANO & ~ MACHO & ADULTO
"muchacho" = HUMANO & MACHO & ~ ADULTO
"muchacha" = HUMANO & ~ MACHO & ~ ADULTO

Además podemos añadir:

"niño" = HUMANO & ~ ADULTO

para poner de manifiesto la diferencia entre la ausencia de un componente y su negación. La ausencia de \sim MACHO en la representación del sentido de `niño' diferencia "niño" de "muchacha". Al igual que `caballo', `semental', `yegua', `potro', `carnero', `morueco', `oveja', `lechal', `toro', `vaca', `ternero' y muchos otros conjuntos de palabras se pueden analizar sustituyendo EQUINO, OVINO, BOVINO, etcétera, o lo que corresponda en cada caso, por HUMANO.

La negación y la conjunción son las únicas operaciones lógicas utilizadas hasta ahora. En realidad, usando símbolos para los operadores proposicionales, \wedge y $\&$, y asignándolos directamente, no a proposiciones, sino a lo que los lógicos llamarían predicados, he dado por sentado una gran cantidad de mecanismos formales adicionales. Algunos de éstos se introducirán más adelante. La formalización que he empleado no es la única posible. Podría haber usado al respecto la terminología y notación de la *teoría de los conjuntos* elemental tal como se enseña hoy en día casi de un modo generalizado en la escuela elemental. Todo lo dicho hasta aquí sobre la naturaleza compositiva de significado léxico se podría haber dicho en términos de conjuntos, sus complementos y la intersección de conjuntos. Por ejemplo, "muchacho" = HUMANO & MACHO & ADULTO puede ser interpretado así: cualquier elemento que pertenece a la extensión de la palabra `muchacho' está contenido en la intersección de tres conjuntos H, M y A', donde H es la extensión de `humano' (cuya comprensión es HUMANO "humano"), M es la extensión de `macho' y A' es el complemento de la extensión de `adulto'. Esto se ilustra gráficamente por medio de los llamados diagramas de Venn (que serán familiares para muchos) como el de la Figura 2.

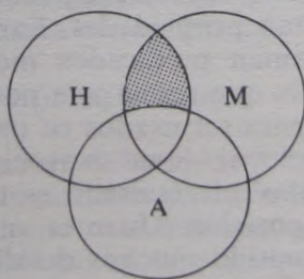


FIG. 2. La porción sombreada representa la intersección de H, M y A'.

Existen varios motivos para introducir en este punto estas nociones elementales de la teoría de conjuntos. Primero, están implícitas, y raramente se hacen explícitas, en los trabajos más informales del análisis componencial llevados a cabo por lingüistas, antropólogos y psicólogos. Segundo, se entienden muy bien y se formulan con toda precisión en la lógica matemática moderna; además, como veremos en la segunda parte, juegan un importante papel en los sistemas más influyentes de la semántica formal. Finalmente, nos permiten dar una interpretación muy precisa al término 'producto' cuando decimos que el sentido de un lexema es el producto de sus componentes o factores. Muy a menudo, podemos decir que el sentido de un lexema (o uno de sus sentidos) es una *función compositiva* de sus componentes de sentido: es decir, su valor está totalmente determinado por (I) el valor de los componentes y (II) la definición de las operaciones por las que dichos componentes se combinan. Decir que el sentido de un lexema es una función de la teoría de conjuntos de sus componentes de sentido es decir que es una función compositiva de un tipo particularmente simple. La noción de *composicionalidad*, como veremos en la tercera parte, es absolutamente crucial en toda la semántica formal moderna. Igualmente lo es el sentido matemático del término 'función'. Cualquiera que haya aprendido en la escuela los rudimentos de la teoría de conjuntos elemental (o también de simple aritmética y álgebra considerada desde un punto de vista suficientemente general) estará ya familiarizado con el principio de la composicionalidad, aunque no haya tenido nunca ningún contacto, hasta ahora, con los términos de 'composicionalidad' y 'función'.

Las palabras usadas hasta ahora para ilustrar los principios del análisis componencial se pueden considerar como palabras que denotan propiedades. Son comparables a lo que los lógicos llaman predicados monádicos o de una posición: expresiones que tienen una posición que se puede llenar, si se desea, para ser usados en una proposición bien formada. Por ejemplo, si 'Juan' se asocia con el predicativo monádico 'muchacho' el resultado es una oración simple que expresa la proposición "Juan es un muchacho". (Para más sencillez he omitido muchos detalles que nos ocuparán más adelante.) Otras palabras, especialmente los verbos transitivos (como 'golpear', 'matar'), la mayoría de prepo-

siciones, y nombres como `padre', `madre', etcétera, denotan relaciones diádicas: denotan la relación establecida entre dos entidades que se manifiestan por las expresiones que ocupan los dos lugares. Esto quiere decir que su descomposición ha de dar cuenta de la direccionalidad de las relaciones. Por ejemplo,

$$\text{"padre"} = \text{PROGENITOR} \ \& \ \text{MACHO}$$

es inadecuado en cuanto que deja sin representar la direccionalidad de relación de paternidad. Puede desarrollarse añadiendo *variables* en los lugares adecuados:

$$\text{"padre"} = (X, Y)\text{PROGENITOR} \ \& \ (X)\text{MACHO},$$

lo cual expresa el hecho de que X es el progenitor de Y al tiempo que X es macho. Así, no sólo se explica con claridad la direccionalidad de las relaciones, sino que también advertimos que es el sexo de X, y no el de Y, lo que ha de ser tenido en cuenta.

Existen otras complicaciones. La más importante de todas es la necesidad de introducir en la representación del sentido de ciertos lexemas una estructura jerárquica que refleje la estructura sintáctica de las oraciones. Por ejemplo, "dar" se analiza de un modo más o menos plausible como una estructura diádica (Y, Z)TENER, en el interior de otra (X,)CAUSAR:

$$(X, (Y, Z) \text{TENER}) \text{CAUSAR},$$

que, dejando al margen la cuestión del tiempo, puede leerse así: "X causar que Y tener Z". Y "matar", de modo semejante, puede analizarse como una estructura monádica incrustada en la misma estructura diádica:

$$(X, (Y) \text{MORIR}) \text{CAUSAR},$$

lo cual se puede leer en el sentido: "X causar que Y morir". Representaciones de este tipo suponen un sistema de formalización mucho más potente que las operaciones de la teoría de conjuntos, suficientes, en principio, para los ejemplos usados en los primeros párrafos de este epígrafe. Sin embargo, no hay duda de que se puede formalizar la composicio-

nalidad de ejemplos más complejos, como los de "dar" y "matar".

En los últimos años, especialmente los lingüistas que defienden los principios de la gramática generativa han planteado propuestas algo diferentes.

Las bases empíricas del análisis componencial

Decir que el análisis componencial puede formalizarse es algo muy distinto de decir que es interesante desde el punto de vista teórico o de acuerdo con los hechos tal como se nos presentan en la vida real. En otras palabras, la motivación teórica y la validez empírica plantean problemas distintos de los relacionados con la formalización. Los lingüistas ya no defienden el análisis componencial, en sus fundamentos teóricos, de un modo tan entusiasta como lo hacían hace algunos años. Algunas de las razones para este cambio de postura tienen que ver con principios muy generales relativos a cualquier análisis del sentido de los lexemas supuestamente exhaustivo y preciso. Otras razones se relacionan más específicamente con el análisis componencial en sí mismo.

La motivación teórica para el análisis componencial es bastante clara. Nos proporciona, en principio, medios sistemáticos y económicos para representar las relaciones *de* sentido que se establecen entre los lexemas en determinadas lenguas y, en el supuesto de que los componentes sean universales, entre las lenguas. Pero gran parte de esta motivación teórica no está bien fundamentada cuando se considera un análisis determinado con más detenimiento. En primer lugar, tenemos el problema de decidir cuál de los dos sentidos de 'básico' discutidos en el capítulo anterior habría de determinar la selección de los componentes universales supuestamente atómicos. No hay motivo para creer que lo que es básico en el sentido de ser general en sumo grado también sea básico en la consideración ordinaria de la mayoría de hablantes. Además, se puede demostrar que si siempre seleccionamos aquellos componentes que se pueden identificar en el mayor número de lexemas acabaremos con frecuencia en un análisis de los lexemas particulares menos económico y sistemático **de lo** que lo haríamos si analizásemos cada lexema en sus propios términos.

En cuanto a la validez empírica del análisis componencial, no es difícil poner de manifiesto que ésta es más aparente que real. Por ejemplo, el análisis de "muchacho", "muchacha" y "niño" dado anteriormente, nos dice que todos los muchachos y todas las muchachas son niños. Pero esto no es verdad: no podemos deducir legítimamente de la proposición "Juan es un muchacho y Juana es una muchacha" la proposición "Juan y Juana son unos niños" (en el sentido propio de `niño'). Y no tiene sentido alguno decir que esto es más a causa del uso que del significado de `niño'. Las expresiones españolas `niño' y `niña' no son sinónimas de `muchacho' y `muchacha'. En último extremo, por tanto, se ha de añadir algo más al análisis para que recoja este hecho. ¿Y qué diríamos sobre el análisis de sentido de `muchacho' y `muchacha' en relación con el de `hombre' y `mujer'? Incluso aquí ~ ADULTO provoca dificultades. En primer lugar, ni la proposición "Ese muchacho ya es un adulto" ni "Esa muchacha ya es una adulta" (a diferencia de "Ese niño ya es adulto") parecen ser anómalas en ningún sentido. ¿Cómo, pues, se relaciona ADULTO con "adulto" en estos casos? En segundo lugar, se da el hecho de que, en muchos contextos, `muchacha' y `mujer' no se usan como contradictorias, mientras que `muchacho' y `hombre' aunque pueden no ser contradictorios en sentido estricto realmente se oponen entre sí desde el punto de vista semántico con mayor nitidez de lo que lo hacen `muchacha' y `mujer'. Finalmente, ninguno de los criterios de adultez más evidentes y relativamente objetivos: madurez sexual, mayoría legal, independencia económica y social, etcétera, es relevante, salvo en ciertos contextos, para el uso descriptivo de `hombre' más que `muchacho' o de `mujer' más que `muchacha'. Ni qué decir tiene que estas dificultades se complican cuando comenzamos a comparar el análisis de `niño' con el de `lechal' o `potro'; ¡por no citar el de `muchacho' y `muchacha' con el de `potro' y `potra'!

De modo parecido se puede aducir que, aunque HUMANO es un componente esencial de "hombre" y "mujer", no lo es de "muchacho", ni, posiblemente, de "muchacha". Los varones descendientes de los dioses (por ejemplo, Cupido) se representan normalmente como muchachos (y los descendientes hembras, en las circunstancias apropiadas, como doncellas); pero no crecen hasta llegar a ser hombres y no se dice que sean humanos. Esto no es una broma.

Existe una tendencia entre los teóricos intransigentes e inflexibles a decir que, en casos como este, 'muchacho' no se usa en sentido estricto. Pero esto es completamente incorrecto. Hemos de tener cuidado en no aplicar nuestros propios prejuicios metafísicos al análisis de los vocabularios de las lenguas naturales y todavía menos se ha de hacer distinción de acuerdo con tales prejuicios entre el significado literal y no literal.

Si el análisis componencial es defectuoso tanto teórica como empíricamente, ¿por qué le hemos dedicado tanto espacio? En parte, a causa de que ha ocupado un lugar destacado en los trabajos recientes de semántica y porque ha orientado una gran cantidad de investigaciones. En parte, también, porque existe otro modo de considerar el análisis componencial que lo hace menos claramente defectuoso. Dicho de otro modo, considerado no como una técnica para la representación de todos y cada uno de los significados de los lexemas, sino como una manera de formalizar aquella parte de su significado *prototípico* o focal, que comparten con otros lexemas. Por ejemplo, no hay duda de que 'muchacho' se dice prototípicamente de los seres humanos y, además, tal como lo entendemos, cuando se usa descriptivamente de Cupido, lo concebimos, fundamentalmente, en relación con los seres humanos. Por tanto, HUMANO es apropiado para el significado focal de 'muchacho' y también sirve, por analogía, en los usos no focales. Pero no es parte de su comprensión: es decir, de la propiedad que define la categoría cuyos miembros denota. Muchos de los componentes considerados universales que se han propuesto son de ese tipo.

Entrañamiento y mundos posibles

El entrañamiento juega un papel importante en todas las teorías del significado, en unas más crucial que en otras. Considérense las dos proposiciones siguientes a las que he designado como p y q (por razones que explicaré inmediatamente):

"Aquiles mató a Héctor" (p)

"Héctor murió" (q)

Aquí, la primera proposición, p implica necesariamente, o *entraña*, la segunda proposición, q : si sucede que Aquiles mató a Héctor, entonces ha de suceder por necesidad que Héctor muriese. En terminología de la lógica, el entrañamiento es una relación que se establece entre p y q , donde p y q son variables que sustituyen a proposiciones, de tal manera que, si la verdad de q se infiere necesariamente de la verdad de p (y la falsedad de q se infiere necesariamente de la falsedad de p), entonces p entraña q . El término clave aquí es 'necesariamente'.

Se ha de advertir que el entrañamiento se ha definido como una relación entre *proposiciones*. Esto es importante. Algunos autores hablan de entrañamientos establecidos entre oraciones. Al hacer eso, están usando el término 'oración' con poca exactitud o en un sentido muy peculiar. Otros, por razones en las que no necesito entrar ahora, definen entrañamiento como una relación entre aseveraciones. Pero este uso, también, se basa en una interpretación especializada de 'aseveración' que choca en varios aspectos con su sentido ordinario en español, por lo que puede inducir a error. Estudiaré la relación entre oraciones y proposiciones en la tercera parte, y la naturaleza de las aseveraciones, tanto como la de las interrogaciones, mandatos, etcétera, en la cuarta parte. De momento, sólo advertiría a los lectores sobre el hecho de que he extendido mi uso de las comillas hasta aplicarlas a las proposiciones.

No existe simbolización estándar para la relación de entrañamiento. Usaré la flecha de doble línea. De este modo

$$p \Rightarrow q$$

significa " p entraña q ". La relación lógica simbolizada así se puede definir, en lógica modal, en términos de implicación y necesidad. No necesitamos entrar en el formalismo. Pero es preciso discutir la noción de necesidad en sí misma con mucho más detalle de lo acostumbrado en la lingüística y en las ciencias sociales.

Las proposiciones pueden ser necesaria u ocasionalmente verdaderas (o falsas). Una proposición necesariamente verdadera (o falsa) es aquella que es verdadera (o falsa) en todas las circunstancias posibles: tal como Leibniz lo enunció, *en todos los mundos posibles*. Por ejemplo, las proposiciones "La nieve es blanca" y "Los conejos son huma-

nos" podrían ser o necesariamente verdaderas o necesariamente falsas, respectivamente. Una proposición ocasionalmente verdadera (o falsa), por otro lado, es aquella cuyo valor veritativo puede haber sido, o puede ser, distinto en otras circunstancias. Por ejemplo,

"Napoleón fue derrotado en Waterloo"

es contingente en el sentido requerido. Podemos imaginar un mundo posible, o un posible estado del mundo, en el que no fuese verdadera. Esta noción intuitivamente comprensible de los *mundos posibles* (satirizados, dicho sea a propósito, en el *Cándido* de Voltaire a causa del desarrollo teológico que Leibniz hizo de los mismos) ha sido formalizada de varias formas en la moderna lógica modal. Para fines de la lógica, un mundo posible se puede identificar mediante un conjunto de proposiciones que lo describen verdaderamente. Bajo esta interpretación de 'mundo' uno habla de las proposiciones como verdaderas en un mundo más que de un mundo. Se ha de advertir que en este párrafo he usado ambos modos de hablar del mundo.

¡Hasta aquí está claro! Los problemas surgen en cuanto comenzamos a examinar la noción de necesidad con más detenimiento. Los filósofos distinguen dos subtipos de verdades necesarias: las analíticas y las lógicas. Los lingüistas las confunden con frecuencia en los tratados generales. Es importante establecer la distinción con claridad. Según Kant, una proposición es *analíticamente* verdadera si el significado del sujeto está contenido en el del predicado. Un ejemplo ya tradicional y razonablemente indiscutible es

"Todos los solteros son no casados".

En el supuesto de que "no casado" está contenido en "soltero", la verdad de "todos los solteros son no casados" se puede demostrar analizando la expresión sujeto, 'todos los solteros', y muy especialmente 'soltero'. El sentido de 'soltero' se puede analizar, o descomponer, en "no casado" (o posiblemente "nunca casado") y "hombre". Así, la proposición en cuestión es equivalente a

"Todos los hombres no casados son no casados"

en el que el predicado "no casado" está claramente contenido en el sujeto. Se puede apreciar de inmediato tanto la motivación original para el uso del término `analítico' como la importancia, para este tema, de la técnica del análisis componencial. Hoy en día, es más normal reformular el concepto de analiticidad en términos más generales: una proposición analíticamente verdadera (o falsa) es aquella cuyo valor veritativo se determina únicamente por el significado. Esta es la formulación que adoptaremos. Cualquier proposición que no es analítica es, por definición, *sintética*. En adelante, todas las proposiciones contingentes, como "Napoleón fue derrotado en Waterloo", serán sintéticas. No se sigue, sin embargo, que todas las proposiciones sintéticas sean contingentes. No desarrollaré este punto, aunque es importante y ha sido muy discutido por los filósofos.

Pasemos ahora a la cuestión de la verdad lógica. Una proposición *lógicamente* verdadera (o falsa) es aquella cuyo valor veritativo únicamente está determinado por la *forma lógica* de la proposición: por ejemplo, "Todos los hombres no casados son no casados". Lo que se pretende decir mediante `forma lógica' es discutible, en parte. Más discutible aún es la relación entre la forma lógica de las proposiciones y la estructura de las oraciones de las lenguas naturales. Pero admitiré sin más que la `forma lógica' se define satisfactoriamente en los sistemas estándar de la lógica y que, en casos sencillos al menos, tenemos una comprensión intuitiva de la misma. Supongo, por ejemplo, que "Todos los hombres solteros son solteros", "Todos los libros rojos son rojos", etcétera, se reconocen intuitivamente como verdades lógicas. Así se clasificarían con toda seguridad, gracias a su forma, en todos los sistemas estándar de la lógica. Como dije anteriormente las verdades lógicas constituyen uno de los dos tipos de verdades necesarias. Además, si se considera que la forma lógica es una parte del significado de las proposiciones, las verdades lógicas son una subclase de las verdades analíticas. Esto es así por definición. Se ha objetado que todas las verdades analíticas son también verdades lógicas; pero esto es muy discutible y no se puede dar por sentado. Se ha argumentado también, o simplemente se ha admitido sin argumentación que las únicas verdades necesarias son las verdades lógicas. En mi opinión, hay muy buenos motivos para reconocer diferen-

tes tipos, no sólo de necesidad no lógica, sino también de necesidad no analítica.

Los lingüistas han usado a menudo el término 'necesariamente' e incluso 'entrañamiento', con cierta imprecisión. Por lo que se refiere a la estructura semántica de las lenguas naturales, deberían interesarles, no sólo las proposiciones necesariamente verdaderas en sí mismas, sino también las proposiciones analíticamente verdaderas (que incluyen las verdades lógicas como un subtipo). Igualmente, si el entrañamiento se define como se ha hecho, debería interesarles de un modo crucial no sólo el entrañamiento en su totalidad, sino también lo que podría llamarse entrañamiento semántico o analítico. Hablando en términos generales, esto es lo que parecen tener en cuenta los lingüistas. De ahora en adelante usaré el término 'entrañamiento' en su más estricto sentido. Es posible objetar, naturalmente, que todas las verdades necesarias son analíticas, como ya he indicado. Sin embargo, está claro que este no es el caso.

En primer lugar, existen proposiciones que, si son verdaderas, lo son gracias a una necesidad natural o física: es decir, a causa de las leyes de la naturaleza. (La calificación, "si son verdaderas", es importante. No se ha de confundir nunca el estatus epistemológico de una proposición con su valor veritativo.) Una proposición de este tipo podría ser:

"Todos los hombres son mortales".

Seguramente esta proposición, si es verdadera, lo es gracias a una necesidad biológica (que, de acuerdo con las concepciones ordinarias, es un tipo particular de la necesidad natural). Y, además, seguramente no es analítica. El significado de 'hombre' no cambiaría de repente si se descubriese que algunos hombres son inmortales, en contra de la creencia popular y de las hipótesis científicas perfectamente establecidas hasta ahora.

Una vez vista la distinción entre necesidad natural y necesidad motivada por el significado en un caso claramente evidente como el anterior, es más fácil apreciar que muchos ejemplos de entrañamientos que aparecen en publicaciones recientes son dudosos, por no decir otra cosa, si sólo nos interesa el sentido más estricto de 'entrañamiento'. Considérese, si no, el siguiente ejemplo:

"María está embarazada" "María es una hembra".

A primera vista, uno se inclinaría a decir que esto es verdad a causa del significado de `embarazada' y `hembra'. Una reflexión posterior, sin embargo, mostrará que no nos encontramos ante un ejemplo correcto de entrenchamiento semántico. Supóngase que los avances de las técnicas quirúrgicas e inmunológicas hacen posible, transplantar al interior de un hombre un útero portador de un feto (y todo lo demás que requiera la hipótesis) y entonces alumbrar al niño por medio de una cesárea. Se podrían pensar distintas variaciones del tema de modo que todas ellas al ser conceptualmente coherentes, arrojarían dudas sobre la hipótesis de que "hembra" es parte del significado de `embarazada'. Pero no tenemos que especular sobre los detalles. Basta con ser capaces de plantear razonablemente la posibilidad de que un hombre esté embarazado y discutir sobre las consecuencias personales y sociales. Si imponemos a `mundo posible' las mismas restricciones que hemos impuesto a `entrenchamiento', podemos decir que existen mundos posibles en los que "X está embarazado" no entrencha "Y es una hembra" (donde `X' e `Y' representan expresiones apropiadas). Después de todo, como Leibniz podría haber dicho, Dios pudo haber ordenado las cosas de un modo distinto en cualquier otro mundo diferente del mejor de todos los mundos posibles, que, en su sabiduría, él ha creado.

Del mismo modo que hemos diferenciado los tipos culturales de los tipos naturales, también podemos diferenciar la necesidad cultural de la necesidad natural. Por ejemplo, se puede argüir como un objeto de la necesidad cultural, en nuestra cultura, que el matrimonio tenga que ser una relación simétrica entre dos personas de distinto sexo. De este modo, dado que usamos el español para hablar sobre una cultura en la que tales condiciones son verdaderas (respecto a la cohabitación, funciones sociales y económicas, etcétera), podría decirse que "X está casado con Y" implica necesariamente que "Y está casado con X", que la conjunción de "X es varón" y "X está casado con Y" necesariamente implica "Y es hembra", etcétera. Esto es, obviamente, distinto de la necesidad natural. Además, es fácil apreciar la existencia de otras culturas en las que las uniones homosexuales (que suponen cohabitación, etcétera),

son, no sólo aceptadas, sino reguladas por la ley y la religión en las mismas condiciones que las uniones heterosexuales. Uno podría suponer, sin muchas dificultades, uniones triangulares en las que cada miembro se describiese [correctamente](#), al margen del sexo biológico de él o de ella, como la esposa de uno y el marido de otro. Más aún, podríamos imaginar fácilmente reformas de nuestras propias leyes de divorcio de tal modo que llegase a ser posible para uno cambiar su estatus marital de cónyuge sin cambios consecuentes y recíprocos en el otro. En tales circunstancias, "X está casado con Y" ya no podría implicar necesariamente que "Y está casado con X". Sin embargo, seguramente el significado de 'casado' no habría cambiado.

En último extremo, la consideración de posibilidades como éstas nos obliga a darnos cuenta de que el entranamiento semántico no es en absoluto tan preciso como se suele establecer a menudo. No tenemos por qué seguir literalmente a filósofos como Quine en su crítica de la distinción analítico/sintético. Pero, ciertamente, hemos de estar de acuerdo con él cuando dice que la distinción no está clara en lo que concierne a las lenguas naturales. No insistiré más en el tema. Sin embargo, animaría al lector a considerar con sentido crítico lo que se consideran entranamientos en estudios recientes de la semántica teórica. Muchos de ellos seguramente no son entranamientos, y otros tienen un estatus dudoso respecto a la analiticidad.

Relaciones de sentido y postulados de significado

En el capítulo 3, se estableció la distinción entre denotación y sentido y el sentido fue definido en términos de *relaciones de sentido*. Algunas de ellas fueron ejemplificadas sin más discusión. Ninguna de ellas, aparte de la sinonimia descriptiva, ha sido definida o etiquetada. Como ya he tratado la naturaleza de las relaciones de sentido con cierta extensión en otras publicaciones, aquí haré una reseña lo más breve posible. Lo que más me interesa en el presente contexto es mostrar cómo se pueden formalizar las relaciones de sentido de varios tipos.

Las relaciones de sentido son de dos tipos: *sustitutivas* y *combinatorias* (o, en términos saussureanos más familiares para los lingüistas, *paradigmáticas* y *sintagmáticas*).

Relaciones sustitutivas son aquellas que se establecen entre miembros de la misma categoría conmutables entre sí; las relaciones combinatorias se establecen típicamente, aunque no necesariamente, entre expresiones de diferentes categorías (por ejemplo, entre nombres y adjetivos, entre verbos y adverbios, etcétera). Por ejemplo, se establece una relación sustitutiva (de determinada clase) entre los nombres `soltero' y `soltera', mientras que la relación que se establece entre el adjetivo `no casado' y los nombres `hombre' y `mujer' es combinatoria. Las expresiones léxicamente compuestas `hombre no casado' y `mujer no casada' no sólo son sintácticamente bien formadas, sino que, a causa de la *congruencia* del sentido del adjetivo con el sentido de ambos nombres, son también *sintagmáticamente* aceptables: o sea, pueden aparecer juntos en la misma construcción. A la vista de estos y otros ejemplos, es intuitivamente obvio que una expresión más específica, léxica y sintácticamente más simple, puede ser equivalente, desde un punto de vista descriptivo, a una expresión léxicamente compuesta en la que se combinen dos (o varias) expresiones más generales: por ejemplo, `potro' puede ser descriptivamente equivalente a `cría de caballo'.

Poco tengo que añadir aquí sobre las relaciones de sentido combinatorias porque nos elevarían al área del significado gramatical y de la semántica de las oraciones. Es importante advertir que ciertos lexemas son tan especialmente restringidos respecto a la aceptabilidad sintagmática que es imposible predecir sus relaciones combinatorias basándose en una caracterización independiente de su sentido. Ejemplos clásicos del español son los adjetivos `rancio' y `huero'. Está claro que una parte importante del conocimiento de su sentido consiste en saber que `rancio' se combina, o se coloca, con `mantequilla', y `huero' con `huevo' (y, metafóricamente, con `cabeza'). El punto de vista adoptado aquí es el de que el sentido de cualquier lexema, si es o no altamente restrictivo respecto a la aceptabilidad sintagmática, incluye tanto las relaciones combinatorias como las sustitutivas.

Las relaciones sustitutivas de sentido, en lo que aquí nos atañe, son también de dos tipos: hiponimia e incompatibilidad. Ambas definibles en términos de entrañamiento.

La relación de *hiponimia* se ejemplifica mediante parejas de expresiones del tipo de `perro' y `animal', de las que

el primero es un hipónimo del segundo: el sentido de `perro' incluye el de `animal'. El entranamiento, como vimos en el epígrafe anterior, es una relación que se establece entre proposiciones. Sin embargo, teniendo esto en cuenta, es conveniente poder decir, para simplificar, que una palabra o sintagma entranía otra palabra o sintagma. Adoptando este tipo de simplificación, podemos decir que una expresión, f , es un hipónimo de otra expresión, g si, y sólo si, f entranía g : es decir, $f \prec g$. Por ejemplo, `perro' entranía `animal'. Dada una proposición p que contiene `perro', la sustitución de `animal' por `perro' en p dará otra proposición q que es entranada por p . O sea:

"Veo un perro" (p)

entranía

"Veo un animal" (q).

En este caso, no es necesario hacer reajustes sintácticos. Incluso podemos relacionar proposiciones con enunciados (y contenido proposicional con oraciones). Si se puede hacer esto, la aseveración de que `perro' es un hipónimo de `animal' puede recibir una interpretación formal precisa. Más adelante, nos ocuparemos de todo esto. Pero, ¿cuál es el status de $f \prec g$ desde un punto de vista formal?

Se explica mejor como lo que los lógicos, siguiendo a Carnap, llaman *postulados de significado*. Hablando en términos generales, el uso de los postulados de significado ha sido considerado por los lingüistas como una alternativa al análisis componencial. Considerado desde este punto de vista, la ventaja de los postulados de significado sobre el análisis componencial consiste en que aquéllos no presuponen la descomposición exhaustiva del sentido de un lexema en un número esencial de componentes de sentido universales. Los postulados de significado se pueden definir, para los lexemas como tales, sin hacer suposiciones de ningún tipo acerca de los conceptos atómicos, y se pueden usar para dar una explicación parcial del sentido de un lexema sin necesidad de llevar a cabo un análisis total. Desde un punto de vista empírico, estas ventajas son muy considerables. Naturalmente, la validez de cualquier postulado de un determinado significado como

'perro' 'animal'

para el español, dependerá de si el entranamiento advertido es realmente analítico. Al respecto, merece la pena señalar la posibilidad de ordenar jerárquicamente en términos de su grado de analiticidad los postulados de significado asociados a un lexema particular. Por ejemplo,

'soltero' 'no casado'

parece ser más altamente, o más definitivamente, analítico que

'soltero' 'adulto'

y también que

`soltero' `hombre'.

Supongamos, por ejemplo, que los matrimonios entre niños estuviesen legalizados y llegasen a ser un acontecimiento ordinario en cierta sociedad hispanoparlante. Seguro que uno no vacilaría en usar la palabra 'soltero', en tales circunstancias, para un niño no casado. Y con seguridad, no habría habido cambio en el sentido de `soltero'. Es mucho más difícil encontrar circunstancias comparables en las que 'soltero' 'no casado' fuese invalidado sin algún otro cambio asociado al sentido de `soltero' o de `no casado'. A pesar del estatus empírico del ejemplo concreto, está claro, de ahora en adelante, que los hablantes de una lengua pueden considerar algunos entranamientos de una palabra como más nucleares o más determinados que otros entranamientos de la misma palabra. Los postulados de significado jerárquicamente ordenados se pueden usar para captar la indeterminación de los límites entre lo analítico y lo sintético. He hecho esta advertencia respecto a la hiponimia, pero subyace en todas las relaciones de sentido que se pueden formalizar en términos de postulados de significado.

Antes de continuar, merece la pena señalar que la sinonimia descriptiva se puede definir en términos de hiponimia simétrica. Aunque el término 'hiponimia' se suele usar para una relación asimétrica de entranamiento (a saber, donde $f \subset g$, pero no $g \subset f$: 'perro' 'animal' es

verdad, mientras que 'animal' y 'perro' es falsa), no hay nada en la definición formal de hiponimia que haga de esto algo esencial. Usando una flecha de doble cabeza y doble línea para simbolizar el entañamiento simétrico, se puede decir que

$$f \Leftrightarrow g$$

establece la sinonimia descriptiva de f y g (por ejemplo, 'cachorro' y 'cría de perro'). Se puede probar claramente que la definición de la sinonimia descriptiva en términos de entañamiento simétrico equivale a lo siguiente: dos expresiones son descriptivamente sinónimas, si, y sólo si, tienen los mismos entañamientos.

El segundo tipo de relación de sentido sustitutivo es la *incompatibilidad* que se puede definir en términos de entañamiento y de negación:

$$f \Rightarrow \sim g \text{ y } g \Rightarrow \sim f$$

Por ejemplo, 'rojo' y 'azul' se definen como incompatibles en este sentido: si algo es rojo, es necesariamente no azul, y viceversa. Un caso especial de incompatibilidad es la *complementariedad*, cuando, además de las anteriores, se satisfacen las siguientes condiciones:

$$\sim f \Rightarrow g \text{ y } \sim g \Rightarrow f$$

Por ejemplo, 'casado', no sólo implica la negación de 'no casado' (y viceversa), sino que también, la negación de 'no casado' implica 'casado'. La complementariedad se trata a menudo como un tipo de antonimia ("oposición de significado").

Pero la *antonimia* en su más estricto sentido, antonimia polar, difiere de la complementariedad porque es graduable. Esto quiere decir que la conjunción de dos antónimos negados no es contradictoria. Por ejemplo, 'bueno' y 'malo' son antónimos polares, y "X no es ni bueno ni malo" es perfectamente aceptable, incluso aunque se pueda considerar que "X no es bueno" implica que "X es malo" (en un sentido impreciso de 'implica') en muchos contextos. Cuando se gradúan en una construcción explícitamente comparativa ("X es mejor que Y"), se establece lo siguiente:

$$f^+(x, y) \Leftrightarrow g^+(y, x),$$

donde el signo más en volado es un modo de simbolizar "más" de manera no estándar pero apropiada. Por ejemplo, si f es 'bueno' y g es 'malo', entonces, f^+ y g^+ simbolizan la selección de las formas *mejor* y *peor* ("más bueno" y "más malo"). Si sustituimos expresiones que se refieran a individuos particulares por x e y , vemos que, por ejemplo, "Juan es mejor que Pedro" entraña y es entrañado por "Pedro es peor que Juan".

De hecho, las expresiones con los significados "más bueno" y "más malo" son *conversas* de dos términos. Son como las expresiones de un verbo en voz activa y la de su pasiva correspondiente ('matar': 'ser matado'), y también como pares de lexemas del tipo de 'marido': 'esposa' (haciendo las debidas concesiones en ambos casos para los correspondientes reajustes sintácticos). Los verbos 'comprar' y 'vender' ejemplifican la clase de conversos léxicos de tres términos:

$$\text{'Comprar'}(x, y, z) \Rightarrow \text{'vender'}(z, y, x).$$

Por ejemplo, "María (x), compró el coche (i). a Juan (y)" entraña y es entrañado por "Juan (y) vendió el coche (z) a María (x)". Obviamente, lo que he denominado aquí reajustes sintácticos (para evitar las implicaciones más específicas del término 'transformación' en lingüística) necesitan ser especificados con precisión. Supuesto que esto está hecho y que podemos dar una descripción satisfactoria de la relación entre oraciones, proposiciones y enunciados, se puede explicar formalmente para conjuntos de entrañamientos como "Juan asesinó a Pedro" "Pedro fue asesinado por Juan", "María es la esposa de Juan" "Juan es el marido de María", "Juan compró un coche a Pedro" "Pedro vendió un coche a Juan", y otras por el estilo.

¡Menudo tema es este! Antes de adentrarnos en él, en la tercera y cuarta parte, merece la pena resaltar el hecho de que en este capítulo nos hemos ceñido únicamente al significado descriptivo de las expresiones. Además, las limitaciones de espacio sólo me han permitido mencionar lo más importante de las relaciones que se establecen, en virtud del sentido en el vocabulario de las lenguas naturales. Mi principal objetivo ha consistido en proporcionar al

lector una idea de lo que supone la formalización de la estructura léxica y reseñar dos alternativas que los lingüistas han seguido en los últimos años. No hay motivo, quizás, en principio, por el que el significado no descriptivo de los lexemas no fuese formalizado también. Pero, al menos de momento, la semántica formal ha adoptado la misma consideración limitada de la estructura léxica que yo he desarrollado aquí.

Resumen

En este capítulo, he reseñado un cierto número de las más importantes relaciones de sentido que se dan en los vocabularios de las lenguas naturales, y he explicado dos de los modos en que los lingüistas han intentado formalizarlas durante los últimos años. Como he indicado, el análisis componencial parece mucho menos prometedor que los métodos de análisis basados en la noción de postulados de significado.

Nuestra discusión de la estructura léxica nos ha familiarizado con algunos conceptos de la lógica que serán útiles para el tratamiento del significado de la oración y el significado del enunciado en la tercera y cuarta partes. De hecho, desde ahora tendría que ser evidente que la formalización de la estructura léxica en términos de la verdad o falsedad de las proposiciones presupone una explicación satisfactoria de la forma en que se expresan las proposiciones en las lenguas naturales. No podemos dar una explicación tal, ni siquiera superficial, sin discutir el contenido proposicional de las oraciones. Como veremos en la tercera parte, el contenido proposicional es una parte del significado de la oración. En este punto, entonces, debemos pasar de las palabras a las oraciones.

Tercera Parte

Oraciones

5. Significación de las oraciones

*Distinción entre oraciones dotadas de significado y
carentes de significado*

'Bien cierto es que he considerado la verdad con desconfianza y extrañeza.'

WILLIAM SHAKESPEARE, *Sonnets*

En general, realizamos enunciados como

*A Juan le gustan los narcisos
¿Quiere otra taza de café?*

en lugar de otros como

La abstracción se tragó una pálida semana negra

que cualquiera estaría de acuerdo en considerar como carente de significado.

Pero, ¿qué fundamentos tenemos para establecer una distinción teórica entre oraciones dotadas de significado y oraciones carentes de significado? El problema es mucho más complejo de lo que muchos creerían; podrá apreciarse con claridad a lo largo de este capítulo. Como veremos, ciertos lingüistas, en los últimos años, siguiendo a los filó-

sofos, han basado la consideración del significado de la oración en lo que se llama condiciones de verdad. Intentaremos explicar cómo surge este enfoque, que ha predominado sobre todos los demás en los últimos años.

Gramaticalidad y plenitud de significado

Las oraciones están, por definición, gramaticalmente bien formadas. Por consiguiente, no existe algo que pudiera llamarse una oración agramatical. Muchos de los enunciados realizados en circunstancias normales ordinarias son agramaticales por varios motivos. Algunos de ellos son interpretables en el contexto en que aparecen. Realmente, muchos hablantes de la lengua podrían considerarlos totalmente aceptables. Como vimos en el capítulo 1, la gramaticalidad no se ha de identificar con la aceptabilidad.

Sin embargo, por ahora, centraremos la atención en lo que generalmente se consideraría como oraciones y seguiremos operando en el supuesto de que las oraciones de una lengua son fácilmente identificables como tales por las personas competentes en ella y muy especialmente por sus hablantes nativos. Como veremos en su momento, este supuesto ha de ser especificado. La distinción entre buena formación gramatical y semántica no es tan nítida como, por ahora, consideramos que lo es. No obstante, decir que la distinción entre gramática y semántica no es precisa en todas las circunstancias no es lo mismo que decir que no lo sea nunca.

Existen muchos enunciados cuya no aceptabilidad es más claramente una cuestión de la gramática que de la semántica. Por ejemplo,

Quiero que vendrá

es definitivamente agramatical en español estándar, frente a

Quiero que venga.

Si el enunciado *Quiero que vendrá* hubiese sido realizado por un extranjero, habría sido analizado y, por tanto, entendido como una versión incorrecta de *Quiero que venga*.

No hay nada que lo haga agramatical en lo que parece ser el significado buscado.

Si alguien, habiendo enunciado *Quiero que vendrá*, no sólo rechazara la corrección propuesta, sino que insistiera en que quería decir algo diferente de la versión correcta, deberíamos decirle simplemente que, en español estándar, esto es totalmente falso. Podemos clasificar su enunciado, sin ningún género de dudas, como agramatical.

Existen otros enunciados reales o posibles que se pueden clasificar, con igual facilidad, como gramaticales, pero carentes de significado. Entre ellos, podemos recoger ejemplos famosos como

Colourless green ideas sleep furiously,
[*Verdes ideas sin color duermen furiosamente*]
Quadruplicity drinks procrastination,
[*La cuadruplicidad bebe dilación*]
Thursday is in bed with Friday.
[*El jueves está en la cama con el viernes*]

Naturalmente, ninguna de estas oraciones es ininterpretable, si se contextualiza adecuadamente y el significado de una o más de sus palabras constituyentes se extiende más allá de su sentido normal o habitual por medio de principios tan conocidos tradicionalmente como la metáfora, la metonimia o la sinécdoque. El hecho de que se pueda hacer esto y que incluso se haya hecho en varias ocasiones con gran efectividad únicamente prueba lo que aquí se está tratando. Para atribuir una interpretación a *Verdes ideas sin color duermen furiosamente*, etcétera, no identificamos, y corregimos tácitamente, una regla o principio general de la estructura del español como hacíamos en el caso de *Quiero que vendrá*. Nosotros mismos intentamos atribuirle un sentido a lo que, a primera vista, no tiene sentido en sí mismo en una interpretación literal de las expresiones constituyentes. Habremos de examinar más adelante la cuestión de la interpretación literal. Todo lo que, de momento, cabe decir aquí es que *Verdes ideas sin color duermen furiosamente*, etcétera, están bien formadas gramaticalmente y que, a pesar de su gramaticalidad, carecen literalmente de significado: es decir, si las palabras que contienen se consideran literalmente, las oraciones que las contienen carecen de sentido.

Como veremos más adelante, gran parte de la dotación

de significado de las oraciones no llega a cubrirse mediante la noción intuitiva cotidiana de tener sentido. Sin embargo, lo que nos interesa en este apartado es aquella parte del significado de las oraciones que se puede explicar como el producto de los significados de los lexemas constituyentes: el sentido, o contenido proposicional de las oraciones. Este tipo de dotación de significado o buena formación semántica se distingue fácilmente de la gramaticalidad en casos claros.

Corrección y traducibilidad

¿Cuáles son los criterios, aparte de la noción intuitiva de tener sentido, que nos permiten decidir si una oración está o no bien formada semánticamente? En realidad ya hemos señalado tácitamente en el epígrafe anterior el principal criterio que necesitamos: el criterio de la *corregibilidad*. **Mientras que *Quiero que vendrá* puede ser corregido, para unos hablantes mediante *Quiero que venga* y para otros, quizá, mediante *Le quiero viniendo*, sin cambio alguno en lo que se supone que es el significado deseado, *Verdes ideas incoloras duermen furiosamente*, en cambio, no puede ser corregido.** En los casos en que la distinción entre inaceptabilidad gramatical y semántica se puede apreciar claramente, la primera se puede corregir mientras que la segunda no.

Otros tipos de inaceptabilidad, de los que algunos de ellos parecen ser a simple vista cuestión de significado, también caen en el ámbito del concepto de corregibilidad. Por ejemplo,

Mi padre murió la pasada noche

puede ser corregido diciendo, por ejemplo,

Mi padre falleció la pasada noche

en una comunidad lingüística (del tipo advertido en el capítulo 1) en que el uso de 'morir' estuviese prohibido en expresiones que se refieren a miembros de la propia familia. Pero la inaceptabilidad de *Mi padre murió la pasada noche*, en tales circunstancias, no es como para decir que esta

oración no tiene sentido. Su inaceptabilidad es una cuestión de significado social, más que descriptivo. (Hay motivos distintos para decir que, aunque corregible, es una oración totalmente gramatical.) En otras situaciones, como veremos más adelante, la situación es menos clara. Pero el criterio de corregibilidad e incorregibilidad de forma sorprendente, sigue siendo válido para mostrar que los casos indeterminados desde el punto de vista teórico son genuinamente indeterminados.

Otro criterio citado a veces por los lingüistas es el de la *traducibilidad*. Se basa en la consideración de que las distinciones semánticas, pero no las gramaticales, coinciden en distintas lenguas. Sin embargo, como se verá más adelante, no está claro que lo que es inaceptable semánticamente en algunas lenguas sea semánticamente inaceptable en todas las lenguas. El criterio de traducibilidad puede complementar, pero no sustituir, a nuestro principal criterio, el de la corregibilidad.

Ahora volvemos al estudio de un famoso e influyente criterio filosófico sobre la significación.

Verificabilidad y verificacionalismo

La teoría verificacionalista del significado, en otras palabras, el verificacionalismo, fue mencionada en el capítulo 1. Como su nombre indica, tiene que ver con la verdad. Originalmente se asoció con el movimiento filosófico conocido como positivismo lógico nacido entre los miembros del Círculo de Viena en el período inmediatamente anterior a la Segunda Guerra Mundial. Aunque el positivismo lógico, y con él el verificacionalismo, ha desaparecido casi en su totalidad, fue de una enorme importancia en el desarrollo de la moderna semántica filosófica. Por un lado, muchos de sus propulsores, sobre todo Carnap y Reichenbach, intervinieron en la construcción de sistemas para el análisis de la lengua que han desembocado, más o menos directamente, en los métodos de la moderna semántica formal. Por otro lado, los grandes excesos y defectos del positivismo lógico obligaron a sus detractores, incluyendo a Wittgenstein en sus últimos trabajos y a los llamados filósofos del lenguaje ordinario, a desarrollar algunas de sus propias hipótesis sobre el significado. Como dijo Ryle (1951:250)

del verificacionalismo: 'Ayudó a poner de manifiesto el hecho de que hablamos coherentemente en multitud de diferentes maneras y de que también hablamos sin sentido en infinitud de modos diferentes'.

Por el momento, no insistiré en las palabras de Ryle. En cambio, tomaré una versión del famoso *principio de verificabilidad* y, en los próximos epígrafes, lo usaré para introducir la noción de condiciones de verdad y otras nociones que nos serán útiles más adelante. El principio se puede establecer, inicialmente y para nuestros objetivos, como sigue: 'Una oración es auténticamente significativa para determinada persona, si, y sólo si, sabe cómo verificar la proposición que dicha oración pretende expresar' (Ayer, 1946: 35). Esta formulación de Ayer, nótese bien, no dice que el significado de oraciones o proposiciones sea el método de verificación. Simplemente proporciona un criterio de un determinado tipo de significado, la significación factual; no define el significado como tal.

Incluso así, suscita algunos problemas. El positivismo lógico pretendía que toda verificación era, en último extremo, una cuestión de observación. Pero, como señaló Popper, las afirmaciones universales que los científicos tienden a hacer en principio no suelen ser verificables, aunque pueden ser falseadas, por medio de la observación. Por ejemplo, la afirmación de que todos los cisnes son blancos. puede ser falseada observando, precisamente. un único caso de cisne negro, pero nunca se podrá probar que es verdad basándose en la investigación empírica. La sugerencia de Popper de que la falseabilidad, más que la verificabilidad. [es](#) el indicativo de buena calidad en las hipótesis científicas se acepta hoy de un modo generalizado (aunque tiene sus detractores y requiere una formulación más refinada que la que aquí ha recibido).

Proposiciones 1 contenido proposicional

La formulación de Ayer se inspira en (aunque *no explica*) **la distinción entre oraciones y proposiciones.** La naturaleza de las proposiciones es **filosóficamente controvertida.** **Pero aquellos filósofos que aceptan que las proposiciones difieren, por un lado, de las oraciones y, por el**

otro, de las aseveraciones. interrogaciones. mandatos. etcétera. **dirán por regla general** que las proposiciones

- (I) son o verdaderas o falsas:
- (II) pueden ser sabidas. creídas o dudadas;**
- (III) pueden ser afirmadas. negadas o cuestionadas:**
- (IV) se mantienen constantes en la traducción de una lengua a otra.**

dificultades en conciliar estos cuatro criterios distintos: (II) y (III) parecen estar en conflicto por lo menos en algunas de las lenguas naturales; además (IV) establece supuestos dudosos acerca de la traducibilidad entre lenguas.

Sin embargo, dado que las proposiciones se definen como portadoras de un determinado e inmutable valor veritativo, está muy claro que se han de distinguir de las oraciones. Por ejemplo, la misma oración se puede usar en una ocasión para decir algo que es verdadero y. en otra ocasión. para decir algo que es falso. Merece la pena resaltar en relación con esto que incluso oraciones como

'Napoleón fue derrotado en Waterloo en 1815'

se pueden usar para decir una variedad de proposiciones verdaderas y falsas. Hay ciertas lenguas naturales en que los nombres de persona y de lugar están en relación uno a uno con su correspondiente portador. Pero el español no es una de ellas. Si sucede que 'Napoleón' es el nombre de mi perro y me estoy refiriendo al perro cuando uso la anterior oración, la proposición que he enunciado será presumiblemente falsa. (Introduzco el calificativo 'presumiblemente' para recordar al lector que mantengo ciertos supuestos fundamentales que él y otros pueden no compartir. Por ejemplo, he excluido tácitamente la posibilidad de que Napoleón Bonaparte se haya podido reencarnar en mi perro. **No hay nada en la estructura del español que nos comprometa a negar tales posibilidades.**) Los filósofos y los lingüistas advierten con frecuencia que las oraciones que contienen descripciones definidas (por ejemplo, 'la puerta de madera') o, más obviamente, pronombres personales ('yo'. 'tú', etcétera), pronombres demostrativos ('este', 'ese'. 'aquel') o adverbios demostrativos de lugar y tiempo ('aquí'. 'ahí', 'allí', 'ahora', 'entonces'), se pueden usar para afirmar,

negar o interrogar indefinidamente muchas proposiciones verdaderas o falsas. Con demasiada frecuencia omiten añadir que lo mismo ocurre con las oraciones que contienen nombres propios y fechas. La mayor parte de las oraciones, en las lenguas naturales más familiares, no tienen un valor veritativo determinado y constante. Cada una de ellas puede relacionarse, en determinadas circunstancias de enunciación, con una proposición más que con otra.

Pero, ¿cuál es exactamente la relación entre oraciones y proposiciones? Difícil pregunta es esta. La respuesta que uno le daría depende, en parte, de la teoría del significado que cada uno sustente. Para los presentes objetivos es suficiente advertir que cualquiera que diga que las oraciones expresan proposiciones ha de hacer ciertos supuestos, tácita o explícitamente. Se ha de resaltar que Ayer, en la cita recogida anteriormente se aventura menos. Habla de las oraciones como si *pretendieran* expresar proposiciones; y es fácil ver por qué. La pretensión de un documento es el significado que comporta a causa de su apariencia, o valor facial, y de supuestos ordinarios sobre la interpretación de las intenciones del autor. Las oraciones de cualquier tipo pueden usarse, en distintas circunstancias, sin que haya ningún problema sobre la afirmación o rechazo de la proposición. Por ejemplo, si alguien me pide que dé un ejemplo de una oración española en tiempo gramatical pasado, podría cumplir con la petición proponiendo 'Napoleón fue derrotado en Waterloo en 1815'. Está muy claro que, en las circunstancias consideradas, la oración utilizada no se puede interpretar como que dice algo sobre Napoleón (no importa a quién o a qué se pueda referir este nombre).

Por estas y otras razones, no podemos decir que las oraciones, como tales, expresen proposiciones. Lo que podemos hacer, sin embargo, es interpretar la frase 'intenta expresar una proposición' en términos de la noción de uso característico tal como se explicó en el capítulo 1. Esto es lo que haré a lo largo de los próximos tres capítulos. Supondré que toda oración declarativa pertenece a la clase de las oraciones cuyos miembros se usan, característicamente, para hacer aseveraciones (o sea, para afirmar o negar proposiciones particulares) y que tienen esta capacidad por el uso codificado en su estructura gramatical como parte de su intención, o valor facial; que todas las oraciones interrogativas han codificado en su estructura gramatical la capa-

cidad para cuestionar proposiciones particulares; y así sucesivamente. Desde esta interpretación de la noción de intención, o valor facial, podemos excluir de nuestra consideración no sólo una variedad de usos metalingüísticos de oraciones y expresiones, sino también lo que se designará en la cuarta parte como los usos *performativos e indirectos*.

El significado de la oración está intrínsecamente relacionado con el significado del enunciado, pero se distingue de él gracias a la diferencia entre el uso característico de una oración (que no tiene por qué ser el uso más frecuente o psicológicamente más sobresaliente) y su uso en determinadas circunstancias. He resaltado el concepto del uso de oraciones en este momento a causa de la llamada teoría de el-significado-es-el-uso, asociada a Wittgenstein, Austin y otros, surgida del verificacionalismo y en reacción contra él. En este libro pretendo establecer un puente entre una versión restrictiva de la teoría del significado-como-uso y la teoría del significado de condiciones-de-verdad que también surgió, históricamente, a partir del verificacionalismo. Para el cumplimiento de estos objetivos es esencial que lo que aquí se diga sobre la intención, o valor facial, de una oración y lo que se dice en la cuarta parte sobre la conexión intrínseca entre el significado de la oración y el significado del enunciado se entienda de forma correcta.

También es importante que se establezca una distinción entre las proposiciones expresadas por una oración en determinadas ocasiones de enunciación y su contenido proposicional. En seguida entraremos en este tema. Estrictamente hablando, como veremos, la mayoría de oraciones ni siquiera intentan expresar proposiciones, sino contenido proposicional. Dando esto por entendido, juntamente con lo indicado anteriormente sobre el uso pretendido, o valor facial, de las oraciones, no se producirá confusión si, ocasionalmente y en aras de la brevedad, decimos, como casi todos los autores, que las oraciones expresan proposiciones.

Significación no auténtica y emotivismo

Habría de hacerse una última observación en relación con la afirmación de Ayer: `una oración es auténticamente significativa para determinada persona, si, y sólo si, sabe cómo verificar la proposición que dicha oración pretende

expresar'. Esto se refiere a la auténtica significación. Por medio del principio de la verificabilidad la lógica positivista pretendía prescribir como carente de significado, o sin sentido, oraciones metafísicas y teológicas como, pongamos por caso, 'Cada cosa ha de tener su causa' o 'Dios es bueno'. Pero pronto se advirtió que dicho principio también excluía lo que muchos creían que eran las oraciones filosóficamente más respetables de la ética y de la estética: tal como, 'El canibalismo es inmoral' o 'Monet es mejor que Manet'. Advertido el problema, se dijo que, aunque tales oraciones no eran auténticamente significativas, tenían otro tipo de significado: significado emotivo o expresivo.

El emotivismo, la tesis de que al hacer lo que parecen ser auténticas aseveraciones de la ética y de la estética, uno no está diciendo que algo sea verdadero o falso, sino dando expansión a los propios sentimientos, ha sido abandonado hoy en día, como el mismo positivismo lógico, por casi todos aquellos que en otro tiempo lo siguieron. En su momento, tuvo el beneficioso efecto de impulsar a los filósofos para que considerasen con más detenimiento el estatus lógico de los diferentes tipos de enunciados, tanto dotados de significado como carentes de él. Esto es lo que piensa Ryle cuando dice, en una cita recogida anteriormente, que el principio de verificación ayudó a los filósofos a ver que hay diferentes vías por las que un enunciado puede ser significativo, o dotado de significado, y diferentes causas por las que puede ser un sinsentido. La teoría de Austin de los actos de habla fue, como veremos en la cuarta parte, una consecuencia importante de esta apreciación de la diversidad del significado.

Condiciones de verdad

Como el verificacionalismo, uno de sus antecedentes históricos, la teoría del significado de condiciones-de-verdad se desarrolla en versiones ligeramente diferentes. Lo que tienen en común es su aceptación de la siguiente tesis: para dar una explicación del significado de una oración hay que especificar las condiciones bajo las que sería verdadera o falsa para la situación, o estado del mundo, que pretende describir. Alternativamente, se dice que para conocer el significado de una oración hay que conocer las condiciones

bajo las que ella (o la aseveración hecha al usarla) sería verdadera o falsa. Ninguna de tales formulaciones es muy precisa tal como están expuestas y no necesariamente son equivalentes. Por ejemplo, ninguna de ellas identifica actualmente el significado de una oración con las condiciones de verdad; y la segunda de ellas deja sin responder la incógnita de lo que se quiere decir precisamente por conocer las condiciones de verdad de una oración. Volveremos a este problema en el próximo capítulo.

De momento, es suficiente con llamar la atención de los lectores sobre las diferencias entre los *valores de verdad* de una proposición y las *condiciones de verdad* de una oración. Para dar un simple ejemplo:

‘Juan Pérez es un no casado’

intenta expresar un conjunto de proposiciones, cada una de las cuales tiene un particular valor de verdad que depende de si la persona (o cosa) a la que se refiere ‘Juan Pérez’ es un no casado. Definitivamente, no podemos saber el valor veritativo de cualquiera de estas proposiciones a menos que sepamos si el determinado Juan Pérez al que se refieren es un no casado o no lo es. Pero no necesitamos saber si es un no casado para saber qué *condiciones* ha de cumplir el mundo para que sea verdadera la proposición ‘Juan Pérez es un no casado’. En casos como éste al menos, sabemos cómo se puede verificar (o falsear) empíricamente cualquiera de las proposiciones que cierta oración intenta expresar.

También, independientemente de cualquier investigación empírica relacionada con el estado matrimonial de ‘Juan Pérez’, podemos argumentar, basándonos en nuestro conocimiento del español, en el sentido de que

‘Juan Pérez no es un casado’

o incluso

‘Juan Pérez es un soltero’

tiene las mismas condiciones de verdad que ‘Juan Pérez es un no casado’; y, si ello es así, podemos decir que tienen el mismo *contenido proposicional*. Una simple reflexión nos advertirá que ‘Juan Pérez es un soltero’ difiere en cuanto a

condiciones de verdad de cualquiera de las otras dos oraciones. Cualquier individuo no casado no tiene por qué ser un soltero (por ejemplo, una mujer no casada no lo es, y no hay nada en la estructura del español que nos impida referirnos a una mujer con el nombre de Juan Pérez, o, por ejemplo, Fernán Caballero). La situación con respecto a 'Juan Pérez es un no casado' y 'Juan Pérez no es un casado' es menos precisa. Pero el principio es el mismo: *las oraciones tienen el mismo contenido proposicional si, y sólo si, poseen las mismas condiciones de verdad.* Dejo al lector que ejercite su comprensión del principio de equivalencia de las condiciones de verdad intentando falsear la afirmación de que 'Juan Pérez es un no casado' y 'Juan Pérez no es un casado' tienen el mismo contenido proposicional.

He resaltado la conexión histórica entre el verificacionalismo y la semántica de condiciones de verdad. Muchos autores no lo habrían hecho. Pero todos los rasgos característicos del verificacionalismo señalados anteriormente son relevantes, desde mi punto de vista, para una comprensión apropiada de la semántica de las condiciones de verdad. Más adelante volveremos sobre tales rasgos. Se podrían haber mencionado a propósito de la semántica de las condiciones de verdad, sin necesidad de haber mencionado el positivismo lógico y la verificabilidad. Es importante advertir, sin embargo, que cuando se intenta construir una teoría del significado de condiciones de verdad para las lenguas naturales la verificabilidad (o falseabilidad) continúa presentando problemas. De nada servirá evitarlos por el hecho de que el propio verificacionalismo no lo haya logrado. Como ya hemos visto varias veces, no es razonable esperar que los hablantes competentes de una lengua siempre sean capaces de decidir si dos expresiones son necesariamente verdaderas de la misma clase de seres o no. Si la teoría de la semántica de condiciones de verdad está construida de tal modo que excluye lo que parece ser una indeterminación genuina *de* la estructura semántica de las lenguas naturales, se ha de rechazar sin más preocupaciones. Pero no ha de ser interpretada de este modo. Y no será interpretada así *en las* páginas siguientes.

Tautologías y contradicciones

Las tautologías y las contradicciones son dos tipos de proposiciones que interesan de un modo particular a los lógicos y a los semánticos. Las primeras, como tradicionalmente se definen, son proposiciones que, por su *forma lógica*, son necesariamente verdaderas. Un ejemplo sería

"O llueve o no llueve".

Las contradicciones, por el contrario, son proposiciones que, a causa de su forma lógica, son falsas. Por ejemplo.

"Llueve y no llueve".

Lo que se quiere decir por 'forma lógica' en este contexto varía algo respecto al sistema lógico con el que estamos operando. Pero las proposiciones anteriores parecerían tautológicas o contradictorias, respectivamente, en una lógica estándar de proposiciones, por la definición de negación ("no"), conjunción ("... y ...") y disyunción ("o... o...").

Adviértase que aquí uso las comillas porque no me refiero a oraciones españolas como tales, sino más bien a las proposiciones que intentan expresar. (Este uso de las comillas se estableció en los primeros capítulos y se mantienen con el supuesto general con que se distinguen tipográficamente las expresiones de sus significados.) Es importante advertir una vez más que las proposiciones, y no las oraciones, son las portadoras de verdad o falsedad.

Evidentemente, al interpretar "Llueve y no llueve" como contradictorio hemos de establecer ciertos supuestos sobre el tiempo y lugar a que nos referimos: hemos de suponer especialmente que no nos referimos a distintos tiempos y/o lugares en las dos proposiciones simples constituyentes. "Llueve en Barcelona y no llueve en Roma" no es contradictorio. Se podría pensar que no hay más que pedantería en hacer explícitas cuestiones de este tipo. Pero, como se verá más adelante, existen razones teóricas importantes para tener en cuenta tales detalles aparentemente triviales.

Suponiendo que tenemos en cuenta este detalle y admitimos la distinción entre oraciones y proposiciones cuando se necesita hacerlo, podemos extender la aplicación de los

términos 'tautología' y 'contradicción' a las oraciones de un modo perfectamente natural. Podemos decir de las oraciones

'Llueve o no (llueve)'

y

'Llueve y no llueve'

que, consideradas en su valor facial, son tautológica y contradictoria respectivamente. (Por considerarlas en su valor facial quiero decir interpretarlas en términos de su contenido proposicional aparente, en el supuesto de que se usan característicamente.) Uno de los principales objetivos de la teoría semántica consiste en mostrar cómo y por qué los hablantes competentes de una lengua reconocen que unas oraciones son tautológicas y otras contradictorias (salvo que existan buenas razones en el contexto para considerarlas de otro modo, disinto de su valor facial).

Las verdades lógicas, o tautologías, son una subclase de las verdades *analíticas*: o sea, proposiciones cuya verdad está determinada totalmente por su significado (véase capítulo 4). Sin embargo, los lingüistas, de ordinario, amplían el sentido de los términos 'tautología' y 'contradicción' hasta abarcar, no sólo aquellas proposiciones (y oraciones) cuya verdad o falsedad está determinada por la forma lógica, como se suponía tradicionalmente, sino también todos los tipos de proposiciones (y oraciones) verdaderas o falsas analíticamente. O sea, dirían que

'Este soltero es un no casado'

es una oración tautológica, y

'Este soltero es un casado'

es una oración contradictoria, porque la primera parece expresar una tautología y la segunda una contradicción. Seguiremos con este ejercicio.

Las tautologías y, especialmente, las contradicciones se clasifican a veces como semánticamente anómalas. Consideradas literalmente no son informativas: no se pueden

usar para comunicarle a alguien hechos que no conozca previamente o hechos que no pueda deducir por sí mismo basándose en su conocimiento de la lengua y en la habilidad para hacer deducciones correctas a partir de lo que ya conoce. Y, sin embargo, cualquier cosa que signifique 'semánticamente anómalo' o 'carente de significado' en relación con las tautologías y las contradicciones no puede ser "exento de sentido" (si 'sentido' se considera técnicamente en términos de contenido proposicional). Porque las tautologías y las contradicciones, como acabamos de ver, son, por definición, necesariamente verdaderas y necesariamente falsas respectivamente, lo que implica que las oraciones contradictorias, no menos que las oraciones tautológicas, han de cumplir determinadas condiciones de verdad. Como advirtió Leibniz, *en todos los mundos posibles*, las primeras son falsas y las segundas, verdaderas. Podemos discutir desde fundamentos tanto teóricos como empíricos sobre la variedad de datos que los términos 'tautología' y 'contradicción' abarcan o tendrían que abarcar (lo que equivale a decir, sobre la cobertura del término 'analítico'). Pero no podemos abandonar sin contradicción el principio de que las oraciones analíticamente verdaderas y falsas están dotadas de significado en el sentido de que tienen contenido proposicional.

Oraciones carentes de significado

Como conclusión merece la pena considerar brevemente de nuevo las oraciones

'Verdes ideas sin color duermen furiosamente',
'La cuadruplicidad bebe dilación',
'El jueves está en la cama con el viernes',

que clasificábamos como gramaticales, pero carentes de sentido, en el epígrafe de apertura de este capítulo. En los últimos años, ha habido una gran cantidad de discusiones entre los lingüistas sobre el estatus de tales oraciones. Realmente, se ha argumentado que algunas o todas ellas no están, ni siquiera sintácticamente, bien formadas (y, por tanto, no son oraciones españolas en ningún sentido). Pero esta opinión no ha prevalecido. Aparte de lo poco plausi-

bles que son en términos de los criterios de corregibilidad y traducibilidad citados anteriormente, existe la posibilidad de hacer oraciones como:

‘Verdes ideas sin color no pueden de ninguna manera dormir furiosamente’,
‘Es obvio que la cuadruplicidad no debe dilación’,
‘Se dice que el jueves estuvo en la cama con el viernes’,

difíciles de explicar tanto sintáctica como semánticamente. La cuestión más interesante es si estamos en lo cierto al decir que tales oraciones son carentes de significado.

Según el principio establecido en este epígrafe, ‘Verdes ideas sin color duermen furiosamente’, etcétera, no pueden estar exentas de sentido, aunque pueden ser carentes de significado, o semánticamente anómalas, desde otros puntos de vista, si son contradictorias. Pero ¿son contradictorias?

Es evidente que, en cuanto que "X es verde" implica que "X está coloreado" (a causa de la relación de sentido de hiponimia: véase capítulo 4), ‘Verdes ideas sin color duermen furiosamente’, contiene al menos una expresión contradictoria. No es imaginable un ser, en cualquier mundo posible, que pueda ser al mismo tiempo incoloro totalmente y al mismo tiempo verde, rojo, azul, etcétera, en parte. También parece claro que únicamente los objetos físicos pueden estar coloreados y que solamente duermen los seres animados. En el supuesto, además, de que las ideas, a causa del significado de idea, ni son ni pueden ser objetos físicos, y menos aún, seres animados, hemos de admitir que ‘Verdes ideas sin color duermen furiosamente’ contiene dos contradicciones más.

Pero, ¿es válido este supuesto? No hay duda de que muchos hablantes de español con raciocinio dirían que ^{Si}. Pero lo racional es notoriamente inestable y dependiente de la cultura con respecto a la cual se dice de algo que es físico o no físico, animado o inanimado. En último extremo, sería imposible establecer una distinción clara entre auténticas contradicciones (en el sentido amplio de este término) Y proposiciones que son literalmente ininteligibles para nosotros sólo porque estamos condicionados, en nuestros falli-

dos intentos de interpretarlas, por un determinado conjunto de supuestos acerca de la naturaleza del mundo. Aunque las oraciones que se discuten violan claramente los supuestos con que operamos muchos de nosotros, parece que, intuitivamente al menos, lo hacen en distintos grados y de maneras diferentes.

Muchos estudiosos han adoptado el punto de vista de que todos los tipos de anomalía semántica, o sea, todo lo que cae en el ámbito de la noción preteórica de no tener sentido, se pueden agrupar y explicar, desde el punto de vista teórico, en términos de un concepto de contradicción adecuadamente extenso. Una consideración alternativa y tal vez más tradicional advierte que se ha de establecer una distinción entre contradicción y lo que llamaré *incongruencia categorial*: entre oraciones que intentan expresar proposiciones necesaria o analíticamente falsas y oraciones que no tienen contenido proposicional en absoluto. (Volveremos más adelante sobre la noción de incongruencia categorial. Como veremos, el problema de distinguir la inaceptabilidad gramatical de la inaceptabilidad semántica se le plantea más acuciantemente al lingüista en relación con la incongruencia categorial.) Mientras tanto, se ha de señalar que muchos lingüistas que trabajan en el marco teórico de la gramática generativa se han inclinado a adoptar una consideración demasiado restrictiva de la aceptabilidad semántica y han clasificado como literalmente inaceptables (o necesariamente falsas) una amplia gama de oraciones que no tendrían por qué haber sido consideradas así.

En el epígrafe primero de este capítulo se indicó que 'Verdes ideas sin color', etcétera, pueden recibir distintas interpretaciones no literales en el supuesto de una contextualización adecuada y de que el significado de una o más de sus palabras constituyentes se tomase por extensión, más allá de su sentido básico o usual. Ahora es evidente que muchas de tales oraciones, que son literalmente ininteligibles en términos de nuestros supuestos habituales acerca del mundo en que vivimos, son claramente interpretables en su sentido literal, si somos capaces de flexibilizar o abandonar estos supuestos y estamos dispuestos a ello. Por ejemplo,

'Las estrellas recordarán la noche en que nos dijimos *adiós*',

'La cortadora de césped se negó a arrancar',
'El sargento ladró la orden',
'El marido de tu amiga es un zorro',

e infinidad de otras muchas oraciones, consideradas literalmente, violan los supuestos ontológicos de muchos hablantes racionales del español, aunque en grado muy inferior a 'Verdes ideas sin color duermen furiosamente', etcétera. Se pueden interpretar literalmente sin dificultad y, con toda seguridad, no se clasificarían como semánticamente anómalas. Sin embargo, el hecho de que violen nuestros supuestos cotidianos sobre el mundo implica que normalmente intentemos darles sentido, como hacemos con las contradicciones, asignándoles algún otro sentido que no sea el supuestamente literal. En la cuarta parte nos ocuparemos brevemente de los principios por medio de los cuales entendemos las oraciones que, en sí mismas y consideradas literalmente, son contradictorias o no parecen tener sentido.

Resumen

En este capítulo he explicado algunos fundamentos históricos de la moderna semántica de condiciones de verdad. He resaltado de un modo particular el hecho de que las oraciones en sí mismas no se pueden considerar como verdaderas o falsas independientemente de los contextos en que aparecen. En relación con esto, he establecido una distinción entre proposiciones y contenido proposicional. Aprovecharemos esta distinción al máximo a lo largo de las páginas siguientes.

Nuestra discusión acerca de la relación entre significado y verdad se ha enmarcado entre dos epígrafes que trataban de las oraciones dotadas de significado y las carentes de significación. Volveremos sobre este tema en el capítulo 7. Pero hemos de desarrollar primero a grandes rasgos nuestra consideración de la relación entre significado de la oración y contenido proposicional.

6. Nexos lógicos

Significado de la oración y contenido proposicional

"Al contrario", prosiguió Tweedledee, "si era así, podía serlo: y si fuera así, lo sería: pero como no lo es, no lo es. La lógica es esto".

LEWIS CARROLL, *Through the Looking Glass*

Durante siglos, la teoría gramatical y la lógica han estado estrechamente asociadas. De hecho, gran parte de la terminología de la gramática tradicional, `sujeto', `predicado', `modo', etcétera, forma parte del objeto de estudio de los lógicos. Pero, ¿acaso este uso de la misma terminología refleja algo más que una relación histórica entre las dos disciplinas? ¿La estructura gramatical de una oración corresponde directamente a la forma lógica de la proposición que expresa? Muchos admitirían sin más reflexión que esto es así. No es raro, por ejemplo, oír que alguien dice con atrevimiento que `Nadie no viene', ha de significar "Alguien viene", en cuanto que dos negaciones equivalen a una afirmación. ¿Es correcto este supuesto? En términos generales, ¿podría decirse que en el significado de una oración hay algo más que el contenido proposicional?

Este capítulo pondrá de manifiesto que existen ciertos aspectos del significado de una oración que no pueden ser

adecuadamente representados por una lógica estándar de proposiciones.

Algunas partes de este capítulo pueden parecer algo técnicas a aquellas personas no familiarizadas con la moderna lógica formal. Pero ninguno de los conceptos que se citen será intrínsecamente difícil de entender. Sólo examinando algunas de las cuestiones en que la lógica proposicional no logra dar una explicación total del significado de la oración podremos comenzar a apreciar tanto los logros como las limitaciones de la moderna semántica de condiciones de verdad, una aproximación al análisis del significado de la oración que a menudo siguen muchos destacados especialistas.

Significado temático

Las oraciones tienen el mismo contenido proposicional, si, y sólo si, satisfacen las mismas condiciones de verdad. Este es el principio establecido en el capítulo anterior y nos mantendremos fieles al mismo hasta el final. También continuaremos identificando el contenido proposicional de una oración con su sentido y, para los presentes objetivos, con su significado descriptivo. En este capítulo nos interesa especialmente plantear y en parte responder, la siguiente pregunta: "¿cuánto significado de la oración está incluido en su contenido proposicional?"

Una parte del significado de la oración que definitivamente no pertenece a su contenido proposicional es su *significado temático*. Por ejemplo, las siguientes oraciones, que difieren en significado temático, tienen todas las mismas condiciones de verdad y, por tanto, el mismo contenido proposicional:

- 'No he leído este libro',
- 'Este libro no lo he leído',
- 'Es este libro el que no he leído',
- 'Este libro no ha sido leído por mí'.

Este tipo de significado se llama temático porque está ampliamente determinado por la forma en que un hablante presenta lo que dice (sobre el *tema* de su enunciado) en

relación con determinadas presuposiciones contextuales. Con frecuencia, pero no siempre, lo que el hablante presenta como temático aparece también en otra parte en el contexto y se puede dar por sentado que es conocido por el oyente o fácilmente identificable por él.

En realidad no está nada claro que la lista de oraciones recogidas anteriormente consista en oraciones distintas. Se podría aducir que la diferencia entre, sea por ejemplo, 'No he leído este libro' y 'Este libro no lo he leído' no tiene nada que ver con la estructura gramatical o semántica de las oraciones, sino más bien con el uso de la misma oración en un orden de palabras contextualmente determinado o en otro. Este tipo de conclusiones nos ocuparán en la cuarta parte, cuando estudiemos más detenidamente lo que se incluye en el enunciado de una oración. De momento, se puede observar que el significado temático es, en principio, si no totalmente, un asunto del significado del enunciado. Una cuestión sin resolver es qué más, si es que hay algo más, se ha de considerar también como parte del significado de la oración.

Habría de advertir también que es una labor poco práctica discutir el significado temático sin hacer referencia al acento y a la entonación. Gran parte del mismo efecto comunicativo puede lograrse dando un énfasis especial a *este libro* en el enunciado de 'No he leído este libro' que mediante la enunciación 'Este libro no lo he leído'. Además, cuando se enuncia esta última oración, no sólo tendremos un orden de palabras no neutro, en contraste con la primera oración, sino también una curva de entonación no neutra. No hay acuerdo general entre los lingüistas sobre cuánta de esta variación temáticamente significativa en la estructura *prosódica* de los enunciados se ha de explicar en términos de la estructura de la oración. Hay algo, sin embargo, que no ofrece duda. El ser capaz de advertir y de interpretar las variaciones en cuanto al orden de las palabras y la estructura gramatical del tipo ejemplificado en las oraciones citadas anteriormente forma parte de la competencia lingüística de cada uno. También forma parte de la propia competencia lingüística la capacidad para advertir e interpretar funcionalmente diferencias comparables de acento y entonación.

No podemos, por consiguiente, admitir simultáneamente los dos principios siguientes:

- (I) La competencia lingüística se limita al conocimiento de la estructura de la oración;**
(11) Todos los aspectos del significado de la oración son condicionales de la verdad.

Si queremos mantener (I), hemos de aceptar una concepción más amplia de estructura de la oración de lo que se suele hacer tradicionalmente y, al hacer eso, excluimos (II). Alternativamente, si deseamos mantener (II), o bien hemos de aceptar una concepción de estructura de la oración más restringida, o bien definir significado temático como algo más que significado.

Oraciones simples y compuestas

En la gramática tradicional, una oración simple es una oración que sólo contiene una cláusula. Las que llamo oraciones compuestas, término no generalmente aceptado para oraciones no simples, se dividen en dos clases: combinadas y complejas. Las primeras se pueden analizar, en su nivel estructural más abstracto, en dos o más cláusulas coordinadas; las segundas, en una cláusula principal (que puede ser simple o compuesta) y al menos una cláusula subordinada. Aunque estas distinciones tradicionales no están exentas de problemas, podemos usarlas de un modo bastante satisfactorio en nuestro examen general del contenido proposicional de las oraciones.

La distinción establecida por la lógica entre proposiciones simples y compuestas es comparable, a grandes rasgos, a esta distinción entre oraciones simples y compuestas. (Lo que llamo proposiciones compuestas se designa a menudo como complejas, y ocasionalmente como combinadas. Sin embargo, parece preferible en este contexto homogeneizar tanto como sea posible la terminología gramatical y de la .) Entre los diferentes tipos de proposiciones compuestas no puede, sin embargo, establecerse una distinción equivalente, de un modo significativo, a la distinción gramatical entre oraciones combinadas y complejas. Por ejemplo,

'Si ése sacó el carnet de conducir, yo soy chino'

es compleja. mientras que

‘O ése no sacó el carnet de conducir o yo soy chino’

a

es combinada. Las proposiciones expresadas por las dos oraciones anteriores se formalizan normalmente en el cálculo de proposiciones por medio de la *implicación* y de la *disyunción* respectivamente: " p implica q ", por un lado, y "o bien no p o q ", por el otro. A primera vista, podría parecer que estas dos proposiciones difieren significativamente en su forma lógica, pero no es así. Tienen exactamente el mismo valor veritativo. Dado que " p implica q " y "o bien no p o q " formalizan correctamente la gama de proposiciones que se pueden afirmar usando nuestro ejemplo de oraciones complejas y combinadas, se sigue que las oraciones en cuestión han de tener el mismo contenido proposicional.

Pero se podría dudar en decir que, como oraciones, tienen el mismo significado. Más sorprendentes aún son ejemplos como:

‘Era pobre y honrada’,
‘Era pobre pero honrada’,
‘Aunque era pobre, era honrada’.

Muchos dirían probablemente que las tres oraciones difieren en significado, pero que la segunda, que es combinada, presenta un significado más próximo al de la tercera, una oración compleja, que al de la primera, que es otra oración combinada. Una vez más, sin embargo, las proposiciones compuestas expresadas por estas oraciones son equivalentes. Por tanto, cualquier diferencia de significado oracional que pudiera haber entre ellas no se debe al contenido proposicional.

La cuestión es que las operaciones por las que se forman proposiciones compuestas a partir de proposiciones simples son, por definición, operaciones de *funciones de verdad*. Esto quiere decir que el valor veritativo de una proposición compuesta está determinado totalmente por, o es una *función* de (en el sentido matemático especializado de ‘función’ explicado en el capítulo 4), los valores veritativos de sus proposiciones constituyentes y por el efecto específico de cada operación. Por ejemplo, la *conjunción* (&) crea una proposición compuesta ($p \& q$: " p y q ") que

es verdadera, si, y sólo si, tanto p como q son verdaderas. De igual modo, la *disyunción* (y), mencionada anteriormente, crea una proposición compuesta ($p y q : "o p o q"$) que es verdadera, si, y sólo si, o p o q son verdaderas. Y la *negación* ($—$) crea una proposición compuesta ($\sim p$) distinta de la proposición simple (p); $y \sim$ verdadera en el caso de que p sea falsa y como falsa, cuando sea verdadera. Así, es muy dudoso, por no decir otra cosa, que las operaciones asociadas con la formación de oraciones compuestas en las lenguas naturales sean simplemente operaciones de funciones de verdad.

Incluso la coordinación de cláusulas por medio de y es problemática desde este punto de vista. Este es el tipo más neutro de coordinación conjuntiva en español. Su equivalente más próximo en el cálculo de proposiciones es, sin duda, la conjunción ($\&$). Muy a menudo, sin embargo, se supone que existe cierto tipo de nexo temporal o causal entre las situaciones descritas por las proposiciones constituyentes, de tal modo que el orden de las cláusulas que expresan esas proposiciones es semánticamente significativo. Por ejemplo,

'Juan llegó tarde y perdió el tren'

Y

'Juan perdió el tren y llegó tarde'

se usarían normalmente en distintas circunstancias. Claramente y en pocas palabras: y aquí parece significar "y entonces" o "y por tanto". Obviamente, si $1 \bullet$ tiene este significado, no es equivalente al conector $\&$ de la conjunción de proposiciones, ya que $p \& q$ tiene los mismos valores veritativos que $q \& p$.

Pero, ¿ y y más concretamente la coordinación de cláusulas en secuencia por medio de y , tiene de hecho el significado "y entonces" o "y por tanto"? Un punto de vista alternativo sería que "entonces" o "por tanto" no formase parte del contenido proposicional, sino que fuese algo meramente implicado (en un sentido amplio de 'implicar') por nuestra tendencia general a adherirnos a las normas comunicativas de pertinencia y regularidad. **Aquellos que mantienen este punto de vista aducirían que, en circunstancias**

normales y a falta de información contextual para lo contrario, se puede deducir razonablemente del enunciado de 'Juan llegó tarde y perdió el tren' que el llegar tarde de Juan fue la causa de que perdiera el tren, incluso aunque no haya nada en el significado explícito de la oración que aporte dicha información, porque podemos suponer que el hablante no nos induce a error deliberada y gratuitamente dejando a un lado las reglas fundamentales. (No es difícil imaginar situaciones en que esta oración podría utilizarse para afirmar dos hechos de otro modo inconexos. Pero, para que el argumento sea válido, tales circunstancias se han de inferir claramente del contexto.) Este argumento ha sido utilizado por los seguidores de la semántica de condiciones de verdad de un modo convincente en el caso de *y*. Volveremos a ello en el capítulo 9.

Los argumentos son bastante menos convincentes cuando se usan en apoyo de la tesis de que las oraciones que contienen *pero* o *aunque* tienen el mismo significado que las que contienen *y*, como en el caso de la anteriormente mencionada: 'Era pobre pero honrada' y 'Aunque era pobre era honrada'. Si admitimos las funciones de verdad de lo que he considerado el tipo de coordinación conjuntiva más neutro, manifestado en el uso de *y*, hemos de admitir también que un hablante puede superponer en el enunciado de una oración gramatical y léxicamente neutra como 'Era pobre y honrada' un contorno prosódico (incluyendo acento y entonación) que indique sus propios sentimientos acerca de las proposiciones expresadas y la conexión entre ellas. Por ejemplo, es posible que un hablante utilice 'Era pobre y honrada' de modo que, al afirmar la conjunción de las dos proposiciones, $p \ \& \ q$, ponga de manifiesto al mismo tiempo su sorpresa de que tanto p como q sean verdaderas. En tales circunstancias, el hablante podría haber usado igualmente 'Era pobre pero honrada', con el apropiado contorno prosódico. No habría diferencia en la proposición compuesta que afirma *y* y no habría diferencia identificable claramente en cuanto al grado o la naturaleza de los sentimientos que manifiesta o insinúa. Sin embargo, estas dos oraciones difieren en significado en cuanto que *pero*, a diferencia de *y*, nunca es un marcador de conjunción proposicional puramente neutro.

Problemas semejantes surgen, en ciertas lenguas, en relación con la disyunción. Por ejemplo, en latín hay dos

modos de traducir las oraciones *o... o* españolas. Se pueden usar las partículas *.. _ ve! ... ve! _ ..* o también las partículas *aut ... aut ...*. Se ha sugerido, a veces, que la diferencia entre ellas consiste en que la construcción de *ve!* se usa para la disyuntiva inclusiva, mientras que la construcción de *asa* sirve para la disyunción exclusiva. Una disyunción $p \vee q$ es verdadera, no sólo si p o q son una verdad y otra falsa, sino también si tanto p como q son verdaderas. Una disyunción exclusiva, por otro lado, sólo es verdadera si o bien p es verdadera y q falsa o bien q es verdadera y p falsa: excluye la posibilidad de que ambas, p y q , sean verdaderas. Normalmente, cuando los lógicos usan el término 'disyunción' sin adjetivarlo se refieren a la "disyunción exclusiva". Volvamos pues, al ejemplo latino. De hecho, no parece ocurrir que, excepto acaso en el uso especializado de los lógicos, se use *vel* para la disyunción inclusiva y *cut* para la exclusiva. Lo cierto es que, sin embargo, la construcción de *aut* es más fuerte o más expresiva que la de *ve!* de un modo parecido a como en español la coordinación de *pero* es más fuerte y más expresiva que la de *y*. Es difícil ser más preciso sin atribuir a *aut*, frente a *vel*, algunos significados distintos. Acaso el mejor modo de explicar lo que se quiere decir mediante 'más fuerte y más expresivo' en este contexto es decir que el equivalente más próximo a la construcción de *aut* en español es (*o*)... *o* ... con un acento especial en las partículas disyuntivas; o bien añadiendo *bien* a continuación de cada una de ellas: *o bien ... o bien ...*. Un efecto muy parecido se logra en francés añadiendo *bien* a las partículas disyuntivas, neutras de otro modo, (*ou*)... *ou* ..., y en ruso, añadiendo *ze*. En determinados contextos, la disyunción más fuerte y expresiva se entenderá, de hecho, como exclusiva; en otros, sin embargo, indicará que, en opinión del hablante, las alternativas p y q son las únicas proposiciones que merecen considerarse y evidenciarán o pondrán de manifiesto la necesidad de optar por una o la otra. La distinción entre disyunción inclusiva y exclusiva se puede explicar en términos de funciones de verdad; mientras que la distinción entre disyunción neutra y más fuerte o expresiva no se puede explicar así.

Se ha de mencionar, finalmente, las llamadas paradojas de implicación: $p \rightarrow q$ (" p implica q "). Estas se pueden considerar casi inaccesibles cuando se desarrollan con todo detalle y amplio uso de simbolismos en los manuales de

lógica. Pero el problema en cuestión es importante y no difícil de entender. La implicación se traduce normalmente al español por medio de una oración condicional: por ejemplo, 'Si sacase el carnet de conducir, sus padres le comprarían un Porsche'. Pero " p implica q " es verdad, por definición, no sólo cuando tanto p como q sean verdaderas, sino también en el caso de que p sea falsa. De este modo la proposición expresada por 'Si sacase el carnet de conducir, sus padres le comprarían un Porsche' (si tiene la forma lógica de " p implica q ") será verdadera incluso aunque la persona que ha de sacar el carnet de conducir no lo saque; sólo a condición de que sus padres le comprasen un Porsche. Muchos considerarían paradójico esto. Sin embargo, el valor veritativo de " p implica q ", como el de " p y q ", es totalmente independiente de cualquier condición causal entre las situaciones descritas por cada una de las proposiciones constituyentes. Por ejemplo, la proposición expresada por 'Si Lady Godiva tuviese los ojos azules, sus padres le comprarían un Porsche' sería verdadera (independientemente del color de los ojos de Lady Godiva) si los padres de la persona referida por 'le', en algún momento del enunciado de la oración, le hubiesen comprado realmente un Porsche a dicha persona. Una vez más, muchos encontrarían esto paradójico, a menos que, naturalmente, puedan advertir cierto tipo de conexión, en el contexto, entre el contenido proposicional de las dos cláusulas. Siempre es posible imaginar una relación plausible para dos cláusulas cualesquiera en determinada oración condicional y así eliminar la aparente paradoja, la importancia crucial de este hecho aparecerá en nuestro tratamiento de la noción de pertinencia en el capítulo 9. Pero, ¿qué ocurre si no intentamos eliminar de este modo las llamadas paradojas de la implicación?

La oración condicional dada anteriormente, 'Si ese sacó el carnet de conducir, yo soy chino', es interesante (pero poco representativa) desde este punto de vista y por eso la elegí. Como normalmente se usaría (por los no chinos), basa su efecto en la supuesta falsedad de q ("Yo soy un chino") y la supuesta ausencia de cualquier nexo causal entre las situaciones descritas por p ("Ese sacó el carnet de conducir") y q . En estas circunstancias, estaríamos en disposición de decir que la proposición compuesta expresada por la oración en su totalidad es equivalente a la expresada por 'O no se sacó el carnet de conducir o yo soy

chino', que es verdadera si tanto p como q son falsas. Esto es así, seguramente, a causa de que el enunciado de esta oración es retóricamente equivalente a la negación de p en un contexto en que la afirmación de q no es informativa. En otros términos, el hablante puede aprovecharse del conocimiento del oyente de que el hablante no es chino y de la consiguiente habilidad del oyente para deducir la falsedad de p ("Ese sacó el carnet de conducir") de la verdad de la proposición compuesta supuestamente informativa " p implica q ". El hablante puede estar mucho más seguro de que el oyente realizará la deducción correcta en un caso como éste a causa de que la proposición "Yo soy chino" se ha generalizado en ciertos niveles de hablantes españoles precisamente con este fin. Sin embargo, cualquier proposición suficientemente absurda o evidentemente falsa por sí misma servirá para los mismos fines retóricos ("Si éste es licenciado en lingüística, yo soy la reina de Saba", etcétera). Realmente, hacemos uso retórico, o pragmático, como muchos dirían hoy en día, de al menos una subclase de oraciones condicionales del tipo de las que acabamos de ejemplificar.

En resumen, por consiguiente: la formación de muchas clases de oraciones compuestas en español y otras lenguas naturales no parecen tener carácter de funciones de verdad simplemente. En algunos casos se da la adición de un elemento expresivo no proposicional (véase la conjunción *pero* y la construcción latina con *aut*), en otros es dudoso que se puedan considerar correctamente de ninguna manera como funciones de verdad (véase las llamadas paradojas de la implicación). Por tanto, parecería que el significado de las oraciones compuestas no siempre queda agotado mediante su contenido proposicional, incluso cuando éste sea determinable.

La negación

Como acabamos de ver, los lógicos consideran la negación (simbolizada por \neg) como una operación que forma una proposición compuesta ($\neg p$) a partir de una proposición simple (p). Por lo que se refiere a la lógica de proposiciones estándar, diádica, la definición de función de verdad de la negación se enuncia así: cuando p es verdadera,

p es falsa; y cuando p es falsa, $\sim p$ es verdadera. Se admite también que la negación habría de ser recursiva de tal modo que la negación de $\sim p$ produzca p , equivalente a p (dos negaciones equivalen a una afirmación); la negación de $\sim \sim p$ produzca $\sim \sim p$, que equivaldría a $\sim p$; y así sucesivamente. ¿Cómo explica la lógica estándar la negación en relación con el significado y el uso de las oraciones negativas en las lenguas naturales? Más en concreto, ¿en qué medida el significado de las contrucciones negativas forma parte del contenido proposicional de las oraciones?

Existen distintos modos de analizar las oraciones negativas en las lenguas naturales. Sin embargo, sólo raramente se da motivo alguno para decir que una oración negativa es gramaticalmente compuesta en oposición a la correspondiente oración positiva o afirmativa. Hablando en términos generales, las oraciones correspondientes de polaridad opuesta tienen la misma estructura de cláusulas, y lo que podemos muy fácilmente identificar con la negación de proposiciones se aplica en el interior de las cláusulas y no se extiende a las oraciones en su totalidad. En realidad, en muchas lenguas, la polaridad negativa de una cláusula (como su modo o tiempo gramatical) no se indica por medio de una forma de palabra aislada como la española *no*, sino mediante formas especiales del verbo o del predicado. De ahí el dicho tradicional: la negación del predicado equivale a la negación de la proposición.

Pero existe un tipo de negación del predicado que claramente no equivale a la negación de la proposición. Esto se puede ejemplificar con:

'Juan es intolerante',

que, a diferencia de

'Juan no es tolerante',

expresa una proposición que no es precisamente la contradictoria de la expresada por

'Juan es tolerante',

sino su contraria. En otros términos, "Juan es intolerante" no es simplemente la negación de "Juan es tolerante". implica "Juan es intransigente". Es muy posible que Juan pueda no ser ni tolerante ni intolerante. (Naturalment^e, `Juan no es tolerante' se usa a menudo, en la conversacióⁿ ordinaria, como si tuviese el mismo sentido que `Juan es intolerante'. Y, lo que es más importante. existe también una forma de usar `Juan no es tolerante' que manifiesta con claridad que la negación sólo se aplica a la expresión predicativa 'tolerante'. Pero no nos ocuparemos de esto aquí.)

Hay tres modos de tratar este fenómeno. El primero, que se excluye por la formulación que acabo de dar, consiste en decir que hay dos oraciones distintas representadas en el español escrito mediante 'Juan no es tolerante' y que se diferencian, al menos opcionalmente, en español hablado, por medio del ritmo y la entonación. Pero el ritmo y las tenues diferencias de entonación con los que se manifiestan casos como estos los excluyen los lingüistas de un modo general de lo que consideran parte de la estructura prosódica de las oraciones. El segundo modo consiste en decir que sólo hay una oración, pero que ésta es estructuralmente ambigua. El tercero consiste en mantener la distinción entre significado de la oración y significado del enunciado y decir que 'Juan no es tolerante' es una oración simple no ambigua que se puede emplear de un modo determinado, y también acaso en determinados contextos. aproximadamen⁻te con el mismo efecto comunicativo que el enunciado de 'Juan es intolerante'. Optaremos simplemente. sin argumen⁻tación. por el tercero de estos tres posibles análisis.

También es posible encontrar expresiones nominal* negativas que aparecen como constituyentes de una clausu⁻la. Por ejemplo.

'Los no estudiantes pagan la cuota de inscri[|]entera'

expresa una proposición que, sin implicada. difiere Je la proposición expresada por

'Los estudiantes no pagan la cuota de inscripción entera'.

La negación nominal de este tipo ('no estudiantes'), como la negación predicativa ('no pagan'), produce cierto efecto en el contenido proposicional de la cláusula en que aparece y, en principio, es una función de verdad; pero no se puede formalizar en la lógica estándar de proposiciones.

En contraste con la negación nominal ejemplificada por 'no estudiantes' tenemos el uso de pronombres indefinidos negativos como 'nadie' o 'nada' o los elementos nominales semánticamente comparables introducidos por el elemento adjetivo 'no' en inglés (por ejemplo, 'no man'; véase en francés 'aucun homme'; en alemán 'kein Mensch'; etcétera). Es evidente, si no a simple vista, después de una breve reflexión, que

'Nadie telefoneó'

expresa una proposición que contradice la expresada por

'Alguien telefoneó'

mientras que

'Alguien no telefoneó'

que parece que sea la oración negativa que más directamente corresponde a 'alguien telefoneó', se puede conjuntar con 'alguien no telefoneó' para formar la expresión compuesta no contradictoria,

"Alguien telefoneó y alguien no telefoneó".

Casi todos los lógicos y lingüistas han adoptado el punto de vista, al menos hasta hace poco, de que la proposición expresada por 'Nadie telefoneó' difiere en cuanto a forma lógica de la expresada, por ejemplo por,

'Juan telefoneó'.

La diferencia más notable entre 'Nadie telefoneó' y 'Juan telefoneó', desde este punto de vista, es que la última (cuando se usa para hacer una aseveración) se asocia con **un tipo particular de presuposición existencial**: o sea, transmite la presuposición del hablante de que existe cierta

entidad a la que podemos referirnos con propiedad mediante la expresión 'Juan'. No se da una presuposición existencial igual asociada con el uso de 'nadie', 'nada', etcétera.

La consideración de oraciones como las recogidas anteriormente en una discusión más detallada de la negación en español y otras lenguas pone de manifiesto más problemas. ¿Cómo son las oraciones positivas que contienen 'algún' en relación gramatical y semántica con las correspondientes oraciones negativas que contienen 'ningún'? (¿Cuál es, por ejemplo, la relación entre 'Vio a alguien' y 'No vio a nadie'?). Y ¿cómo se relacionan con las correspondientes oraciones negativas que contienen 'algo'? (¿'A nadie vio' quiere decir exactamente lo mismo que 'No vio a nadie'?). Problemas como estos, que comprenden la compleja interacción de la negación, el uso de los determinantes, cuantificadores y pronombres (y adjetivos) indefinidos, etcétera, han sido tratados ampliamente por los lingüistas en los últimos años. En algunos casos, se discuten los hechos en sí, especialmente cuando admiten supuestas diferencias de significado que no se pueden explicar mediante funciones de verdad. Pero es muy difícil tratar incluso los casos de negación proposicional sin discutirlos en un marco teóricamente unificado en que la estructura gramatical y la forma lógica se puedan poner simple y sistemáticamente en correlación.

La negación es una operación que se aplica a una expresión única. Pero la expresión en cuestión puede ser simple o compuesta. En p la expresión a la que se aplica el operador, la expresión que está en su *dominio*, es simple, mientras que en $(p \ \& \ q)$ es compuesta. **Todo lo que está encerrado entre paréntesis y que sigue a continuación del operador de negación está en su dominio. A falta de tales paréntesis se consideraría que el operador de negación se aplica a la expresión más pequeña a su derecha. Existe, por tanto, una diferencia significativa entre " $(p \ \& \ q)$ y $\neg p \ \& \ q$: entre, por ejemplo, "María era no aplicada-y-atenta" y "María era no-aplicada y atenta" (si se me permite señalar la diferencia de un modo informal por medio de guiones).**

Es fácil apreciar que existen otras diferencias de dominio parecidas respecto a la negación de proposiciones en las lenguas naturales. Por ejemplo,

'Juan no besó a María porque era su hermana'

se puede analizar de dos modos: (I) "Porque era su hermana, Juan no besó a María" y (II) "No porque era su hermana, Juan no besó a María". En la interpretación (I), la oración en cuestión se considera de modo que la negación sólo se aplica al contenido proposicional de la cláusula principal ("Juan besó a María"); en la interpretación (II), nos encontramos ante una oración en que la negación se aplica al contenido de la cláusula subordinada ("porque era su hermana") o, seguramente, a la proposición compuesta "Juan besó a María porque era su hermana". Naturalmente, la diferencia entre (I) y (II) no se formaliza correctamente en términos de las diferencias de funciones de verdad entre $ti\ p \ \& \ q$ y $(p \ \& \ q)$. Como hemos visto, el cálculo de proposiciones no puede establecer la distinción entre conjunción y subordinación causal. Sin embargo, la diferencia entre (I) y (II) es intuitivamente clara y, en principio, se puede formalizar en términos de dominio de la negación de una proposición. Existen muchos ejemplos semejantes.

El dominio de una negación también es significativo en la lógica modal, que amplía el cálculo de proposiciones por medio de los operadores lógicos de necesidad (N) y posibilidad (M). "No es necesario que p " ($\neg Np$) difiere por su función de verdad de "Es necesario que no p " ($N\neg p$). Por ejemplo, "El cielo no es necesariamente azul" difiere por su valor veritativo de "Necesariamente, el cielo no es azul". Como veremos en la cuarta parte, al menos algo de lo que se puede identificar como modalidad en las lenguas naturales se puede adjudicar al contenido proposicional de las oraciones. En tales casos, existe a menudo una clara correspondencia directa entre el dominio de la negación y la estructura gramatical. Por ejemplo,

`Puede no venir' y `No puede venir'

se analizan, sintácticamente, de dos formas distintas, según que *no* tenga un dominio menor o más amplio que el del verbo modal `puede': (I) "Es posible que no venga" ($M \neg p$), frente a (II) "No es posible que venga" ($\neg Mp$).

Lo que no se puede formalizar, incluso en la lógica modal, es la diferencia entre la aserción de una proposición negativa ("Digo que no llueve") y el rechazo de una proposición afirmativa ("Niego que llueve"); o incluso, la diferencia entre la aserción de una proposición afirmativa ("Digo

que llueve") y el rechazo de una proposición negativa ("Niego que no llueve"). También aquí encontramos diferencias que se logran explicar en términos del dominio de la negación. Además, existen diferencias que se reflejan, al menos parcialmente, en la estructura sintáctica y prosódica de las oraciones. Pero la aserción y el rechazo no son ni pueden ser constituyentes de proposiciones o contenido proposicional; son distintos tipos de actos comunicativos. En cuanto que la diferencia entre la aserción y el rechazo y entre otros tipos de actos comunicativos se codifica sistemáticamente en lo que anteriormente designábamos como valor facial de las oraciones, nos encontramos con una nueva porción del significado de las oraciones que no forma parte de su contenido proposicional.

Clase de oración t' modo

Es muy frecuente, a estas alturas, que los lingüistas establezcan una distinción terminológica entre oraciones declarativas y aseveraciones, entre oraciones interrogativas e interrogaciones, entre oraciones imperativas y mandatos. entre oraciones exclamativas y exclamaciones. Es mucho menos frecuente que señalen que, en el uso tradicional, existe una diferencia crucial entre `declarativa', `interrogativa' y `exclamativa', por un lado, e `imperativa', por otro. El primer conjunto de términos subclasifica las oraciones de acuerdo con lo que designaré *clase de oración*. El término `imperativo', sin embargo, se dispone mejor con los de `indicativo', `subjuntivo', `optativo', `condicional', etcétera. y no subclasifica oraciones, sino cláusulas; y las subclasifica según el *modo*.

Existe cierta conexión entre clase de oración y modo. Pero, en parte, son dimensiones independientes de la estructura gramatical de las oraciones y conviene no confundirlas. En especial conviene no confundir `declarativo' con `indicativo' como hacen a veces los filósofos e incluso los lingüistas. Una oración no puede ser simultáneamente interrogativa y declarativa; pero puede ser interrogativa y de indicativo al mismo tiempo: es decir, puede ser interrogativa como clase de oración y contener, como cláusula única y principal, otra que sea de modo indicativo. Además, también puede ser, en algunas lenguas como el español,

interrogativa y de subjuntivo al mismo tiempo. Igualmente, una oración puede ser declarativa sin ser de indicativo. De hecho, existen lenguas en las que hay varios tipos de oraciones declarativas no de indicativo, pero sin oraciones de indicativo.

Este punto es de más interés que el meramente terminológico. Como veremos en la cuarta parte, en él se basa un análisis tripartito de la estructura lógica de oraciones y enunciados frente al análisis bipartito defendido por muchos lógicos y semánticos formales. Por ahora, sin embargo, se puede adoptar el término 'oración declarativa' para referirnos a 'oración declarativa de indicativo'. Así es como se interpreta normalmente en recientes estudios de semántica.

Se acepta de un modo general que las demás oraciones no declarativas presentan problemas a las teorías de condiciones de verdad del significado de la oración. En muchos casos, tales problemas se pueden considerar en correspondencia con determinadas declarativas basándose en su estructura gramatical y léxica. Por ejemplo, la oración interrogativa

'¿Está abierta la puerta?'

se relaciona sistemáticamente, por su estructura gramatical y léxica, con la oración declarativa

'La puerta está abierta'.

Además, la relación gramatical y léxica entre las dos parece reflejar una relación semántica no menos sistemática. Pero, ¿cuál es la naturaleza de esta relación semántica? A simple vista, parece que comparten, si no todo, gran parte de su contenido proposicional, aunque difieren en cuanto al significado oracional en su totalidad.

Hay varias formas de asignar condiciones de verdad a '¿Está abierta la puerta?', de modo que la semejanza y la diferencia entre su significado y el de 'La puerta está abierta' se expliquen de un modo sistemático. Una de dichas formas consistiría en decir que tiene el mismo contenido proposicional que

'Pregunto si la puerta está abierta'.

Pero claramente se advierte que esta solución no parece satisfactoria dado que el significado de '¿Está abierta la puerta?' es independiente de que se use para hacer una pregunta. Por ejemplo, no hay nada ilógico o contradictorio en el enunciado

¿Está abierta la puerta? —ésta es la pregunta que no quiero hacer.

Y sin embargo debería haberlo si

'¿Está abierta la puerta?'

y

'Pregunto si la puerta está abierta'

tienen el mismo significado.

Otra forma de explicación total para el significado oracional de '¿Está abierta la puerta?', en el marco de la semántica de condiciones de verdad consistiría en identificarla, semánticamente, con un conjunto de declarativas, incluyendo 'La puerta está abierta', que podrían usarse correcta o aceptablemente para responder a ella cuando se usa para hacer una pregunta. Esta consideración del análisis semántico de las interrogativas se ha adoptado y desarrollado con gran sutileza en los estudios más recientes de la semántica formal. Tiene sus ventajas desde un punto de vista puramente lógico. Pero difícilmente sería la consideración que elegiría cualquiera que, por razones metateóricas, no estuviese determinado a encerrar la totalidad del significado oracional en los límites estrictos de las condiciones de verdad.

Mucho más atractivo para cualquiera que sea partidario del viejo principio científico de guardar las apariencias es el punto de vista adoptado por Gottlob Frege, el sabio alemán cuya fecunda labor en la filosofía del lenguaje durante los últimos años del siglo XIX ha sido de una importancia capital en la formalización de la semántica. Según Frege y sus seguidores actuales el significado de '¿Está abierta la puerta?' está formado por un componente proposicional y otro no proposicional. El componente proposicional, "La puerta está abierta", lo comparte con

'La puerta está abierta', mientras que el componente no proposicional sería aquella parte del significado por el que se usa, característicamente, para hacer interrogaciones más que aseveraciones. Pero, 'La puerta está abierta' también tiene un componente proposicional, a saber: aquella parte de su significado que la hace apropiada para enunciar aseveraciones. La formulación de Frege era ligeramente distinta de la que acabo de hacer, en parte porque no hacía distinción entre oraciones y enunciados, o incluso, a veces, entre oraciones, cláusulas y proposiciones ('Satz' se usa en alemán para los tres términos). Pero mi formulación mantiene lo esencial de la de Frege y la ajusta, terminológica y conceptualmente, a la noción más amplia de significado adoptada en este libro.

Dije que la consideración de Frege, que no nos obliga a atribuir condiciones de verdad a las no declarativas, mantienen las apariencias. Las apariencias, en un amplio abanico de lenguas del mundo, sugerirían, con seguridad, que el significado de las interrogativas y las correspondientes declarativas del tipo ejemplificado por '¿Está abierta la puerta?' v 'La puerta está abierta', respectivamente, se puede descomponer factorialmente en dos panes. Hablando en términos generales, en las lenguas en que se da una distinción claramente identificable entre declarativas e interrogativas las últimas difieren de las primeras por uno de estos tres motivos: por un distinto orden de palabras, por la aparición de una partícula interrogativa específica, o por una variación morfológica del verbo. Se dice a veces que hay otra forma de distinguir las declarativas de las interrogativas: por medio de la entonación. Seguramente, sin embargo, este tipo de diferencia de entonación, que en muchas lenguas distingue las preguntas de las aseveraciones, habría de atribuirse, no a la estructura oracional en sí misma, sino al proceso y a los resultados del enunciado. Esta es la consideración adoptada aquí. Esto significa que existen **ii** lenguas (véase español, italiano, griego moderno: por citar sólo algunas de las lenguas europeas más familiares) en que no hay diferencia, en el nivel de la oración, entre declarativas e interrogativas del tipo ejemplificado por 'La puerta está abierta' o 'Está abierta la puerta' y '¿La puerta está abierta?' o '¿La puerta está abierta?'.

Las oraciones que son gramaticalmente neutras con respecto a la distinción entre declarativos e i

(pero que se pueden usar adecuadamente en el enunciado de aseveraciones o preguntas de un modo indistinto) son las únicas oraciones cuyo significado se agota en su contenido proposicional. Las oraciones cuya estructura gramatical las clasifica como declarativas o interrogativas tienen por contenido no proposicional de su significado el uso posible característico con determinada función comunicativa más que de otro tipo. Merece la pena resaltar que la estructura gramatical de tales oraciones es a menudo claramente analizable en una parte proposicional y en otra no proposicional. Distintas versiones de la gramática transformacional, incluyendo la primera versión expuesta por Chomsky (1957) y adoptada a continuación (con modificaciones) por Katz y Postal (1964), han desarrollado este supuesto.

Las oraciones exclamativas e imperativas son distintas entre sí y de las declarativas e interrogativas desde distintos puntos de vista. Pero se puede señalar el mismo rasgo o característica general: además de su contenido proposicional, codifican y gramaticalizan (en aquellas lenguas en que los rasgos característicos se gramaticalizan realmente) cierto tipo de significado no proposicional. Por lo que se refiere a las oraciones exclamativas, este componente no proposicional del significado oracional es evidentemente expresivo. Más adelante se estudiará cuál es el componente no proposicional en el significado de las oraciones imperativas. Lo mismo se hará con el componente no proposicional de las oraciones interrogativas. Por el momento, baste decir que de igual modo que las oraciones declarativas gramaticalizan su uso característico para hacer aseveraciones, las oraciones interrogativas e imperativas gramaticalizan su uso característico para hacer (o plantear) preguntas y formular órdenes, ruegos, súplicas, etcétera.

En español y muchas otras lenguas, se da una cierta semejanza entre oraciones exclamativas y cláusulas interrogativas subordinadas. Por ejemplo,

¡Cuánto dinero tiene!

tiene la misma estructura, al menos superficialmente, que la cláusula subordinada de

·Me pregunto cuánto dinero tiene·.

Funcionalmente, sin embargo, existe una clara diferencia entre las exclamativas del tipo ejemplificado por `¡Cuánto dinero tiene!' y las interrogativas. De hecho, las exclamativas de este tipo se entienden mejor, semánticamente, como una subclase de aseveraciones expresivas en que la parte no proposicional que diferencia el significado de `¡Cuánto dinero tiene!' del significado de

`Tiene mucho dinero'

se gramaticaliza, más que se expresa, en el enunciado por medio de un determinado entorno prosódico. A causa, precisamente, de que se gramaticaliza y se corresponde con restricciones sistemáticas de probabilidad, en el uso de verbos modales, etcétera, `¡Cuánto dinero tiene!' es considerada justamente por los gramáticos como un ejemplo nítido de tipo oracional. Naturalmente, es importante no confundir las exclamativas con las exclamaciones. Todas las clases de oraciones se pueden usar con esa modulación expresiva particular que se transmite en la lengua hablada por medio del acento y la entonación, y en la lengua escrita por medio de los signos de exclamación. La exclamación es algo muy distinto de hacer aseveraciones, formular órdenes y ruegos, y hacer (o plantear) preguntas.

Las oraciones imperativas no se corresponden con las declarativas tan claramente como lo hacen las interrogativas del tipo ejemplificado por `¿Está abierta la puerta?'. Ello se debe a que el modo no es independiente del tiempo gramatical. Mientras que `¿Está abierta la puerta?' se puede decir que tiene el mismo contenido proposicional que `La puerta está abierta', no es evidente que

`¡Abre la puerta!'

tenga el mismo contenido proposicional que

'Abres la puerta'.

si (a) se considera que el tiempo forma parte del contenido proposicional de una oración y (b) el tiempo de `Abres la puerta' toma la interpretación más común. Por lo que se refiere a la condición (b) habría que advertir que abrir pertenece a una clase de verbos que, normalmente, no se

usan en presente con valor de tiempo presente (actual), sino más bien con valor de presente de intención o de futuro. Además, desde un punto de vista semántico se podría argumentar que la referencia temporal de un ruego o mandato hecho al usar 'Abre la puerta' es inherente en el acto del ruego o del mandato, de tal modo que la oración en sí misma sería atemporal. Sin embargo, no hay duda de que el modo y el tiempo gramatical son interdependientes en todas las lenguas que tienen ambas categorías. Además el modo, cuya función es no proposicional normalmente, si no siempre, es mucho más común que el tiempo en las diferentes lenguas naturales. Sólo una minoría de lenguas tienen tiempo gramatical y muchas de las funciones del tiempo en aquellas lenguas que lo tienen son claramente no proposicionales. Volveré sobre este punto en la cuarta parte.

La condición (a) es más importante y más controvertida. Todo lo que es preciso decir aquí se reduce a que, desde determinado punto de vista, el punto de vista de la lógica clásica, las proposiciones son siempre verdaderas o falsas, y, por tanto, atemporales por su propia naturaleza. Sólo cuando las proposiciones se consideran como objetos de actos o actitudes mentales, por un lado, o de actos comunicativos, tales como la aserción y el rechazo, por el otro, es cuando uno se siente tentado a introducir el tiempo en las mismas proposiciones y anclarlas así respecto al momento en que se realiza el acto mental o comunicativo. Sería imposible tratar en este libro el problema de la conciliación de estas dos consideraciones de las proposiciones. Habría que advertir, sin embargo, que éste es un problema muy a menudo completamente ignorado en los estudios generales del tiempo gramatical, no sólo por los lingüistas, sino también por los lógicos.

De hecho, la lógica estándar del tiempo, así llamada, es simplemente inadecuada para el análisis del tiempo gramatical tal como éste opera actualmente en aquellas lenguas naturales que lo tienen. Pero cada vez más se cae en la cuenta de este hecho. Se han desarrollado sistemas de lógica temporal mejores y más capaces; y no hay duda de que nuestra comprensión del tiempo gramatical avanzará considerablemente en los próximos años.

Lo que se acaba de decir sobre el tiempo gramatical también es verdad de muchos fenómenos de las lenguas naturales. No es difícil demostrar la inadecuación de los

estudios ordinarios de las lenguas naturales en el marco de la lógica de proposiciones estándar. Gran parte de este capítulo se ha dedicado a esta labor. Pero nuestro propósito ha sido, en todo caso, constructivo. Aprendemos más de una teoría que se haya demostrado inadecuada, pero formulada con precisión, que de otra que estuviese tan vagamente expresada que no se pudiese apreciar ni siquiera su inadecuación. Tengamos esto en cuenta al tiempo que pasamos a considerar algunos aspectos de la labor reciente en la semántica formal.

Resumen

En este capítulo, hemos visto que hay algunos aspectos del significado de la oración que no se pueden formalizar satisfactoriamente en el marco de la lógica de proposiciones estándar: el significado temático: la aportación de las conjunciones subordinantes y coordinantes. o conectiva•, al significado de las oraciones complejas y combinadas: los varios tipos de negación: el significado de las oraciones de clase no declarativa y de modo no indicativo. Al mismo tiempo, no hemos encontrado motivo para rechazar que la mayor parte del significado descriptivo de las oraciones. su contenido proposicional. se puede tratar en un análisis dotado de los instrumentos y conceptos de la lógica moderna.

7. Modelos hechos por el hombre

La formalización del significado oracional

'El mundo es la totalidad de los hechos, no de las cosas.'

LUDWIG WITGENSTEIN, *Tractatus*

Este capítulo continúa lo tratado en el anterior y estudia dos autorizadas teorías del significado de la oración desde el punto de vista de la semántica formal.

La primera es la teoría del significado de Katz-Fodor, surgida conjuntamente con la teoría de Chomsky de la gramática generativa transformacional. La segunda es una versión especial de la semántica de los mundos posibles, iniciada por Richard Montague en los últimos años de la década de los sesenta, y ampliamente reconocida como uno de los enfoques más prometedores de la labor verdaderamente formidable de explicar el contenido proposicional de las oraciones de una manera matemáticamente precisa y elegante.

El tratamiento que yo doy de ambas teorías es muy selectivo y casi completamente no técnico. Me he limitado a explicar algunos de los conceptos básicos más que a introducir formalismo alguno.

La semántica formal

El término 'semántica formal' puede recibir algunas interpretaciones distintas. Originalmente, significaba "el análisis semántico de los sistemas formales": un sistema o lenguaje formal sería el elaborado deliberadamente por los lógicos, científicos de los ordenadores, etcétera, para cubrir objetivos filosóficos o prácticos. Más recientemente, el término se ha aplicado al análisis del significado en las lenguas naturales, pero generalmente, con algunas restricciones, tácitas o explícitas, derivadas de sus orígenes filosóficos y lógicos.

Se suele asociar en especial con una consideración restrictiva del significado oracional: el supuesto de que el significado de la oración se agota en el contenido proposicional. Como vimos en el capítulo 6, hay significados de distintos tipos, atribuidos a las oraciones de un modo plausible, pero que no se explican con claridad en términos del contenido proposicional. Ante tales dificultades, la semántica formal ha adoptado dos posturas. La una consiste en decir que lo que yo he identificado como una parte del significado de la oración es el resultado de algo distinto: supuestos contextuales y creencias, conocimiento no lingüístico, implicaturas de la conversación, etcétera. La segunda postura consiste en aceptar que es una parte del significado de la oración e intentar dar una explicación de condiciones de verdad del fenómeno, como lo han hecho algunos lógicos, hasta ahora sin mucho éxito, respecto al tiempo, al modo y a las clases de oración.

Habría que resaltar que el fracaso de la semántica formal, hasta ahora, en explicar satisfactoriamente fenómenos como el tiempo, el modo y las clases de oraciones no influye en que los intentos que se han hecho para dar una explicación de los mismos carezcan de todo interés **teórico**. **El fracaso de una explicación precisa, aunque inadecuada, señala a veces el camino para la elaboración de una teoría igualmente precisa, pero más incisiva de algún fenómeno. E incluso, cuando esto no ocurre, puede arrojar alguna luz, oblicuamente y por reflejo, sobre los datos que no ilumina totalmente. Se pueden citar muchos ejemplos de esto. Por no dar más que uno, hasta ahora, en inglés, no se ha dado una explicación totalmente satisfactoria de 'some' y 'any' (y sus homólogos: 'someone', 'anyone'; 'something', 'any-**

thing'; etcétera) en el marco de la semántica formal. Sin embargo, nuestra comprensión de la gama de factores potencialmente relevantes que determinan la selección de uno o de otro se ha incrementado en gran medida gracias a los numerosos esfuerzos que se han hecho operando con los datos según condiciones de verdad. A cualquiera que dude de esto le invitamos a comparar el tratamiento de 'any' y 'some' entre las gramáticas pedagógicas de inglés más antiguas y las más modernas, por no mencionar los artículos de los especialistas sobre el tema. Pronto podrá apreciar la diferencia.

Lo que sigue es una explicación deliberadamente simplificada de algunos de los principales ejemplos de la semántica formal, de probado interés para el análisis del contenido proposicional de las oraciones. Limitaciones de espacio me obligan a ser selectivo y, a veces, más alusivo o dogmático de lo que quisiera ser. Las alusiones son una concesión para aquellos que ya poseen algunos conocimientos de lingüística. Mis puntos de vista parecerán dogmáticos para aquellos que no los compartan. Sólo considero lo que es, indiscutiblemente, una parte del contenido proposicional de las oraciones en español.

La composicionalidad

El principio de *composicionalidad* ya fue mencionado en relación con el sentido de las palabras y las frases o sintagmas. Citado comúnmente como *principio de Frege*, se estudia muy a menudo en relación con el significado de la oración. Esta es la causa por la que he dejado para este capítulo un tratamiento más amplio del mismo. Es crucial para la semántica formal en todas sus vertientes. Tal como se formula de ordinario, es como sigue (con 'compuesta' sustituyendo a 'compleja' o 'combinada'): el significado de una expresión compuesta es una función de los significados de las expresiones componentes. Merecen atención tres de los términos usados aquí: 'significado', 'expresión' y 'función'. Comentaré brevemente cada uno de ellos y después diré por qué el principio de composicionalidad es tan importante.

'Significado', como vimos, puede recibir varias interpretaciones. Si nos limitamos al significado descriptivo, o

contenido proposicional, aún podemos hacer una distinción entre sentido y denotación (véase el capítulo 3). La propia distinción de Frege entre sentido y referencia (establecida originalmente en alemán por medio de los términos *Sinn* y *'Bedeutung'*) es comparable a grandes rasgos y muchos semánticos formales la aceptan en líneas generales, si no en detalle. Yo adoptaré el principio de composicionalidad para aplicarlo fundamentalmente al sentido.

El término 'expresión' queda sin definir con frecuencia cuando es usado por los lingüistas. Pero se adopta normalmente para referirse a las oraciones y a cualquiera de sus constituyentes sintácticamente identificables. Anteriormente ya di razones para distinguir las expresiones de las formas en lo referente a las palabras y a los sintagmas. Aquí, para simplificar la exposición, incluiré las oraciones entre las expresiones de una lengua. Más importante, supondré que en cada oración hay una parte identificable que es la portadora de su contenido proposicional, y que también es una expresión a la que se aplica el principio de composicionalidad.

El término 'función' se emplea en su sentido matemático: esto es, para referirse a una regla, fórmula u operación, que asigna un *valor* determinado a cada miembro del conjunto de entidades que *domina*. (De este modo, se establece una correspondencia, bien entre varios y uno o bien entre uno y uno de los miembros del dominio, D , y el conjunto de valores, V : se *aplica* D en V o sobre V .) Por ejemplo, existe una función aritmética, normalmente escrita $y = x^2$, que para cualquier valor numérico de x nos da un valor numérico específico y determinado para x^2 . De un modo semejante, en el cálculo de proposiciones existe una función que para cada valor de las variables de la proposición en cualquier expresión bien formada aplica dicha expresión en el dominio de dos miembros Verdadero, Falso. Como vimos antes, a esto es a lo que se alude cuando se dice que las proposiciones compuestas son funciones de verdad. Aquí lo he expuesto con todo detalle y he introducido deliberadamente, con cierta redundancia, algunos de los tecnicismos que comúnmente se emplean en la semántica formal. Avanzamos paso a paso hasta el punto sin retorno en el que el sentido o comprensión de una expresión es una función de mundos posibles para las extensiones. No entraremos en los detalles técnicos de la semántica formal. Pero la breve

cantidad de terminología introducida aquí nos será útil más adelante y proporcionará a los lectores con cierto conocimiento de la teoría de conjuntos elemental algunos detalles del marco operativo matemático con que trabaja la semántica formal.

Pero, ¿cuál es el interés de todo esto para el análisis semántico de las expresiones de las lenguas naturales? En primer lugar, habría que advertir que los hablantes competentes de una lengua son capaces de interpretar indefinidamente muchas expresiones compuestas de tal lengua. Ya que es imposible para cualquiera el haber aprendido el sentido de cada expresión compuesta del modo como, presumiblemente, aprende el sentido de los lexemas, debe existir alguna función que determine el sentido de las expresiones compuestas a partir del sentido de los lexemas. En segundo lugar, parece razonable suponer que el sentido de una expresión compuesta sea una función, no sólo del sentido de sus lexemas componentes, sino también de su estructura gramatical. Hemos adoptado este supuesto en su totalidad y se puede probar empíricamente en un número de casos suficiente como para que lo aceptemos como válido. Lo que buscamos entonces, de un modo ideal, es un procedimiento de composición sintáctica de todas las expresiones bien formadas y léxicamente compuestas de una lengua, formulado con precisión, juntamente con un procedimiento para determinar los efectos semánticos, si se diese alguno, de cada proceso o estado de composición sintáctica. Esto es lo que la semántica formal intenta proporcionar.

La semántica formal, como tal, no está comprometida con ninguna teoría sintáctica en particular. Tampoco dice nada por anticipado sobre la proximidad o la correspondencia entre la estructura sintáctica y la semántica en las lenguas naturales. Hay una amplia gama de opciones en cada uno de estos componentes. Sólo consideraré dos de los enfoques mejor conocidos sobre el problema de determinar esa función compositiva (si es que hay alguna) que asigne sentido a las expresiones léxicamente compuestas de las lenguas naturales. **Haré esto** desde un enfoque muy general y me limitaré a tratar lo que es objeto sin discusión del contenido proposicional. Los dos enfoques **son el de la gramática transformacional chomskyana**, por un lado, y **el de la gramática de Montague**, por el otro.

La teoría de Katz-Fodor

Lo que designaré como teoría de Katz-Fodor del significado de la oración generalmente no se considera como una teoría de semántica formal, pero yo la trataré como tal. Surgió en un artículo de J. J. Katz y J. A. Fodor, 'La estructura de la teoría semántica', publicado por primera vez en 1963. Esta teoría ha recibido, desde entonces, modificaciones en distintos sentidos, especialmente por parte de Katz, y ha dado origen a un cierto número de alternativas que no trataré aquí. De hecho, ni siquiera intentaré dar una explicación total de la teoría de Katz-Fodor en cualquiera de sus versiones. Me centraré en dos temas: las *reglas de proyección*, y las *restricciones de selección*.

La teoría de Katz-Fodor se formalizó en el marco de la gramática generativa de Chomsky. Fue la primera teoría semántica de este tipo que se propuso y desempeñó un importante papel en el desarrollo de la llamada teoría estándar de la gramática transformacional, que Chomsky diseñó en *Aspectos de la teoría de la sintaxis* (1965). Considerada desde un punto de vista muy general, la teoría de Katz-Fodor se puede ver como el primer intento lingüísticamente complejo de hacer efectivo el principio de composicionalidad. Los gramáticos tradicionales destacaron durante siglos la interdependencia entre sintaxis y semántica. Muchos de ellos habían señalado que el significado de una oración estaba determinado, en parte, por el significado de las palabras que contenía, y, en parte, por su estructura sintáctica. Pero no habían intentado precisar este punto en relación con una teoría generativa de la sintaxis, por el simple motivo de que la gramática generativa como tal es de origen muy reciente. Para mayor sencillez, estudiaré la teoría de Katz-Fodor en lo que ahora podría considerarse su versión clásica; no en su formulación original, sino tal como fue presentada en el período inmediatamente después de la publicación de *Aspectos* por Chomsky. La principal consecuencia, por lo que se refiere a los objetivos generales de este libro, es que daré por sentada una determinada noción de *estructura profunda* que hoy en día ha sido abandonada por casi todos los lingüistas, incluyendo a Chomsky. Los argumentos a favor y en contra de la noción clásica de estructura profunda son interesantes e importantes. Pero no los trataré aquí. Tampoco cargaré el texto con detalles

técnicos innecesarios. La ventaja de operar con la noción clásica de estructura profunda en un libro como éste, radica en que es más familiar para los no especialistas que cualquiera de sus alternativas. Y lo que tengo que decir sobre las reglas de proyección y las restricciones de selección no se ve afectado materialmente por la adopción de una consideración u otra de estructura profunda, o incluso, por el abandono total de este concepto.

Según la teoría estándar de la gramática transformacional, cada oración tiene dos niveles distintos de estructura sintáctica conectados mediante reglas de una clase especial llamadas transformaciones. Estos dos niveles son la estructura profunda y la estructura superficial. Formalmente se diferencian porque se generan mediante reglas de distinta clase. Para nuestros fines, la cuestión crucial es que la estructura profunda está más íntimamente conectada con el significado de la oración de lo que lo está la estructura superficial. La estructura superficial, por otro lado, está más íntimamente conectada con la forma en que se pronuncia la oración. (Como veremos en el capítulo 9, el proceso de enunciación de las oraciones, tanto habladas como escritas, es más complejo de lo que podría sugerir esta formulación deliberadamente no técnica de la relación entre la estructura superficial y la pronunciación.) Prescindiendo de todo, excepto de los meros elementos esenciales, podemos representar la relación entre sintaxis, semántica y fonología, esquemáticamente, como en la Figura 3 (véase Lyons, 1977a: 79).

Por lo que se refiere a este esquema, se puede ver que la gramática (en el sentido más amplio del término) comprende cuatro conjuntos de reglas, que, operando como un sistema global, relacionan sonido y significado. Adviértase que el componente de la base contiene, no sólo las reglas no transformacionales de la sintaxis de la lengua en cuestión, sino también su *léxico* o diccionario. Además, el léxico proporciona para cada lexema de la lengua, toda la información sintáctica, semántica y fonológica necesaria para diferenciar ese lexema de otros y para explicar su aparición en las oraciones bien formadas. El componente de la base, por lo tanto, genera un conjunto de estructuras profundas, mientras el componente transformacional convierte a cada una de ellas en una o más estructuras superficiales.

Ya dije antes que la estructura profunda está más

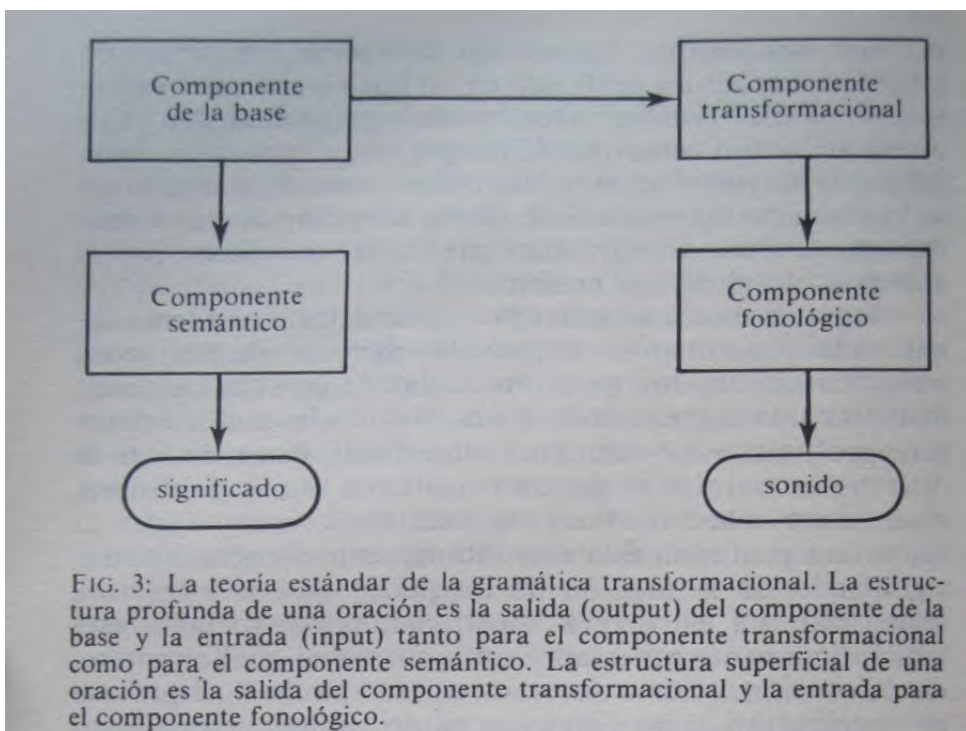


FIG. 3: La teoría estándar de la gramática transformacional. La estructura profunda de una oración es la salida (output) del componente de la base y la entrada (input) tanto para el componente transformacional como para el componente semántico. La estructura superficial de una oración es la salida del componente transformacional y la entrada para el componente fonológico.

íntimamente conectada con el significado, al tiempo que la superficial lo está con la pronunciación. La Figura 3 pone esto de manifiesto por medio de las flechas que conectan los distintos componentes de la gramática. Toda la información requerida por el componente semántico es suministrada por la base y está, por consiguiente, presente en la estructura profunda de las oraciones; toda la información requerida por el componente fonológico está presente en la estructura superficial resultante de la aplicación de las reglas transformacionales. Por lo que se refiere a la relación entre la sintaxis y la semántica, la Figura 3 pone de manifiesto el famoso principio de que las transformaciones *no* afectan al significado; no hay flecha que conecte el componente transformacional con el semántico.

Este principio resulta evidentemente atractivo siempre y cuando 'significado' se interprete como "contenido proposicional". Dicho principio supone que dos o más oraciones cualesquiera, que tengan la misma estructura profunda, habrán de tener necesariamente el mismo significado. Por ejemplo, las correspondientes oraciones activas y pasivas

como 'El perro mordió al cartero' y 'El cartero fue mordido por el perro' han sido analizadas a menudo como oraciones con la misma estructura profunda. (Esto se aprecia, de forma simplificada, en la Figura 4.) La mayoría de pares de oraciones de este tipo, si no todos, son equivalentes en cuanto a condiciones de verdad, y, por tanto, tienen el mismo contenido proposicional. Seguramente, sin embargo, difieren en significado temático, de un modo semejante a como 'No he leído este libro', 'Este libro no lo he leído', etcétera, difieren la una de la otra en significado temático (véase capítulo 6). Pero sucede que, por razones sintácticas que no vienen al caso en este momento, conjuntos de oraciones como 'No he leído este libro', 'Este libro no lo he leído', etcétera, reciben la misma estructura profunda en la teoría estándar, mientras que las oraciones activas y sus correspondientes pasivas no. Mas esto no es significativo en el contexto de esta exposición. Tampoco lo es el hecho de que gran parte de la discusión de los lingüistas sobre la relación entre sintaxis y semántica ha sido confusa, hasta

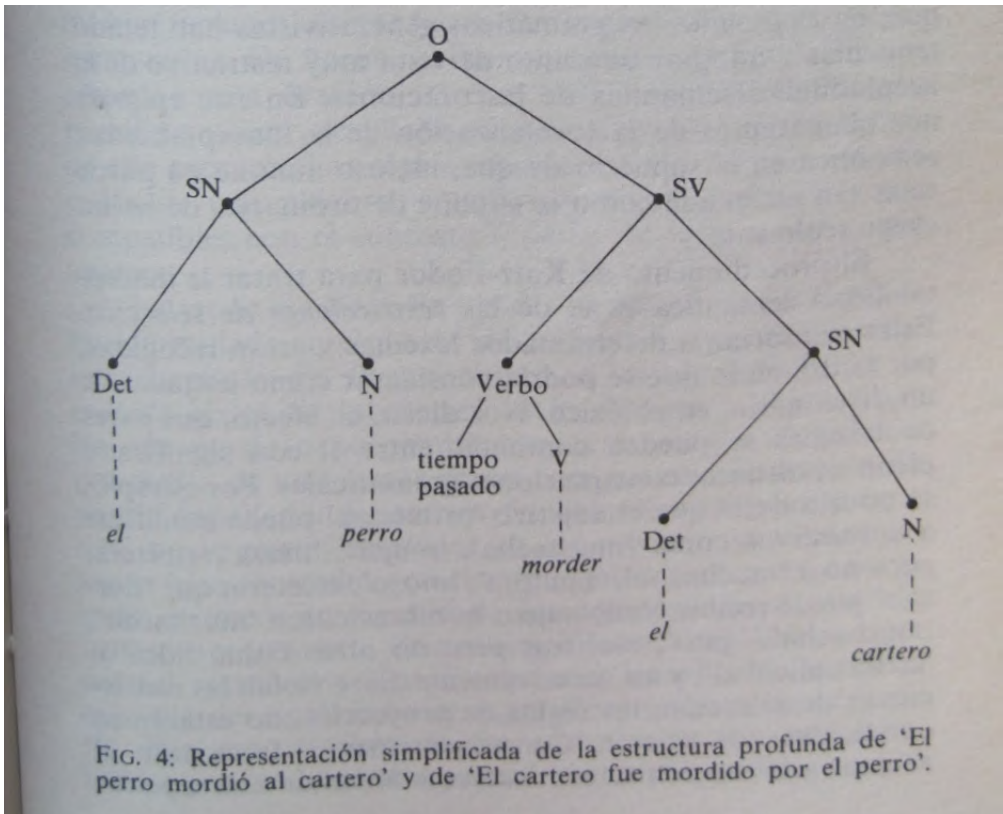


FIG. 4: Representación simplificada de la estructura profunda de 'El perro mordió al cartero' y de 'El cartero fue mordido por el perro'.

hace poco, por el fracaso en distinguir el contenido proposicional de otros tipos de significado de la oración. La cuestión es que algunas oraciones tendrán la misma estructura profunda aunque difieran en estructura superficial de un modo claramente manifiesto, y que todas las oraciones de este tipo, se ha de considerar que tienen el mismo contenido proposicional. Se logra este resultado de un modo simple y elegante organizando la gramática de modo que las reglas del componente semántico operen únicamente sobre la estructura profunda.

En la teoría de Katz-Fodor las reglas del contenido semántico se denominan normalmente *reglas de proyección*. Su finalidad es doble: (I) distinguir las oraciones dotadas de sentido de las carentes de él; y (II) asignar a cada oración dotada de sentido, o semánticamente bien formada, una especificación formal de su significado o significados. Trataré estos dos aspectos de la cuestión por separado.

Ya hemos visto que la distinción entre oraciones dotadas de significado y oraciones carentes de él no es tan clara como podría parecer a simple vista (capítulo 4). Ya señalé que, en el pasado, los gramáticos generativistas han tenido tendencia a adoptar un punto de vista muy restrictivo de la aceptabilidad semántica de las oraciones. En este epígrafe nos ocuparemos de la formalización de la inaceptabilidad semántica en el supuesto de que, incluso aunque no puede estar tan extendida como se supone de ordinario, de hecho existe realmente.

El procedimiento de Katz-Fodor para tratar la inaceptabilidad semántica es el de las *restricciones de selección*. Estas se asocian a determinados lexemas y están recogidas, por tanto, en lo que se podría considerar como entradas de un diccionario, en el léxico. Nos dicen, en efecto, qué pares de lexemas se pueden combinar entre sí con significado pleno en distintas construcciones gramaticales. Por ejemplo, se podría decir que el adjetivo 'primeriza' puede modificar a sustantivos como 'muchacha', 'mujer', 'moza', etcétera, pero no a 'muchacho', 'hombre', 'mozo', etcétera; que 'dormir' puede recibir como sujeto nombres como 'muchacho', 'muchacha', 'gato', etcétera; pero no otros como 'idea' o 'cuadruplicidad'; y así sucesivamente. Si se violan las restricciones de selección, las reglas de proyección no estarán en condiciones de operar. Consecuentemente, fracasarán al asignar a la oración semánticamente anómala una espeCifi-

ración formal de su significado. Así, se pone de manifiesto que la oración es carente de significado y (supuesto que esta información se mantiene en la salida) queda indicada la naturaleza de la anomalía.

Un objetivo más de las restricciones de selección, que operan conjuntamente con las reglas de proyección, consiste en bloquear ciertas interpretaciones como semánticamente anómalas, al tiempo que permiten otras de los mismos sintagmas y oraciones como semánticamente aceptables. Por ejemplo, la palabra 'escote' es ambigua: en uno de los sentidos ("escote,") denota la escotadura, especialmente la de un vestido de mujer; en el otro ("escote₂") denota la parte que corresponde pagar a cada una de las personas que han hecho un gasto en común. Muchos sintagmas en que 'escote' aparece modificado por un adjetivo ('escote amplio', 'escote generoso', etcétera) serán correspondientemente ambiguos. Pero 'el escote de moda' no lo será, seguramente, porque sólo "escote," y no "escote₂" se puede combinar con 'de moda'. En general, entonces, las restricciones de selección tenderán a establecer el número de interpretaciones asignadas a las expresiones léxicamente compuestas. De hecho, el fracaso en asignar interpretación alguna a una oración, al que nos hemos referido en el párrafo anterior, se puede considerar como un caso límite de este proceso. Las reglas seleccionan, de entre los significados de una palabra, aquellos, y sólo aquellos, que son compatibles con el contexto (interno de la oración) en que aparece.

La teoría de Katz-Fodor del significado de la oración está formulada en el marco del análisis componencial (véase el capítulo 4). Por ejemplo, en vez de recoger en la entrada léxica de 'primeriza' todos los otros lexemas con los que puede o no combinarse, la teoría los identificará por medio de uno o más de sus componentes de sentido. Se podría decir (en una notación formal adecuada) que 'primeriza' no se puede combinar en las expresiones semánticamente bien formadas con cualquier sustantivo que no tenga como parte de su significado los componentes de sentido HUMANO y HEMBRA. Como hemos visto, el análisis componencial se enfrenta a problemas muy serios, si se le aplica más allá del significado de expresiones prototípicas o focales. Por eso, muchos de los ejemplos de los manuales, usados por los lingüistas para ilustrar el modo de operar de

las restricciones de selección de Katz-Fodor, son empíricamente defectuosos. Pero no me refiero, de momento, a la validez del análisis componencial. Tampoco deseo tratar de nuevo el problema de establecer una distinción entre contradicción y anomalía semántica. Mi objetivo era simplemente explicar qué son las restricciones de selección y cómo se formalizan en la teoría de Katz-Fodor.

Es conveniente decir algo aquí sobre la *incongruencia categorial* que ya fue mencionada, aunque no se desarrolló, al final del capítulo 5. El término 'incongruencia categorial' (que yo mismo he acuñado a falta de otro alternativo, ya conocido y adecuado) intenta referirse a un tipo de incompatibilidad semántica estrechamente relacionada con la inaceptabilidad gramatical y más en concreto sintáctica. Se podría introducir por medio de los siguientes ejemplos:

'Mi amigo existió una ciudad totalmente nueva'

v

'Mi amigo asustó que llovía'.

Seguramente, aunque los he representado como oraciones, cada una de ellas está mal formada tanto gramatical como semánticamente. Su agramaticalidad se puede explicar fácilmente diciendo que 'existir' es un verbo intransitivo (y por tanto no puede recibir un complemento directo) y que 'asustar', a diferencia de 'pensar', 'decir', etcétera, no puede aparecer con una cláusula introducida por *que* como complemento directo. (Chomsky, en *Aspectos*, trata estos ejemplos en términos de lo que llama subcategorización estricta.) El hecho de que carezcan de sentido, de que no tengan contenido proposicional, se puede explicar diciendo que, en el significado de 'existir', es inherente que no puede recibir complemento directo: al tiempo que, en el significado de 'asustar', es inherente que no puede recibir como complemento directo una expresión que se refiera a entidades abstractas como hechos o proposiciones. Pero, ¿cuál de estas dos explicaciones es correcta, si es que alguna lo es?

La pregunta está erróneamente formulada. Hace supuestos injustificados sobre la separabilidad de la sintaxis y la semántica. Además, tiende a distraer la atención de los lingüistas del hecho de que existe una íntima conexión entre

las categorías gramaticales y semánticas, así como una correlación correspondientemente estrecha, aunque no perfecta, entre la estructura sintáctica y semántica de las lenguas. No tiene mayores consecuencias el que expliquemos la incongruencia categorial por medio de las reglas sintácticas del componente de la base o, alternativamente, por medio de los mecanismos de bloqueo de las reglas de proyección. Lo importante es que, cualquiera que sea el enfoque que se adopte, los detalles de la formalización habrían de distinguir los casos de incongruencia categorial de las contradicciones, por un lado, y de lo que muy a menudo se trata como restricciones de selección, por el otro.

Las contradicciones están dotadas de significado, pero éste es necesariamente falso. Las expresiones cuya supuesta anomalía proviene de la violación de restricciones de selección pueden recibir a menudo una interpretación perfectamente satisfactoria si estamos dispuestos a hacer reajustes no muy radicales de nuestros supuestos acerca de la naturaleza del mundo. Las expresiones con categorías incongruentes carecen de significado y no se pueden interpretar haciendo reajustes ontológicos menores. Puede ser difícil establecer estos límites con respecto a ejemplos particulares. Pero las diferencias son bastante claras y en suficientes ejemplos como para justificar el establecimiento de tales distinciones.

Volvamos a las reglas de proyección de Katz-Fodor. Hemos visto cómo distinguen las oraciones dotadas de significado de al menos una clase de oraciones sin sentido, o supuestamente tales. También han de asignar a cada oración semánticamente bien formada una especificación formal de su significado o significados. Tales especificaciones del significado de la oración se denominan *representaciones semánticas*.

De lo que se ha dicho hasta ahora se deduce que una oración tendrá exactamente tantas representaciones semánticas como significados tenga (siendo el caso límite **el de las** oraciones carentes de significado a las que las reglas de proyección no asignarán representación semántica alguna). También se deduce que las oraciones con **la misma estructura** profunda tendrán la misma representación semántica. Sin embargo, no se deduce lo inverso en la teoría estándar de la gramática generativa transformacional (en contraste con la llamada semántica generativa, una de sus alternati-

vas), donde las oraciones que difieren en estructura profunda pueden tener, a pesar de ello, el mismo significado. Esto se debe a la existencia de expresiones sinónimas (véase capítulo 2), aunque léxicamente distintas, y al modo de tratar la lexicalización en la teoría estándar. Nosotros podemos advertir simplemente que esto es así, sin entrar en los detalles.

Pero, ¿qué son exactamente las representaciones semánticas? y ¿cómo son representadas por las reglas de proyección? Estas dos preguntas son, naturalmente, interdependientes (gracias al principio de composicionalidad). Una representación semántica es una colección, o amalgama, de componentes de sentido. Pero no es meramente un conjunto sin estructurar de tales componentes. Como vimos en el capítulo 4, generalmente no es posible formalizar el significado de los lexemas individuales en términos de teoría de conjuntos. Incluso, con mayor evidencia, ocurre que el significado de la oración no se puede formalizar de este modo. Si una representación semántica no fuese otra cosa que un conjunto de componentes de sentido (o rasgos semánticos, en la terminología de Katz-Fodor), dos oraciones cualesquiera que contuviesen exactamente los mismos lexemas recibirían la misma representación semántica. Por ejemplo, 'El perro mordió al cartero' y 'El cartero mordió al perro', y así, indefinidamente, muchos pares de oraciones como éstas recibirían las mismas representaciones. Esto es claramente incorrecto. Lo que hace falta es alguna formalización de las representaciones semánticas que preserve las distinciones sintácticas semánticamente relevantes de la estructura profunda.

Probablemente es correcto decir que durante los años que han pasado desde la publicación de 'La estructura de la teoría semántica' de Katz y Fodor se han logrado pocos progresos auténticos más allá de lo que se dice en estas líneas. Se ha complicado la formalización introduciendo una variedad de mecanismos técnicos. Pero no se ha encontrado una solución general al problema de decidir exactamente cuántas reglas de proyección se necesitan y cómo se diferencian formalmente entre sí. El proceso por el que el significado de los lexemas se *amalgama* para formar componentes de sentido de estructura sintácticamente compleja y supuestamente universal aún se expone en términos de teoría de conjuntos esencialmente.

Mientras tanto, el concepto global de representaciones semánticas ha sido puesto en duda por los lógicos y los filósofos en dos aspectos. En primer lugar, han señalado que las representaciones semánticas de Katz-Fodor hacen uso de lo que es, en efecto, una lengua formal y que las unidades de vocabulario de esta lengua (convencionalmente representadas en versalitas como en el capítulo 4) necesitan una interpretación. Esta objeción puede ser contestada, de un modo más o menos plausible, diciendo que la lengua formal en cuestión es la supuesta lengua universal de pensamiento que todos conocemos en virtud de nuestra condición de seres humanos. La segunda duda sobre la noción de representación semántica nace de aquellos que argumentan que es innecesaria; que todo lo que se haga satisfactoriamente por medio de representaciones semánticas se puede hacer no menos satisfactoriamente sin ellas: por medio de reglas de inferencia que operasen conjuntamente con postulados de significado. Quizá sea demasiado pronto para predecir que este enfoque vaya a tener más éxito del que ha tenido la teoría de Katz-Fodor. Pero evita, realmente, muchas de las dificultades, empíricas y teóricas, asociadas con el análisis componencial. Y muchos de los que lo defienden han manifestado su preferencia por la gramática de Montague, en la que entramos a continuación.

La gramática de Montague

Lo que comúnmente se conoce como gramática de Montague es un enfoque especial del análisis de las lenguas naturales iniciado por el lógico americano Richard Montague en los últimos años de la década de los sesenta y en los primeros de la década de los setenta. Durante los últimos años ha sido adoptado por un número creciente de lingüistas, muchos de ellos atraídos, en cierto modo, desde la gramática generativa transformacional de Chomsky, y hoy es objeto de una intensa investigación. (El propio Montague murió, siendo todavía joven, en 1971.)

Algunas de las diferencias entre la gramática de Montague y la teoría de Katz-Fodor se deben a una casualidad histórica. La labor de Montague está más firmemente enraizada en la semántica formal que la teoría de Katz-Fodor y, proporcionalmente, concede menos consideración a muchos

temas que han ocupado un lugar privilegiado en la atención de los lingüistas. De hecho, 'gramática' para Montague sólo incluye parte de lo que la teoría estándar de la gramática generativa intenta abarcar. En los propios trabajos de Montague no hay nada sobre representación fonológica o flexión. Como lógico, pudo haber subestimado tanto la complejidad como el interés teórico de estas ramas de la lingüística. La teoría de Katz-Fodor, por otro lado, se encuadra (como indica la Figura 3) en una teoría más amplia de la estructura de las lenguas, en que la semántica y la fonología están en situación de igualdad. Los lingüistas que han adoptado la gramática de Montague son bien conscientes de la necesidad de integrar la morfología y la fonología con la sintaxis y, directa o indirectamente, con la semántica.

Más interesante es el estatus de las reglas transformacionales, por un lado, y el análisis componencial o descomposición léxica por otro. El mismo Montague no utilizó reglas transformacionales. Había al menos tres razones para esto. Primero, las reglas sintácticas que usaba en lo que se puede considerar como el componente de la base de su gramática eran más fuertes que las reglas de estructura sintagmática de Chomsky. Segundo, no le interesaba particularmente impedir la derivación de cadenas de palabras sintácticamente mal formadas, siempre que pudiesen ser caracterizadas como mal formadas por las reglas de interpretación semántica. Tercero, prefería llevar el análisis semántico de las oraciones hasta una correspondencia tan próxima como fuese posible con su estructura superficial. No existe, por tanto, algo parecido a la estructura profunda en el propio sistema de Montague. Pero esto no es inherente a la gramática de Montague como tal; además, un cierto número de lingüistas han propuesto añadir un componente transformacional al sistema. Al mismo tiempo, habría que resaltar que la función de las reglas transformacionales se ha reducido sucesivamente a lo largo de los últimos diez años, más o menos, en la gramática generativa transformacional chomskyana. La postura de Montague ya no es tan extraña y sin fundamento para los gramáticos generativistas como pudo parecerlo en un primer momento.

Prácticamente las mismas observaciones que se hicieron respecto al análisis componencial pueden hacerse también aquí. La gramática de Montague como tal no es

incompatible, en principio, con la descomposición o factorización del significado léxico en componentes de sentido. De hecho, uno o dos lingüistas han propuesto la incorporación de reglas para la descomposición léxica en el marco teórico general de la gramática de Montague. Pero como ya advertí en el epígrafe anterior y en el capítulo 4, el análisis componencial no es aceptado por los lingüistas de un modo tan absoluto como lo fue en los años sesenta y primeros años de la década de los setenta.

La observación más importante que quiero hacer aquí es que la comparación de la gramática generativa de Chomsky con la gramática de Montague es complicada para el no especialista a causa de que algunas de sus diferencias provienen de circunstancias puramente históricas. Desgraciadamente, la mayoría de exposiciones de la gramática de Montague son altamente técnicas. Además, casi todos los supuestos de la gramática generativa chomskiana, tanto técnicos como no técnicos, son inadecuados para establecer la distinción entre lo que es esencial y lo que es, o era en el momento de exponerlo, una opinión comúnmente aceptada.

Naturalmente, la gramática de Montague, por su propia naturaleza, es un tema muy técnico (lo mismo que la gramática generativa de Chomsky). Sería absurdo fomentar la creencia de que se puede lograr una auténtica comprensión de los detalles sin que uno tenga un considerable dominio en lógica matemática. Sin embargo, no son los detalles los que aquí nos interesan. Pronto estarían fuera de mi alcance, si así fuese. Mi propósito consiste, simplemente, en explicar, de un modo no técnico, algunas de las características más importantes de la gramática de Montague, en cuanto que son importantes para la formalización del significado de la oración.

La semántica de Montague, el componente semántico de una gramática de Montague, es definitivamente una semántica de condiciones de verdad. Su posible aplicación se limita, en principio, al contenido proposicional de las oraciones. Hasta qué punto llega a ser una restricción en la práctica depende de la evaluación de uno mismo sobre las observaciones hechas en el capítulo anterior. Muchos de los defensores de la gramática de Montague sostienen probablemente la hipótesis de que todo el significado de la oración es explicable, en último extremo, en términos de contenido

proposicional. Sin embargo, se acepta de un modo generalizado que las oraciones no declarativas, por un lado, y las oraciones de modo no indicativo, por otro, son problemáticas desde este enfoque. Se han hecho intentos para tratar tales oraciones en el marco teórico de la gramática de Montague. No diré nada aquí sobre ellos o sobre otros fenómenos examinados en el capítulo anterior. Frente a otras posibles teorías de condiciones de verdad, la semántica de Montague opera, no con un concepto de verdad absoluta, sino con una noción particular de verdad relativa: verdad según una interpretación o, alternativamente, en la terminología técnica de teoría de modelos (que no es necesario explicar aquí), verdad-en-un-modelo. De hecho, lo que hace la teoría de modelos es formalizar la distinción anteriormente establecida entre proposiciones y contenido proposicional, lo cual se consigue por medio de la distinción entre *extensión* y *comprensión* (mencionada en el capítulo 2) y relacionándola con una noción particular de *mundos posibles*, que surgió (como vimos en el capítulo 4) con Leibniz.

La distinción tradicional entre extensión y comprensión ha sido aprovechada de distintas formas en la lógica moderna y en la semántica formal, de tal modo que el término 'comprensivo' tiene una gama ampliamente desconcertante de usos relacionados entre sí. Yo me limitaré a lo que nos interesa de un modo inmediato.

Podemos comenzar identificando la distinción de Frege entre referencia (*Bedeutung*) y sentido (*Sinn*) con la distinción entre extensión y comprensión. Entonces podremos aplicar esta distinción, como hizo Frege, al análisis del significado de la oración; podemos decir que el sentido o comprensión de una oración es su contenido proposicional; mientras que su referencia o extensión será el valor veritativo (en las circunstancias particulares de la enunciación). Casi todo el mundo encuentra extraño a simple vista que la semántica formal de Frege, y gran parte de sus seguidores, aunque no todos, hubiese de considerar las oraciones (o las proposiciones) como referidas a la verdad o falsedad más que a las situaciones que intenten describir. Pero este enfoque de la cuestión tiene ciertas ventajas formales con respecto a la composicionalidad.

El próximo paso consiste en recordar la noción de mundos posibles. Según Leibniz, como ya vimos antes, las proposiciones necesariamente verdaderas (o falsas) son pro-

posiciones que son verdaderas (o falsas) en todos los mundos posibles. Esta noción también se ha aplicado, de un modo intuitivamente plausible, en la definición de sinonimia descriptiva, tal, como sigue: las expresiones son sinónimas descriptivamente, si, y sólo si, tienen la misma extensión en todos los mundos posibles. De que las oraciones sean sinónimas descriptivamente, si, y sólo si, tienen el mismo sentido (que hemos identificado con su comprensión), se deduce que la comprensión de una expresión es o su extensión en todos los mundos posibles o una función cualquiera que determine su extensión en todos los mundos posibles. La segunda de estas alternativas es la adoptada en la gramática de Montague. La comprensión de una expresión, se nos dice, es una función de mundos posibles para las extensiones. Pero, ¿qué quiere decir esto?

Quizá sea más fácil enfocar el problema desde un punto de vista psicológico o conceptualista. Podríamos decir que un mundo es un conjunto de seres. Serían primordiales entre éstos los que yo llamaré seres de primer orden: personas, animales y otros objetos físicos animados e inanimados.

Estarían localizados en el espacio-tiempo (es decir, en cualquier momento determinado, estarían en un determinado lugar) y podrían estar envueltos, singular o conjuntamente, en distintas situaciones estáticas o dinámicas. Por ejemplo, Juan puede amar a María; Pedro puede amar a María; Pedro puede llevar un libro a Isabel; un determinado grupo de vacas puede estar pastando en un prado determinado; y así sucesivamente. Como muchas de estas situaciones son dinámicas y los seres desaparecen o aparecen continuamente, el mundo como tal no es el mismo de un momento al siguiente. Normalmente expresamos este fenómeno diciendo que el mundo está cambiando constantemente de un estado a otro. Sería bastante razonable considerar esta sucesión de los estados del mundo como un conjunto de mundos que sucesivamente se reemplazan los unos a los otros a través del tiempo. Sólo uno de esos mundos sería el mundo real en un momento dado. Pero existen todos los mundos posibles, algunos de ellos existentes en el pasado y otros que serán realidad en el futuro.

Cada lengua natural proporciona a sus usuarios (a) los medios para identificar el mundo que es real en el momento de hablar y así distinguirlo de los mundos pasado y fu-

tuyo; y (b) los medios para referirse a entidades individuales y conjuntos de entidades en cualquier mundo que haya sido identificado. Nos referiremos a un medio cualquiera para identificar los mundos (tiempo, adverbios de tiempo, etcétera) como un *índice* del mundo de que se trate. En el capítulo 10 tendré más cosas que decir sobre el tema; aquí simplemente llamaré la atención del lector sobre la relación entre el término 'índice', tal como acabo de usarlo, y la 'indicidad'. Una alternativa a 'índice', en este sentido, es 'punto de referencia': los mundos posibles se identifican desde un determinado punto de referencia.

Dado que podemos identificar el mundo de que se trate, ¿cómo sabremos a lo que se refiere la expresión que se usa cuando se enuncia una oración? Por ejemplo, ¿cómo sabremos a qué se refiere 'esas vacas' en el enunciado de 'Esas vacas son frisonas'? La respuesta tradicional, como hemos visto, es que conocemos el concepto "vaca" y que éste, siendo la comprensión de 'vaca', determina su extensión. (También necesitamos poder interpretar el pronombre demostrativo 'esas' y la categoría gramatical de pluralidad. Pero, por el momento, podemos dejar esto de lado.) Los conceptos se explican, a menudo, en términos de representaciones o imágenes, como en ciertas versiones de la teoría ideativa del significado (véase el capítulo 1). Pero ahora podemos considerarlos de un modo más general, como funciones: o sea, como reglas u operaciones que asignan un único valor a los miembros de su dominio. Como si tuviésemos un libro de reglas para todas las expresiones de la lengua (siendo las reglas su comprensión) e identificásemos la extensión de cualquier expresión dada en un mundo concreto (el dominio de la función) viendo la regla (o función) y aplicándola al mundo. Entonces, esta regla es una función de los mundos posibles para una extensión: selecciona del mundo que es su dominio el conjunto de entidades a las que se refiere y este conjunto es el valor de la función.

Pero no tenemos, ni podemos tener, en principio, una lista de reglas a mano para todas las expresiones de una lengua. Aparte de otras consideraciones psicológicas cualesquiera que harían inviable esta hipótesis, existe el hecho, mencionado en un epígrafe anterior de este capítulo, de que las lenguas naturales contienen una infinidad de expresiones. Además, los hablantes competentes de tales

lenguas son capaces de producir e interpretar, gracias a su competencia, miembros seleccionados arbitrariamente de dicho conjunto infinito de expresiones. Entonces, lo que se requiere es una nueva función (o conjunto de funciones) que determine la comprensión de las expresiones compuestas basándose en la comprensión de las expresiones básicas (lexemas) y en las reglas sintácticas (las reglas de composición) que las generan.

Naturalmente, todo lo que yo he hecho aquí se reduce a reformular el principio de composicionalidad de Frege en el marco teórico de la comprensión. Como advertí al principio, he considerado que el principio de composicionalidad se aplicaba fundamentalmente al sentido, y sólo por derivación a la referencia. (En este sentido la referencia se obtiene por medio de la denotación y el contexto; de un modo que se explica en parte con lo que se acaba de decir y que se desarrollará más ampliamente, de un modo informal, en los próximos capítulos.)

Es en este punto donde la gramática de Montague muestra la medida de sus posibilidades. Montague intentaba establecer una correspondencia entre la sintaxis y la semántica mucho más estrecha que la conseguida por la teoría estándar de la gramática generativa transformacional. Logró esto, hasta donde le fue posible, adoptando un tipo determinado de gramática *categorial* y poniendo las categorías de la sintaxis (comparables, a grandes rasgos, con las categorías mayores y las subcategorías de la gramática tradicional: sintagmas nominales, nombres, predicados, verbos intransitivos, verbos transitivos, adverbios, etcétera) en correspondencia de uno a uno con categorías de comprensión o semánticas.

No entraremos en los detalles de la gramática categorial o de los mecanismos por los que se establece la correspondencia entre las categorías sintácticas y semánticas o de comprensión. Únicamente es preciso decir que una gramática categorial es un tipo particularmente elegante de gramática, que deriva de las categorías básicas de sintagma nominal y oración todas las demás categorías sintácticas. El término 'categorial' refleja los orígenes filosóficos de este tipo de gramática en la labor del filósofo alemán Edmund Husserl (1859-1938), el fundador de la fenomenología. Pero la gramática categorial como tal no está más estrechamente asociada a un tipo de ontología (aristotélica, kantiana,

fenomenológica) de lo que lo está a otro. Sin embargo, se basa en el principio de *congruencia categorial* al que antes me referí (y por eso utilicé el término 'categorial' al respecto): el principio de interdependencia sintáctica y semántica con respecto a las reglas de composición. Este concepto de congruencia es eminentemente tradicional.

Hasta aquí he limitado la discusión a los mundos posibles que difieren del mundo actual sólo en que han sido realidad en el pasado o lo serán en el futuro. Pero no es necesario mantener la restricción. Realmente, el auténtico resultado final de la formalización de los mundos posibles por parte de Montague y otros surge del hecho de que nos permite tratar, de un modo correcto desde el punto de vista lógico, aseveraciones sobre los mundos que sabemos que nunca se convertirán en realidad: los mundos de nuestros sueños, esperanzas y temores; los mundos de la ciencia ficción, el drama y la farsa. Volveré sobre este punto al tratar la noción de modalidad epistémica. A estas alturas, será suficiente advertir que la gramática de Montague, aunque esté aún en sus primeros pasos, ha alcanzado más éxito que los sistemas formales anteriores elaborados por los lógicos para el análisis semántico de las lenguas naturales.

Trata en especial, de un modo evidentemente satisfactorio, una gama de conocidos problemas en la semántica filosófica: el hecho de que, en ciertos contextos llamados de comprensión, la sustitución de expresiones con la misma extensión afecta a las condiciones de verdad (por ejemplo, 'Quiero conocer a la primera mujer primer ministro de Gran Bretaña' y 'Quiero conocer a Margaret Thatcher', en una interpretación de comprensión, tienen diferentes condiciones de verdad); el hecho de que ciertas expresiones puedan carecer completamente de una extensión y, a pesar de ello, no ser sinónimas (por ejemplo, 'unicornio' y 'centauro'); y así sucesivamente. Por supuesto, estos pueden no ser problemas que, por sí mismos, hagan perder el **sueño al hombre de la calle o incluso al lingüista. Pero todos ellos están relacionados con el problema más general de la formulación, de un modo tan preciso como sea posible, de los principios por los que somos capaces de asignar interpretaciones a las expresiones según el contexto en que se usan, así como identificar los referentes de las expresiones referencias.**

En lo que se ha dicho hasta ahora sobre mundos

posibles en este epígrafe, he adoptado, para simplificar, un punto de vista psicológico o conceptualista: me he expresado como si el objetivo de la semántica formal consistiese en elaborar modelos de las representaciones mentales que los seres humanos poseen del mundo exterior. Considerada desde este punto de vista, una proposición será verdadera o falsa, para el mundo real o no real que represente, según que esté *en correspondencia con* ese mundo o no. Este es un modo de expresarse sobre la semántica formal perfectamente legítimo; además, es defendido por muchos psicólogos, lingüistas y científicos de ordenadores interesados en la inteligencia artificial. Pero no es el que suelen adoptar los lógicos y los filósofos. Hay, de hecho, distintos modos filosóficamente diferentes en que se puede interpretar el término 'mundo posible'.

De hecho, el lector puede haber advertido que yo mismo no he usado el término de un modo absolutamente fijo. Precisamente acabo de hablar de las proposiciones como que son verdaderas o falsas *de* el mundo que representan; en otra parte he dicho que las proposiciones son verdaderas o falsas *en* un mundo, mientras que las tautologías son verdaderas y las contradicciones son falsas en todos los mundos posibles. Seguramente, está mucho más de acuerdo con la concepción ordinaria y con el uso tradicional del término 'proposición' el decir que las proposiciones representan o describen un mundo y no que están, en cierto sentido, en él. Sin embargo, muchos filósofos y lógicos han adoptado esta segunda forma de expresarse. Sin profundizar más en esta cuestión, yo advertiría simplemente que algunos semánticos formales han definido explícitamente un mundo posible como un conjunto de proposiciones, mientras que otros han dicho que una proposición es **un conjunto de mundos en el que, o del cual, dicha proposición es verdadera. Para objetivos puramente lógicos, apenas hay diferencia entre la adopción de uno u otro de estos puntos de vista, aunque la elección entre ellos puede estar motivada por consideraciones filosóficas más amplias.**

Sería imposible, además de inadecuado en un libro de este tipo, penetrar en todas las ramificaciones filosóficas de la adopción de un determinado enfoque en relación a los mundos posibles y las proposiciones, con preferencia a otro. Como conclusión, sin embargo, me gustaría resaltar que la semántica es teoría del nociclo, o. II1(licial, nos

proporciona, **al** menos en principio. los medios para **formalizar muchos de** los fenómenos encontrados en las lenguas naturales que no estaban formalizados satisfactoriamente en los sistemas anteriores de semántica formal. Por ejemplo, nos permite formalizar varias relaciones de *accesibilidad* establecidas entre distintos mundos posibles. Por sólo citar un ejemplo: existe un sentido evidentemente claro en que, en el uso cotidiano del lenguaje, operamos normalmente en el supuesto de que el pasado, pero no el futuro, nos es accesible. Además, este supuesto se basa en la estructura del sistema de tiempos y modos de muchas lenguas. si no todas. La semántica indicial puede tratar fenómenos de este tipo. En términos más generales. nos permite formalizar el hecho de que un hablante está limitado por ciertos tipos de accesibilidad en la selección o interpretación de los mundos posibles a los que se refiere v en el modo como se refiere a ellos. También nos permite formalizar el hecho de que el hablante se ha de referir necesariamente al mundo que describe desde el punto de vista del mundo en que está. Ambos hechos, como veremos en el capítulo 10, son cruciales para cualquier consideración adecuada de la indicidad y modalidad en las lenguas naturales.

Resumen

En este capítulo, hemos tratado de la formalización del significado de la oración. Nos hemos centrado de modo particular en la teoría de Katz-Fodor, nacida de la gramática generativa de Chomsky, y en el sistema de semántica formal de Montague que defienden hoy en día un creciente número tanto de lingüistas como de lógicos. Como hemos visto, uno de los valores de la gramática de Montague es su capacidad para tratar el fenómeno de la indicidad y el concepto de mundos posibles tan claramente atrayente. En el capítulo 10 volveremos sobre esta cuestión. Mientras tanto, hemos ampliado nuestros horizontes y hemos considerado varios aspectos del significado de las lenguas naturales derivado del contexto de enunciación.

Cuarta Parte

Más allá de la oración: enunciados y textos

8. Palabras y hechos

La teoría de los actos de habla

'Las palabras también son hechos.'

RALPH WALDO EMERSON, *The Poet*

Hasta ahora hemos operado fundamentalmente con una consideración del significado de una lengua que supone que las lenguas son simplemente conjuntos de oraciones; además hemos concedido cierta prioridad a las oraciones que se usan para hacer manifestaciones descriptivas, que pueden ser verdaderas o falsas. Esta es una consideración claramente muy limitada, tanto de la lengua como del significado, y ha sido ampliamente criticada.

Uno de los críticos más influyentes de los últimos años fue el filósofo de Oxford, J. L. Austin (1911-60), cuyas ideas han sido ampliamente tratadas, no sólo por filósofos, sino también por lingüistas, psicólogos, críticos literarios y representantes de muchas otras disciplinas. En este capítulo, usamos sus puntos de vista para, a partir de ellos, mostrar cómo se podría ir más allá de la consideración de una lengua como simple conjunto de manifestaciones descriptivas.

Enunciados

El término 'enunciado', como ya señalamos en el capítulo 1, es ambiguo. Se puede usar para referirse al proceso de enunciación o al resultado de este proceso. Los enunciados en el primero de estos dos sentidos se denominan comúnmente *actos de habla*; los enunciados en el segundo sentido se pueden designar como *inscripciones*. En este capítulo, uno de mis principales objetivos consiste en clarificar la relación entre los actos de habla y las inscripciones y, al hacerlo, desarrollar con más detalle la distinción entre significado de la oración y significado del enunciado. Operaré, hasta donde sea posible, con la terminología y en el marco teórico conceptual de Austin. Pero será necesario añadir una o dos distinciones propias para clarificar más de lo que Austin y sus seguidores lo han hecho la compleja relación que se establece entre los actos de habla y las oraciones.

En realidad el término 'acto de habla' es un término que induce a error. Aparte de cualquier otra consideración, concede demasiado relieve a esa parte de la producción de los enunciados que produce su inscripción en el medio físico del sonido. 'Acto de lengua' sería un término mucho mejor. Dado que 'acto de habla' es hoy en día generalmente empleado en el sentido técnico que Austin le dio, no intentaré reemplazarlo. Constantemente se habrá de tener presente, sin embargo, que 'acto de habla', como 'enunciado', por un lado, e 'inscripción' o 'texto', por el otro, se han de aplicar a las realizaciones del lenguaje tanto escrito como oral. Las distinciones que acabo de hacer se resumen en la Figura 5, que incluye, además, una advertencia de que 'acto de habla' se ha de entender en lo sucesivo en el sentido de 'acto de lengua'.

Austin

El mismo Austin nunca presentó una teoría totalmente desarrollada de los actos de habla. Lo máximo que llegó a hacer, en este sentido, se recoge en las conferencias William James, pronunciadas en Harvard en **1955 y publicadas después de** su muerte, con el título de *Cómo hacer cosas con palabras* (1962). Austin había estado enseñando sobre este



tema en Oxford unos años antes y había entregado escritos relacionados con lo mismo desde 1940; pero, a su muerte, no dejó un manuscrito totalmente revisado y publicable de sus Conferencias William James. Por tanto, no es nada sorprendente que no exista una versión establecida y definitiva de la teoría de los actos de habla. De hecho, no está claro que el mismo Austin estuviese intentando elaborar una teoría de los actos de habla en el sentido en que el término 'teoría' se interpreta por muchos de los que han adoptado sus ideas. Perteneció a una escuela filosófica cuyos miembros solían sospechar de la formalización y del establecimiento de distinciones claras.

El principal objetivo de Austin, originalmente al menos, era impugnar lo que consideraba como la falacia descriptiva: la suposición de que la única función filosóficamente interesante de la lengua era la de realizar manifestaciones verdaderas o falsas. Más concretamente, atacaba la tesis verificacionalista, asociada con el positivismo lógico, de que las oraciones estaban dotadas de significado, si, y sólo si, expresaban proposiciones verificables o falseables. Ya hemos examinado el verificacionalismo en relación con la noción de condiciones de verdad (capítulo 5). Se recordará que cuando el mismo Austin se interesó en el tema, los

verificacionistas ya habían tenido que enfrentarse a la objeción de que su criterio de significación provocaba la exclusión, no sólo de las llamadas pseudoaseveraciones de la teología y la metafísica, sino también las de la ética y las de la estética. Una respuesta a esta objeción, como vimos, consistía en admitir que oraciones como

'El canibalismo es inmoral'

o

'Monet es mejor que Manet'

no se pueden usar para realizar aseveraciones descriptivas sino únicamente para expresar los propios sentimientos.

Otra respuesta consistía en decir que, aunque se pueden usar para hacer aseveraciones verdaderas o falsas, lo que el hablante describe cuando hace tales aseveraciones son sus propias actitudes o las de otra persona cualquiera más que la realidad objetiva. Lo que hizo Austin en sus escritos relativamente tempranos fue criticar la segunda de estas alternativas. Posteriormente, señaló como pseudoaseveraciones muchos más de nuestros enunciados cotidianos que los que habían advertido los verificacionistas o sus oponentes. Por ejemplo, según Austin, si yo uso la oración

'Prometo pagarte cinco mil pesetas',

con la intención de hacer una promesa (y comunicando a mi interlocutor el hecho de que estoy haciendo una promesa), no estoy diciendo algo, verdadero o falso, sobre lo que estoy pensando, sino comprometiéndome a la realización de una acción en particular.

En pocas palabras, este es el contexto filosófico en el que Austin propuso su ahora famosa distinción entre enunciados *de constatación* y *performativos*. Un enunciado de constatación es, por definición, un enunciado para hacer aseveraciones. (Austin prefiere 'de constatación' en lugar de 'descriptivo' porque "no todas las aseveraciones verdaderas o falsas son descripciones". Para nuestros fines, los dos términos se pueden considerar equivalentes.) Enunciados performativos, por el contrario, son aquellos en cuya rela-

ción el hablante, o autor, lleva a cabo un acto de hacer más que de decir.

Esta distinción entre decir y hacer (reflejada en el título de las conferencias de Austin en Oxford 'Palabras y hechos', que he adoptado como título general de este capítulo) fue finalmente abandonada. Sin embargo, la distinción entre enunciados de constatación y de no constatación se mantuvo. Ello se debe simplemente a que, en la última versión que tenemos de la obra de Austin, los enunciados de constatación se presentan como una clase de los performativos. De modo parecido, decir, en el sentido especial de decir que algo viene o no al caso, se considera como un tipo particular de hacer. Y, como veremos, Austin entra en el tema de decir y hacer de un modo muy detallado. De hecho, -de esto es de lo que trata la teoría de Austin de los actos de habla, hasta donde es una teoría. Es una teoría de la pragmática (en el sentido etimológico de 'pragmática': "el estudio de la acción o del hacer"). Además, es una teoría de la pragmática social: una teoría del decir como acción en el marco operativo de las instituciones sociales y de las convenciones. Este aspecto de la teoría de Austin no siempre ha recibido el énfasis que merece.

Una segunda distinción que Austin establece es la que se da entre performativos *explícitos* y *primarios*. Esta se aplica, en principio, tanto a los enunciados de constatación como a los no constatativos. Más adelante volveremos sobre ella. De momento, se puede decir que un performativo explícito es aquel en que la inscripción del enunciado contiene una expresión que hace explícito el tipo de acto que se está realizando. Será preciso pulir esta definición en algunos aspectos. Tal como está, acaso sea más amplia de lo que Austin pretendía y sin embargo más restringida de lo que debiera ser. Pero abarca claramente todos los ejemplos que Austin y sus seguidores han usado para ilustrar la clase de los performativos explícitos. En especial abarca los enunciados no constatativos como

Prometo pagarte cinco mil pesetas'.

Tales oraciones contienen un verbo llamado performativo y es este verbo, 'prometer', conjuntamente con el hecho de que tenga un sujeto en primera persona y de que esté en forma de presente de indicativo, lo que hace explícita la

naturaleza del acto de habla que se realiza cuando se enuncia la oración para hacer una promesa.

Naturalmente, uno puede hacer una promesa sin hacerlo por medio de un performativo explícito. Por ejemplo, se puede hacer una promesa enunciando

'Te pagaré cinco mil pesetas'.

En este caso, se lleva a cabo lo que Austin designa como performativo primario (es decir, no explícito). O sea, según la definición dada más arriba, no explícito porque no hay expresión en la misma inscripción del enunciado (*Te pagaré cinco mil pesetas*) que haga explícito el hecho de que se ha de considerar como una promesa en lugar de como una predicción o aseveración.

Esto servirá como una explicación suficiente, aunque informal y algo imprecisa, de lo que pensaba Austin cuando estableció la distinción entre performativos explícitos y primarios. Se advertirá que son los enunciados, no las oraciones, los que se clasifican como constatativos o no constatativos y como explícitamente performativos o no. Cuando los lingüistas usan el término 'oración performativa', se refieren, normalmente, a oraciones como 'Prometo pagarte cinco mil pesetas', que contienen un denominado verbo performativo y se usan, generalmente, como enunciados explícitamente no constatativos.

En lo que sigue usaré algunos de los términos de Austin. Pero no siempre les daré exactamente la misma interpretación que él les daba. En algunos casos, la interpretación del propio Austin está lejos de ser clara; en otros, es bastante clara, pero discutible. Existe el problema adicional de que el enfoque de Austin de la distinción entre oraciones y enunciados era muy distinto del que yo he adoptado en este libro. Por tanto, reformularé lo que Austin dijo sobre *acto locutivo*, un tipo particular de acto de habla, a la luz de esta distinción.

En este punto se recuerda al lector que yo establezco una distinción tipográfica sistemática entre inscripciones del enunciado y oraciones: letra cursiva para las primeras y apóstrofo para las últimas. Es importante mantener la distinción, si no tipográficamente, al menos conceptualmente, incluso en el caso de aquellas inscripciones de enunciado que, en general, se considerarían como oraciones. Así, 'Te

'pagaré cinco mil pesetas' es una oración que puede ser enunciada, tanto en el habla como en lo escrito, como *Te pagaré cinco mil pesetas* que, normalmente, los lingüistas clasificarían como oración.

Actos locutivos

La realización de un acto locutivo consiste en producir una inscripción de enunciado con una forma particular y un significado más o menos determinado.

La mayoría de las inscripciones de enunciado que producimos en la conversación cotidiana, o sea, la mayoría de los resultados de nuestros actos locutivos no son oraciones. Algunas de ellas son agramaticales; otras son gramaticales, pero elípticas (por ejemplo, *¿Cómo por aquí?*, *Bien hasta el presente*, etcétera); otras no son ni gramaticales ni agramaticales; otras, en cambio, son naturalmente agramaticales e inaceptables al mismo tiempo: productos de distracciones, lapsus de la memoria o distorsiones de un tipo u otro en la producción misma de las señales lingüísticas.

En cuanto que deliberadamente estamos centrando nuestra atención, por el momento, en las inscripciones de enunciado que se clasificarían gramaticalmente como oraciones, podemos ignorar por ahora gran parte de la complejidad que requeriría una discusión más completa de los actos locutivos. Especialmente, podemos admitir, de momento, que realizar un acto locutivo es, necesariamente, enunciar una oración. Sin embargo, conviene advertir al respecto que dos personas pueden usar la misma oración sin decir necesariamente lo mismo, y pueden decir lo mismo sin usar necesariamente la misma oración.

De hecho, existen varios modos de interpretar la expresión cotidiana 'decir lo mismo'. La teoría de Austin de los actos de habla se puede considerar **que se encamina hacia esta conclusión y que explica los distintos sentidos del verbo 'decir' en que decir es hacer. Empecemos por advertir que la oración siguiente es ambigua si el verbo decir se toma en el sentido de "afirmar" o de "pronunciar":**

'Juan y María dijeron la misma cosa'.

En una interpretación, tiene realmente las mismas condicio-

nes de verdad y, por tanto, el mismo contenido proposicional que

‘Juan y María afirmaron la misma proposición’.

En la otra interpretación, puede ser parafraseada, en el metalenguaje técnico que hemos elaborado, como

‘Juan y María realizaron la misma inscripción de enunciado’.

También merece la pena advertir que, aunque ‘cosa’ no es ambiguo de forma semejante, hay una diferencia sorprendente y teóricamente importante entre una clase de cosas y la otra. **Las proposiciones, como hemos visto, son entidades abstractas de un tipo concreto. Las inscripciones & enunciados, por otro lado, tienen propiedades físicas** identificables por medio de uno o más de los cinco sentidos: oído, la vista, el tacto, etcétera.

De acuerdo con lo que se ha dicho en los capítulos anteriores, está claro que se puede afirmar la misma proposición usando distintas oraciones. Pueden ser oraciones de diferentes lenguas: por ejemplo, español ‘Llueve’, francés ‘Il pleut’ y alemán ‘Es regnet’. Pueden ser oraciones de la misma lengua como las activas y sus correspondientes pasivas: por ejemplo, ‘El perro mordió al cartero’ y ‘El cartero fue mordido por el perro’. Por el contrario, como vimos en el capítulo 7, uno puede afirmar diferentes proposiciones usando la misma oración en distintos contextos y asignando diferentes valores a las expresiones referentes que contiene. (Por ejemplo, ‘Mi amigo me está esperando’ expresa un número indefinido de proposiciones según los valores que reciban ‘mi amigo’, ‘yo’ y el tiempo gramatical del verbo.)

Ya hemos señalado que se ha de hacer una distinción importante entre el enunciado de oraciones y la aserción de proposiciones. También se ha de establecer una distinción entre el enunciado de oraciones y la realización de inscripciones de enunciado. Por medio de algunos ejemplos sencillos se puede mostrar lo que acabamos de decir. Supongamos que Juan dice

Te encontraré en el banco

y María dice

Te encontraré en el banco.

O, incluso que ambos dicen

Rodar los coches puede ser peligroso.

Podemos estar claramente de acuerdo en que en un sentido de `decir', en cada caso, él y ella han dicho lo mismo, han realizado la misma inscripción de enunciado. (Más concretamente, han realizado muestras del mismo tipo de enunciado.) Admitamos también que lo que han enunciado en cada caso sea una oración. Pero, ¿han enunciado ambos la misma oración? Es importante advertir que no podemos contestar a esta pregunta sin saber, no sólo qué formas se han usado, sino también a qué expresiones corresponden tales formas. *Si banco* en la inscripción de enunciado de Juan es una forma de `banco,' (que significa "institución financiera") y *banco* en la inscripción de enunciado de María es una forma de `banco,' (que significa "asiento alargado, etcétera"), Juan y María han enunciado distintas oraciones. Igualmente, si *rodar* en la inscripción de enunciado de Juan es una forma del verbo intransitivo `rodar' (de tal manera que `rodar los coches' se interpreta a grandes rasgos como "Coches que están rodando") y *rodar* en la inscripción de enunciado de María es una forma del verbo transitivo correspondiente `rodar' (de tal modo que `rodar los coches' se interprete a grandes rasgos como "hacer rodar los coches"), Juan y María han enunciado una vez más distintas oraciones.

El hecho de que uno pueda realizar la misma inscripción de enunciado sin enunciar la misma oración es confuso en una gran cantidad de recientes trabajos de semántica y pragmática a causa de la poca precisión con que aparecen empleados los términos `oración' y `enunciado'. Se puede aducir que también Austin es víctima de la inadecuación en establecer una distinción suficientemente clara entre oraciones y enunciados. Pero él, seguramente, se dio cuenta del problema que acaba **de ser** ejemplificado y tuvo una comprensión más elaborada que la que muchos de sus seguidores parecen tener sobre la complejidad de la relación entre oraciones e inscripciones de enunciado. El análisis que él

mismo da de los actos locutivos, aunque sea impreciso en ciertos aspectos y técnicamente defectuoso en otros, seguramente se basa en su apreciación del hecho de que las inscripciones de enunciado fonéticamente idénticas pueden diferir por sus expresiones constituyentes y por su estructura gramatical.

Esto lleva a un problema adicional: la identidad fonética no es una condición necesaria de la identidad de inscripciones de enunciado. Si pedimos a María que repita el enunciado de Juan *Llueve* o *Te encontraré en el banco* no esperaremos que imite el timbre vocálico de él o que reproduzca rasgos paralingüísticos como el ritmo y el tempo. Tampoco esperamos que imite el acento de Juan, aunque puede diferir notablemente del suyo. Por ejemplo, si Juan es un trabajador madrileño con acento andaluz y María es una señora distinguida de Castilla, él y ella pronunciarán *Llueve* y casi cualquier otra inscripción de enunciado posible en español de maneras característicamente distintas. Y, sin embargo, *en* muchos casos, si no en todos, pares de inscripciones de enunciados fonéticamente distintas serán identificadas por hablantes nativos como *muestras* del mismo *tipo*.

Esto pone *de* manifiesto que la identidad fonética no es una condición necesaria de la identidad tipo-muestra de las inscripciones de enunciado. También ilustra el problema de que la identidad tipo-muestra de los enunciados es, en cuanto problema, independiente de la teoría: se puede enunciar en casos particulares sin hacer referencia a una teoría de la estructura del lenguaje más que a otra. Pero la independencia de la teoría, en este sentido, deja de existir en lo referente a la curva de entonación de las oraciones. Simplemente, no está claro en la vida ordinaria, si dos pronunciaci-ones de *Llueve* o *Te encontraré en el banco*. distintas en cuanto a entonación, contarían como muestras del mismo tipo. En ambos casos hay lugar para la discusión sobre si son relevantes o no el acento y la entonación. Para mayor sencillez, sin embargo, aquí adoptaré el supuesto de que para que dos personas realicen la misma inscripción de enunciado les es suficiente con usar lo que ellos y otros reconocerían como las mismas cadenas de formas, al margen de la curva de entonación y el modelo acentual que se superponga. Adoptaré el mismo supuesto en todo lo referente a las oraciones.

Por ejemplo, si Juan dice *Llueve* con entonación descendiente y un modelo de acentuación neutro, mientras que María dice *Llueve* con acentuación enfática y entonación ascendente, entonces consideraré, no sólo que se ha producido la misma inscripción de enunciado, sino también que se ha expresado la misma oración: 'Llueve'. No se trata de un problema semejante al de la decisión teórica y metodológica. Muchos lingüistas no estarían de acuerdo, desde el punto de vista teórico, con el supuesto que yo he adoptado aquí. Pero pocos lingüistas, hasta ahora, han prestado suficiente atención al problema; y gran parte de lo que parece ser un auténtico desacuerdo podría llegar a ser algo meramente terminológico.

Ahora podemos dividir la realización de un acto locutivo en dos partes lógicamente independientes: (I) la producción de una inscripción en un determinado medio físico apropiado; (II) la construcción de tal o cual oración. Son lógicamente independientes, porque la misma inscripción se puede asociar con dos o más oraciones muy distintas y, por el contrario, la misma oración se puede asociar con dos o más inscripciones muy diferentes. Usando los términos de Austin podemos decir que un acto locutivo es el producto de (I) un acto *fónico* que produce una inscripción (en el medio fónico del sonido); y (II) un *acto fático* que construye una determinada oración en una lengua concreta. El primero de estos actos depende, naturalmente, del uso de un medio en lugar de otro. La realización de inscripciones de enunciado en determinado medio no fónico, especialmente cuando escribimos en lugar de hablar, supondrá actos no fónicos de un tipo u otro. Como ya dije antes, el término 'acto de habla' no debería interpretarse como si se aplicase únicamente a la realización de enunciados orales. Lo mismo podría decirse del término 'acto locutivo'.

Aún no hemos acabado con el análisis de los actos locutivos; todavía hemos de considerar el hecho de que las oraciones se enuncian en determinados contextos y de que parte del significado de la inscripción de enunciado resultante proviene del contexto en que aparece. Así sucede, precisamente, *con* la referencia de las expresiones referentes que contiene: la referencia, como vimos en la tercera parte, es **un** componente del significado del enunciado, y no del significado de la oración. El tercer componente del acto **locutivo**, que **incluye** la asignación de referencia y que se

puede describir de un modo general como contextualización, es el que Austin denomina como acto *rético*.

- En lo sucesivo no haré uso de los términos 'fónico', 'fático' y 'rético' de Austin. No se emplean mucho en los escritos lingüísticos; y, de cualquier modo, les he dado una interpretación distinta, en cierto modo, a la dada por el mismo Austin. Lo importante es el mismo análisis tripartito que depende, como hemos visto, en parte de la distinción entre lengua y soporte y en parte de la distinción entre oraciones e inscripciones de enunciados.

Merece la pena añadir, a la vista de la completa confusión general y de la falta de comprensión que existe al respecto, que la distinción entre oraciones e inscripciones de enunciado no es simplemente una distinción entre tipos y muestras. Esto se deduce del hecho de que dos inscripciones de enunciado realizadas en distintas ocasiones se pueden identificar como muestras del mismo tipo sin saber qué oraciones han sido enunciadas. E incluso, como he puesto de relieve en este epígrafe, muestras de la misma inscripción de enunciado pueden proceder de la expresión de distintas oraciones; y, por el contrario, se pueden realizar muestras de inscripciones de enunciado diferentes expresando una misma oración en distintas ocasiones.

Esta cuestión es crucial para cualquier teoría de la estructura del lenguaje que opere con un concepto más o menos tradicional de la oración. Incluso podríamos decir, por ejemplo, que muestras de la siguiente inscripción de enunciado, tanto oral como escrita:

He

resultan del enunciado de un número infinito de oraciones, entre las que se incluirían

'He hecho la colada'
'He estado en California'
'He comprado una máquina de escribir eléctrica'.

Por el contrario, podríamos decir que una oración como

'He hecho la colada'

se puede enunciar, no sólo como

He hecho la colada

sino también como

La he hecho

Yo

(con determinado contorno prosódico apropiado, si estos enunciados están inscritos en un medio fónico). Como veremos en el capítulo 9, el análisis de los actos locutivos reseñado en este epígrafe nos permite hacer afirmaciones como estas de un modo que es satisfactorio tanto teórica como empíricamente. Pero, una vez explicado con cierto detalle lo que supone la realización de un acto locutivo, hemos de examinar, primordialmente, lo que se considera de un modo general como la contribución más original de Austin al estudio del significado: su desarrollo del concepto de fuerza ilocutiva.

Fuerza ilocutiva

Decir es hacer. Pero hay sentidos distintos del verbo 'decir'. En un sentido, significa a grandes rasgos, "expresar" o, más técnicamente, "realizar un acto locutivo". Como acabamos de ver, decir, en este sentido del verbo, supone tres tipos distintos de hacer:

- (I) el acto de producir una inscripción;
- (II) el acto de componer una oración;
- (III) el acto de contextualizar tal oración.

Expresar una oración, en circunstancias normales, consiste en realizar un acto complejo en que se integran estos tres tipos de hacer y dan como resultado determinada señal lingüística identificable y dotada de significado: una inscripción de enunciado.

Todavía existe otro sentido de 'decir' en que, como ya hemos señalado, es posible que dos personas digan lo mismo sin realizar el mismo acto locutivo y sin expresar la misma oración. Pueden decir que se trata o no de tal cosa: o sea, pueden afirmar la misma proposición. Por ejemplo, supongamos que Juan dice (o escribe)

Pedro es un loco

y María, en otra ocasión determinada, dice (o escribe)

Tu hermano es un loco.

Supongamos también que 'Pedro' y 'Tu hermano' refieren a la misma persona, al tiempo que 'loco' se usa con el mismo sentido (y no en una ocasión con el significado de "que ha perdido el juicio" y en la otra en el sentido de "imprudente"). Supuesto que han afirmado realmente una proposición, Juan y María afirmarían la misma proposición y dirían, por tanto, lo mismo en este otro sentido de 'decir'. Pero no necesariamente habrán hecho una aserción.

Hacer una aserción o aseveración no es realizar un acto locutivo de un tipo o de otro; consiste en realizar un acto locutivo con un tipo de *fuerza ilocutiva* y no otro. Según Austin, como hemos visto, la función descriptiva o de constatación del lenguaje es sólo una de sus funciones. También usamos la lengua para hacer preguntas, dar órdenes y hacer promesas; amenazar, insultar y embaucar; y, naturalmente, para hacer todas aquellas cosas para las que Austin empleó originariamente el término 'performativo': bautizar un niño en la fe cristiana, prometerse en matrimonio, sentenciar a un reo convicto, y así sucesivamente. En pocas palabras, hay funciones del lenguaje muy distintas y, en correspondencia, muy diversos tipos de fuerza ilocutiva.

Pero ¿cuántos tipos? Una manera de tratar esta cuestión consiste en preguntar cuántos verbos de una determinada lengua se pueden usar en enunciados explícitamente performativos, tal como, por ejemplo, se puede usar 'prometer' de **un** modo no constatativo en el enunciado de

'Prometo pagarte cinco mil pesetas'.

Existen centenares, si no millares, de tales verbos en español. Algunos de ellos son más o menos sinónimos: por ejemplo, 'implorar' y 'suplicar'. Otros, aunque obviamente no son sinónimos, se pueden considerar intuitivamente como pertenecientes a clases con características comunes. Por ejemplo, 'prometer' y 'comprometerse' están semánticamente relacionados porque, cuando se usan en enunciados explícitamente performativos, su uso obliga al **hablante a la**

realización de una acción determinada. Todos los verbos de este tipo y, por tanto, las clases particulares de fuerza ilocutiva que permiten hacer explícita se pueden agrupar conjuntamente como miembros de una clase. Igual que en el caso de otros conjuntos de verbos performativos semánticamente relacionados: por ejemplo, 'ordenar', 'mandar', 'rogar', etcétera, que tienen todos ellos la propiedad común de que, cuando se usan en enunciados explícitamente performativos, su uso expresa el deseo del hablante de que otra persona cualquiera, normalmente el oyente, lleve a cabo la realización de una acción determinada.

El mismo Austin propuso las líneas generales de un esquema clasificatorio de este tipo muy al final de *Cómo hacer cosas con palabras*. Otros esquemas de este tipo, que difieren en mayor o menor grado del de Austin, han sido propuestos desde entonces por sus seguidores. Constituye un problema el hecho real de que sean posibles clasificaciones alternativas más o menos plausibles. ¿Cómo decidir entre una clasificación y otra? No hay motivo para suponer que el conjunto de verbos performativos, en español o cualquier otra lengua, distinguirá todos los tipos posibles de fuerza ilocutiva. Aún hay menos motivo para suponer que deba existir únicamente un determinado análisis de tales verbos, aplicable a todas las culturas y a todas las lenguas. De hecho, la gran mayoría de verbos performativos, en español y otras lenguas, depende, obviamente, de la cultura. Por ejemplo, el significado y el uso del verbo 'jurar' en cuanto difiere de 'prometer' y 'comprometerse', por un lado, y de 'estipular', 'pactar' y 'garantizar', por otro, depende de la institución culturalmente establecida de prestar juramento.

Por otra parte, hoy en día comienza a ser indudable que puede ser incorrecto conceder particular importancia a los verbos performativos. Seguramente, tienen un estatus especial en la formulación original de Austin de la distinción entre enunciados constatativos y performativos. Pero ello se debe a que en aquel momento Austin estaba fundamentalmente interesado en la falacia descriptiva y, consideradas desde este punto de vista, oraciones como

'Prometo pagarte cinco mil pesetas'

presentaban, evidentemente, un interés teórico mayor que el de oraciones como

‘Te pagaré cinco mil pesetas’.

Según el último concepto de fuerza ilocutiva, más general, no tenemos justificación para limitar nuestra atención a las oraciones declarativas que contienen verbos performativos.

También merece la pena resaltar en este punto que la definición de ‘performativo explícito’ dada anteriormente en este capítulo (“aquel en que la inscripción del enunciado contiene una expresión que explicita el tipo de acto que se realiza”) no hace referencia a los verbos performativos como tales. Por ejemplo, algunos miembros de un grupo particular de hablantes de español podrían usar la expresión ‘por Dios’ como una alternativa explícita, equivalente al uso del verbo ‘jurar’, para indicar que están realizando un juramento. En este caso, en las circunstancias apropiadas

Por Dios, te pagaré cinco mil pesetas

se consideraría como un performativo explícito. Sólo hay un breve paso hasta aceptar la posibilidad subsiguiente de que un hablante fuese capaz de explicitar la fuerza ilocutiva de esta oración, no usando una expresión concreta, sino mediante determinada partícula modal, un modo gramatical específico o, incluso, un determinado modelo de entonación. Volveré sobre este tema.

Por distintas razones, por tanto, no parece haber grandes problemas en establecer esquemas amplios y supuestamente universales para el análisis de la fuerza ilocutiva basados en la existencia de un conjunto determinado de verbos performativos en determinadas lenguas. Incluso habría, quizá, menos dificultades en intentar establecer una clasificación cerrada de todos los actos de habla posibles según las condiciones necesarias y suficientes que éstos han de cumplir para considerarlos como ejemplos de un tipo y no de otro. La mayoría de actos de habla, como he dicho, son específicos de la cultura en cuanto que dependen de las convenciones legales, religiosas o éticas, así como de los hábitos institucionalizados en determinadas sociedades. Si la sociedad de que se trate posee, como la nuestra, principios firmemente establecidos para decidir legalmente si algo es o no, sea por ejemplo, una violación de contrato, puede ser relativamente fácil proponer las condiciones necesarias y suficientes que constituyen los actos de habla de este tipo

particular. Pero nos engañamos si pensamos que todos los actos de habla se regulan así en las sociedades en que operan. Incluso el acto de prometer, que parece como si pudiera ser fácilmente definible por las condiciones que lo regulan, llega a ser problemático desde este punto de vista. Realmente no se puede aceptar sin discusión que prometer, *en* el sentido en que entendemos la palabra 'prometer', es *algo* que se puede hacer en todas las lenguas y en todas las culturas. Y sin embargo, se establecen de ordinario supuestos de este tipo en algunos de los trabajos más especializados en la teoría de los actos de habla.

Aunque muchos actos de habla son específicos de la cultura, hay otros que son aceptados ampliamente, y quizá correctamente, como universales. Entre ellos se incluyen hacer *aseveraciones*, plantear *preguntas* y dar *órdenes*. Se ha argumentado, desde presupuestos filosóficos, que estos tres tipos de actos ilocutivos, no sólo son universales, sino básicos, en dos sentidos de básico: primero, que no puede existir sociedad humana alguna en que no se den actos de este tipo; segundo, que muchos actos ilocutivos específicos de la cultura, si no todos, se pueden considerar como pertenecientes a una subclase más especializada de una de estas tres clases básicas. Por ejemplo, como ya advertí anteriormente, declarar bajo juramento que algo es así es evidentemente un acto específico de la cultura. Pero jurar que algo es así es también un modo de hacer una aseveración rotunda; y es básico y universal hacer aseveraciones, se argumenta.

No entraré en el problema de la relación entre actos de habla básicos y no básicos. Sin embargo, yo resaltaría una cuestión: incluso si son universales los actos supuestamente básicos de hacer aseveraciones, plantear preguntas y dar órdenes, también están regulados en todas las sociedades por instituciones, prácticas y creencias más o menos específicas de la cultura de que se trate. La cortesía es una dimensión reconocible de la variación cultural a este respecto. En todas las sociedades, es descortés hablar cuando a uno no le corresponde hacerlo: o sea, hablar cuando el rango social que uno detenta no le otorga autoridad o prioridad o, alternativamente, cuando las reglas que gobiernan la toma de palabra en tal sociedad no le conceden a uno autoridad o permiso para hablar en ese momento. También es descortés, en algunas sociedades, ser demasiado

asertivo en el ejercicio de la propia autoridad locutiva e ilocutiva. Por ejemplo, podría considerarse descortés, en determinadas circunstancias, hacer una afirmación directa sin competencia o dar una orden brusca e incompetente. Se podría explicar en estos términos el origen y el uso más o menos convencional de los distintos tipos de *actos de habla indirectos* como, por ejemplo, en español, *¿Podrías pasarme el azúcar?* (que se originó como una pregunta y que así es puntuado de ordinario en su forma escrita), usado con preferencia a *Pásame el azúcar* (una orden directa).

La cortesía, sin embargo, no es más que una de las dimensiones de la variación cultural que regula el uso de los actos de habla supuestamente básicos. Además, aunque se le atribuya una determinada validez intercultural y, desde una interpretación suficientemente general de 'cortesía', pueda ser universal, ésta no se manifiesta del mismo modo en todas las sociedades. Se ha de tener gran cuidado, por tanto, en no aceptar que generalizaciones hechas basándose en la propia experiencia de un tipo de sociedad sean válidas para todas las sociedades humanas. No desarrollaré este punto de vista con más detalle. Pero yo pediría al lector que lo tuviese en cuenta en todo lo que sigue. Para la discusión y ejemplificación del papel desempeñado por la cortesía y otros factores en la regulación de la conducta lingüística en culturas diferentes se puede hacer referencia a la labor reciente en la *sociolingüística* y la *pragmática*.

Aseveraciones, preguntas y órdenes

Suponemos que todas las lenguas proporcionan a sus usuarios los medios para hacer aseveraciones, plantear preguntas y dar órdenes. De este supuesto no se deduce, sin embargo, que todas las lenguas gramaticalicen estas diferencias de la fuerza ilocutiva. Como vimos en el capítulo 6, es muy posible que existan oraciones que sean neutras en cuanto a clase de oración o modo: oraciones que no sean ni declarativas ni interrogativas, por un lado, y que no sean de indicativo, subjuntivo o imperativo, por el otro.

Sin embargo, puede estar suficientemente claro el acto ilocutivo que se realiza cuando se expresa una de tales oraciones. Así puede ser sin duda, no sólo debido al contexto en que aparece, sino también por la estructura prosó-

daca que se superpone a la inscripción de enunciado resultante. Por ejemplo, si el español no tuviese oraciones interrogativas, de modo que

`La puerta está abierta'

no fuera declarativa, sino neutra en cuanto a clase de oración, sería posible expresar esta oración (como *La puerta está abierta*, pongamos por caso, con entonación descendente para hacer una aseveración y con entonación ascendente para plantear una pregunta. Ya se señaló esta cuestión anteriormente. Ahora se podría generalizar en términos de la explicación más complicada del proceso de enunciación de oraciones que ha sido presentado en este capítulo.

Pero también se dijo anteriormente que muchas lenguas, incluido el español, gramaticalizan claramente las distinciones de clase de oración y modo; y, más aún, que existe una conexión esencial entre clase de oración y modo, por un lado, y lo que ahora denominamos fuerza ilocutiva, por el otro. ¿Cuál es la naturaleza de esta relación? Y ¿cómo se diferencian semánticamente entre sí las aseveraciones, las preguntas y las órdenes? Yo no daré más que una respuesta parcial desde un determinado punto de vista.

Hacer una aseveración consiste en expresar una proposición y si simultáneamente expresar una determinada actitud **ante** ella. Por razones que estarán claras cuando consideremos el concepto de modalidad, denominaré a esta actitud como *compromiso epistémico*. (El término 'epistémico', que deriva de una palabra griega que significa 'conocimiento', lo usan los lógicos para referirse a la rama de la lógica modal que trata del conocimiento y otros temas afines.) Cualquiera que afirme una determinada proposición se compromete con ella, no en el sentido de que ha de saber o creer realmente que es verdadera, sino en el sentido de que sus aseveraciones subsiguientes, y cualquier cosa que pueda deducirse legítimamente de su compromiso y conducta subsiguiente, han de estar conformes con la creencia de que es verdadera. De ahí la inaceptabilidad de

Está lloviendo pero yo no lo creo

(considerada como una aseveración). Al hacer una asevera-

ción cualquiera de este tipo el hablante es culpable de una violación del compromiso epistémico.

Cuando uno formula una pregunta, expresa una proposición y simultáneamente manifiesta la propia actitud de no compromiso con respecto a su valor veritativo. Pero hay más que esto. Como advertimos en el capítulo 6, *¿Está abierta la puerta? — es una pregunta que yo me niego a hacer* es un enunciado perfectamente aceptable. En este caso se expone una pregunta, pero no se plantea. Hacer una pregunta, por tanto, no consiste únicamente en expresar la actitud proposicional de no compromiso, o sea, proponer una proposición como una pregunta, sino que además, al hacerlo, se ha de indicar al propio interlocutor, prosódica, paralingüísticamente, o de otro modo, que uno desea que él resuelva la propia incertidumbre asignando un valor veritativo a la proposición de que se trate. Por estos y otros motivos se deduce que las preguntas, por propia naturaleza, no son una subclase de las órdenes o ruegos. Se pueden exponer sin ser planteadas y, por sí mismas, no requieren una respuesta ni invitan a ella.

¿Qué diremos entonces de las órdenes y ruegos? Difieren de las aseveraciones y de las preguntas auténticas en que suponen un tipo de compromiso distinto por parte del hablante: *compromiso deóntico*. (El término 'deóntico' deriva de una palabra griega relacionada con la imposición de obligaciones. Lo mismo que 'epistémico', se toma de la lógica modal.) Al dar una orden, el hablante se compromete, no con la verdad, o autenticidad, de determinada proposición, sino con la necesidad de que se lleve a cabo determinada acción. Para decir lo mismo en términos más tradicionales: expresa, no la creencia del hablante de que algo es así, sino su deseo de que algo sea así.

Al hacer un ruego, el hablante manifiesta también su deseo de que algo debería ser así, pero le concede explícitamente al destinatario el derecho a no cumplimentarlo. Los ruegos son a este respecto como las preguntas inductivas; preguntas como

La puerta está abierta ¿no es cierto?,

en cuyo enunciado el hablante manifiesta su propio compromiso en el valor veritativo de la proposición "la puerta está abierta", pero le concede simultáneamente al destina-

tarjo el derecho a rechazarlo. Otra forma de exponer el tema consiste en decir que en las preguntas inductivas y ruegos el hablante expresa su compromiso con el componente "así-es" o "así-sea" e invita al destinatario a hacer lo mismo.

El análisis de las aseveraciones, preguntas, órdenes y ruegos, que ha sido presentado aquí a grandes rasgos, sugiere que su fuerza ilocutiva se puede factorializar, en cada caso, en dos componentes: un componente de compromiso ("Yo digo esto") o no compromiso, por un lado, y lo que se podría designar como un componente *modal* de autenticidad ("así es") vs deseo ("así sea"), por el otro. He usado el término 'modal' en relación con esto (en vez de introducir cualquier otra terminología más especializada) por dos razones. Primero, la distinción entre autenticidad y los distintos tipos de no autenticidad cae dentro del ámbito de lo que los lógicos denominan modalidad: he preparado el camino para nuestra consideración de la modalidad introduciendo deliberadamente los términos 'epistémico' y 'deóntico'. Segundo, tales distinciones están comúnmente gramaticalizadas en las lenguas en la categoría del *modo*. Es importante advertir, sin embargo, que el modo, en las lenguas naturales, puede gramaticalizar también distintos tipos y grados de compromiso. La categoría gramatical del modo no se ha de confundir con lo que algunos lógicos designan como el modo de una proposición. Como veremos más adelante, la formalización que los lógicos hacen de la modalidad y el modo se basa en la objetivación del componente esencialmente subjetivo del compromiso.

Si una lengua tiene un modo gramatical que se usa con valor distintivo y característicamente con el fin de expresar el compromiso epistémico sin calificar del hablante, dicho modo se conoce tradicionalmente como el *indicativo*. **Igualmente, si una lengua posee un modo gramatical usado con valor distintivo y característicamente con el fin de imponer a otros los propios deseos, dicho modo se conoce tradicionalmente como el *imperativo*. Como veremos en el capítulo 10, hay varias maneras por medio de las cuales el hablante puede calificar su compromiso epistémico o deóntico. Todas las lenguas naturales habladas proporcionan a sus usuarios los medios prosódicos y paralingüísticos que les permiten hacer esto. Algunas lenguas, pero no todas, sin duda, gramaticalizan diferentes tipos y distintos grados de corn-**

promiso en la categoría del modo; y otras lo lexicalizan o semilexicalizan por medio de adverbios modales y partículas.

Volveremos a considerar todo esto en relación con el concepto de subjetividad. Lo he mencionado aquí, sin exposición detallada o ejemplificación, para mostrar cómo un enfoque totalmente tradicional del modo puede ser reformulado en el marco operativo de la teoría del acto de habla. Como hemos visto en este capítulo, Austin comenzó por identificar los performativos explícitos como una clase muy particular de enunciados, en cuya realización el hablante, por medio de la lengua, hace algo, en lugar de decir algo. Más tarde vino a darse cuenta de que todo decir es un hacer y de que todos los tipos de decir, incluyendo la producción de aseveraciones, preguntas, órdenes y ruegos, están regulados por los conceptos fundamentales de autoridad y compromiso.

El mismo Austin resaltaba los fundamentos sociales de estos conceptos. En este punto conectaba, aunque no explícitamente, por un lado con Wittgenstein y, por el otro, como veremos en el próximo capítulo, con Grice. Podría igualmente haber enfatizado precisamente el carácter personal o expresivo de los conceptos de autoridad y compromiso. Así se hace en los enfoques tradicionales del modo expresados en términos del juicio y deseo del hablante. Aquí, como en otras partes, no sólo en el uso de la lengua, sino en toda conducta comunicativa, lo expresivo se confunde con lo social y, en último extremo, no se distinguen entre sí.

Se ha de abordar ahora una última cuestión. La teoría de los actos de habla se defiende o se critica a veces como si fuese una alternativa a la semántica de las condiciones de verdad. A partir de capítulos anteriores de este libro tendría que estar claro que las dos teorías son, en principio, complementarias. La semántica de condiciones de verdad es una teoría del contenido proposicional de las oraciones; la teoría del acto de habla, si admitimos que es o aspira a ser una teoría, trata de la fuerza ilocutiva de los enunciados. Recientemente, lingüistas y filósofos han vertido mucha tinta sobre la cuestión de si Austin estaba en lo cierto o equivocado cuando decía que enunciados como *Prometo pagarte cinco mil pesetas*, cuando se usan para hacer una promesa, no son ni verdaderos ni falsos, sino eficaces o no.

Yo no he dicho nada aquí sobre esta controversia, porque, desde mi punto de vista, no tiene consecuencias la resolución del problema en un sentido u otro. En el marco operativo de la semántica de condiciones de verdad, no se puede dar una explicación satisfactoria de la fuerza ilocutiva de aseveraciones descriptivas ordinarias como *Llueve*. Austin coincide con Frege al hacer esta observación. A mi entender esto es incontrovertible.

Resumen

En este capítulo, he tratado con cierto detalle la teoría de los actos de habla de Austin y he mostrado cómo se puede utilizar para establecer una distinción entre significado de la oración y significado del enunciado. He prestado más atención de la que suelen prestar los filósofos o los lingüistas al análisis de los actos locutivos, como distintos de los ilocutivos: he demostrado, en especial, que las oraciones no pueden ser consideradas como clases de inscripciones de enunciado. En mi tratamiento de la fuerza ilocutiva y de los llamados actos de habla indirectos, he puesto de relieve (como hizo Austin) los determinantes socioculturales del significado. He introducido también los conceptos de compromiso epistémico y deóntico, que serán de una importancia capital en el último capítulo de este libro.

9. Entender enunciados

Texto y contexto

'El supuesto básico... es que cualquier texto puede ser considerado como un constituyente de un contexto de situación.'

J. R. FIRTH, 'Synopsis of linguistic theory'

Hemos estado operando con el supuesto de que el significado del enunciado depende fundamentalmente del contexto. Hasta ahora, sin embargo, no he llegado a decir qué es contexto y cómo determina el significado de los enunciados y controla nuestra comprensión de los mismos. Tampoco he dicho nada sobre el texto oral y escrito y, , está claro que, incluso los enunciados de tamaño oracional del tipo que acabamos de estudiar en el capítulo anterior, se interpretan a partir de una gran cantidad de información contextual, gran parte de ella implícita.

En este capítulo me ocuparé tanto del texto como del contexto. Como veremos, son complementarios: cada uno de ellos presupone al otro. Los textos son constituyentes de los contextos en que aparecen; los textos que los hablantes y escritores producen en determinadas situaciones crean los contextos y continuamente los transforman y remodelan.

Oraciones del texto

Antes de que podamos hablar con sensatez sobre la relación entre texto y contexto, hemos de considerar de nuevo el estatus de las oraciones.

En el capítulo anterior, se señaló que gran parte de las inscripciones de enunciado cotidianas no son oraciones. Algunas de ellas son giros y modismos de forma fija: *¡Por Dios!*, *A palabras necias, oídos sordos*, etcétera. No añadiré nada más sobre esto. Únicamente las menciono para indicar que, en todas las lenguas, existen locuciones de este tipo en número limitado y en algunos casos de estructura gramatical más o menos determinada, cuya forma y significado no se pueden explicar sincrónicamente en términos del enunciado de las oraciones. Se han de explicar, naturalmente, en la descripción de la estructura gramatical y semántica de cada lengua. Pero no provocan problemas diferentes de los que surgen en el análisis del conjunto infinito de inscripciones de enunciado resultante de la enunciación de las oraciones. Este conjunto infinito de inscripciones de enunciado es el que nos interesa aquí de un modo fundamental. Aunque parezca paradójico, el resultado de la enunciación de una oración no es necesariamente una oración.

La aparente paradoja se desvanece de inmediato si establecemos una distinción entre un sentido más abstracto y otro más concreto del término 'oración'. Las oraciones en el sentido más abstracto son construcciones teóricas, postuladas por el lingüista, para explicar la reconocida gramaticalidad de determinados enunciados posibles y la agramaticalidad de otros. Pueden tener o no cierto tipo de validez psicológica en la producción e interpretación de enunciados lingüísticos. Pero, realmente, no se dan como productos de enunciados inscritos y transcribibles. Me referiré a las oraciones en este sentido más abstracto del término como *oraciones del sistema*: son generadas por las reglas gramaticales de determinado *sistema lingüístico* (que opera sobre un vocabulario que pertenece al mismo sistema lingüístico).

Introduzcamos ahora el término *oraciones del texto* para el sentido más concreto de 'oración', el sentido en que las oraciones son una subclase de las inscripciones de enunciado y, como tales, pueden aparecer (en algunas lenguas al menos) como todo un texto o como un segmento de un

texto. Esto nos permite decir que el enunciado de una determinada oración del sistema, como por ejemplo

`No he visto a María'

dará como resultado, en algunos contextos, la realización de una oración del texto como

No he visto a María

(con determinada estructura prosódica contextualmente apropiada). Esto puede parecer una multiplicación innecesaria de los conceptos teóricos. Pero se obtiene un resultado final digno de consideración.

He dicho que el enunciado de una oración no es necesariamente una oración. Esto es fácilmente ilustrable con referencia al enunciado de `No he visto a María'. Supongamos que nos encontramos ante el siguiente texto, escrito o hablado:

¿Has visto a María? Yo no. Pedro tampoco. Esa nunca está aquí cuando debiera.

Se compone de cuatro unidades de texto, de las cuales sólo la primera se consideraría normalmente como una oración completa. Todas las demás, incluyendo *Yo no*, son fragmentos oracionales elípticos. Y, sin embargo, en este contexto, *Yo no* es precisamente el mismo resultado del enunciado de `Yo no he visto a María' que la oración del texto *Yo no he visto a María* en otros contextos. Además, su contenido proposicional no se puede identificar a menos que seamos capaces de identificar la oración enunciada en la realización del acto locutivo cuyo resultado es *Yo no* en este contexto. Lo mismo ocurre, naturalmente, con *Pedro tampoco* respecto a `Pedro no ha visto a María' y con *Esa nunca está aquí cuando debiera*, con respecto a `María nunca está aquí cuando debiera estar aquí'.

Es importante advertir que, aunque he introducido una cierta cantidad de terminología técnica para tratar las necesarias distinciones teóricas, las distinciones en sí mismas son sobradamente reales en nuestra experiencia cotidiana del uso de la lengua. No encontramos dificultad en decidir que *Yo no* tiene el contenido proposicional de `Yo no he

visto a María', en un contexto; de 'Yo no he estado en Suiza' en otro; de 'Yo no tengo ni un céntimo', en un tercer contexto; y así sucesivamente. De hecho, Yo *no* fuera del contexto es infinitamente ambiguo. En un contexto, Yo *no* pierde su ambigüedad porque es posible decir qué oración se ha enunciado entre el número infinito de las posibles en con la estructura gramatical apropiada. Continuaré usando el término 'oración' en ambos sentidos, confiando en la distinción tipográfica entre apóstrofos y cursiva para dejar claro el tipo de unidades a las que me refiero en cada caso.

¿Qué es el texto?

Ya estamos de acuerdo en que texto y contexto son complementarios. Luego llegaré al tema del contexto, Pero, ¿qué es el texto? Una respuesta que se da a menudo dice que un texto es una secuencia de oraciones. En tales términos, es claramente insatisfactoria, si 'oración' significa, como debiera en este contexto, "oración del texto". Verdaderamente, hay algunos textos que satisfarían la definición, especialmente los textos de un carácter más formal. Pero la gran mayoría de los textos coloquiales ordinarios se componen de una mezcla de oraciones, fragmentos oracionales y frases hechas. Sin embargo, este defecto en la definición de 'texto' que se acaba de dar es sólo un aspecto de una deficiencia más profunda: su inadecuación para poner de manifiesto el hecho de que las unidades que componen un texto, ya sean oraciones o no, no están simplemente ligadas entre sí en secuencia, sino que se relacionan de un modo contextualmente apropiado. El texto como un todo ha de poner de manifiesto las propiedades de *cohesión y coherencia* relacionadas pero distintas.

No podemos entrar en la distinción entre cohesión y coherencia tal como ha sido establecida por los estudios de la lingüística del texto sobre el tema y el análisis del discurso. Hablando en términos generales, se relaciona con la diferencia entre forma y contenido. Una distinción de este tipo es al mismo tiempo evidentemente atractiva y justificable desde el punto de vista teórico. Volviendo a nuestro ejemplo de texto, es una cuestión de cohesión el que el resultado del enunciado 'No he visto a María' tenga la

forma *Yo no* en lugar de la de *Yo no he visto a María*. También es una cuestión de cohesión el uso de *tampoco* en *Pedro tampoco* y el uso del pronombre 'esa' en lugar de 'María', en la primera cláusula de *Esa nunca está aquí cuando debiera*. Se deshace la cohesión si las tres primeras unidades del texto se colocan en un orden distinto, tal como:

Pedro tampoco. Yo no. ¿Has visto a María?

También se deshace si sustituimos cada una de las unidades del texto por las correspondientes oraciones del texto plenas.

¿Has visto a María? Yo no he visto a María. Pedro no ha visto a María (tampoco). María no está aquí nunca cuando debiera estar aquí.

Es evidente que esta secuencia de unidades no posee el mismo tipo de interconexión que la secuencia de unidades original. Por esta razón es menos fácil, aunque no imposible, considerar esta última secuencia como un texto más que como una cadena de enunciados inconexos. La elipsis y el uso de pronombres, tanto como el uso de determinadas partículas de conexión y conjunciones (*por tanto, así, etcétera*), sirven para crear y mantener este tipo de interconexión a la que se aplica el término 'cohesión'. Las lenguas difieren considerablemente con respecto al grado en que permiten u obligan a sus usuarios a unir unidades del texto en secuencia por medio de indicaciones explícitas de cohesión.

El otro tipo de interconexión, la coherencia, es un tema de contenido más que de forma. A falta de cualquier indicación contextual en contrario, lo que se dice en cualquier unidad del texto se supone que es *relevante* para lo que precisamente se acaba de decir en las unidades del texto inmediatamente precedentes. Por ejemplo, en nuestro ejemplo de texto el contenido proposicional de la cuarta unidad del texto *Esa nunca está aquí cuando debiera* se considerará normalmente como relevante para el contenido de las tres precedentes. En particular, 'esa' se entenderá como referido a María (debido a la cohesión) y la aseveración general que hace el hablante sobre María se entenderá como un comentario sobre su ausencia en tal momento, más que como la expresión de algún pensamiento pasajero

totalmente inconexo. Igualmente, si oímos o leemos la siguiente secuencia de dos oraciones de texto,

*Toda la familia fue a la ciudad el pasado sábado.
Verónica compró un vestido, mientras Juan estuvo a los niños en la tienda de juguetes,*

normalmente supondríamos que Verónica pertenecía a la familia, y seguramente era la madre; que compró el vestido en la ciudad; y que la tienda de juguetes estaba en la ciudad. Ninguna de estas proposiciones ha sido explícitamente formulada, y aún menos afirmada. Cualquiera de ellas se podría contradecir, en contextos específicos de enunciación, mediante proposiciones que forman parte del conocimiento acumulado del hablante y del oyente.

Volveremos sobre la cuestión de la coherencia y la relevancia más adelante en este capítulo. Mientras tanto, me gustaría poner de relieve tres cuestiones. Primero, la pregunta "¿Qué es el texto?" es mucho más general que "¿Qué es un texto?". Los textos, tanto escritos como orales, son compuestos deliberadamente por sus autores como un todo discreto con determinados comienzos y finales. Gran parte del texto que producimos en nuestro uso cotidiano de la lengua no está organizado de este modo, en textos autoincluyentes.

La segunda cuestión que quiero resaltar es que, tal como estoy usando el término 'texto', las oraciones del texto individuales, los fragmentos oracionales y las frases hechas sirven todos como texto en relación con el contexto de enunciación, al margen de si están incrustados o no en trechos de texto más amplios.

Finalmente, se ha de tener muy en cuenta que la explicación que di de los actos de habla en el capítulo anterior pretende cubrir, en principio, todos los aspectos de la realización del texto. Los teóricos del acto de habla se han dedicado poco, hasta ahora, a cualquier otra cosa que no sea la producción de oraciones del texto. Pero el enunciado de una oración, en la práctica, supone siempre su contextualización: el proceso de hacer que el resultado de la enunciación sea cohesionado y coherente en relación a su contexto. Si como he dicho, el texto y el contexto son complementarios, ¿qué es contexto? **Y** ¿cómo se relaciona con el significado del enunciado?

El contexto determina el significado del enunciado en tres niveles distintos del análisis del texto. Primero, nos puede decir qué oración se ha enunciado, si realmente se ha enunciado una oración. Segundo, nos dirá normalmente qué proposición se ha expresado, si se ha expresado una proposición. Tercero, puede servir para decirnos que la proposición de que se trate ha sido expresada con un tipo de fuerza ilocutiva en lugar de otra. En los tres casos, el contexto es relevante para determinar lo que se dice en los distintos sentidos de 'decir' identificados en el anterior capítulo.

Pero el significado del enunciado va más allá de lo que estamos diciendo: incluye también lo que se implica (o presupone). Y el contexto es especialmente relevante para esta parte del significado de los enunciados. En este epígrafe, limitaremos nuestra atención a lo que se dice: a los aspectos locutivos e ilocutivos del significado del enunciado. Inicialmente confiaremos en una noción cotidiana intuitiva de lo que es contexto. Es obvio que el contexto nos puede decir qué oración ha sido enunciada después de lo dicho sobre los actos locutivos. Como vimos, muestras de la misma inscripción de enunciado pueden resultar de la enunciación, en distintas ocasiones, de diferentes oraciones. En tales casos, la misma inscripción de enunciado será normalmente ambigua gramatical o léxicamente. Por ejemplo,

Pasaron el puerto a medianoche

es ambigua léxicamente (y acaso también gramaticalmente). Sin embargo, normalmente estará claro en cada contexto cuál de los dos homónimos, 'puerto₁' ("lugar de la costa dispuesto para el tráfico de barcos") o 'puerto₂' ("paso entre montañas") se está usando, y también qué sentido del verbo polisémico 'pasar' se aplica. Dado que la polisemia, al contrario que la homonimia, no nos proporciona fundamentos para distinguir una oración de otra, puede ocurrir como consecuencia que una oración posea varios sentidos relativamente distintos. En construcción con 'puerto₁' el sentido más sobresaliente de 'pasar', fuera del contexto, es indudablemente el de "mover o moverse dejando atrás un

punto o lugar determinado". Pero es fácil apreciar que, en el contexto apropiado, 'pasar', con el significado de "atravesar o cruzar", se puede constituir con 'puerto', exactamente igual que con 'Puerto2', en otros contextos.

No sabremos el contenido proposicional que se expresa, a menos que sepamos la oración que se enuncia. Más aún, si la oración contiene una o más expresiones polisémicas, no sabremos en qué sentido se han de tomar. Por tanto, el contexto es un factor en la determinación del contenido proposicional de determinadas muestras de las inscripciones de enunciado en distintas ocasiones de enunciación.

Normalmente, operamos con información contextual subconsciente en nuestra interpretación de los enunciados cotidianos. Muchas de las ambigüedades, tanto léxicas como gramaticales, pasan, por tanto, inadvertidas. Por ejemplo, 'el puerto cerrado por las nieves' se interpretaría en el sentido de puerto de montaña, y el 'puerto cerrado por la galerna' en el sentido de puerto de mar. A veces, sin embargo, nos damos cuenta de tales ambigüedades, precisamente porque nuestra información contextual difiere en cantidad o amplitud de la de nuestro interlocutor. En tales casos, podemos fracasar en comprender lo que se nos dice, dudando entre interpretaciones alternativas, o entender mal su enunciado tomándolo en sentido equivocado. La segunda de estas dos posibilidades es aprovechada a menudo por humoristas y hombres de la escena que presentan deliberadamente el contexto de tal modo que su audiencia asigne inconscientemente una interpretación a una inscripción de enunciado y entonces, en el llamado momento cumbre, les advierten de pronto, más o menos indirectamente, que se han confundido.

En algunos casos no es necesario elegir a propósito el contexto. Bastará la prominencia extracontextual de lo que se manifiesta a continuación como la interpretación conducente. Para dar un ejemplo conocido: si la frase publicitaria

Cuando un bosque se quema algo suyo se quema...

se continúa, después de una breve pausa, con

señor Conde,

como hizo Jaume Perich en *Autopista*, el autor logra seguramente el efecto deseado simplemente alterando el contexto referencial que para *suyo* se había impuesto y que es distinto semántica y sintácticamente del resultante después del añadido.

Tanto la prominencia determinada por el contexto como la extracontextual, naturalmente, se practican con propósitos más serios en la literatura, donde se puede esperar que el lector tenga presentes dos o más interpretaciones simultáneamente y, o bien dude entre ellas o, en combinarlas de algún modo para elaborar una interpretación compleja más rica. Los filósofos y lingüistas consideran comúnmente la ambigüedad como si fuese patológica por naturaleza, algo que se interpone en el camino de la claridad y de la precisión. Este enfoque del tema es altamente nocivo e injusto. Se asocia frecuente y erróneamente, no sólo con la consideración de que todas las oraciones tienen significados precisos y determinados, sino que se basa en el supuesto igualmente erróneo de que la claridad y la evitación de imprecisiones y equívocos son siempre deseables, independientemente del juego lingüístico que estemos ejercitando. Nada de lo que se diga sobre la ambigüedad en este epígrafe, o en cualquier otra parte de este libro, debería entenderse como que implique que haya de ser evitada en todos los contextos.

Volvamos al segundo de los niveles en que el contexto determina el significado del enunciado: el contexto puede decirnos qué proposición se ha expresado. En la tercera parte, establecí una distinción entre 'proposición' y 'contenido proposicional', así como una distinción correspondiente entre 'referencia' y 'ámbito referencial'. Señalé que, aunque el contenido proposicional de una oración y el ámbito referencial de sus expresiones constituyentes se pueden establecer sin apelar al contexto de enunciación, no es posible generalmente establecer la referencia actual de las expresiones referenciales y establecer así la proposición que se expresa, sin saber en qué contexto se enuncia una oración. Ahora podemos relacionar esta cuestión con la discusión inmediatamente precedente de texto y contexto.

Como vimos, *Yo no* se puede poner en correspondencia, por medio de la noción de contextualización, con una oración cualquiera de un conjunto infinito de ellas. En nuestro ejemplo de texto, se puede identificar como el

resultado de la enunciación de la oración 'Yo no he visto a María' que contiene dos expresiones referenciales: 'Yo' y 'María'. ¿A qué se refieren? Obviamente, no hay modo de saberlo. Si establecemos ciertos supuestos sobre la producción del texto, podemos decir que el hablante o escritor, en términos más generales, el agente locutivo, se refiere a sí mismo por medio de 'Yo', y a una persona cualquiera, distinta de él mismo y su interlocutor, por medio de 'María'. Merece la pena señalar, sin embargo, que no podemos estar seguros ni siquiera de esta sencillez, sobre la base de nuestro conocimiento del español. Hay circunstancias en que un hablante puede referirse a alguien distinto de sí mismo por medio de 'Yo', especialmente cuando actúa como portavoz o intérprete; y hay circunstancias en que uno puede dirigirse al propio destinatario por el nombre. En cualquier caso, supuesto que el agente locutivo se está refiriendo a sí mismo por medio de 'Yo' y a cualquier otra persona por medio de 'María' (y que se expresa una proposición), no podemos decir qué proposición se expresa y evaluarla en términos de verdad o falsedad sin saber quiénes son el agente locutivo y María.

También necesitamos saber el momento en que se produjo el enunciado. El hecho de que el agente locutivo diga *está* en lugar de *estaba*, *estará*, *había estado*, etcétera, es relevante para los valores de verdad de la proposición que expresa. (Incidentalmente, lo mismo ocurre con muchos contextos en los que tácitamente se entenderá una referencia al período de tiempo para el cual la expresión predicativa 'has visto' es verdadera o no. Por ejemplo, el hablante puede haber visto a María el día anterior, o incluso unos instantes antes, y aun así sostener que ha hecho una afirmación verdadera al decir Yo *no*.) En el caso de otros enunciados, necesitamos saber, no sólo el tiempo, sino el lugar de enunciación, para establecer qué proposición se ha expresado. Por ejemplo, tal es el caso con respecto a *Esa nunca está aquí cuando debiera*: 'aquí' refiere normalmente al lugar de enunciación, de tal manera que "María está aquí" será verdadera para un lugar en determinados momentos y falsa para el mismo lugar en otras ocasiones. Problemas de este tipo nos ocuparán en el capítulo 10. De momento, adviértase sólo que la gran mayoría de las inscripciones de enunciado son *indiciales o deícticas* implícita o explícitamente en muchas lenguas, de tal modo que expresan distintas propo-

siciones según el contexto en que se realizan. Esta cuestión ya ha sido mencionada en el capítulo 7 en relación con el tratamiento del significado de la oración en la semántica de Montague.

Finalmente, vamos a tratar la determinación contextual de la fuerza ilocutiva. Tal como vimos en el capítulo anterior, la misma oración se puede enunciar en distintas ocasiones con distinta fuerza ilocutiva. Por ejemplo,

‘Te daré cinco mil pesetas’

puede enunciarse como promesa o como predicción. O incluso

‘Siéntate’

se puede usar, según lo que normalmente se considera su uso más característico, como un ruego o como una orden; también se puede usar para conceder permiso al interlocutor para sentarse. Con frecuencia, pero no siempre, el contorno prosódico le indicará al interlocutor que el enunciado tiene un tipo de fuerza ilocutiva en lugar de otro. Pero, en el contexto, normalmente, quedará claro el tipo de acto ilocutivo que se ha realizado, al margen de si esto se indica también prosódicamente o no (en el caso de los enunciados orales). Por ejemplo, normalmente estará claro si el hablante tiene autoridad para ordenar a su interlocutor que se siente o para concederle permiso para sentarse.

Realmente, gran parte de nuestra conducta lingüística cotidiana están tan íntimamente unida con otros tipos de conducta social que la aparición de un enunciado con determinada fuerza ilocutiva se puede predecir a menudo a partir de la situación socialmente identificable en que aparece. En general, no nos sentaríamos en la casa o la oficina de una persona cualquiera sin haber sido invitados a ello. En muchas situaciones, hacer una invitación a un nuevo vecino, ir a ver al director de un banco para tratar de un cheque sin fondos, etcétera, nos parecerá evidente a nosotros y a nuestro interlocutor que en determinado momento de la conversación se habría de hacer una invitación de este tipo. En tales casos, el interlocutor no ha de calcular la **fuerza ilocutiva de** *Siéntate*, literalmente, según el significado de la oración ‘Siéntate’ y su apreciación de la motivación

del hablante para decir lo que ha dicho. La misma situación le predispone para esperar esta inscripción de enunciado, precisamente, u otra con la misma fuerza ilocutiva (*¿No se sienta?, ¿Por qué no toma asiento?,* etcétera). Se puede añadir que muchos de los llamados actos de habla indirectos del tipo de los citados en el capítulo anterior se explican de este modo. De cualquier forma, no puede haber duda en que la fuerza ilocutiva de un enunciado está fuertemente determinada por el contexto en que aparece.

En consecuencia, el contexto determina el significado del enunciado, en tres niveles distintos de análisis del texto. Por el momento, no intentaré decir qué es el Con' texto y cómo se considera desde el punto de vista teórico. A partir de lo que se ha dicho en este epígrafe, sin embargo, será evidente que el contexto de un enunciado incluye, no sólo el *co-texto* circundante (si es que hay alguno), sino también los rasgos relevantes de la situación de enunciación. Como veremos más adelante, lo que a veces se designa como *contexto de situación* puede y debe definirse de tal modo que incluya cualquier cosa del co-texto que se refiera al tema de la coherencia. Por este motivo elegí una cita de Firth para la introducción de este capítulo.

Implicación e implicaturas

Existe un sentido ordinario del verbo 'implicar' según el cual podemos implicar, y así lo hacemos normalmente, por medio de nuestros enunciados algo distinto de lo que se dice en cada caso. Por ejemplo, si me pidiesen la opinión sobre el carácter de una persona, yo podría decir

Compartiría contigo hasta la última gota de su sangre.

Es evidente que no he dicho de la persona de que se trate que es bondadoso y generoso al mismo tiempo. Pero se podría sostener razonablemente que yo he implicado esto.

Gran parte de la información transmitida desde el **hablante hasta el oyente en una conversación ordinaria es implicada más que expresada. En algunos casos, naturalmente, no está claro si el hablante pretende que el oyente establezca o no una determinada inferencia. Esto da pie a**

malas interpretaciones y conceptualizaciones erróneas, por un lado, y a la sutil manipulación de la opinión del oyente, por el otro. Sin embargo, en lo que se puede considerar como la situación en cierto modo estándar, no sólo el oyente establece las inferencias que el hablante pretende que establezca, sino también éstas son tales que el mismo hablante, si se le pidiese, las suscribiría. He admitido que esto es así en lo referente al ejemplo del párrafo anterior. Es bastante fácil imaginar una situación en que el oyente no estableciese la inferencia de que la persona de que se trate es buena y generosa. Es igualmente fácil suponer circunstancias en que el hablante pudiese conducir al oyente a establecer esta inferencia con falacia y engaño.

Recientemente, se ha introducido la noción de *implicatura* en la filosofía del lenguaje y, a continuación, en la lingüística, para salvar parte de la distancia entre, por un lado, los conceptos lógicos de implicación y entañamiento y, por el otro, el concepto ordinario más general, de implicación. Según Grice, en sus conferencias William James de 1967/8 (véase Grice, 1975), hay dos tipos de implicaturas: la convencional y la conversacional. La diferencia entre ellas reside en que la primera depende de algo distinto de lo que está condicionado a la verdad en el uso convencional, o significado, de determinadas formas y expresiones; mientras que la segunda deriva de un conjunto de principios más generales que regulan la propia conducta de la conversación.

Se ha argumentado, por ejemplo, que la diferencia entre *pero* e *y* se puede explicar en términos de la noción de implicatura convencional. Aquellos que adoptan este punto de vista, incluyendo al propio Grice, dirían que las oraciones siguientes tienen el mismo contenido proposicional

'Es pobre y es honrada'

'Es pobre pero es honrada'.

Si identifican también el significado de la oración con el contenido proposicional, dirían que las dos oraciones tienen el mismo significado. En el capítulo 6, yo adopté este punto de vista, pero muchos, seguramente, no estarían de acuerdo. Los defensores de la semántica de condiciones de verdad pueden responder a este desafío, si aceptan que existe algo como la implicatura convencional, atribuyendo la apa-

rente diferencia de significado a la implicatura convencional aplicada a *pero*. Pueden decir que el uso de *pero*, frente al de *y*, indica que el hablante siente que hay cierto tipo de contraste entre las proposiciones conjuntadas.

Por ejemplo, en el supuesto de que las dos oraciones se usen para hacer una aserción referida a la misma persona en cada una de las cláusulas conjuntadas, al decir

Es pobre pero es honrada

el hablante podría estar implicando (aunque no afirmando) que no es frecuente que alguien sea pobre y honrado. Pero, ¿estaría la implicación, o implicatura, determinada de este modo? Fuera del contexto no hay forma de saber exactamente cuál de las varias proposiciones posibles está implicando el hablante. El hablante podría estar sorprendido, no de que alguien fuese pobre y honrado, sino de que una mujer lo fuese; o, por el contrario, de que cualquiera en estas circunstancias de la persona o esta persona en cualquier circunstancia lo fuese. Realmente, el hablante puede no estar indicando en absoluto su propia sorpresa, sino únicamente su esperanza de que el interlocutor esté sorprendido. De hecho, existe una amplia gama de otras posibilidades, muchas de las cuales se pueden recoger en una especie de concepción general bajo el concepto de contraste. Pero es notablemente difícil, en muchos casos, decir exactamente qué se implica con el uso de *pero*, al tiempo que es imposible hacerlo sin considerar con cierto detalle el contexto de enunciación en cada caso.

Los que han estudiado el concepto de implicatura dan por sentado normalmente que la diferencia entre *y* y *pero* no puede ser parte del contenido proposicional de las cláusulas combinadas en que aparecen; y yo acepté tácitamente esta consideración en el capítulo 6. Pero hay circunstancias en que el hablante puede usar *pero e ti* con valor contrastivo en el dominio de 'decir' e incluso de 'verdad'. Por ejemplo, podría sostener en algún momento como argumento de que su interlocutor le está interpretando mal:

No dije que ella fuese pobre pero honrada. Dije que era pobre y honrada. Lo cual es muy distinto. Personalmente, no encuentro sorprendente que una persona cualquiera sea ambas cosas. Resumamos,

por tanto. Es verdad que es pobre y honrada; no es verdad, desde mi punto de vista al menos, que sea pobre pero honrada. Ambos estamos de acuerdo en que es verdad la proposición de que es pobre y honrada. Parece que no coincidimos en que sea verdad la proposición de que sea pobre pero honrada.

He elaborado intencionadamente este pasaje, de tal modo que arranca con un uso ordinario de 'decir' y finaliza con lo que es un uso técnico identificable de 'proposición'. Según creo, no hay duda de que es más natural el uso de *pero* e •v con carácter contrastivo en el dominio de 'decir' que en el dominio de 'proposición'. Y sin embargo, el pasaje, como un todo, es seguramente aceptable.

No es difícil encontrar o elaborar ejemplos semejantes en que cláusulas compuestas que contengan *pero* se puedan usar tras el verbo 'decir' con el significado aparente, al menos, de 'afirmar'. Esto no prueba que *pero* aporte algo distinto de lo aportado por *y* al contenido proposicional de tales cláusulas. Lo que de hecho muestra, sin embargo, es que la distinción entre lo que se dice *y* lo que se implica convencionalmente no siempre está claro en el uso ordinario del verbo 'decir'. Más importante aún, también muestra cómo los recursos léxicos y gramaticales de una lengua particular se pueden aprovechar para hacer proposicional lo que por su propia naturaleza no lo es. Esta cuestión es de la mayor importancia. En el siguiente capítulo la volveré a considerar y daré más ejemplos.

El único ejemplo adicional que el propio Grice da para ilustrar la noción de implicatura convencional es el del uso de *therefore* [por lo tanto]. Sin embargo, si consideramos toda la gama del uso lingüístico y no simplemente una argumentación más o menos formal, como hace Grice, podemos ampliar muy considerablemente la lista de formas a las cuales se adecúan sus criterios de implicatura convencional. Muchas de las formas que sirven para dar cohesión a un texto, enlazando una unidad del texto con otra, caen dentro del ámbito de su definición: *sin embargo, también, no obstante, y con todo,* etcétera. Lo mismo ocurre con las llamadas partículas modales del tipo de *incluso, bien o justo, en* los siguientes enunciados:

*Incluso a Horacio le gusta el caviar,
Bien puedes estar en lo cierto,
Fue justo una de esas cosas.*

El español, como el inglés y el francés, tiene relativamente pocas partículas modales en comparación con el alemán, el ruso y muchas otras lenguas. Pero tiene algunas. Además, su plenitud de significado y su convencionalidad es evidente por el hecho de que pueden ser mal traducidas; vale la pena advertir que esa mala traducción es posible incluso donde no lo es una traducción exacta.

Una segunda cuestión que se ha de señalar es que no parece haber motivo para limitar la noción de implicatura convencional a los elementos conectivos y a las partículas. Como vimos en la segunda parte, muchas expresiones totalmente léxicas son descriptivamente sinónimas, pero difieren en cuanto a su significado social y expresivo. Gran parte de estas diferencias, si no todas, parece que caen dentro del ámbito de la definición de Grice de implicatura convencional. Y lo mismo ocurre con muchas de las diferencias que comporta la elección de una forma de expresión en lugar de otra en determinados contextos. Por ejemplo, si el hablante dice

Cristo nos dice que amemos a nuestro prójimo

o

Cristo nos ha dicho que amemos a nuestro prójimo

en vez de

Cristo nos dijo que amásemos a nuestro prójimo,

puede sostener que ha implicado que la propuesta o exhortación de Cristo tenía, y aún mantiene, una determinada autoridad y validez. De hecho, la elección del tiempo gramatical y el modo está asociada comúnmente con diferencias semánticas y pragmáticas de este tipo. Incluso si nos limitamos a la traslación de soporte, la parte verbal de las inscripciones de enunciado, podemos apreciar que una gama de recursos más amplia que la de formas como *pero*, *por lo tanto*, *incluso*, etcétera, puede ser usada por los

hablantes para implicar algo por encima y al margen de lo que tales formas dicen en cada caso.

Una tercera y última cuestión es que, igual que no hay motivo para limitar la aplicación de la noción de implicatura convencional a la argumentación más o menos formal, tampoco hay motivo para limitarla al significado descriptivo o proposicional. Ya he sugerido que las diferencias de significado social y expresivo entre expresiones descriptivamente sinónimas (en cuanto lexicalizadas en determinadas lenguas) se pueden explicar en el ámbito del concepto de implicatura convencional. Pero el significado social y expresivo se transmite en todos los niveles de la estructura lingüística y, además, es muy heterogéneo. Pocos lógicos o lingüistas intentarían apurar el concepto de implicatura convencional tanto como yo lo he hecho. Realmente, hay muchos que le negarían toda validez. Algunos objetarían que las supuestas implicaturas o bien son entrañamientos o bien son implicaturas del tipo que Grice denominó conversacional, en lugar de convencionales. Otros, que no tengan un compromiso teórico previo con una definición de 'significado' de condición de verdad exclusivamente, señalarían simplemente que, en la estructura gramatical y léxica de las lenguas particulares, se manifiesta, o sea, según Grice, se hace convencional, toda suerte de significado.

Las llamadas implicaturas conversacionales de Grice han suscitado mucha más atención en la lingüística que la suscitada por las implicaturas convencionales. Digo "llamadas" porque el sentido ordinario de 'conversacional' es más restringido. No nos interesamos únicamente por las conversaciones, sino por todo tipo de interacción social que suponga la intervención de la lengua en forma oral o escrita.

La idea básica es que la conducta lingüística es, de un modo muy especial, una forma de interacción social intencionada dirigida por el principio de la cooperación. En esencia, Grice argumenta que se espera de la gente que se comporte racionalmente y cooperando, y, por tanto, interpretamos sus enunciados como si fuesen racionales y cooperantes.

Grice advierte varios tipos de cooperación que agrupa, algo caprichosamente, bajo los rótulos de cantidad, cualidad, relación y manera. Cada uno de ellos comprende un conjunto de uno o más subtítulos, definidos por Grice como máximas prescriptivas, que los participantes obedecen

normalmente, pero que pueden violar en ocasiones.

Por ejemplo, las dos máximas relacionadas con la cantidad son: (1) Haz tu contribución tan informativa como sea debido; (2) No hagas tu contribución más informativa de lo debido. Recurriendo a ellas podemos dar una explicación al hecho de que, si X pregunta

¿Has fregado los platos y colocado cada cosa en su sitio?

e Y replica

He fregado los platos,

se puede sostener que Y ha implicado, en muchos contextos, que no ha puesto cada cosa en su sitio. Esta implicación, o implicatura, nace de la imposibilidad seguramente intencionada de Y para responder *sí*, o su equivalente, a la proposición compuesta que se le plantea. La proposición simple "He fregado los platos" es menos informativa que "He fregado los platos y colocado cada cosa en su sitio". En el supuesto de que Y está cooperando debidamente y de que es suficientemente informativo, X puede deducir razonablemente que Y no puede afirmar sinceramente "He colocado cada cosa en su sitio".

Igualmente, apelando a la máxima "Sé pertinente" (clasificada bajo el rótulo de relación), podemos atribuir una interpretación al siguiente intercambio de palabras:

X: El reloj está atrasado.

Y: Hubo un apagón de luz esta mañana.

Suponemos que el contenido proposicional de la aseveración de Y comporta cierta relación con el de la de X, en particular que Y está, o puede estar, facilitando una explicación para lo que dice Y que ocurre. Naturalmente, nuestro supuesto de que el enunciado de Y es pertinente para el de X en este sentido, depende, no sólo de nuestro conocimiento acumulado sobre los relojes eléctricos, sino también del supuesto adicional de que Y comparte este conocimiento acumulado y sabe que el reloj de que se trata, funciona o puede hacerlo, gracias a la corriente eléctrica tomada directamente de un enchufe. Es fácil apreciar que intercam-

bios de palabras ordinarios como el anterior pueden depender para su coherencia, para la propiedad de interconexión por la que los clasificamos muy fácilmente como textos, de todo un conjunto de supuestos de este tipo, específicos de cada cultura en particular y de cada grupo determinado.

Gran parte del interés suscitado por el trabajo de Grice sobre las implicaturas conversacionales nace de su capacidad explicativa en lo referente a una variedad de fenómenos que son engorrosos desde el punto de vista de la semántica formal. Incluyen la interpretación metafórica, los actos de habla indirectos y la aserción de tautologías y contradicciones. Limitaciones de espacio me impiden ocuparme de todos ellos. Sin embargo, puede ser provechoso decir algo sobre las posibilidades de aplicación de las máximas de Grice de la interacción cooperante por medio de la lengua a la interpretación de las metáforas.

Tomaré como ejemplo la siguiente oración:

'Juan es un tigre'.

que recibe una interpretación literal y una metafórica. Antes de considerar dicha oración a la luz de los principios de Grice de la interacción cooperante, me gustaría reiterar la cuestión señalada sobre la interpretación de tales oraciones al final del capítulo 5.

Los lingüistas las han caracterizado como anómalas. o como contradictorias. Sin embargo. dado que no viola las condiciones de congruencia categorial hasta tal extremo que no pueda ser interpretada en ningún mundo posible. una oración de este tipo está perfectamente bien formada semánticamente y la proposición que intenta expresar no es contradictoria. Considerada desde este punto de vista. 'Juan es un tigre' recibe una interpretación general no contradictoria, incluso aunque se use 'Juan' para referirse a una persona. Realmente. existe todo tipo de situaciones cotidianas **en que se podría usar 'Juan es un tigre' (para referirse a un hombre o a un muchacho) para afirmar una proposición verdadera. Por ejemplo, Juan podría estar realizando el papel de un tigre en un juego sobre animales. La proposición "Juan es un tigre" sería por tanto verdadera con una interpretación literal de 'tigre' (¿. también, incidentalmente, del verbo 'ser'). Menciono este tipo de interpretación de la oración de** que se trata, **para mostrar que podemos no**

necesitar un reajuste de nuestros supuestos ontológicos de forma significativa alguna, para la asignación de una interpretación literal a oraciones a las que, a primera vista, podría parecer que no les cuadra ninguna.

También merece la pena advertir que no existe una conexión más estrecha entre el sentido literal y las condiciones de verdad de la que pudiera existir entre el sentido metafórico y dichas condiciones. Si una aseveración es considerada metafóricamente al anunciar la oración 'Juan es un tigre', la proposición expresada por este medio, cualquiera que sea éste, tendrá precisamente un valor veritativo tan determinado como una proposición como "Juan es feroz" o "Juan es dinámico". Dese por supuesto que ha de haber cierta indeterminación inherente en el proceso de la misma interpretación metafórica: no puede estar claro para el destinatario cuál de varias interpretaciones metafóricas haya de asignar al enunciado. Pero esto es comparable al problema de decidir cuál de entre varios sentidos literales de una expresión polisémica es el propuesto; no tiene nada que ver con las condiciones de verdad como tales.

Naturalmente, no estoy diciendo que todas las expresiones metafóricas estén determinadas en cuanto a condiciones de verdad, sino simplemente que no difieren de las expresiones no metafóricas en términos de una indeterminación característicamente distintiva y dependiente del contexto. Muchas aseveraciones metafóricas estarán seguramente indeterminadas en cuanto a condiciones de verdad. Muchas otras contendrán un componente expresivo que pueda considerarse que afecta a la determinación del valor veritativo. Pero a este respecto no son distintas de las aseveraciones no metafóricas, como *María es bonita* o, incluso, *Juan es feroz* y *Juan es dinámico*. Los lingüistas que diferencian la semántica de la pragmática por medio del criterio de condicionalidad veritativa y adscriben la interpretación metafórica de los enunciados a la pragmática suelen equivocarse en cuestiones como estas, especialmente si también hacen coincidir la distinción semántica/pragmática con la distinción competencia/actuación.

Entonces, ¿cómo se aplican las máximas de Grice de la interacción cooperante al proceso de la interpretación metafórica? La respuesta general no es que guíen al destinatario en su búsqueda para que adopte una interpretación metafórica y no otra, sino que le mueven a la búsqueda en

sí misma. Habiendo oído o leído *Juan es un tigre*, se supone que el destinatario razona como sigue, como si se dijere a sí mismo:

El hablante/escritor no puede querer decir eso literalmente. Sin embargo, no tengo fundamentos para pensar que no esté cooperando. Su enunciado tiene la forma de una aseveración. Por tanto, ha de estar intentando decirme algo, que probablemente tiene sentido para ambos (a la luz de nuestras creencias y supuestos sobre el mundo, etcétera). Debe creer también (si está cooperando) que yo puedo obtener el significado no literal por mí mismo, presumiblemente a base del significado literal (de toda la inscripción del enunciado o de una o más de sus expresiones constituyentes). Un modo contextualmente aceptable de usar la lengua para transmitir algo distinto de lo que realmente se dice es el vehículo de la metáfora. Veamos si puedo interpretar el enunciado metafóricamente.

He desarrollado esto con algún detalle (aunque he omitido uno o dos pasos en el razonamiento) para poner especialmente de relieve la multiplicidad de supuestos que intervienen en las explicaciones griceanas de la metáfora y otros fenómenos.

Permitaseme explicitar ahora algunas de las cuestiones que están implícitas en la anterior explicación del razonamiento del destinatario. Primero, su supuesto o inferencia de que la inscripción del enunciado no puede tener una interpretación literal no depende de que sea semánticamente anómala o contradictoria: todo lo que se necesita es que el sentido literal haya de ser contextualmente improbable. Segundo, todo el proceso está sujeto a las restricciones impuestas por las creencias y supuestos de los participantes (incluyendo sus creencias y supuestos sobre las creencias y supuestos de cada uno): toda comunicación está sujeta a tales restricciones. Tercero, he incluido como un paso distinto el reconocimiento del destinatario de la adecuación contextual de la metáfora: en determinados contextos la metáfora es usada con más frecuencia que en otros. De hecho, bien pueden existir ocasiones, determinadas por la situación sociocultural o por el género literario, en que el

uso de la metáfora sea tan común que el destinatario pueda saltarse los primeros pasos del proceso de razonamiento reseñado anteriormente y arrancar con el supuesto de que una aseveración es muy probable que esté significando metafóricamente y no literalmente.

Como dije, el concepto de Grice de implicatura conversacional no nos ayuda en absoluto cuando se entra en el problema de decidir sobre una interpretación metafórica de 'Juan es un tigre' en lugar de otra. Pero no es este su propósito. El objetivo de Grice era mantener, tan estricta y consistentemente como fuese posible, la distinción entre lo que se dice realmente y lo que se transmite (más allá y por encima o al margen de lo que se dice) por el hecho de decir tal cosa (y no decir cualquier otra cosa).

La capacidad explicativa de las máximas de Grice es, en principio, muy considerable. Hasta ahora, sin embargo, dichas máximas han sido aplicadas a un nivel bastante intuitivo. Se han hecho intentos de formalizarlas en una teoría predictiva de la interpretación de textos. Pero aún no ha alcanzado aceptación general intento alguno. Muchos enfoques confían en un concepto puramente impresionista de lo que constituye la cantidad de información, la pertinencia, la brevedad y la regularidad.

¿Qué es contexto?

Uno de los problemas que se plantea, a partir del estudio del concepto de Grice de implicatura conversacional en el epígrafe anterior, es la doble función que el contexto desempeña.' En primer lugar, el mismo enunciado está incrustado en lo que J. R. Firth y otros han designado como contexto de situación; y, como vimos en el examen de la metáfora, puede ser importante, al decidir si una interpretación metafórica es probable o no, saber *en* qué consiste el contexto de situación. Segundo, habiendo decidido que algo ha sido transmitido más allá y por encima de lo que se dice, el destinatario ha de inferir qué es eso a base de la información contextual compartida por él y su interlocutor.

Hasta hace poco, ha habido una tendencia entre lingüistas y filósofos a descuidar el contexto de situación en su representación de las máximas de Grice. Se puede objetar

que, por este motivo, han fracasado en presentar con la claridad que debieran el hecho de que la conducta lingüística es una actividad dependiente de la cultura. El concepto de sinceridad y cortesía puede diferir considerablemente de una sociedad a otra. No podemos suponer que la racionalidad se manifieste por sí misma, en relación con la calidad de información o su pertinencia, de la misma forma en todas las culturas. De hecho, la propia presentación de Grice y la de muchos de sus seguidores puede muy bien quedar perjudicada en cierto grado por el sesgo sociocultural que están corrigiendo los que trabajan en análisis conversacional y que ha llegado a ser conocido como la etnografía del hablar.

También se puede objetar que el trabajo de Grice puede resultar dañado por su sesgo filosófico a favor del significado descriptivo o proposicional. Esto se manifiesta, no sólo en su aceptación de la teoría del significado de condiciones de verdad, sino también en su concepción del contexto, en la segunda de sus funciones citadas anteriormente. Para él y para muchos de los que han desarrollado sus ideas, el contexto se considera como un conjunto de proposiciones en relación con las cuales pueden ser evaluadas veritativamente nuevas proposiciones y añadidas al contexto (o rechazadas, si fuesen falsas).

Pero gran parte del conocimiento inherente a la realización e interpretación de inscripciones de enunciado es práctico más que proposicional: es una cuestión de saber cómo se hace algo, no de saber que se trata de algo. Naturalmente, siempre es posible (en determinadas lenguas al menos) describir el conocimiento práctico como si fuese proposicional. Por ejemplo, en vez de decir que un hablante ha de ser capaz de explicar si su interlocutor es de un estatus social más alto o más bajo, podemos decir que el hablante ha de saber cuál de las dos siguientes proposiciones es verdadera, si alguna lo fuese: "X es de un estatus más alto que Y" y "X es de un estatus más bajo que Y" (donde X e Y representan expresiones que identificarán al hablante y al destinatario respectivamente). Sin embargo, el hecho de que podamos formular el conocimiento práctico a base de proposiciones no quiere decir que éste sea proposicional. Un caso destacado puede afianzar la opinión (dada por sentada a lo largo de este trabajo) de que la información social y expresiva no es proposicional.

Parecería, por tanto, que el contexto en ambas de las funciones identificadas anteriormente en este epígrafe es, en alto grado, no proposicional. Una de las ventajas de la teoría de los actos de habla examinada en el capítulo anterior es que, en la formulación de Austin al menos, se concede una atención total a los fundamentos sociales del lenguaje. Como dije, es una teoría de pragmática social (en el sentido etimológico de `pragmática'): una teoría de un determinado modo de hacer social. El concepto de Grice de conducta lingüística como interacción operante encaja muy bien con esto. Como advertí al final del epígrafe anterior, no necesita acoplarse con el supuesto de que las normas o máximas que ha formulado para un tipo de discurso en una cultura, un tipo de juego lingüístico, como habría dicho Wittgenstein, son universalmente válidas.

Por tanto, no se puede dar una respuesta simple a la pregunta ",qué es contexto?". Yo lo he estudiado con cierto detalle en otra parte, y otros también han hecho lo mismo con amplia ejemplificación. Aquí me conformaré con poner de relieve el hecho de que, en la elaboración de una teoría satisfactoria del contexto, se ha de exponer necesariamente la aportación del lingüista a la interpretación de enunciados de modo que contribuya a las teorías e investigaciones de las ciencias sociales en general: especialmente de la psicología, antropología y sociología.

Resumen

En este capítulo, he demostrado la interdependencia entre el texto y el contexto, y he puesto de manifiesto cómo es pertinente el contexto para la interpretación de los enunciados en varios niveles distintos. Se han expuesto las nociones de Grice de implicatura convencional y conversacional, en general y con una particular referencia a la metáfora. Por último, he destacado la importancia de distinguir entre la parte proposicional y no proposicional de un contexto, así como la necesidad de tratar esta última en el marco de una teoría general de lo que se podría considerar adecuadamente como pragmática social.

10. Mundos dentro de otros mundos

La subjetividad de los enunciados

*'Hay más cosas en el cielo j' la tierra, Horacio.
que las soñadas en tu filosofía.'*

WILLIAM SHAKESPEARE, *Hamlet*

Habiendo estudiado la idea de contexto con algún detalle en el capítulo anterior, podemos volver ahora al tema de los actos de habla y la acción locutiva. Comenzaremos por la *referencia*: la relación que se establece entre las expresiones lingüísticas y lo que representan en el mundo o universo del discurso. Consideraremos a continuación un tipo particular de referencia, la *deixis*, que depende fundamentalmente del tiempo y lugar de enunciación así como de las funciones del hablante y del destinatario en el mismo acto de enunciación. Esto nos llevará a discutir la *modalidad* y otros aspectos característicamente subjetivos de la acción locutiva.

La referencia

La referencia, como hemos visto en varios puntos de este libro, es un aspecto del significado del enunciado de-

pendiente del contexto: es una relación que se establece entre los hablantes (en términos más generales, los agentes locutivos) y aquello de lo que hablan en cada caso. El *ámbito referencial* de las expresiones referentes es fijado por su significado en la lengua (por ejemplo, por su sentido y denotación). Pero su referencia ocasional depende de una cierta variedad de factores contextuales.

Así pues, generalmente no podemos determinar la referencia de una expresión sin considerar su contexto de enunciación. Determinados por las restricciones de la semántica basada en la oración, lo único que podemos hacer es establecer la *comprensión* de la expresión. Como vimos en el capítulo 7, la semántica de teoría de modelos (de la que el sistema de Montague es una versión particular) incorpora de hecho la referencia al significado de la oración: hace que el significado de una oración dependa de un índice (o punto de referencia), en el que se especifica toda la información contextual pertinente. Pero esto no afecta sustancialmente a lo que se ha dicho aquí de la referencia como una parte del significado del enunciado. La semántica de teoría de modelos opera con una idea distinta de significado oracional; como vimos en el capítulo 7, adopta una definición particular de 'comprensión'. En este capítulo no nos ocuparemos de estas diferencias de definición y formalización. Pero adoptaremos, con carácter intuitivo e informal, los conceptos de mundos posibles y comprensión introducidos en la tercera parte en relación con la gramática de Montague.

Los lógicos analizan normalmente las proposiciones simples en expresiones de dos tipos: nombres y predicados. Los nombres sirven para seleccionar entidades (o conjuntos de entidades) en determinado mundo posible, para *referirse* a ellas y hacer aseveraciones sobre tales entidades. Los predicados sirven para atribuir propiedades a entidades singulares (o conjuntos singulares) y para establecer relaciones entre pares ordenados, tripletas, etcétera, de entidades (o conjuntos). Todo esto se formaliza en la lógica de predicados estándar.

Los nombres, en el sentido ordinario de la palabra 'nombre', no son el único tipo de expresiones referentes. También, desde un punto de vista semántico muy especial, los hay que, por sí mismos y en lenguas como el español, carecen de contenido descriptivo. (La especificación "en

lenguas como el español" pretende señalar que las lenguas naturales pueden variar respecto a la nominalización opera y se integra con los hábitos culturales. La discusión filosófica propia de la filosofía de la lengua (y no de la filosofía teórica) menciona raramente esta posibilidad. Por ejemplo, "Napoleón" se refiere a una entidad indefinida (animales, barcos, etcétera), que no tiene nada en común. Verdaderamente, una de las razones de su importancia histórica es que, a diferencia de las demás entidades, ha adquirido su nombre en consecuencia de este hecho y de su relevancia atribuida a la luz de las convenciones que rigen la asignación de nombres en cada cultura.) Esto a falta de una información contextual explica por qué para muchos hablantes de español el nombre "Napoleón" se considerará normalmente como referido a una entidad sobresaliente. También quiere decir que una gran cantidad de asociaciones conceptuales se agrupan en torno al nombre "Napoleón", lo que muchos filósofos designan como "concepto individual". "Napoleón" no quiere decir que el nombre "Napoleón" tenga contenido descriptivo alguno en absoluto.

Aparte de los nombres propios, las principales expresiones referentes que se usan en español, tanto sintácticamente como semánticamente, son las sintagmas nominales de núcleo nominal. En consecuencia, la realidad se puede poner en duda el análisis de las sintagmas nominales de núcleo nominal.

entidades se pueden emplear sin que las acompañe modificador alguno (artículo definido o indefinido, adjetivo demostrativo, etcétera) para referirse a entidades individuales: este no es el caso del español donde nombres como 'hombre' o 'árbol' no se pueden emplear para referirse a individuos sin que sean modificados por medio de un determinante ('el', 'este', etcétera), un cuantificador ('algún', etcétera) o alguna expresión más compleja. Pero las lenguas varían considerablemente a este respecto y hay muchas diferencias de detalle entre lenguas que pertenecen a una clase (español, francés, inglés, alemán, etcétera) y lenguas que pertenecen a otra (ruso, latín, etcétera). Menciono esto porque gran parte de la discusión sobre expresiones referentes en general y sintagmas nominales de núcleo nominal en particular, en los estudios recientes, se orienta hacia lenguas que se comportan, sintácticamente, más o menos como el español. Mi tratamiento de la referencia en este libro es altamente selectivo y, por necesidad, utiliza ejemplos del español. Por tanto, he de resaltar la importancia de tener presente constantemente el hecho de que el español es sólo una de los varios millares de lenguas naturales, muchas de las cuales se comportan de modo distinto.

Los sintagmas nominales de núcleo nominal se pueden clasificar semánticamente de varios modos. Una subclase a la que los filósofos han dedicado considerable atención es la de las *descripciones definidas*: expresiones que se refieren a determinada entidad definida y la identifican, en parte, por medio del contenido descriptivo de la expresión. Ejemplos españoles serían 'el hombre' y 'el padre de Juan'. Como sugiere el término 'expresión definida', todas estas expresiones pueden ser factorizadas semánticamente, aunque no siempre sintáctica y léxicamente, en dos componentes. Uno de ellos, como acabamos de advertir, es descriptivo (por ejemplo la palabra 'hombre' en 'el hombre'); el otro es puramente referencial (por ejemplo, el artículo definido 'el' en español). Volveré sobre este componente puramente referencial de las descripciones definidas en el epígrafe siguiente. Aquí bastará con señalar que no es descriptivo en cuanto que no identifica la entidad a la que se refiere por medio de cualquiera de sus propiedades independientes del contexto.

El núcleo nominal (por ejemplo, 'hombre', en 'el hombre') será más o menos descriptivo del referente, según que

su sentido sea específico o genérico. En el límite de lo genérico, en español, está la palabra `entidad' que se puede usar para referirse a objetos físicos y no físicos y fue creada a propósito por los filósofos para que tuviese el grado de generalidad que debe tener. En cuanto que no tiene restricción descriptiva se puede combinar libremente con cualquier modificador adjetivo, nombre, cláusula de relativo, sintagma preposicional, etcétera. Pero, en español, la gran mayoría de nombres designadores de entidades no son como éste. Pertenecen a distintas *categorías clasificatorias* según las propiedades consideradas esenciales (u ontológicamente necesarias) de la clase de entidades que denotan. De modo semejante, los verbos, adjetivos, adverbios, etcétera: también se integran en categorías más o menos generales según lo genérico o específico de su sentido. (Este es el fundamento de lo que yo he llamado incongruencia categorial que distinguía de la contradicción: véase el capítulo 7.)

Los dos componentes de las descripciones definidas, separables lógicamente, dan lugar a dos tipos distintos de presuposición: existencial y clasificatoria (o categorial). Por ejemplo, si uno utiliza la expresión `el hombre', en lo que llamaré un contexto ordinario, se compromete con la presuposición de que el referente existe y de que es de una clase o categoría determinada. Sin embargo, los filósofos y lingüistas han estudiado más ampliamente la presuposición existencial en los últimos años. El motivo es que la violación de una presuposición existencial, frente a la violación de una presuposición clasificatoria (por ejemplo, *la cuadruplicidad bebe dilación, el jueves está en la cama con el viernes*: véase el capítulo 5) no se puede explicar como anómala en absoluto en el marco de una semántica de base oracional. Si consideramos el hoy famoso ejemplo, no hay nada incorrecto en la oración

`El actual rey de Francia es calvo'.

En el enunciado de esta oración en un momento en que no hay rey en Francia se viola la presuposición existencial.

No entraré en las distintas controversias asociadas a la noción de presuposición existencial. Señalaré simplemente que, a la vista de las oraciones, enunciados y proposiciones consideradas en este libro, cualquiera que viole deliberadamente una presuposición existencial al utilizar lo que pre-

tende ser una descripción definida no logrará expresar una proposición en absoluto. Considerada así, gran parte de los estudios recientes sobre presuposición parecen ser poco menos que inútiles por muy importantes que puedan parecer a los que se hallan comprometidos con una teoría del significado estrictamente de condiciones de verdad.

Pero hay cosas importantes que decir en relación con esto. Primero, las presuposiciones existenciales no están incluidas únicamente en las descripciones definidas, sino en todo tipo de expresiones referenciales. La referencia está intrínsecamente conectada a la existencia. Uno no puede referirse a algo que no existe. Se puede uno referir, naturalmente, a entidades ficticias o hipotéticas; pero al hacerlo se está presuponiendo que existen en un mundo ficticio e hipotético.

Segundo, la falsedad del contenido descriptivo de una expresión referencial, ya sea una descripción definida o no, no anula el acto de referencia ni lo invalida. Se puede uno referir con éxito pero equivocadamente, a alguien o algo por medio de una descripción que resulte ser falsa. Supongamos, por ejemplo, que *X* e *Y* están en una fiesta y que *X* ve a una tercera persona, *Z*, que lleva en la mano un vaso lleno de líquido incoloro con hielo y limón. En tales circunstancias *X* podría referirse acertadamente a *Z* para que le entendiese *Y* usando la expresión 'el hombre (ese) que bebe gintónico'. En el próximo epígrafe volveremos sobre el 'ese' encerrado en el paréntesis. Aquí baste con advertir que, si se añade o no una expresión de este tipo a la descripción definida, en las circunstancias que yo he imaginado se añadirá normalmente algún gesto u otro tipo de señal que llame la atención del destinatario hacia el referente. Supongamos también que el vaso de *Z* contiene, no gintónico, sino agua; e incluso, que *Z* no lo está bebiendo, o algo así, sino únicamente llevándolo a una persona distinta. El hecho de que sea falso el contenido descriptivo de 'el hombre que bebe un gintónico' no quiere decir que *X* haya dejado de referirse a *Z*. De hecho, *X* no tiene por qué estar equivocado sobre los hechos. Hay todo tipo de situaciones ordinarias en que, por cortesía u otros motivos, nos referimos a personas, animales o cosas mediante descripciones que sabemos o creemos que son falsas (*¿Dónde compraste ese vestido tan bonito?*, etcétera).

No insistiré en este tema. Lo que quiero resaltar es que

las descripciones definidas dependen del contexto de un modo más evidente que los nombres propios. No se puede explicar satisfactoriamente su uso como expresiones referenciales, únicamente en el marco operativo de una semántica de condiciones de verdad basada en la oración. Cuando un hablante emplea una descripción definida, indica, por medio de la parte referencia) de la expresión, que está realizando un acto de referencia. Asegura tácitamente al destinatario que la parte descriptiva de la expresión contendrá en el contexto toda la información requerida para identificar al referente. Un tratamiento más completo obligaría a añadir distintas especificaciones y elaboraciones. Pero este es el punto capital.

Las descripciones definidas sólo son una de las muchas subclases de sintagmas nominales de núcleo nominal usados como expresiones referenciales. Otra sería, naturalmente, la de las descripciones indefinidas (en determinados contextos y utilizadas con la denominada referencia específica, aunque no definida): 'un hombre', 'una determinada muchacha', etcétera. Una tercera subclase que ha sido objeto de una gran cantidad de discusiones e investigaciones, es la de los llamados sintagmas nominales cuantificados: 'todo hombre', 'cada muchacha', etcétera. En los intentos que se han hecho para formalizar el concepto de referencia y exagerar una firme posición teórica, han surgido todo tipo de problemas anteriormente insospechados. Sólo mencionaré uno, porque está estrechamente relacionado con el tema principal de este capítulo: el problema de la *opacidad referencial*.

Un contexto referencialmente opaco es aquel en que la sustitución de una expresión referencial por otra expresión con la misma referencia no necesariamente mantiene constantes las condiciones de verdad de la oración en que se hace la sustitución. (He propuesto el principio en relación con las oraciones y las condiciones de verdad. Con los necesarios reajustes se puede proponer también para los enunciados y los valores veritativos.) Ya he ilustrado este fenómeno en el capítulo 7 (**sin** introducir, sin embargo, el término 'opacidad'). Señalé, como se recordará, que

'Quiero conocer a Margaret Thatcher'

'Quiero conocer a la primera mujer Primer Ministro de Gran Bretaña'

no tienen necesariamente las mismas condiciones de verdad. Ello se debe a que 'la primera mujer Primer Ministro de Gran Bretaña' puede recibir o una interpretación literal por extensión en que sirva para identificar a una determinada persona (de la forma que se ha esbozado en este epígrafe) o una interpretación por comprensión, en que, para decirlo en pocas palabras y quizá tendenciosamente por el momento, lo que interese no sea la persona actual que el destinatario tiene en mente, sino determinado concepto que se adapta al contenido descriptivo de la expresión.

Este tipo de comprensión se designa tradicionalmente por medio de la frase latina *de dicto* ("sobre lo que se dice") en contraste, en este caso, con *de re* ("sobre la cosa"), que se emplea ampliamente hoy en día en la lógica modal y en la semántica, en el sentido indicado aquí. Volveremos sobre el tema de la comprensión en relación con la referencia en un epígrafe posterior. Aquí es suficiente con señalar que estas ambigüedades *de re/de dicto* del tipo ilustrado, tan generalmente aceptadas, nos proporcionan razones particularmente concluyentes para ampliar la teoría de la referencia más allá de los límites de lo que yo he denominado con poca exactitud e inadecuadamente contextos ordinarios. De hecho se puede objetar, como veremos más adelante, que existe mucha más comprensión inherente en los llamados contextos ordinarios de lo que se supone generalmente. A lo largo de este epígrafe, sin embargo, he adoptado un enfoque de la referencia completamente convencional.

La tercera gran subclase de expresiones referenciales, además de los nombres y sintagmas nominales de núcleo nominal, es la de los pronombres. Gran parte de lo que se ha dicho aquí sobre la referencia se aplica también a ellos. En cuanto que están intrínsecamente relacionados con la deixis y la indicidad, me ocuparé de ellos en el epígrafe siguiente.

Indicidad y deixis

La tercera clase de expresiones referenciales mencionada, aunque no examinada, en el epígrafe anterior es la de

los pronombres. Tradicionalmente, los pronombres son considerados como sustitutos nominales (como sugiere el término 'pronombre'). Pero muchos subtipos de pronombres (aparte de los pronombres relativos: 'que', 'quien', etcétera, en español) también presentan una función muy distinta que seguramente es más básica que la de sustituir a un nombre o sintagma nominal antecedente. Esta es su función *indicial* o *deíctica*. Ya hemos encontrado los términos 'indicidad' y 'deixis' en el capítulo 9; y el término 'índice' se usó con un sentido afin en nuestra presentación de la semántica de teoría de modelos, en el capítulo 7. Indicidad y deixis serán tratadas en este epígrafe desde un punto de vista mucho más amplio. Las únicas subclases de pronombres que se mencionarán serán los pronombres *personales* ('yo', 'tú', 'nosotros', etcétera), por un lado, y los pronombres *demostrativos* ('este', 'ese'), por el otro. Pero 'indicidad' y 'deixis' se emplean comúnmente hoy en día para referirse a una gama muy amplia de fenómenos entre los que se incluyen los adverbios demostrativos ('aquí', 'ahí'), el tiempo gramatical (pasado, presente y futuro), y diferencias léxicas tales como las ejemplificadas en español por los verbos 'ir' vs 'venir' o 'llevar' vs 'traer'.

Por lo que yo sé, nadie ha establecido una distinción sistemática y bien justificada teóricamente entre los términos 'indicidad' y 'deixis'. Ambos, como veremos, se pueden explicar desde un punto de vista etimológico sobre la base del concepto de referencia gestual. Pero se han introducido en la lingüística y disciplinas afines por diferentes caminos. La 'indicidad' (o mejor, 'índice' del que deriva 'indicidad') fue introducida en la lógica y la filosofía del lenguaje por el filósofo americano C. S. Peirce (mencionado en el capítulo 2 en relación con otra cosa); sólo recientemente ha sido empleada por los lingüistas. La 'deixis' (y muy especialmente el adjetivo 'deíctico') tiene una ascendencia mucho más larga, por no decir más noble: se remonta hasta el trabajo de los antiguos gramáticos griegos; pero se hizo familiar entre lingüistas y otros estudiosos, en el sentido que ahora *tiene*, gracias al psicólogo alemán K. Bühler (1879-1963). En la esencia del uso que se hace de ordinario de los dos términos en filosofía, lingüística y psicología estaría el considerar la indicidad como un tipo determinado de deixis: es decir, como deixis en lo pertinente para la determinación del significado proposicional de los enunciados. Yo adopta-

ré tácitamente este enfoque. Sin embargo, resaltaría que no hago más que codificar una diferencia de uso históricamente explicable. Así sucede que la tradición filosófica en que se ha definido la `indicidad' es una corriente que adopta una consideración del significado característicamente restringida.

Como ya dije antes, los términos `deixis' e `índice' nacen ambos del concepto de *referencia gestual*: o sea, de la identificación del referente por medio de algún gesto corporal por parte del hablante. ('Deixis' quiere decir `indicar' o `mostrar' en griego; 'index' es la palabra latina para el dedo señalador al igual que la española `índice'. La indicación mediante el dedo es un método, culturalmente establecido, para identificar mediante un gesto corporal.) Cualquier expresión referencial que tenga las mismas propiedades lógicas que un gesto corporal será deíctica por este motivo. Los pronombres personales y demostrativos son claramente deícticos en sus usos pertinentes. Los pronombres personales y demostrativos, en sus usos relevantes, son claramente deícticos según esta definición etimológica. Por ejemplo, en vez de decir Yo *soy feliz*, un hablante podría señalarse a sí mismo y decir, *Feliz*; en lugar de decir *Eso es bonito*, podría apuntar a un determinado cuadro, en una exposición, y decir, *Bonito*. Naturalmente, podría apuntar simultáneamente al referente y utilizar la expresión deíctica apropiada; y de hecho, muchas expresiones deícticas se usan normalmente asociadas a determinado tipo de referencia gestual. Vale la pena advertir en este punto que el concepto filosófico de *definición ostensiva* (como se explicó, aunque no en estos términos, en el capítulo 3) descansa sobre una comprensión de la referencia gestual y la deixis. (La `ostensión' es, en cualquier caso, simplemente una palabra basada en el latín, con el mismo significado, etimológicamente hablando, que 'deixis'.)

La etimología puede explicar el origen del término `deixis'; pero naturalmente, no puede dar una explicación completa de su uso ordinario. Para hacer esto hemos de invocar el concepto de contexto deíctico que opera como una parte integrante del contexto de enunciación. Cada acto de enunciación, cada acto locutivo, sucede en un contexto espacio temporal cuyo centro, o punto cero, se puede designar como el aquí-y-ahora. Pero, ¿cómo identificamos el aquí-y-ahora de cada ocasión de enunciación? Una breve

reflexión nos convencerá de que no hay otro modo de definir los adverbios demostrativos `aquí' y `ahora' (o sus equivalentes en otras lenguas) más que relacionándolos con el lugar y el momento de enunciación: `aquí' se refiere al sitio donde está el hablante y `ahora' al momento de enunciado (o a algún período de tiempo que contenga el momento de enunciado). Los adverbios demostrativos complementarios, `allí' y `entonces' se definen negativamente por relación a `aquí' y `ahora': `allí' significa `no aquí' y `entonces' significa "no ahora".

El contexto deíctico, por tanto, se centra en torno al aquí-y-ahora del hablante. De hecho, se caracteriza por un determinado tipo de egocentricidad basada en el hablante. El pronombre de primera persona, `yo', en español, refiere (normalmente) al propio hablante. Dado que la función de hablante, en términos más generales, la función de agente locutivo, pasa de una persona a otra en el curso de una conversación, el punto cero del contexto deíctico cambia de uno a otro interlocutor conjuntamente con la referencia del `yo' y el `aquí'. Naturalmente, no sufre el mismo cambio la referencia del `ahora', ya que el hablante y el oyente operan, normalmente, con un mismo marco temporal de referencia y con supuestos comunes sobre el paso del tiempo; pero, el `ahora' se redefine continuamente, en este marco temporal compartido de referencia, por el acto de enunciación. Así ocurre también, naturalmente, con el pasado, presente y futuro que se definen explícita o implícitamente por relación al momento de enunciación. Podemos considerar el pronombre `yo' y los adverbios demostrativos `aquí' y `ahora', y sus equivalentes en otras lenguas, como expresiones referenciales que reducen a uno sólo e identifican los componentes separables lógicamente del punto cero espaciotemporal del contexto deíctico. Los tres componentes (además o aparte de que no se estudiarán aquí) se incluyen, comúnmente, en el índice, o punto de referencia, en la semántica de teoría de modelos. Cada uno de tales índices, como vimos, distingue un mundo posible de sus alternativos.

No entraré en los detalles de la deixis espaciotemporal. La manera en que puede decirnos qué proposición se ha expresado (en el enunciado de una determinada oración, por un hablante particular, en un preciso momento) fue ilustrada en el capítulo 9. Lo que hay que hacer aquí se reduce a resaltar la cuestión general de que muchas inscrip-

ciones de enunciado en todas las lenguas son indiciales o deícticas, en el sentido de que el valor veritativo de las proposiciones que expresan está determinado por las dimensiones espaciotemporales del contexto deíctico. Si la inscripción de enunciado contiene un pronombre personal, un demostrativo de cualquier tipo, un verbo en tiempo pasado, presente o futuro, cualquiera, de una gran cantidad de expresiones como 'ayer', 'el próximo año', 'por todas partes', o un verbo como 'venir' o 'traer', es bastante evidente que expresará distintas proposiciones en contextos deícticos diferentes.

Pero las dimensiones espaciotemporales del contexto deíctico pueden estar implícitas en un enunciado incluso cuando no se hagan explícitas ni gramatical ni léxicamente. Consideremos, por ejemplo, un enunciado como

Está lloviendo.

Aunque haya indicaciones contextuales contrarias (por ejemplo, el hablante podía estar relatando el contenido de una conversación telefónica de larga distancia), referirá al momento y lugar del mismo acto de enunciación: será equivalente desde el punto de vista lógico a

Está lloviendo aquí i• ahora.

El español, naturalmente, como muchas lenguas, gramaticaliza la dimensión temporal del contexto deíctico en su sistema temporal. Si hubiésemos de traducir *Está lloviendo* a una lengua sin tiempo gramatical (por ejemplo, el chino o el malayo), no habría indicación explícita en la misma inscripción de enunciado del hecho de que se refería al presente y no al pasado o al futuro: ambos, "ahora" y "aquí" (no sólo "aquí" como en español) estarían implícitos.

Las lenguas varían enormemente respecto al grado en que gramaticalizan o lexicalizan la deixis espaciotemporal. También es importante advertir que, incluso lenguas que son superficialmente muy semejantes (por ejemplo, español, francés, inglés, alemán), pueden diferir considerablemente en muchas cuestiones de detalle. Por ejemplo, el francés, 'ice y 'la' no coinciden exactamente con el español 'aquí' y

`ahí' o inglés 'here' y 'there'; el alemán 'kommen' y 'bringen' no coinciden exactamente con el español 'venir' y 'traer' o el inglés 'come' y 'bring'. Recientemente, desde distintos puntos de vista, se ha realizado una abundante investigación sobre la deixis espaciotemporal; pero hasta ahora sólo en un número muy limitado de lenguas del mundo. La evidencia generalmente aceptada refuerza el enfoque adoptado aquí: que la función de la deixis espaciotemporal en las lenguas naturales está totalmente difundida. La semántica teórica y la pragmática han comenzado, como hemos visto, con el problema de la formalización; pero aún queda un largo trecho por recorrer.

Hay que establecer ahora dos distinciones. La primera entre lo que yo llamaré deixis *pura e impura*: entre expresiones cuyo significado se puede explicar completamente por medio del concepto de deixis y expresiones cuyo significado es deíctico en parte y en parte no deíctico. Por ejemplo, los pronombres de primera persona y de segunda persona en español, 'yo' y 'tú', son puramente deícticos: refieren al agente locutivo y al destinatario, sin transmitir información adicional alguna sobre ellos. De modo parecido, los demostrativos, 'este' vs 'ese' y 'aquí' vs 'ahí', cuando se usan con referencia espaciotemporal, son deícticos puros: identifican al referente (una entidad o un lugar) respecto a la ubicación del acto locutivo y sus participantes. Los pronombres de tercera persona singular, por el contrario, 'él', 'ella' y 'ello', son deícticos impuros: codifican las distinciones del significado tradicionalmente asociadas a los términos 'masculino', 'femenino' y 'neutro'. Dado que estas distinciones se basan en propiedades del referente que no tienen nada que ver con la ubicación espaciotemporal de 'él', 'ella' o 'ello' o con su función en el acto locutivo, son claramente no deícticas. Una vez más, las lenguas varían considerablemente respecto al tipo de información no deíctica que combinan con la información deíctica en el significado de cada expresión. Por ejemplo, en muchas lenguas, el género gramatical no se basa en el sexo del referente o su especial categorización como humano, animal o inanimado, sino en su forma, tamaño, textura o calidad de comestible.

También es importante señalar que la parte no deíctica del significado de los deícticos impuros puede ser descriptiva (o proposicional) social o expresiva. Por ejemplo, cuando se usa 'ella', significando "la persona hembra", para

referirse a una muchacha o a una mujer, la parte no deíctica de su significado es descriptiva. Pero cuando es usada, típicamente por un hombre, para referirse a su moto o a una pieza de maquinaria, es expresiva, aunque es discutible qué actitud expresa (y si se considera sexista adecuadamente). Por lo que se refiere al significado social, éste se codifica muy a menudo en el significado de los pronombres: notablemente y en una escala que no tiene paralelo en las lenguas europeas, en japonés, coreano, javanés y muchas lenguas del sudeste asiático. La llamada distinción T/V que se encuentra en muchas lenguas europeas: `tú' vs `usted' en español, `tu' vs `vous' en francés, `du' vs `sie' en alemán, etcétera, que han sido estudiadas recientemente en publicaciones de sociolingüística y psicolingüística, ejemplifican el fenómeno en una escala relativamente pequeña y sólo con respecto a los pronombres usados para referirse al destinatario. En todas las lenguas que tienen la distinción T/V, el significado no deíctico asociado a ella es fundamentalmente social, y está determinado por la función social o las relaciones interpersonales relativamente estables que mantienen el hablante y el destinatario. Pero en algunas lenguas (por ejemplo, el ruso), el cambio del pronombre T al pronombre V, o viceversa, puede indicar también el cambio de modo o actitud del hablante. Sin embargo, esto es sólo un ejemplo de la tendencia a manifestar el significado social y expresivo, que a veces son inseparables.

La segunda distinción (que no se ha de confundir con la distinción entre deixis pura e impura) es la que se da entre deixis *primaria* y *secundaria*. La deixis primaria es aquella que se puede explicar en términos de referencia gestual en el marco operativo del contexto deíctico tal como éste ha sido descrito anteriormente. La deixis secundaria supone el desplazamiento o reinterpretación de las dimensiones espaciotemporales de los contextos deícticos primarios. Este desplazamiento o reinterpretación puede ser de distintos tipos y, en algunos casos, se puede llamar con propiedad metafórico. Aquí, precisamente, voy a dar un ejemplo.

Como deícticos primarios, los demostrativos españoles se pueden analizar según el concepto de proximidad espaciotemporal al centro deíctico: `este' y `aquí' refieren a entidades o lugares que se ubican en el lugar que contiene al hablante (o a instancias o períodos de tiempo ubicados

en el período de tiempo que contiene el momento de enunciación): esto es lo que significa 'proximidad' cuando se usa, técnicamente, en los estudios de deixis. Naturalmente, los límites de lugar o tiempo que contiene el centro deíctico se pueden trasladar indefinidamente lejos del centro: 'aquí' puede tener la misma referencia que 'esta habitación' o 'esta galaxia' y 'ahora', la misma referencia que 'este momento' o 'este año'. Hay complicaciones de detalle y, seguramente, el término tradicional 'proximidad' induce a error. Pero el principio está claro hasta donde es pertinente para este ejemplo. Ahora bien, entre los distintos usos de los demostrativos que se pueden analizar en términos de la noción de deixis secundaria, hay un uso particular de 'este' vs 'esto' que es claramente expresivo y cuya expresividad se puede identificar como una disociación emotiva o de actitud. Por ejemplo, si un hablante quiere referirse a una persona que está en su proximidad usará normalmente 'este' en lugar de 'esto' (a causa de dicha proximidad espaciotemporal). Si, por el contrario, en tales circunstancias, pregunta *¿Quién es esto?* este uso de 'esto' será indicativo de su desprecio o rechazo: se estará distanciando emotivamente o por su actitud de la persona a la que se refiera.

Esto es sólo un ejemplo de un tipo de deixis secundaria. Lo he elegido porque ilustra de un modo totalmente claro (y sin la necesidad de una larga explicación preliminar de conceptos lingüísticos raros o distinciones técnicas adicionales) lo que quiero decir por el desplazamiento o reinterpretación de una dimensión espaciotemporal primaria del contexto deíctico. Hay al menos una conexión intuitivamente evidente entre la proximidad o lejanía física y emotiva.

Como veremos en el epígrafe siguiente, la deixis secundaria del tipo ilustrado aquí está muy próxima a la modalidad subjetiva. Sin embargo, antes de volver sobre estos y otros temas afines, yo advertiría claramente que, la distinción que he establecido aquí entre deixis primaria y secundaria, descansa en la consideración convencional según la cual la deixis se ha de definir, primero y principalmente, como un tema de ubicación espaciotemporal en el contexto del enunciado. Un enfoque alternativo, y acaso defendible, es el de que la egocentricidad del contexto deíctico es subjetiva por propia naturaleza: en el sentido en que va a ser explicada la subjetividad en el epígrafe siguiente.

En este último epígrafe del libro quiero tratar conjuntamente, de un modo esquemático e incluso con cierto dogmatismo, tres conceptos que no han sido relacionados tan estrechamente como se debiera en muchos trabajos recientes de semántica y pragmática: la modalidad, la subjetividad y la acción locutiva. De hecho, es probablemente cierto decir que, por lo que se refiere a los trabajos escritos en inglés, la gran mayoría de ellos están seriamente viciados, desde un punto de vista teórico, porque no conceden la debida importancia a estos tres conceptos y a su interdependencia. Esta inconveniencia se puede atribuir quizás a la tradición empírica que aún lastra pesadamente las principales corrientes americanas y europeas de la filosofía, psicología, sociología y, en menor grado, de la lingüística. La revitalización del racionalismo cartesiano por parte de Chomsky y otros investigadores durante los últimos años no ha hecho nada para remediar los defectos del empirismo al respecto. Tanto el empirismo como el racionalismo cartesiano (en la forma en que se ha revitalizado y reinterpretado), comparten el prejuicio intelectualista de que la lengua es esencialmente un instrumento para expresar el pensamiento proposicional. Este prejuicio es evidente en un amplio número de influyentes trabajos que, aunque puedan diferir considerablemente en una gran variedad de conclusiones, coinciden en no prestar atención en absoluto al componente no proposicional de las lenguas o en no apreciar su importancia. El mismo prejuicio es evidente en los tratamientos lógicos estándar de la modalidad.

La única clase de *modalidad* reconocida en la lógica modal tradicional es la relacionada con los conceptos de necesidad y posibilidad concernientes a la verdad (o falsedad) de las proposiciones: la modalidad *aleutética* ('aleutético' deriva de la palabra que en griego significa verdad). Ya hemos considerado la cuestión de la verdad o falsedad necesaria de las proposiciones en distintas ocasiones, y con particular referencia al entañamiento y analiticidad en el capítulo 4. **En** el capítulo 6, advertimos que los operadores modales N y M, como el operador de negación en el cálculo de proposiciones, son operadores de funciones de verdad. **En este punto, se** podría añadir que la necesidad y posibilidad *aleutéticas se* pueden definir por medio de la negación.

Tomando el ejemplo propuesto en el capítulo 6: "Necesariamente, el cielo es azul" es equivalente, desde el punto de vista de la lógica, a "No es posible que el cielo no sea azul" ($Np \quad \mathcal{A} \quad Mp \quad p$); y "Posiblemente, el cielo sea azul" es equivalente lógicamente a "No ocurre necesariamente que el cielo no sea azul" ($Mp \quad N \quad \text{---} \quad p$). Existen otros tipos de necesidad y posibilidad que tienen las mismas propiedades lógicas con respecto a la negación.

La modalidad aletéutica, por tanto, como la negación de proposiciones, es función veritativa por definición. Pero, ¿qué ocurre con la modalidad en el uso ordinario de las lenguas naturales? Consideremos otro de los ejemplos usados en el capítulo 6: las oraciones 'Puede no venir' y 'No puede venir'. Ahora no hay duda de que estas oraciones se usan para afirmar una proposición negativa modalizada (con negación externa o interna: o bien $M \quad p$ o bien Mp). En este caso tanto la partícula negativa *no* como el verbo modal 'puede' se analizan objetivamente: contribuyen al contenido proposicional de la oración.

Pero en estas oraciones en particular, la modalidad es más fácil que sea o bien *epistémica* o bien *deóntica* que no aletéutica. Los términos 'epistémico' y 'deóntico' fueron introducidos, como se recordará, en el capítulo 8. Ahora los emplearé, sin definición formal, como se usan en la moderna lógica formal. Si el primer ejemplo oracional recibe una interpretación epistémica *objetiva*, su contenido proposicional será "Según lo que se sabe, es posible que no venga"; si el segundo recibiese una interpretación deóntica *objetiva*, su contenido proposicional sería "No se permite que venga". Se advertirá que en ambos casos la modalidad se representa como algo que es válido, realmente, en determinado mundo epistémico o deóntico exterior a quien utiliza la oración en circunstancias determinadas de enunciación. Esto es lo que quiero decir por objetivación de la modalidad.

Sin embargo, independientemente de si las oraciones 'Puede no venir' y 'No puede venir' se analizan epistémica o deónticamente, la modalidad asociada a 'puede' es posible que sea *subjética* más que *objetiva*: es decir, al enunciar estas oraciones el agente locutivo puede estar expresando sus propias creencias y actitudes, y no relatando, como un observador neutral, la existencia de estas o aquellas situaciones. La modalidad subjética es mucho más frecuente que

la objetiva en la mayoría de usos ordinarios de la lengua. La modalidad epistémica objetiva en particular es muy rara. Si 'Puede no venir' se usa con modalidad epistémica subjetiva significa algo como 'Creo-como-posible que no venga' (donde los términos unidos por un guión "creo-como-posible" se han de considerar como una unidad). Si 'No puede venir' se utiliza con modalidad deóntica subjetiva, significa algo como 'Le prohibo que venga'.

Los términos 'epistémico' y 'deóntico' se usaron en el capítulo 8 en relación con el concepto de compromiso ilocutivo. En ese punto me expresaba como si las únicas opciones posibles para el agente locutivo fuesen las de compromiso total y rechazo de compromiso. Ahora vemos que esto no es así. Por lo que se refiere a la realización de aseveraciones hay varios procedimientos por los que un agente locutivo puede modificar su compromiso epistémico. Puede indicar que su evidencia para lo que afirma es peor de lo que debería serlo; que su compromiso es hipotético, condicional o provisional, y no absoluto; y así sucesivamente. La modalidad epistémica subjetiva no es más que esto: la modificación por parte del agente locutivo de su compromiso epistémico. Todas las lenguas naturales habladas proporcionan a sus usuarios los recursos prosódicos: acento y entonación, con que expresar estos varios tipos diferenciables de compromiso epistémico modificado. Algunas de ellas, pero no todas, los gramaticalizan en la categoría del modo; y algunas lenguas como el español los lexicalizan o semilexicalizan por medio de verbos modales ('poder', 'haber de', etcétera), adjetivos modales ('posible', etcétera), adverbios modales ('quizás', etcétera).

La aserción, en el sentido técnico del término, implica un total compromiso epistémico no modificado. Relativamente pocas de nuestras aseveraciones ordinarias tienen este carácter neutral, desapasionado, totalmente no subjetivo. El español, sin embargo, nos permite hacer aseveraciones que se pueden clasificar razonablemente como aserciones. También nos permite, como hemos visto, objetivar la modalidad epistémica y la deóntica: manifestando mediante proposiciones el contenido de los verbos o adverbios modales y encerrándolo en el dominio **del "Yo digo esto"** no modificado del agente locutivo. Pero el español no es seguramente una lengua del mundo típica al respecto. Puede ser cierto, como aceptamos en el capítulo 8, que todas

las lenguas permitan a sus usuarios hacer aseveraciones de un tipo u otro; pero no todas las lenguas naturales proporcionan a sus usuarios los medios para hacer aserciones no modificadas modalmente. Por ejemplo, hay muchas lenguas amerindias que poseen varios modos no indicativos para distintos tipos de modalidad epistémica; pero no tienen modo indicativo. (Aparte de "cualquier otra consecuencia, esto refuerza las cuestiones señaladas en el capítulo 6 sobre la necesidad de distinguir entre 'declarativo' e 'indicativo').

También merece la pena prestar atención al hecho de que a menudo es difícil establecer una clara distinción entre tiempo gramatical y modo desde un punto de vista semántico o pragmático. Incluso en español, donde se puede identificar el tiempo como una categoría deíctica, sin gran dificultad, hay usos de lo que tradicionalmente se define como el tiempo pasado, presente y futuro que tienen que ver más con la expresión de la modalidad subjetiva que con la deixis primaria. Por ejemplo, cuando el hablante dice *Ese será el cartero* es más probable que esté haciendo una aseveración modificada epistémicamente sobre el presente que una aserción no modificada sobre el futuro. Cuando dice *Quería preguntarte si necesitabas hoy el coche*, es más seguro que esté haciendo un ruego hipotético o indeciso que no describiendo algún estado de conciencia pasado. Algunos de estos usos modales de los tiempos podrían explicarse quizás en términos de deixis secundaria. Pero, como advertí en el epígrafe anterior, a menudo no se puede distinguir entre la deixis secundaria y la modalidad subjetiva. Aunque no entraré en este problema en el libro, también quisiera mencionar que, considerado desde un punto de vista muy general, se puede apreciar que el tiempo gramatical en sí mismo es fundamentalmente un tema de modalidad.

Ahora sólo resta hacer explícito el sentido en que estoy usando el término 'subjetividad' en este epígrafe, no simplemente en relación con la modalidad, sino de un modo más general. Cuando hablo de la *subjetividad del enunciado*, me refiero a la manifestación de sí mismo por parte del agente locutivo en el acto de enunciado y, como reflejo de ello, en la estructura fonológica, gramatical y léxica de la inscripción de enunciado. En relación con el concepto de automanifestación al que recurro en esta definición de 'subjetividad', se han de poner de relieve dos cuestiones.

Primero, quiero que el término 'automanifestación' se tome en sentido literal. No se ha de entender el yo como algo distinto, lógica y psicológicamente, de las creencias, actitudes o emociones de lo que es el sitio o ubicación. Menos aún se ha de considerar, como se hace de ordinario en la tradición intelectualista dominante citada al comienzo de este epígrafe, como la facultad razonadora que opera desapasionadamente sobre las proposiciones almacenadas en la mente o planteadas para juzgar sobre el mundo exterior a partir de la observación. A lo largo de este libro, y especialmente en la cuarta parte, he estado acentuando la importancia del aspecto proposicional del lenguaje. La inadecuación de la semántica de condiciones de verdad como una teoría total, no sólo del significado del enunciado, sino también del significado de la oración, se debe, en último extremo, a que se limita al contenido proposicional y le es imposible tratar el fenómeno de la subjetividad. La automanifestación no se puede reducir a la expresión del conocimiento proposicional y de las creencias.

Segundo, el yo que manifiesta el agente locutivo es el resultado de las funciones sociales e interpersonales que ha ejecutado en el pasado, y se manifiesta a sí mismo, de un modo socialmente identificable, en la función que ejecuta en el contexto de la enunciación. Tal como señalé en el examen de la teoría de Austin de los actos de habla, en el capítulo 8, los conceptos centrales de autoridad epistémica y deóntica tienen una base social. Pero la sociedad se los confiere al individuo; forman parte del yo que el hablante manifiesta siempre que enuncia una oración en determinado contexto socialmente apropiado.

La subjetividad del enunciado no ha sido muy estudiada, al menos en los términos en que yo la he desarrollado aquí, en la investigación reciente en inglés. Especialistas franceses y alemanes le han prestado más atención, probablemente porque el mismo concepto de subjetividad ocupa un lugar más importante en la tradición filosófica del *continente*. Sea esto como fuera, estoy convencido de que hay gran parte en la estructura de todas las lenguas que no puede ser explicada sin recurrir a dicha subjetividad, y también que, por razones históricas y en último extremo sociales, algunas lenguas estén más profundamente penetradas de subjetividad que otras, aunque esto es muy discutible.

Al final del capítulo 7, mencionaba el *concepto* de

accesibilidad entre mundos posibles. Decía que un hablante ha de referirse necesariamente al mundo que está describiendo desde el punto de vista del mundo en que él está. Precisamente, podía haberle dado la vuelta al enunciado y haber dicho que un hablante ha de referirse al mundo actual o no actual que esté describiendo desde el punto de vista del mundo que esté en él. Pero, cualquiera que sea la forma como se formulen estas relaciones de accesibilidad, ahora estará claro que se pueden explicar en términos del enfoque que se ha dado a la indicidad y a la modalidad epistémica subjetiva.

No hay motivo para creer que estos conceptos estén más allá del ámbito de la formalización. De hecho, mi referencia al concepto de accesibilidad, al final del capítulo 7 y de nuevo en este punto, pretende sugerir que la semántica de modelos teóricos o indicial no se limita necesariamente a la parte de condiciones de verdad del significado lingüístico. Podría extenderse, sin duda, hasta abarcar todo lo que se ha examinado en este capítulo como parte de la subjetividad del enunciado. Naturalmente, están los que preferirían designar una extensión como esta como pragmática y no semántica. Pero no se trata de eso aquí. Como vimos en varias ocasiones, hay maneras muy distintas de establecer estas distinciones terminológicas.

Resumen

En este último capítulo, me he ocupado de tres temas que cualquiera estará de acuerdo en que son cruciales para la elaboración de una teoría del significado de una lengua natural: referencia, deixis y modalidad. Pero lo he hecho, deliberadamente, desde un punto de vista bastante informal: le he concedido un particular relieve a lo que he llamado la subjetividad del enunciado. Los términos `subjetividad' y `subjetivismo' tienen bastante mala fama en las ciencias sociales. Yo sostengo, sin embargo, que cualquier teoría del significado inadecuada para explicar la subjetividad de la referencia, de la deixis y de la modalidad, en el sentido en que se ha explicado la `subjetividad' en este capítulo, está condenada a ser estéril. Como he indicado aquí, en principio, no parece haber motivo por el **que este** concepto no pueda ser formalizado.

Bibliografía

Esta bibliografía recoge todos los trabajos a los que se hace referencia en el texto además de los citados en las *Sugerencias para lecturas adicionales*. También he incluido un cierto número de otros trabajos cuyo contenido se aprecia fácilmente por sus títulos.

[En esta versión, hemos incorporado Gili Gaya (1968), García Hoz (1953) y Mora (1855) por exigencias de la adaptación. En las *Sugerencias para lecturas adicionales*, por su interés, hemos añadido únicamente Rigau (1981). No se han hecho otras incorporaciones porque, en la reciente versión al castellano del gran manual de semántica de Lyons (1977b), con toda propiedad, se realizó muy bien esta labor. A continuación de la cita original, cuando sea el caso, se indica la existencia de traducción castellana. Pero las citas y referencias del libro a cualquier título de esta lista remiten a páginas de la edición original.]

- Allwood, J., Anderson, L.-G. y Dahl, O. (1977). *Logic in Linguistics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Austin, J. L. (1962). *How To Do Things With Words*, Oxford, Clarendon Press. (Traducción castellana en Ediciones Paidós, *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, 1982.)
- Ayer, A. J. (1946). *Language, Truth and Logic*, 2.ª edición. Gollancz, Londres.
- Bar-Hillel, Y. (1970). *Aspects of Language*, Jerusalén, Magnes.
- Bar-Hillel, Y. (ed.) (1971). *Pragmatics of Natural Language*. Dordrecht-Holland. Reidel.
- Berlin, B. y Kay, P. (1969). *Basic Color Terms*. Berkeley y Los Angeles, University of California Press.
- Bierwisch, M. (1970). "Semantics". En Lyons (1970: 166-84).
- Bierwisch, M. (1971). 'On classifying semantic features' en Steinberg y Jakobovits (1971: 410-35).
- Bloomfield, L. (1935). *Language*. Londres, Allen y Unwin. (Edición americana, 1933).
- Carnap, R. (1956). *Meaning and Necessity*, 2.ª edición. Chicago, Chicago University Press.
- Caton, C. E. (comp.) (1963). *Philosophy and Ordinary Language*, Urbana, Ill., University of Illinois Press.
- Chomsky, N. (1957). *Syntactic Structures*. La Haya, Mouton. (Traducción castellana con introducción, notas y apéndice de C. P. Otero, en Siglo XXI, *Estructuras sintácticas*, México, 1974.)
- Chomsky, N. (1965). *Aspects of the Theory of Syntax*. Cambridge, Mass., MIT Press. (Traducción castellana en Ediciones Aguilar, *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Madrid, 1970.)
- Chomsky, N. (1972). *Studies on Semantics in Generative Grammar*. La Haya, Mouton. (Traducción castellana en Siglo XXI, *Estudios sobre la semántica de la gramática generativa*, México, 1979.)
- Chomsky, N. (1977). *Essays in Form and Interpretation*. Amsterdam, North Holland.
- Cole, P. y Morgan, J. L. (comps.) (1975). *Syntax and Semantics, 3: Speech Acts*. Nueva York y Londres, Academic Press.
- Collins Dictionary of the English Language*, comp. Patrick Hanks (1979). Londres y Glasgow, Collins.

- Dillon, G. (1977). *An Introduction to Contemporary Linguistic Semantics*. Englewood Cliffs, Prentice-Hall.
- Dowty, D. R., Wall, R. E. y Peters, S. (1981). *Introduction to Montague Semantics*. Dordrecht-Holland, Boston y Londres, Reidel.
- Dummett, M. (1973). *Frege: Philosophy of Language*. Londres, Duckworth.
- Evans, G. y McDowell, J. (comps.) (1976). *Meaning and Truth*. Londres, Oxford University Press.
- Feigl, H. y Sellars, W. (comps.) (1949). *Readings in Philosophical Analysis*. Nueva York, Appleton-Century-Crofts.
- Fillmore, C. J. (1966). Deictic categories in the semantics of "come" '. *Foundations of Language* 2. 219-27.
- Fillmore, C. J. (1970). "Subjects, speakers and roles". *Synthese* 21.251-74. (Reproducido en Davidson y Harman, 1972: 1-24.)
- Fillmore, C. J. y Langendoen, D. T. (comps.) (1971). *Studies in Linguistic Semantics*. Nueva York, Holt.
- Fodor, J. A. y Katz, J. J. (1964). *The Structure of Language: Readings in the Philosophy of Language*. Englewood Cliffs, Prentice-Hall.
- Fodor, J. D. (1977). *Semantics: Theories of Meaning in Generative Linguistics*. Nueva York, Crowell; Hassocks, Sussex, Harvester.
- Fries, C. C. (1952). *The Structure of English*. Nueva York, Harcourt Brace. (Edición británica, Londres, Longmans, 1957.)
- García Hoz, V. (1953). *Vocabulario usual, común y fundamental*, Madrid, CSIC.
- Geach, P. y Black, M. (comps.) (1960). *Translations from the Philosophical Writings of Gottlob Frege*. Oxford, Blackwell.
- Gili Gaya, S. (1968). *Diccionario de sinónimos*, Barcelona, Bibliograf.
- Grice, H. P. (1975). "Logic and conversation". En Cole y Morgan (1975: 41-58).
- Harman, G. y Davidson, D. (comps.) (1972). *Semantics of Natural Language*. Dordrecht-Holland, Reidel.
- Hudson, R. A. (1980). *Sociolinguistics*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Hymes, D. (comp.) (1964). *Language in Culture and Society*. Nueva York, Harper y Row.

- Jacobs, R. y Rosenbaum, P. S. (comps.) (1970). *Readings in English Transformational Grammar*. Waltham, Mass., Ginn.
- Katz, J. J. (1972). *Semantic Theory*. Nueva York, Harper y Row.
- Katz, J. J. (1977). *Propositional Structure and Illocutionary Force*. Nueva York, Crowell; Hassocks, Sussex, Harvester.
- Katz, J. J. y Fodor, J. A. (1963). "The structure of a semantic theory". *Language* 39. 170-210. (Reproducido en Fodor y Katz, 1964: 479-518.)
- Katz, J. J. y Postal, P. M. (1964). *An Integrated Theory of Linguistic Descriptions*. Cambridge, Mass., MIT Press.
- Keenan, E. L. (comp.) (1975). *Formal Semantics of Natural Language*. Londres y Nueva York, Cambridge University Press.
- Kempson, R. M. (1977). *Semantic Theory*. Londres, Nueva York y Melbourne, Cambridge University Press.
- Kooij, J. G. (1971). *Ambiguity in Natural Language*. Amsterdam, North-Holland.
- Kripke, S. (1972) "Naming and necessity". En Harman y Davidson (1972: 253-355).
- Leech, G. N. (1974). *Semantics*. Harmondsworth, Penguin. (Traducción castellana en Alianza Editorial, *Semántica*, Madrid, 1977.)
- Lehrer, A. (1974). *Semantic Fields and Lexical Structure*. Amsterdam y Londres, North-Holland.
- Lehrer, K. y Lehrer, A. (comps.) (1970). *Theory of Meaning*. Nueva York, Prentice-Hall.
- Levinson, S. (1981). *Pragmatics*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Linsky, L. (comp.) (1971). *Reference and Modality*. Londres, Oxford University Press.
- Longman Dictionary of Contemporary English* (1978). Londres, Longman.
- Lyons, J. (comp.) (1970). *New Horizons in Linguistics*. Harmondsworth, Penguin Books. (Traducción castellana en Alianza Universidad, *Nuevos horizontes de la lingüística*, Madrid, 1975.)
- Lyons, J. (1977a). *Chomsky, 2.*' edición. Londres, Fontana; Nueva York, Viking/Penguin. (1' edición, 1970.) (Traducción castellana en Ediciones Grijalbo, *Chomsky*, Barcelona, 1974.)

- Lyons, J. (1977b). *Semantics, 2 vols.* Londres y Nueva York, Cambridge University Press. (Traducción castellana en Editorial Teide, *Semántica*, Barcelona, 1980.)
- Lyons, J. (1981). *Language and Linguistics.* Cambridge, Nueva York y Melbourne, Cambridge University Press.
- McCawley, J. D. (1981). *Everything that Linguists have Always Wanted to Know about Logic* (1981). Chicago, Nueva York y Londres, University of Chicago Press.
- Montague, R. (1974). *Formal Philosophy: Selected Papers of Richard Montague*, editado con una introducción por Richmond Thomason. New Haven, Conn., Yale University Press.
- Mora, J. J. de (1855). *Colección de sinónimos de la lengua castellana*, con prólogo de J. E. Hartzzenbusch, Madrid, Imprenta Nacional.
- Morris, C. W. (1938). 'Foundations of the theory of signs'. En Neurath, Carnap y Morris (1938: 79-137).
- Morris, C. W. (1946). *Signs, Language and Behaviour.* Nueva York, Prentice-Hall. (Traducción castellana en Ediciones Losada, *Signos, lenguaje y conducta*, Buenos Aires, 1962.)
- Neurath, O., Carnap, R. y Morris, C. W. (comps.) (1938). *International Encyclopaedia of Unified Sciences.* (Combinada, 1955.) Chicago, University of Chicago Press.
- Nida, E. (1975). *Componential Analysis of Meaning.* La Haya, Mouton.
- Ogden, C. K. (1968). *Basic English: International Second Language.* (Edición revisada y ampliada de *The System of Basic English.*) Nueva York, Harcourt Brace.
- Olszewsky, T. M. (comp.) (1969). *Problems in the Philosophy of Language.* Nueva York, Holt, Rinehart y Winston.
- Palmer, F. R. (1979). *Modality and the English Modals.* Londres, Longman.
- Palmer, **F. R.** (1981). *Semantics: A New Outline, 2.'* edición. Cambridge, Cambridge University Press. (1.' edición, **1976.**)
- Parkinson, G. (comp.) (1968). *The Theory of Meaning.* Londres, Oxford University Press.
- Partee, **B. H.** (1975). 'Montague grammar and transformational grammar'. *Linguistic Inquiry* 6. 203-300.
- Peirce, C. S. (1940). *The Philosophy of Peirce: Selected Writings*, compilado por J. Buchler. Londres, Kegan Paul.

- Popper, K. (1963).** *Conjectures and Refutations*. Londres, Routledge y Kegan Paul. (Traducción castellana en Ediciones Paidós, *Conjeturas y Refutaciones*, Barcelona, 1983.)
- Putnam, H. (1970).** 'Is semantics possible?'. En H. Kiefer y M. Munitz (comps.) *Languages, Belief and Metaphysics*. Nueva York, State University of New York Press, 1970. (Reproducida en Putnam, 1975: 139-52.)
- Putnam, H. (1975).** *Mind, Language and Reality*. Londres y Nueva York, Cambridge University Press.
- Quine, W. V. (1953).** *From a Logical Point of View*. Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1960).** *Word and Object*. Cambridge, Mass., MIT Press. (Traducción castellana en Editorial Labor, *Palabra y objeto*, Barcelona, 1968.)
- Reichenbach, H. (1947).** *Elements of Symbolic Logic*. Londres y Nueva York, Macmillan.
- Rigau, G. (1981).** *Gramática del discurs*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Roget, P. M. (1852).** *Thesaurus of English Words and Phrases*. Londres. (Abreviado y revisado, Londres, Penguin, 1953.)
- Rosenberg, J. y Travis, C. (comps.) (1971).** *Readings in the Philosophy of Language*. Nueva York, Prentice-Hall.
- Russell, B. (1940).** *An Inquiry into Meaning and Truth*, Londres, Allen y Unwin. (Reimpreso en Harmondsworth, Middlesex: Penguin Books, 1962.)
- Ryle, G. (1951).** 'The theory of meaning'. En Mace, C. A. (comp.) *British Philosophy in the Mid-Century*. Londres, Allen y Unwin, 239-64. (Reproducido en Zabeeh *et al.* 1974: 219-44.)
- Sapir, E. (1949).** *Selected Writings in Language, Culture and Personality*, compilado por D. G. Mandelbaum, Berkeley, University of California Press.
- Searle, J. R. (1969).** *Speech Acts*. Londres y Nueva York, Cambridge University Press. (Traducción castellana en Ediciones Cátedra, *Actos de habla*. Madrid, 1980.)
- Smith, N. V. y Wilson, D. (1979).** *Modern Linguistics: The Results of the Chomskyan Revolution*. Harmondsworth, Penguin.
- Steinberg, D. D. y Jakobovits, L. A. (comps.) (1971).** *Semantics*. Londres y Nueva York, Cambridge University Press.

- Strawson, P. F. (1971).** *Logico-Linguistic Papers*. Londres, Methuen.
- Tarski, A. (1944). 'The semantic conception of truth'. *Philosophy and Phenomenological Research* 4. 341-75. (Reproducido en Tarski, 1956; Olszewsky, 1969; Zabeeh *et al.*, 1974.)
- Tarski, A. (1956). *Logic, Semantics, Metamathematics*. Londres, Oxford University Press.
- Ullmann, S. (1962). *Semantics*. Oxford, Blackwell; Nueva York, Barnes y Noble. (Traducción castellana en Editorial Aguilar, *Semántica*, Madrid, 1965.)
- Waldron, R. A. (1979). *Sense and Sense Development*, 2.ª edición. Londres, Deutsch. (1.ª edición, 1967.)
- Whorf, B. L. (1956). *Language, Thought and Reality: Selected Writings of Benjamin Lee Whorf*, editado por J. B. Carroll. Nueva York, Wiley.
- Wittgenstein, L. (1953). *Philosophical Investigations*. Oxford, Blackwell; Nueva York, Macmillan.
- Zabeeh, F., Klemke, E. D. y Jacobson, A. (comps.) (1974). *Readings in Semantics*. Urbana, Chicago y Londres. University of Illinois Press.